



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

MOZAMBIQUE

El presente informe, preparado para el examen de las políticas comerciales de Mozambique ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a Mozambique sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Mario Kakabadse (tel.: 022 739 5172) o a la Sra. Katie Waters (tel.: 022 739 5067)

En el documento WT/TPR/G/354 figura la exposición de políticas presentada por Mozambique.

ÍNDICE

RESUMEN	7
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	13
1.1 Principales características de la economía	13
1.2 Evolución económica.....	15
1.3 Tendencias del comercio y la inversión extranjera directa	17
1.3.1 Comercio de mercancías y servicios.....	17
1.3.2 Inversión extranjera directa (IED)	21
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	23
2.1 Marco general.....	23
2.2 Objetivos de la política comercial	25
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales	27
2.3.1 OMC	27
2.3.1.1 Marco Integrado mejorado y Ayuda para el Comercio	28
2.3.2 Acuerdos comerciales regionales (ACR)	29
2.3.3 Acuerdos comerciales preferenciales	31
2.3.4 Otros acuerdos y arreglos	31
2.3.4.1 Unión Africana	31
2.3.4.2 Programa Acelerado para la Integración Económica.....	32
2.3.4.3 Relaciones con los Estados Unidos	32
2.4 Régimen de inversiones.....	32
2.4.1 Marco legal y reglamentario de las inversiones	32
2.4.2 Promoción de las inversiones.....	34
2.5 Marco de la actividad empresarial	35
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	38
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	38
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros.....	38
3.1.1.1 Inspección previa a la expedición	42
3.1.2 Valoración en aduana y clasificación aduanera	43
3.1.3 Normas de origen	44
3.1.4 Aranceles y otras cargas que afectan a las importaciones	44
3.1.4.1 Arancel NMF aplicado.....	45
3.1.4.2 Sobretasas a la importación.....	49
3.1.4.2.1 Azúcar	49
3.1.4.2.2 Cemento	51
3.1.4.2.3 Hierro o acero sin alear y tubos de hierro o acero sin alear	51
3.1.4.3 Aranceles consolidados y demás derechos y cargas.....	51
3.1.4.4 Aranceles preferenciales.....	51
3.1.4.5 Exenciones de derechos de aduana.....	52
3.1.4.6 Impuesto sobre el valor añadido (IVA)	54

3.1.4.7	Impuestos especiales sobre el consumo	55
3.1.5	Prohibiciones, restricciones cuantitativas y otras restricciones a la importación	57
3.1.5.1	Prohibiciones de importación	57
3.1.5.2	Restricciones cuantitativas a la importación	58
3.1.5.3	Otras restricciones a la importación y prescripciones en materia de licencias.....	58
3.1.6	Medidas comerciales especiales	59
3.1.7	Normas y otras prescripciones técnicas	59
3.1.7.1	Normas	61
3.1.7.2	Reglamentos técnicos	61
3.1.7.3	Evaluación de la conformidad, ensayos e inspecciones	62
3.1.7.4	Prescripciones de etiquetado.....	62
3.1.8	Prescripciones sanitarias y fitosanitarias.....	63
3.2	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	66
3.2.1	Procedimientos y requisitos en materia de exportación	66
3.2.2	Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	67
3.2.3	Prohibiciones y restricciones a la exportación	68
3.2.4	Promoción de las exportaciones	68
3.2.5	Financiación, seguro y garantías de las exportaciones	69
3.3	Medidas que afectan a la producción y el comercio	69
3.3.1	Incentivos	69
3.3.1.1	Regímenes de zona económica especial (ZEE) y zona franca industrial (ZFI).....	70
3.3.2	Política de competencia	72
3.3.2.1.1	Prácticas anticompetitivas	73
3.3.2.1.2	Control de las fusiones	74
3.3.2.1.3	Sanciones	74
3.3.3	Controles de precios.....	74
3.3.4	Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización	75
3.3.5	Contratación pública.....	76
3.3.6	Derechos de propiedad intelectual	79
3.3.6.1	Propiedad industrial.....	80
3.3.6.2	Derecho de autor y derechos conexos	83
3.3.6.3	Obtenciones vegetales	84
3.3.6.4	Medicina tradicional.....	84
4	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES POR SECTORES	85
4.1	Introducción	85
4.2	Agricultura y pesca	86
4.2.1	Producción agrícola	86
4.2.2	Marco institucional.....	87
4.2.3	Política comercial agropecuaria	87
4.2.3.1	Azúcar.....	88

4.2.4 Pesca.....	88
4.3 Minería y energía.....	89
4.3.1 Minería.....	91
4.3.1.1 Marco institucional y jurídico general	91
4.3.1.2 Incentivos.....	93
4.3.2 Sector de la energía	93
4.4 Sector manufacturero	94
4.4.1 Incentivos	95
4.5 Sector de servicios.....	95
4.5.1 Servicios financieros.....	97
4.5.1.2 Reglamentación del sector.....	99
4.5.2 Transporte y logística	100
4.5.2.1 Corredores de desarrollo	100
4.5.2.2 Marco institucional	101
4.5.2.3 Transporte por carretera	102
4.5.2.4 Puertos y ferrocarriles.....	102
4.5.2.5 Servicios de transporte aéreo	102
4.5.3 Turismo.....	103
5 APÉNDICE - CUADROS.....	105

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías, por productos	19
Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2008 y 2015.....	20
Gráfico 3.1 Desglose de los aranceles NMF aplicados, 2016.....	48
Gráfico 3.2 Progresividad arancelaria por industrias manufactureras (al nivel de 2 dígitos de la CIIU), 2016.....	49
Gráfico 3.3 Número de empresas de propiedad estatal, 2001-2016	76

CUADROS

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2008-2015.....	13
Cuadro 1.2 Comercio de servicios, 2008-2015.....	21
Cuadro 1.3 Entradas de IED, por sectores	22
Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos de Mozambique relacionados con el comercio, abril de 2016.....	23
Cuadro 2.2 Notificaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC, 1º de enero de 2009 a 1º de noviembre de 2016.....	27
Cuadro 2.3 ACR en vigor, 2016.....	30
Cuadro 2.4 Marco de inversión, 2016.....	34
Cuadro 3.1 Total de declaraciones en aduana tramitadas, por canales	40
Cuadro 3.2 Derecho aplicado a los usuarios de la ventanilla única electrónica, 2016	40

Cuadro 3.3 Mercancías importadas sujetas a inspección previa a la expedición, 2016.....	42
Cuadro 3.4 Normas de origen preferenciales, 2016	44
Cuadro 3.5 Impuestos sobre bienes y servicios, 2009-2015	45
Cuadro 3.6 Estructura de los aranceles NMF en Mozambique, 2016	45
Cuadro 3.7 Líneas arancelarias cuyos tipos arancelarios aplicados superan a los tipos arancelarios consolidados, 2016.....	46
Cuadro 3.8 Resumen de los aranceles NMF aplicados por Mozambique, 2016.....	47
Cuadro 3.9 Sobretasa aplicada al azúcar en bruto (SA 17.01.11; 17.01.12), julio de 2015 a noviembre de 2016	50
Cuadro 3.10 Sobretasa aplicada al azúcar refinado (SA 17.01.91; 17.01.99), julio de 2015 a noviembre de 2016	50
Cuadro 3.11 Resumen de los aranceles NMF aplicados y preferenciales de Mozambique, 2016.....	52
Cuadro 3.12 Mercancías que disfrutaban de exenciones o reducciones de los derechos de aduana en virtud de las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías.....	53
Cuadro 3.13 Exenciones de derechos de aduana que constan en el Código de Beneficios Fiscales, 2016	53
Cuadro 3.14 Tipos del IVA, 2016.....	55
Cuadro 3.15 Tipos de los impuestos especiales sobre el consumo, 2016.....	56
Cuadro 3.16 Prohibiciones de importación, 2016.....	57
Cuadro 3.17 Volúmenes y tasas de utilización de los contingentes de importación de pollos	58
Cuadro 3.18 Restricciones a la importación, 2016	58
Cuadro 3.19 Reglamentos técnicos notificados a la OMC, 2009-2016	61
Cuadro 3.20 Prohibiciones de exportación, 2016.....	68
Cuadro 3.21 Restricciones a la exportación, 2016	68
Cuadro 3.22 Incentivos fiscales otorgados en el marco del Código de Beneficios Fiscales de 2009	70
Cuadro 3.23 ZEE y ZFI, 2016	72
Cuadro 3.24 Prácticas anticompetitivas prohibidas con arreglo a la Ley de Competencia	73
Cuadro 3.25 Empresas públicas, 2016.....	75
Cuadro 3.26 Regímenes de contratación, 2016.....	77
Cuadro 3.27 Utilización de las modalidades de contratación, 2015.....	78
Cuadro 3.28 Utilización de las modalidades de contratación, 2014.....	79
Cuadro 3.29 Solicitudes de patentes presentadas y concedidas, 2009-2015.....	82
Cuadro 3.30 Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio presentadas y concedidas, 2009-2015.....	82
Cuadro 3.31 Solicitudes de dibujos y modelos industriales presentadas y concedidas, 2009-2015.....	83
Cuadro 3.32 Multas por infracción de los derechos de propiedad intelectual	83
Cuadro 4.1 PIB por actividad económica a precios básicos corrientes (% del PIB), 2009 y 2014	85
Cuadro 4.2 Producción agrícola, 2010-2014	87
Cuadro 4.3 Pesca y acuicultura, 2010-2015	89
Cuadro 4.4 Producción anual de minerales (2010-2015)	90

Cuadro 4.5 Exportaciones anuales de productos minerales	91
Cuadro 4.6 Panorama general del sector financiero, 2005, 2012 y 2014.....	98

RECUADROS

Recuadro 3.1 Principales cambios introducidos por el Código de Propiedad Industrial de 2015	81
---	----

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2015	105
Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías por destino, 2008-2015	106
Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2015.....	107
Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por lugar de origen, 2008-2015	108
Cuadro A1. 5 Entradas de IED por lugar de origen	109
Cuadro A2. 1 Marco legislativo y jurídico, 2016	110
Cuadro A3. 1 Empresas de participación estatal administradas por el Instituto de Gestão de Participações do Estado (IGEPE), 2015.....	111

RESUMEN

1. Mozambique tiene muchos de los problemas que afectan a los países ricos en recursos, con un modelo de desarrollo frágil y demasiado centrado en las actividades extractivas y los proyectos importantes. Su potencial es innegable, pero se enfrenta a una serie de dificultades considerables: falta de trabajadores cualificados; mercado interno limitado; infraestructura insuficiente; entorno empresarial con costos elevados; escasa diversificación económica; gran dependencia de las importaciones; niveles de endeudamiento crecientes; base impositiva limitada; y escasa capacidad para movilizar recursos internos.
2. La economía de Mozambique ha crecido rápidamente desde el final de la guerra civil, en 1992. El promedio del crecimiento anual real del PIB ha sido aproximadamente del 8% durante las últimas dos décadas y de alrededor del 7% durante el período objeto de examen. Este fuerte crecimiento se debe a una gestión macroeconómica sólida, una serie de proyectos de inversión extranjera a gran escala, una relativa estabilidad política y el importante apoyo de los donantes.
3. Durante la mayor parte del período examinado, Mozambique pareció disfrutar de un auge relacionado con la explotación de gas natural hasta que, en abril de 2016, la revelación de préstamos secretos contraídos por el Gobierno llevó al FMI y a otros donantes a suspender su apoyo financiero. Actualmente, las autoridades mozambiqueñas están manteniendo conversaciones a fin de que se reanude el apoyo financiero.
4. Las entradas de inversión extranjera directa (IED) en las industrias extractivas han propiciado un fuerte crecimiento económico. El descubrimiento de grandes yacimientos de carbón y gas puede transformar a Mozambique en un actor importante en el mercado mundial de la energía. El programa de reformas a medio plazo del país subraya la necesidad de centrarse en mejorar la capacidad de gestión de las industrias extractivas nacionales.
5. La economía ha experimentado una transformación estructural relativamente limitada: la participación de las manufacturas, que aumentó de un 13% a comienzos del decenio de 1990 a un 16% a comienzos del decenio de 2000, disminuyó durante el período 2010-2015 al 10%. La participación del sector agropecuario, que disminuyó del 35% antes del final de la guerra al 24% a principios del decenio de 2000, ha sido por término medio del 26% desde 2010. En 2015 las industrias extractivas representaron más del 5% del PIB. La mayor parte de la inversión en este sector sigue destinándose a actividades de prospección. La participación del sector de los servicios ascendió al 54% del PIB. El sector de los servicios ha sido testigo de la expansión de los servicios financieros y de la presencia de un número creciente de microempresas minoristas con pequeños márgenes de beneficio y escasas oportunidades para ahorrar e invertir.
6. Durante el período objeto de examen, el déficit por cuenta corriente de Mozambique, que tradicionalmente ha sido pequeño, aumentó, ya que el valor de las importaciones fue considerablemente superior al de las exportaciones. Las importaciones a gran escala relacionadas con megaproyectos (que se iniciaron con las inversiones en la producción de aluminio y continuaron con la expansión de los sectores de la minería y el gas financiada por la IED) impulsaron esta tendencia. El déficit medio por cuenta corriente se incrementó de cerca del 11% del PIB en 2004-2010 a alrededor del 40% en 2012-2015.
7. En 2012 y 2013, la IED fue de entre 5.000 millones y 6.000 millones de dólares EE.UU. Se estima que en 2014 ascendió a 4.900 millones de dólares EE.UU. (es decir, aproximadamente un tercio del PIB, lo que permitió financiar el 85% del déficit por cuenta corriente). Esta tendencia representa una mejora con respecto a la mayor parte de la última década, en que la IED financió el 35% del déficit.
8. El comercio de mercancías y servicios (exportaciones + importaciones) representó más del 100% del PIB en 2015, frente a un 68% de 2008. El aumento de la inversión y de las entradas de IED registrado desde 2008 estuvo asociado al fuerte crecimiento de las importaciones, especialmente las de bienes de consumo y de capital.
9. La canasta de exportaciones de Mozambique es bastante limitada, lo que refleja el escaso desarrollo de la economía: en 2015, cuatro productos (aluminio, carbón, gas y electricidad) representaron casi el 63% de las exportaciones. Entre 2010 y 2013 las exportaciones de carbón

pasaron de cero a más de 520 millones de dólares EE.UU., solo por detrás de las exportaciones de aluminio. Las principales importaciones de Mozambique son las manufacturas (67% de las importaciones, especialmente maquinaria y equipo utilizados como insumos en megaproyectos), los alimentos y otros productos agrícolas (13%), y los combustibles y productos de la minería.

10. El valor de las importaciones de servicios es similar al de las exportaciones totales de mercancías de Mozambique. El fuerte crecimiento de las importaciones de servicios fue parcialmente contrarrestado en 2015 por la mejora de la balanza de servicios, que registró un descenso de los servicios de construcción y profesionales asociado a la caída de la inversión experimentada ese año.

11. En el período objeto de examen se publicaron varios documentos sobre la estrategia de desarrollo. Aunque difieren en su foco de atención, todos ellos comparten el objetivo de modificar la estructura de la economía por medio de la industrialización para potenciar el crecimiento económico, reducir el desempleo y mejorar el nivel de vida. La promoción de las zonas económicas y los corredores de desarrollo, y la modernización de la infraestructura de transporte, energía, recursos hídricos y comunicaciones, se consideran fundamentales para llevar esos planes a la práctica. En este contexto se ha introducido una serie de modificaciones legislativas y reglamentarias, entre otras esferas, en las normas sobre las asociaciones público-privadas y los incentivos.

12. El objetivo declarado de la política comercial de Mozambique es crear un entorno propicio que permita promover la competitividad de los productos mozambiqueños en los mercados internacionales, y especialmente en los de las economías desarrolladas de Europa, América y Asia, sin perjudicar al comercio regional. Aunque algunos analistas externos han sugerido que Mozambique podría esforzarse más para promover el diálogo entre el sector público y el privado en materia de política comercial y para ser más transparente en la elaboración de leyes y reglamentos, la reciente institucionalización de un mecanismo formal de diálogo público-privado sobre cuestiones económicas y empresariales es un avance positivo.

13. Mozambique es Miembro fundador de la OMC y concede el trato de nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. En enero de 2016, ratificó al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. No ha participado nunca en un proceso de solución de diferencias. Durante el período objeto de examen, Mozambique tomó medidas para mejorar su historial de notificaciones a la OMC, que fue motivo de preocupación en el anterior examen. No obstante, aún tiene notificaciones pendientes en distintas esferas y ha indicado que necesita asistencia técnica en este sentido.

14. Mozambique mantiene en vigor acuerdos comerciales regionales con sus interlocutores de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), así como con Malawi y Zimbabwe (que también son miembros de la SADC). En cuanto a la SADC, una de las novedades fundamentales fue la finalización del período de transición previo a la plena aplicación de la Zona de Libre Comercio en 2015; actualmente el 99,6% de los derechos sobre las mercancías importadas de los miembros de la SADC son de tipo cero. Mozambique ratificó el Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC en 2012 y aprobó el Protocolo sobre Empleo y Trabajo de la SADC en 2014. Las negociaciones para crear una unión aduanera están en curso, así como otras iniciativas más amplias de integración regional. En junio de 2016 se firmó un Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC, pero Mozambique no lo ratificó todavía; esto da lugar a una liberalización asimétrica del comercio de mercancías y deja la puerta abierta a futuras negociaciones en toda una serie de esferas tales como los servicios, la inversión, los derechos de propiedad intelectual, la política de competencia y la contratación pública. Mozambique puede beneficiarse de las preferencias unilaterales concedidas por distintos Miembros de la OMC.

15. Las garantías y los incentivos a la inversión se establecen en el Código de Inversiones de 1993 y su reglamento de aplicación de 2009, así como en el Código de Beneficios Fiscales de 2009. La inversión extranjera tiene que ser de un valor determinado para que los inversores puedan remitir las utilidades al exterior del país y reexportar capital interno; por lo demás, los inversores extranjeros deben alcanzar ciertos umbrales en relación con el volumen anual de ventas, las exportaciones o el empleo directo de un número determinado de ciudadanos mozambiqueños. Hay pocas restricciones a la inversión extranjera en las esferas abarcadas por el presente informe, en particular, con respecto a la profesión de agentes de aduanas y a la exportación de anacardos.

16. En el período objeto de examen se tomaron varias medidas para facilitar el comercio, como la puesta en marcha de un sistema de ventanilla única para el despacho de aduana y otras funciones; la puesta en marcha de un programa de operadores económicos autorizados; la liberalización del Reglamento del Tránsito; y la creación de un puesto fronterizo de ventanilla única con Sudáfrica.

17. Al igual que antes, en Mozambique se necesita un agente de aduanas para todas las importaciones y exportaciones comerciales, así como para las gestiones con mercancías en tránsito; esta profesión está reservada a los mozambiqueños cualificados y, recientemente, a los ciudadanos de Estados miembros de la SADC bajo determinadas condiciones. No obstante, las autoridades han señalado que este requisito será eliminado una vez que Mozambique aplique el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. También se siguen aplicando prescripciones antes de la expedición, aunque solamente a un número reducido de mercancías; desde 2011, los exportadores de vehículos usados están sujetos a un derecho de inspección previa a la expedición.

18. En el período objeto de examen, las normas sobre valoración en aduana no han cambiado. Se aplican precios de referencia al azúcar, a diversos productos hortícolas y a ciertos productos vendidos por las tiendas de comestibles.

19. El Arancel NMF aplicado por Mozambique apenas ha variado en el período objeto de examen. El promedio aritmético de sus tipos arancelarios es del 10%; el de los productos agrícolas (definición de la OMC) es más elevado (13,4%) que el de los productos no agrícolas (9,5%). Las crestas arancelarias internacionales afectan a un tercio del Arancel. Mozambique no aplica contingentes arancelarios. Solo ha consolidado 686 líneas arancelarias de un total de 5.063 (algo más del 13%); ha consolidado 19 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos correspondientes a productos no agrícolas, y los tipos aplicados a 3 de esas líneas superan sus respectivos tipos consolidados. El Arancel de Mozambique presenta una progresividad mixta: es negativa en la transformación de las materias primas en productos semielaborados y vuelve a ser positiva en la transformación de los productos semielaborados en productos acabados. Esta estructura arancelaria tiende a desalentar la inversión en las industrias de transformación debido a la fuerte carga tributaria que los insumos importados agregan a los costos de producción, o reduce la competitividad de los productos manufacturados en Mozambique. Por ello, la estructura arancelaria no puede favorecer la diversificación de la actividad económica mediante las manufacturas. Además, contribuye a reforzar los argumentos de los inversores que exigen más exenciones de derechos e impuestos, en particular en el contexto de los regímenes de zonas francas industriales y zonas económicas especiales.

20. Las sobretasas a la importación siguen afectando a 10 líneas arancelarias y se aplican al azúcar, el cemento y determinados productos de hierro y acero sin alear. El azúcar en bruto y el azúcar refinado están sujetos a sobretasas variables, cuya cuantía depende de la diferencia entre los precios de referencia de Mozambique y los precios del mercado mundial. En el período objeto de examen, los precios de referencia se elevaron considerablemente con el fin de proteger a la rama de producción nacional frente a las importaciones baratas, de modo que en alguna ocasión los tipos de las sobretasas llegaron a superar el 100%, que es el tipo consolidado de Mozambique para los "demás impuestos y cargas". Las sobretasas aplicadas al cemento y los productos de hierro y acero son *ad valorem* (van desde el 10,5% hasta el 20%) y no han variado desde el anterior examen de Mozambique.

21. Los demás impuestos y cargas que afectan tanto a las importaciones como a los productos nacionales son el IVA (aplicado a un tipo general del 17%) y los impuestos especiales sobre el consumo aplicados a determinados productos, como el alcohol, el tabaco y los artículos de lujo. Existen diversas exenciones para incentivar ciertas actividades. Se aplica un régimen especial de inspección a las bebidas alcohólicas y al tabaco elaborado, en virtud del cual un sello acredita el pago del impuesto; las tasas correspondientes son más altas para los productos importados que para los elaborados en el país.

22. Un mecanismo de contingentes de importación de pollos, introducido en 2009, protege el sector avícola de las importaciones de bajo costo. Este mecanismo carece de fundamento jurídico; más bien, se basa en un acuerdo entre el Gobierno, la Asociación de Productores de Aves de Corral y los importadores. Los contingentes son establecidos anualmente por un grupo de trabajo, y son asignados a un grupo de grandes importadores en función de sus resultados históricos y su capacidad de distribución.

23. Mozambique carece de legislación relativa a medidas de salvaguardia, antidumping y compensatorias.

24. En el período objeto de examen se han promulgado varias nuevas leyes en materia de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otras cosas, para garantizar la conformidad de Mozambique con las obligaciones dimanantes de tratados y actualizar sus reglamentos, según indican las autoridades. Entre ellas, figuran leyes en las siguientes esferas: metrología; normalización y evaluación de la conformidad; sanidad animal; sanidad vegetal; organismos modificados genéticamente; semillas; pesticidas; y alimentos de origen acuático. Las medidas sanitarias y fitosanitarias de Mozambique se basan en medidas internacionales elaboradas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Codex Alimentarius; Mozambique carece de medidas sanitarias y fitosanitarias estrictamente nacionales *per se*. No se permite la importación de animales alimentados con hormonas (o sus productos).

25. Al igual que cuando se llevó a cabo el anterior examen, Mozambique sigue imponiendo un impuesto de exportación del 18% del valor f.o.b. en aduana a los anacardos crudos o sin elaborar, cuyo objetivo es fomentar la elaboración de nueces de anacardo en el país y promover el empleo. Se han introducido nuevos impuestos de exportación sobre la madera en bruto y elaborada. El Gobierno no concede fondos, seguros ni garantías a las exportaciones. El objetivo de estas medidas es fomentar la elaboración en el país y promover el empleo, y, en el caso de la madera, proteger el medio ambiente.

26. En 2009 el Gobierno introdujo un nuevo Código de Beneficios Fiscales, que sustituye el enfoque único (aplicable a todos) para la concesión de beneficios por un enfoque más adaptado, con distintos paquetes de incentivos para diferentes sectores. Los incentivos fiscales comprenden exenciones respecto de los derechos de aduana y del IVA; exenciones, reducciones y deducciones del impuesto sobre la renta de las sociedades; bonificaciones fiscales a la inversión; amortización acelerada y reintegros; y deducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas. El nuevo Código suprime la posibilidad de autorizar la concesión de beneficios fiscales con carácter excepcional; concede más incentivos a la promoción del turismo; y prorroga el período de exención del impuesto sobre la renta de las sociedades para las zonas francas industriales (ZFI) hasta 10 años.

27. Mozambique sigue aplicando un régimen de ZFI, en cuyo marco se ofrecen incentivos a todas las actividades industriales, con algunas excepciones. Las ZFI son zonas físicas cerradas que deben contar con sistemas de seguridad. Deben exportar el 70% (antes, el 85%) de su producción anual. En 2007, Mozambique estableció un nuevo tipo de zona, la zona económica especial (ZEE). Las ZEE son zonas geográficas de actividad económica, más que espacios físicos cerrados; todos los tipos de actividad económica pueden acogerse a los beneficios fiscales y de otro tipo que se conceden en el marco de las ZEE. Tanto en el régimen de las ZIF como en el de las ZEE, si los productos manufacturados en esas zonas se venden en el mercado interno, serán considerados como una exportación al mercado interno y estarán sujetos a los derechos aplicables. La promoción de las ZEE y las ZIF se considera un elemento central de la estrategia de industrialización del Gobierno.

28. En 2013, Mozambique promulgó su primera e histórica Ley de Competencia (Ley Nº 20/2013, de 20 de marzo de 2013). Esta Ley fue el primer paso en los esfuerzos nacionales por establecer un marco jurídico de competencia moderno. En cuanto entre en funcionamiento, la Autoridad de Reglamentación de Competencia (ARC) estará facultada para supervisar, reglamentar, investigar y sancionar, y tendrá que coordinar sus actividades con otras autoridades de reglamentación para la aplicación de la Ley. La Ley de Competencia se aplica a todas las actividades económicas llevadas a cabo por empresas públicas o privadas en Mozambique o que tengan efectos en el país, con unas pocas excepciones. Las prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley son, entre otras: los acuerdos horizontales entre competidores que tengan por objeto o efecto impedir, distorsionar o restringir la competencia; los acuerdos verticales entre empresas y sus clientes y proveedores; y el abuso de posición dominante por una empresa que esté en tal posición.

29. El Distribuidor Nacional de Azúcar (DNA) tiene el derecho exclusivo de exportar azúcar. Con respecto a las empresas de propiedad estatal, el Estado ha seguido desprendiéndose gradualmente de diversos activos. En 2016, el Estado poseía todas o parte de las acciones en 122 empresas. Se

está aplicando una amplia estrategia de privatización, en cuyo marco se está considerando la posibilidad de seguir privatizando empresas no estratégicas.

30. El Gobierno de Mozambique siguió reformando su régimen de contratación mediante nuevos reglamentos de contratación pública introducidos en 2010 y en 2016. Aunque la nueva legislación no ha modificado la estructura institucional global de la contratación pública, ha introducido algunos cambios, *inter alia*, para incrementar la transparencia en los procedimientos de contratación; recurrir menos a la contratación directa; incluir una nueva modalidad de contratación; dar más oportunidades comerciales a los competidores extranjeros; eliminar los obstáculos a la presentación de reclamaciones por los competidores; incrementar los valores de umbral para la utilización de determinadas modalidades de licitación; y reforzar las facultades de intervención del organismo de supervisión. Se siguen otorgando preferencias a los competidores nacionales.

31. Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, en 2016 entró en vigor un nuevo Código de Propiedad Industrial; la finalidad de los cambios introducidos en la legislación es fomentar la competitividad, la industrialización y la modernización de la economía e incrementar las exportaciones. Las importaciones paralelas de diversos objetos amparados por la propiedad industrial están prohibidas por el nuevo Código. Existen disposiciones que prevén la aplicación de licencias obligatorias en determinadas circunstancias; estas se han invocado una vez, pero todavía no se han utilizado. En 2013, Mozambique se adhirió al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas y, ese mismo año, firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

32. La agricultura representa la cuarta parte del PIB y es un motor de sólido crecimiento en Mozambique. Sigue siendo la actividad económica básica para la mayoría de los mozambiqueños, pues se estima que el 86% de la población depende de la agricultura como principal medio de subsistencia. Sin embargo, el sector está dominado por una agricultura de subsistencia poco productiva que requiere nuevas tecnologías e inversiones. El país todavía importa una proporción significativa de sus alimentos, principalmente arroz para abastecer los centros urbanos.

33. Las exportaciones de productos agropecuarios han crecido de manera sostenida, favorecidas por un régimen comercial liberalizado. Si bien los cultivos comerciales de productos tales como la caña de azúcar, el tabaco, el algodón y los anacardos representan una pequeña proporción de la superficie cultivada total, constituyen la mayoría de las exportaciones agrícolas. La intervención del Gobierno en esos subsectores sigue siendo importante. La agricultura sigue siendo el sector más protegido, con un arancel medio del 12,4%. Los aranceles medios más altos se aplican a los productos alimenticios básicos, como la carne, el pescado, la fruta y las hortalizas.

34. Las industrias extractivas solo representaron el 3,9% del PIB en 2014, a pesar de la creciente actividad del sector, en el que las inversiones han seguido destinándose mayoritariamente a las operaciones de prospección. La minería de Mozambique desempeña un papel importante en la producción mundial de carbón, oro, grafito y limonita, con inmensas reservas de carbón en la provincia de Tete. En 2012 se descubrieron grandes reservas de gas natural en la cuenca del Rovuma. Actualmente, la mayor parte de las operaciones de extracción y transformación de minerales son de propiedad privada, incluidas las fábricas de cemento, las fundiciones de aluminio y las plantas de tratamiento de gas.

35. La extracción de carbón comenzó en 2011 y está adquiriendo gran relevancia como actividad exportadora, a pesar de que las limitaciones de la infraestructura y la caída de los precios del carbón pueden afectar a las perspectivas de desarrollo del sector. En última instancia, se prevé que el gas natural sea el principal producto de exportación a finales de este decenio.

36. Durante el período examinado, el sector minero de Mozambique ha sido objeto de considerable atención de las compañías mineras internacionales. El Parlamento de Mozambique, reconociendo este potencial, aprobó una nueva Ley de Minas (Ley N° 20/2014 de 18 de agosto de 2014), por la que se deroga la Ley de Minas anterior (Ley N° 14/2002).

37. Las actividades manufactureras, que representan el 10% del PIB, están dominadas por la planta de fundición de aluminio de Mozal, mientras que el resto del sector ha tenido un

rendimiento notablemente inferior al previsto durante el último decenio. La actividad de Mozal ha supuesto el 48% de la producción industrial de Mozambique y representa, además, el 75% de las exportaciones de manufacturas.

38. Mozambique se caracteriza por una red de telecomunicaciones fijas deficiente y una red móvil relativamente sólida. La red fija, con 81.000 abonados, es decir, tan solo 0,3 abonados por 100 habitantes, no ha podido competir con los proveedores de servicios de telefonía móvil, ya que ha tenido que bregar con una infraestructura deficiente debido a un período prolongado de escaso mantenimiento e inversiones insuficientes. El segmento del mercado móvil ha obtenido mejores resultados y se ha ampliado de 436.000 abonados en 2003 a un número estimado de 18 millones en 2015. La nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 4/2016), que entró en vigor en junio de 2016, aborda algunos de los problemas y cambios tecnológicos que ha experimentado el sector, por ejemplo: la unificación del régimen de licencias, la intensificación de la competencia, la interoperabilidad e interconexión efectivas de las redes, la promoción de la inversión en infraestructura y de su uso conjunto y la calidad y asequibilidad del servicio. La finalidad de esta Ley es fomentar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, mejorar su funcionamiento y velar por la protección de los derechos básicos de los consumidores.

39. El mercado de servicios bancarios de Mozambique ha mostrado un considerable nivel de liberalización, pero esto no se ha traducido en una mayor asequibilidad y disponibilidad de los productos bancarios. El acceso a la financiación sigue obstaculizando la mejora del clima de inversión en Mozambique. Se admite la aceptación de depósitos y la concesión de préstamos bancarios a nivel transfronterizo, pero estos últimos están sujetos a restricciones en cuanto a su duración, cuantía y tipo de interés. Los servicios financieros son un sector clave del comercio de servicios y un requisito previo necesario para la inversión extranjera directa en otros sectores de bienes y servicios. La Estrategia para el Desarrollo del Sector Financiero 2013-2022 (FSDS) tiene por objeto mantener la estabilidad financiera, mejorar el acceso a los servicios financieros, apoyar un crecimiento inclusivo e incrementar la aportación de capital privado a largo plazo para respaldar el desarrollo.

40. Mozambique tiene una infraestructura de escasa calidad en comparación con otros países del mundo: en 2013 ocupó el 124° puesto entre 144 países en el índice del Foro Económico Mundial relativo a la "calidad de la infraestructura de transporte". Está incluso peor situado por lo que respecta a la calidad de las carreteras, en relación con la cual ocupó el 135° puesto entre 144 países. El transporte por carretera representa casi la totalidad del tráfico de pasajeros en Mozambique y más de la mitad del tráfico de carga. La situación de la red viaria es deficiente, en especial en las zonas rurales. Se considera que sus ferrocarriles son de mayor calidad; Mozambique ocupó el 89° puesto por este concepto. Los servicios de transporte aéreo limitan el crecimiento del sector turístico, ya que la aerolínea portuguesa TAP es la única que opera un vuelo intercontinental directo a Mozambique; todos los demás vuelos de larga distancia a Maputo pasan por Johannesburgo.

41. Por Mozambique pasa el 70% del tráfico en tránsito de la SADC; gracias a los corredores logísticos, los puertos costeros de aguas profundas están comunicados con los países vecinos. Por consiguiente, desempeña una función esencial en el comercio regional, al poner importantes corredores de transporte a disposición de las empresas transfronterizas, los exportadores y los importadores de mercancías.

42. Mozambique cuenta con un notable potencial turístico gracias a su oferta de productos turísticos de playa, ecoturismo, diversidad cultural y un extenso litoral. Para el Gobierno, el turismo es una de las prioridades de desarrollo desde el año 2000. La relevancia del turismo para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza se reconoce también en el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo en Mozambique, 2004-2014.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. La República de Mozambique está clasificada como un país de bajos ingresos. En 2014, su ingreso per cápita fue de 586 dólares EE.UU., es decir, aproximadamente una tercera parte del promedio correspondiente al África Subsahariana. Se estima que más del 50% de la población vive todavía con menos de 1 dólar EE.UU. al día. Además de la pobreza generalizada, el país, que en 2015 ocupó el puesto 180 entre 188 países en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD¹, se enfrenta a importantes problemas para mejorar los indicadores sociales. La tasa de alfabetización de la población adulta es del 56%, y la esperanza de vida media al nacer es de apenas 50 años. La malnutrición empeoró significativamente entre mediados del decenio de 1990 y el año 2003, y se ha tardado casi una década en recuperar los niveles registrados a mediados del citado decenio. La malaria sigue siendo la causa de muerte más común y explica el 35% de la mortalidad infantil. Los avances en materia de abastecimiento de agua y saneamiento han sido limitados. Además, Mozambique es propenso a los desastres naturales y ocupa el tercer lugar entre los países africanos más afectados por los riesgos relacionados con el clima.²

1.2. El Gobierno es consciente de que el bienestar de la población mozambiqueña, el crecimiento económico y el logro de los objetivos de desarrollo y reducción de la pobreza dependen del uso sostenible de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente. Más del 82% de los puestos de trabajo de todo el país depende de los recursos naturales. El país dispone de una rica y variada dotación de recursos minerales. La gestión inclusiva, sostenible y transparente de los recursos naturales es uno de los retos fundamentales a los que se enfrenta Mozambique.

1.3. La economía de Mozambique ha crecido rápidamente desde el final de la guerra civil, en 1992. El promedio del crecimiento anual real del PIB ha sido aproximadamente del 8% durante las últimas dos décadas y de alrededor del 7% durante el periodo objeto de examen (cuadro 1.1). Este fuerte crecimiento se debe en buena medida, y hasta hace muy poco, a una gestión macroeconómica sólida, una serie de proyectos de inversión extranjera a gran escala, una relativa estabilidad política y el importante apoyo de los donantes.

Cuadro 1.1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIB a precios de mercado (millones de MT)	279.330,6	300.269,9	344.839,4	381.691,5	433.122,2	482.233,4	531.777,1	592.023,9
PIB a precios de mercado (millones de \$EE.UU.)	11.494,8	10.911,6	10.154,3	13.131,2	15.265,3	16.018,9	16.961,1	14.807,1
Población (miles)	21.207,9	21.802,9	22.416,9	23.049,6	23.700,7	24.366,1	25.041,9	25.727,9
PIB per cápita a precios corrientes	542,0	500,5	453,0	569,7	644,1	657,4	677,3	575,5
Desempleo, total (% de la población activa total)	22,6	22,6	22,6	22,6	22,6	22,5	22,6	[..]
Inflación (IPC, variación porcentual)	10,3	3,3	12,7	10,4	2,7	4,3	2,6	3,6
PIB por tipo de gasto a precios constantes de 2009 (variación porcentual)								
PIB	6,9	6,4	6,7	7,1	7,2	7,1	7,4	6,6
Consumo final	5,8	6,3	5,2	6,8	9,7	7,8	4,6	6,0
Hogares	5,5	6,2	3,6	4,9	8,2	5,9	4,7	4,1
Administración pública	7,3	7,1	11,9	14,3	15,3	14,4	4,2	11,8
Formación bruta de capital fijo	56,0	7,2	17,6	17,1	73,8	53,2	24,0	-24,9
Exportaciones de bienes y servicios	7,0	15,5	1,5	17,2	13,3	2,2	15,7	-4,9
Bienes	-0,1	13,2	0,9	10,2	16,7	4,0	16,4	-3,1
Servicios	47,4	24,5	3,7	40,9	4,3	-3,5	13,5	-10,8
Importaciones de bienes y servicios	15,4	13,2	1,6	25,6	62,4	28,8	14,6	-11,8
Bienes	10,2	16,8	-0,3	17,3	49,8	37,6	-2,0	1,0
Servicios	33,8	2,8	8,2	51,0	92,5	12,7	51,9	-30,6
PIB por actividad económica a precios básicos corrientes (% del PIB)								
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,1	30,1	29,5	28,6	27,6	26,6	25,1	25,2
Minas y canteras	1,5	1,6	1,7	2,4	3,3	3,5	4,9	5,6

¹ Mozambique 2016, página 4. Consultado en: www.africaneconomicoutlook.org.

² Datos del Banco Mundial (Republic of Mozambique - 11th Poverty Reduction Support Development Policy Financing Report No. 100315-MZ, 23 de noviembre de 2015, páginas 2-5).

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Manufacturas	13,4	11,9	11,3	11,2	10,0	9,5	9,9	10,0
Electricidad y gas	2,7	3,4	3,6	3,3	3,3	3,5	3,4	3,2
Agua (captación, tratamiento y distribución)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Construcción	1,7	2,0	2,1	2,3	2,3	2,0	2,3	2,5
Comercio y reparación de vehículos	11,1	10,0	10,9	11,1	12,0	12,9	12,7	11,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,8	10,0	10,0	8,6	9,0	9,9	8,2	8,1
Hoteles y restaurantes	2,5	2,6	2,8	3,1	2,4	2,3	2,3	2,4
Información y comunicación	4,1	4,1	3,9	3,9	3,9	3,8	3,7	3,5
Actividades financieras	3,6	3,3	3,8	5,2	5,0	5,1	5,1	5,1
Servicios inmobiliarios y de alquiler	7,9	7,8	7,5	7,4	7,2	7,2	6,4	6,3
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	4,3	4,9	5,2	5,5	5,5	5,8	6,5	6,9
Educación	7,1	7,2	7,0	7,3	7,9	7,8	8,8	8,7
Asistencia sanitaria y social	1,6	1,7	1,6	1,7	1,9	1,8	2,2	2,1
Otras actividades de servicios colectivos	1,0	1,0	0,9	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-1,7	-1,6	-2,1	-2,7	-2,5	-2,6	-2,3	-2,6
Presupuesto público (% del PIB)^a								
Ingresos totales ^b	16,0	17,6	19,6	20,8	21,9	26,3	27,3	[..]
Ingresos fiscales	14,2	15,6	17,0	18,1	18,7	22,3	23,4	[..]
Ingresos no fiscales	1,8	2,0	2,5	2,6	3,2	3,9	4,0	[..]
Gasto total y endeudamiento neto	27,9	32,6	32,9	33,7	30,7	34,0	42,2	[..]
Gastos corrientes	15,7	18,0	18,4	18,8	18,1	19,2	23,8	[..]
Gastos de capital	11,6	12,9	13,9	13,9	11,6	12,8	15,0	[..]
Endeudamiento neto	0,6	1,7	1,0	1,0	1,0	2,1	3,0	[..]
Saldo global antes de las donaciones	-11,8	-15,0	-13,2	-13,1	-8,9	-7,9	-14,8	[..]
Donaciones recibidas	9,4	9,5	9,0	7,8	5,1	5,2	4,2	[..]
Saldo global después de las donaciones	-2,3	-5,5	-4,3	-5,3	-3,9	-2,7	-10,6	[..]
Deuda pública nominal total	41,6	40,5	46,1	39,6	39,9	50,9	56,6	73,4
externa	[..]	37,3	40,2	32,9	34,5	42,4	48,1	[..]
interna	[..]	3,2	6,0	6,7	5,4	8,6	8,5	[..]
Sector exterior								
MT/\$EE.UU. (promedio del período)	24,3	27,5	34,0	29,1	28,4	30,1	31,4	40,0
MT/\$EE.UU. (final del período)	25,5	29,2	32,6	27,3	29,8	30,1	33,6	45,9
Tipo de cambio efectivo nominal (media anual: índice, 2000=100) ^c	51,7	48,0	37,3	41,9	45,1	44,3	44,5	[..]
Tipo de cambio efectivo real (media anual: índice, 2000=100) ^c	90,6	84,7	71,9	86,3	92,4	91,3	90,0	[..]
Cuenta corriente (millones de \$EE.UU.)	-1.147,2	-1.226,2	-1.679,4	-3.328,7	-6.790,0	-6.253,4	-5.797,1	-6.155,4
% del PIB	-10,0	-11,2	-16,5	-25,3	-44,5	-39,0	-34,2	-41,6
Saldo comercial (% del PIB)	-12,2	-15,6	-21,2	-31,5	-50,8	-47,5	-41,1	-45,8
Bienes (% del PIB)	-8,6	-11,7	-11,6	-17,1	-26,5	-27,2	-23,8	-28,1
Exportaciones	23,1	19,7	23,0	23,7	25,3	25,7	23,1	23,1
Importaciones	31,7	31,4	34,6	40,9	51,8	52,9	46,9	51,2
Servicios (% del PIB)	-3,6	-4,0	-9,5	-14,4	-24,3	-20,3	-17,3	-17,7
Exportaciones	4,8	5,6	2,4	2,8	5,2	4,0	4,3	4,9
Importaciones	8,4	9,6	12,0	17,1	29,5	24,4	21,6	22,6
Comercio, según los datos de la balanza de pagos (% del PIB)	68,0	66,2	71,9	84,6	111,7	107,1	95,8	101,7

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Reservas totales (incluidas las de oro, en miles de millones de \$EE.UU.)	1,7	2,2	2,3	2,6	3,0	3,4	3,2	2,6
en meses de importaciones	3,7	5,3	5,2	3,9	2,8	3,2	3,2	2,8
Entradas de IED (millones de \$EE.UU.)	591,6	898,3	1.017,9	3.558,5	5.629,4	6.175,1	4.901,8	3.710,8
% del PIB	5,1	8,2	10,0	27,1	36,9	38,5	28,9	25,1
Volumen de IED (millones de \$EE.UU.)	3.748,2	3.874,6	4.688,2	8.263,6	13.907,3	20.604,8	25.238,2	28.950,5
% del PIB	32,6	35,5	46,2	62,9	91,1	128,6	148,8	195,5

[..] No disponible.

- a Información sobre el presupuesto público extraída de diversos informes del FMI sobre Mozambique.
- b En el período 2010-2014, la presentación del IVA empezó a hacerse en términos netos (recaudación menos reembolsos del IVA solicitados).
- c Un aumento indica una apreciación.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Mozambique; Instituto Nacional de Estadística (consultado en septiembre de 2016 en: <http://www.ine.gov.mz>); Banco de Mozambique (consultado en septiembre de 2016 en: <http://www.bancomoc.mz/Noticias.aspx>); FMI (2010), Country Report N° 10/174, junio; FMI (2012), Country Report N° 12/148, junio; FMI (2013), Country Report N° 13/200, julio; FMI (2014), Country Report N° 14/148, mayo; FMI (2016), Country Report N° 16/9, enero; información en línea del FMI ('International Financial Statistics', consultado en septiembre de 2016 en: <http://elibrary-data.imf.org/DataExplorer.aspx>); FMI, World Economic and Financial Surveys Regional Economic Outlook Sub-Saharan Africa, octubre de 2014 y octubre de 2015; y base de datos de Indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial (consultada en septiembre de 2016 en: <http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=world-development-indicators>).

1.4. La economía ha experimentado una transformación estructural relativamente limitada. La participación de las manufacturas, que aumentó de un 13% a comienzos del decenio de 1990 a un 16% a comienzos del decenio de 2000, disminuyó durante el período 2010-2015 al 10%. El sector manufacturero está dominado por la planta de fundición de aluminio de Mozal; el resto del sector ha registrado un rendimiento significativamente bajo durante la última década. La participación del sector agropecuario, que disminuyó del 35% antes del final de la guerra al 24% a principios del decenio de 2000, ha sido por término medio del 26% desde 2010. En 2015 las industrias extractivas representaron más del 5% del PIB. La mayor parte de la inversión en este sector sigue destinándose a actividades de prospección. La participación del sector de los servicios ascendió al 54% del PIB. El sector de los servicios ha sido testigo de la expansión de los servicios financieros y de la presencia de un número creciente de microempresas minoristas con pequeños márgenes de beneficio y escasas oportunidades para ahorrar e invertir.

1.5. En los últimos años, las entradas de inversión extranjera directa (IED) en las industrias extractivas han propiciado un fuerte crecimiento económico. El descubrimiento de grandes yacimientos de carbón y gas puede transformar a Mozambique en un actor importante en el mercado mundial de la energía. El programa de reformas a medio plazo del país subraya la necesidad de centrarse en mejorar la capacidad de gestión de las industrias extractivas nacionales.

1.2 Evolución económica

1.6. En 2015, tras varios años consecutivos de fuerte crecimiento, la actividad económica de Mozambique se desaceleró hasta registrar su tasa de crecimiento más baja desde 2009. El descenso continuo de los precios mundiales de las materias primas, el lento crecimiento de los interlocutores comerciales y los efectos de la sequía regional contribuyeron a reducir la tasa de crecimiento del PIB de 7,4% al 6,6% en 2015. Las inundaciones que afectaron al centro y norte del país a principios de 2015 y la debilidad del entorno externo provocaron una revisión a la baja de la previsión inicial de crecimiento para 2015 (7,5%).

1.7. Durante los últimos años, las industrias extractivas han sido el sector más dinámico de la economía. No obstante, su participación relativamente pequeña en la economía hace que su contribución al crecimiento siga siendo limitada. Los bajos precios de los productos básicos y las deficiencias en materia de infraestructura han reducido el crecimiento de las industrias extractivas con respecto a años anteriores. Mozambique no ha asegurado la inversión que esperaba en la

industria energética, ya que a la finalización de las actividades de prospección de gas natural no ha seguido la puesta en marcha de proyectos suficientes. Se han aplazado decisiones de inversión definitivas, lo que se ha traducido en la reducción del tamaño o la marcha de muchas empresas que desarrollaban actividades empresariales en Mozambique con la esperanza de beneficiarse de las transacciones en el sector del gas natural licuado (GNL). Todo ello, sumado a las dificultades experimentadas por el sector del carbón debido a los bajos precios y a las dificultades logísticas para exportar, explica que en 2015 la IED disminuyera hasta los niveles anteriores a 2012.

1.8. Durante la segunda mitad del período examinado, la tasa de inflación fue relativamente baja y estable. En 2014, la inflación interanual fue inferior a la prevista (un 1,1% en diciembre) y el promedio anual disminuyó hasta el 2,6%, muy por debajo del objetivo fijado por el Banco Central (5%-6%). La baja inflación reflejaba la fortaleza del metical frente al rand sudafricano y la disminución de los precios de los productos básicos en los mercados internacionales. Aunque la inflación siguió siendo baja en 2015 (3,6%), se ha acelerado y se espera que en 2016, a medida que la depreciación del metical vaya trasladándose progresivamente a los precios internos, supere el citado objetivo del Banco Central.

1.9. Las políticas monetarias y cambiarias se han orientado a lograr la estabilidad de precios y mitigar la volatilidad del tipo de cambio. Sin embargo, las presiones sobre la balanza de pagos han provocado una importante depreciación del metical. Durante el año 2015, la moneda se depreció un 64,5% frente al dólar estadounidense y un 28% frente al rand sudafricano. El Banco de Mozambique utilizó reservas internacionales en el mercado abierto para contener la depreciación de su moneda.

1.10. La disminución de la IED y de la asistencia oficial para el desarrollo agravó la escasez de divisas. Las reservas disminuyeron de 2.890 millones de dólares EE.UU. (equivalente a tres meses de importaciones) a principios de 2015 a cerca de 1.900 millones de dólares EE.UU. (alrededor de dos meses de importaciones) a finales de diciembre; las reservas internacionales disminuyeron aún más en los primeros meses de 2016. El ciclo de depreciación solo se detuvo gracias a un acuerdo de derecho de giro firmado con el FMI en diciembre de 2015 por un monto de 282,9 millones de dólares EE.UU. y con una duración de 18 meses.

1.11. Durante los últimos años, la política fiscal ha sido expansiva: el gasto público aumentó del 33% del PIB en 2010 a un porcentaje estimado del 42% en 2014. Este incremento ha sido en parte posible gracias al rápido crecimiento de los ingresos fiscales (del 17% del PIB en 2012 a más del 23% en 2014), que refleja los esfuerzos realizados para mejorar la administración tributaria y aumentar los impuestos sobre las ganancias de capital de las industrias extractivas. El aumento de los ingresos compensó la disminución de las corrientes de ayuda. La situación fiscal de Mozambique se deterioró entre 2012 y 2014 debido al crecimiento del gasto. El aumento importante e inesperado de la recaudación en concepto del impuesto sobre las ganancias de capital aplicado a los consorcios de gas y el apoyo constante de las donaciones concedidas en el marco de la ayuda oficial para el desarrollo ayudaron a contener el déficit. El Gobierno se ha comprometido a aplicar una política fiscal prudente, como refleja el presupuesto de 2015.

1.12. Como se señaló anteriormente, la disminución de los precios internacionales de los productos básicos provocó en 2015 un descenso del valor de las exportaciones. Las mayores caídas se registraron en los sectores del gas natural y el carbón. La disminución de las ayudas concedidas por algunos interlocutores también redujo la asistencia oficial para el desarrollo. Estas ayudas, que son importantes para la educación, la salud y el desarrollo de infraestructuras, disminuyeron de 200 millones de dólares EE.UU. a cerca de 1.200 millones de dólares EE.UU. (un 9% del PIB) en 2015. La balanza de pagos se resintió de la disminución de las reservas de divisas provocada por el descenso de la inversión extranjera, las exportaciones y la asistencia para el desarrollo.

1.13. Durante el período objeto de examen, el déficit por cuenta corriente de Mozambique, que tradicionalmente ha sido pequeño, aumentó. Las importaciones a gran escala relacionadas con megaproyectos (que se iniciaron con las inversiones en la producción de aluminio y continuaron con la expansión de los sectores de la minería y el gas financiada por la IED) impulsaron esta tendencia y elevaron el déficit medio por cuenta corriente de cerca del 11% del PIB en 2004-2010 a alrededor del 40% en 2012-2015.

1.14. En particular, el déficit comercial, impulsado por el incremento del consumo, ha aumentado desde 2013 y en 2015 superó los 4.100 millones de dólares EE.UU. En el futuro, la disminución del gasto público y la depreciación del metical podrían ayudar a frenar las importaciones. El aumento previsto de las importaciones asociadas a importantes proyectos de GNL, financiados mediante inversión extranjera, podría contribuir a que el déficit de la balanza por cuenta corriente ascendiera a un 46,1% del PIB en 2016 y a un 47,9% en 2017, a medida que se desarrollen los yacimientos de gas de la cuenca del Rovuma.

1.15. Durante la mayor parte del período examinado, Mozambique pareció disfrutar de un auge relacionado con la explotación de gas natural hasta que, en abril de 2016, la revelación de préstamos secretos contraídos por el Gobierno llevó al FMI y a otros donantes a suspender su apoyo financiero. Desde entonces, las autoridades de Mozambique han entablado conversaciones a fin de que se reanude el apoyo financiero. El apoyo estaría sujeto, entre otras cosas, a la aplicación de políticas macroeconómicas sólidas y al inicio efectivo de un proceso de auditoría (de las empresas EMATUM, Proindicus y MAM) que permita reforzar la transparencia, la gobernanza y la rendición de cuentas y evitar que se reproduzcan los problemas de deuda del pasado.³

1.3 Tendencias del comercio y la inversión extranjera directa

1.3.1 Comercio de mercancías y servicios

1.16. El comercio de mercancías y servicios representó más del 100% del PIB en 2015, frente a un 68% de 2008. El aumento de la inversión y de las entradas de IED registrado desde 2008 estuvo asociado al fuerte crecimiento de las importaciones, especialmente las de bienes de consumo y de capital.

1.17. Durante las últimas décadas, ha disminuido el peso de las exportaciones de productos tradicionales como el langostino, el algodón, la madera, el anacardo y el azúcar, que dominaron en el primer decenio de la posguerra, y ha aumentado el de las exportaciones de productos mineros de los megaproyectos. La canasta de exportaciones de Mozambique es bastante limitada, lo que refleja el escaso desarrollo de la economía: en 2015, cuatro productos (aluminio, carbón, gas y electricidad) representaron casi el 63% de las exportaciones (véase el gráfico 1.1, así como los cuadros A1.1 y A1.2 del apéndice). Las exportaciones totales crecieron a una tasa media anual del 10% entre 2007 y 2014, impulsadas por los megaproyectos en los sectores del aluminio, el carbón y el gas natural. La explotación de minas de carbón comenzó a mediados de 2011; aunque las deficiencias en materia de infraestructura y la disminución de los precios del carbón pueden afectar a las perspectivas de desarrollo, se espera que este producto se convierta en una exportación importante. Entre 2010 y 2013 las exportaciones de carbón pasaron de cero a más de 520 millones de dólares EE.UU., solo por detrás de las exportaciones de aluminio.

³ "Mozambique se enfrenta a un entorno económico difícil. El crecimiento ha registrado una tendencia decreciente; actualmente se espera que en 2016 sea del 3,7% (frente a un 6,6% en 2015), una tasa significativamente inferior a la observada en los últimos años. La inflación ha aumentado considerablemente (en agosto, la tasa interanual alcanzó el 21%), impulsada por la importante depreciación del metical (de cerca del 40% desde el comienzo del año). Simultáneamente, la caída de las exportaciones, de la IED y de la ayuda de los donantes contrarrestó con creces la significativa disminución de las importaciones. Este hecho contribuyó a mantener la presión sobre las reservas internacionales, que han seguido disminuyendo. La identificación (en abril de 2016) de una deuda anteriormente no declarada por valor de 1.400 millones de dólares EE.UU. (el 10,7% del PIB), sumada a los efectos de la depreciación del tipo de cambio, ha provocado un incremento sustancial de los coeficientes de endeudamiento y de la carga del servicio de la deuda.

En julio, el Parlamento aprobó un presupuesto revisado para 2016 que prevé medidas para limitar los gastos no esenciales. En el ámbito monetario, el Banco Central aumentó el coeficiente de reserva y su tipo de interés de referencia en 300 puntos porcentuales con el objetivo de reducir el exceso de liquidez. Además, el Banco Central permitió de manera apropiada que el tipo de cambio fluctuase a fin de ayudar a restaurar el equilibrio entre la oferta y la demanda de divisas y de respaldar el necesario ajuste en curso de la balanza de pagos, limitando al mismo tiempo la pérdida de reservas internacionales.

A pesar de ello, y en vista de que la inflación sigue aumentando y el metical depreciándose, es necesario aplicar políticas más restrictivas para salvaguardar la estabilidad macroeconómica. En particular, el proyecto de presupuesto para 2017 prevé una mayor consolidación de las finanzas públicas, preservando los programas sociales esenciales. En el aspecto monetario, el Banco Central tiene intención de seguir ajustando su política monetaria para ayudar a reducir las presiones inflacionistas." Fuente: Comunicado de prensa del 29 de septiembre de 2016 (*IMF Staff Conclude Visit to Mozambique*), consultado el 4 de octubre de 2016 en: <http://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/29/PR16436-Mozambique-IMF-Staff-Concludes-Visit>.

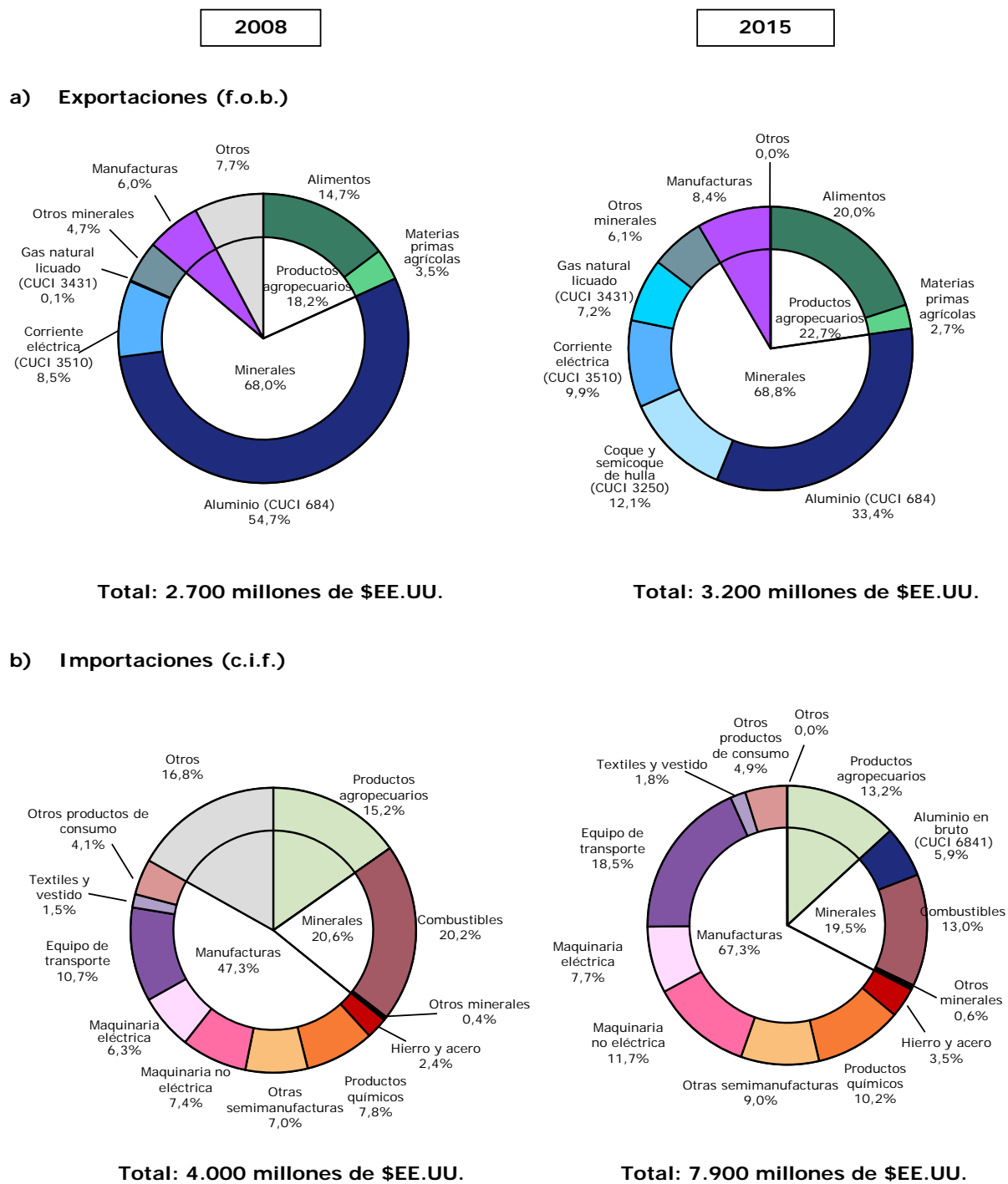
1.18. Gracias a la ampliación de la capacidad de fundición del megaproyecto Mozal, el aluminio y las aleaciones de aluminio (producidos a partir de alúmina importada de Australia) siguen siendo los principales productos de exportación de Mozambique. La Unión Europea es el principal mercado de destino del aluminio producido en Mozambique, donde goza de un acceso preferencial (véase el gráfico 1.2, así como los cuadros A1.1 y A1.2 del apéndice). Mozambique continúa exportando casi la mitad de sus mercancías a la Unión Europea, especialmente a los Países Bajos. Otro producto de exportación importante es la energía (electricidad y gas natural), que convierte a Sudáfrica en el principal destino de las exportaciones en África. A más largo plazo, se prevé que el gas natural domine la composición de las exportaciones hacia el final de la década. Entre las principales exportaciones a la India cabe citar las nueces, las legumbres y hortalizas, los guandúes, las menas y la madera.

1.19. Descontando las exportaciones asociadas a los megaproyectos, las exportaciones se han mantenido constantes desde 2011, en torno a un valor de 1.000 millones de dólares EE.UU. al año. El único aumento significativo de las exportaciones durante el período examinado se registró en el sector del azúcar, gracias a las nuevas inversiones realizadas para modernizar el sector. La caída de la demanda de exportaciones de productos básicos y los retrasos en la ampliación de las infraestructuras vinculadas a la exportación de carbón provocaron entre 2014 y 2015 una caída significativa y generalizada del valor de las exportaciones (de 4.700 a 3.200 millones de dólares EE.UU.).

1.20. Las principales importaciones tradicionales de Mozambique son las manufacturas (67% de las importaciones, especialmente maquinaria y equipo utilizados como insumos en megaproyectos), los alimentos y otros productos agrícolas (13%), y los combustibles y productos de la minería (19,5%). Durante el período objeto de examen las importaciones registraron un aumento importante, duplicándose prácticamente de 4.000 millones de dólares EE.UU. en 2008 a 7.900 millones de dólares EE.UU. en 2015 tras haber alcanzado en 2013 un valor de 10.000 millones de dólares EE.UU. En los últimos años del período examinado (2014 y 2015), las importaciones de mercancías disminuyeron debido, entre otras cosas, al abaratamiento del petróleo y la disminución de la IED. La causa principal de la disminución de las importaciones fue el descenso significativo de las importaciones de productos petrolíferos y de las asociadas a megaproyectos. A ello habría que sumar la desaceleración del crecimiento y la depreciación del metical, que redujeron la importación de ciertos bienes de consumo, como los vehículos automóviles.

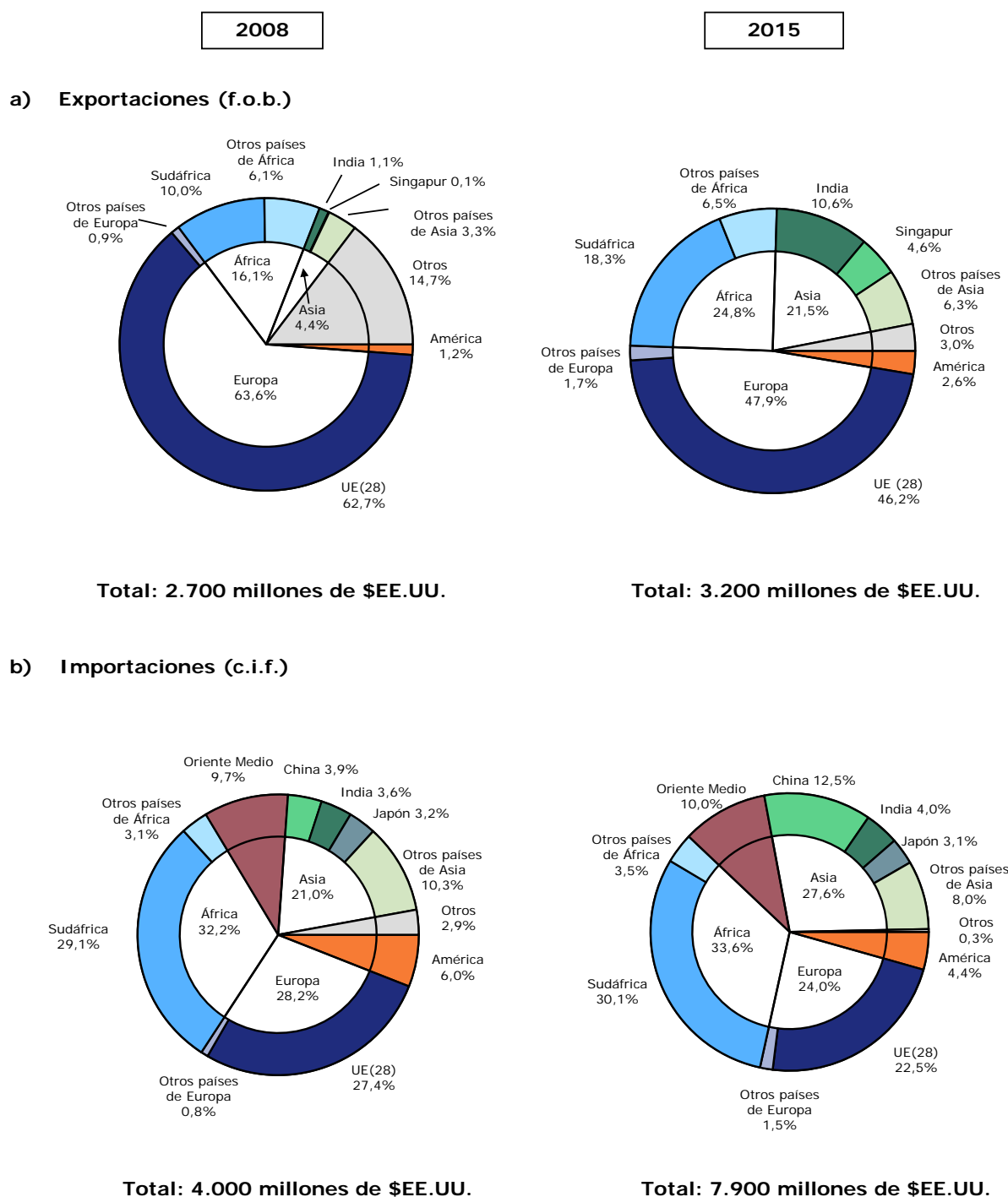
1.21. Actualmente, las importaciones están dominadas por la bauxita, los combustibles, otros bienes relacionados con las industrias extractivas y los alimentos. Otros productos de importación importantes, además de la maquinaria destinada a megaproyectos, son los automóviles, la electricidad, el azúcar y los medicamentos. El principal país de procedencia de las exportaciones que llegan a Mozambique es Sudáfrica, seguido por la Unión Europea, China y los Emiratos Árabes Unidos. Las importaciones de manufacturas siguen procediendo principalmente de países desarrollados (en especial, de la Unión Europea), pero se enfrentan a una fuerte competencia de los productos originarios de las economías asiáticas en desarrollo. Las importaciones de manufacturas procedentes de China han aumentado considerablemente durante el período examinado.

Gráfico 1.1 Composición del comercio de mercancías, por productos



Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3).

Gráfico 1.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2008 y 2015



Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

1.22. El valor de las importaciones de servicios (cerca de 3.300 millones de dólares EE.UU.) es similar al de las exportaciones totales de mercancías de Mozambique. A lo largo del periodo examinado, Mozambique ha seguido siendo un gran importador neto de servicios, en particular de servicios de transporte de carga, servicios de construcción, servicios de asesoría y profesionales, y servicios relacionados con el comercio (cuadro 1.2). El fuerte crecimiento de las importaciones de servicios fue parcialmente contrarrestado en 2015 por la mejora de la balanza de servicios, que registró un descenso de los servicios de construcción y profesionales asociado a la caída de la inversión. El turismo es un sector importante de exportación de servicios para Mozambique, aunque representa un volumen modesto.

Cuadro 1.2 Comercio de servicios, 2008-2015

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Exportaciones (millones de \$EE.UU.)	555,3	611,7	244,9	366,0	792,1	645,5	724,9	722,6
	(% del total)							
Servicios de transporte	28,5	25,2	34,6	46,6	41,3	57,7	59,7	60,4
de los cuales: transporte de carga	7,2	7,4	6,4	15,2	10,6	12,1	13,1	17,7
Servicios de viajes	34,2	32,0	44,1	37,8	23,9	30,8	28,5	26,7
Servicios de construcción	3,3	2,5	0	0	0	0	0	0
Servicios de seguros y de pensiones	0,3	0,4	0	0	0	0	0	6,7
Servicios financieros	0,6	0,7	1,6	1,3	0,4	0,1	0,0	0,0
Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información	6,0	5,7	15,6	9,7	4,0	4,4	3,6	2,3
Investigación y desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de asesoría y gestión profesional	0	0	0	0,1	0,3	0,2	0,2	0,6
Asistencia técnica y otros servicios relacionados con el comercio	15,0	22,5	4,1	4,4	30,1	6,7	8,0	3,4
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	0,1	0,0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios públicos n.i.o.p.	12,0	11,1	0	0	0	0	0	0
Otros servicios	0,0	0,0	0	0,1	0,0	0	0	0
Importaciones (millones de \$EE.UU.)	965,3	1.044,3	1.213,7	2.250,6	4.497,8	3.904,3	3.657,1	3.344,7
	(% del total)							
Servicios de transporte	39,1	34,8	31,2	25,2	22,6	26,3	22,3	26,0
de los cuales: transporte de carga	34,0	29,5	26,1	21,8	16,0	18,8	19,6	20,4
Servicios de viajes	21,6	20,3	17,8	10,2	4,1	6,2	6,9	6,7
Servicios de construcción	3,5	10,2	10,1	27,0	43,9	21,3	6,3	3,0
Servicios de seguros y de pensiones	0,4	0,7	2,9	2,4	1,8	3,2	3,0	4,2
Servicios financieros	1,0	1,2	1,4	0,6	0,2	0,2	0,3	0,5
Servicios de telecomunicaciones, de informática y de información	3,5	3,6	5,6	3,2	1,5	4,4	2,2	2,1
Investigación y desarrollo	0	0	0	0,0	0,1	0,1	0,1	0
Servicios de asesoría y gestión profesional	0,1	0	0,7	0,5	0,7	0,4	16,3	5,3
Asistencia técnica y otros servicios relacionados con el comercio	25,6	23,2	26,8	28,7	23,8	36,1	41,1	50,4
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	0,1	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1
Bienes y servicios públicos n.i.o.p.	4,9	5,5	3,1	1,9	1,1	1,2	0,9	1,2
Otros servicios	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,6	0,5	0,6

Nota: 0,0 significa >0 y <0,05.

Fuente: Banco de Mozambique. Consultado en septiembre de 2016 en: <http://www.bancomoc.mz/Noticias.aspx>.**1.3.2 Inversión extranjera directa (IED)**

1.23. Las entradas de IED a Mozambique de principios del decenio de 2000 estuvieron fuertemente influenciadas por dos megaproyectos: el proyecto de Mozal en el sector del aluminio y el proyecto de Sasol en el sector del gas. Estos proyectos determinaron la tendencia de las entradas posteriores de IED, que han estado principalmente orientadas a la exportación y se han concentrado en los sectores de la minería, el petróleo y el gas. Durante el período examinado, las industrias extractivas representaron mucho más de la mitad de las entradas de IED (véase el cuadro 1.3, así como el cuadro 1.5 del apéndice). La construcción y las manufacturas también han atraído IED, pero siguen dependiendo de los sectores extractivos, ya que el grueso de la actividad manufacturera se asocia a las entradas vinculadas a la fundición de aluminio de Mozal.

Cuadro 1.3 Entradas de IED, por sectores

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	(millones de \$EE.UU.)									(% del total)	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2015	
Total	591,6	898,3	1.017,9	3.558,5	5.629,4	6.175,1	4.901,8	3.710,8	100,0	100,0	
<i>del cual:</i>	213,2	467,7	675,7	2.193,0	4.076,9	4.703,3	2.595,4	2.593,9	36,0	69,9	
<i>Megaproyectos</i>											
Por sector											
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	98,0	152,2	1,0	9,1	153,9	115,0	118,6	51,9	16,6	1,4	
Pesca	-0,6	-4,3	-3,1	-3,1	15,9	1,0	15,9	-1,3	-0,1	0,0	
Industrias extractivas (carbón, petróleo, gas y minerales)	225,0	500,7	938,3	2.126,2	4.374,2	5.469,8	3.060,8	1.856,7	38,0	50,0	
Sector manufacturero (alimentos, bebidas, tabaco, textiles, etc.)	184,0	60,9	1,1	317,1	391,6	-143,7	48,2	149,2	31,1	4,0	
Electricidad, gas y agua	1,3	0,0	0,4	8,6	-31,6	72,0	33,8	0,4	0,2	0,0	
Construcción	6,9	-2,0	8,0	15,0	28,7	63,2	121,5	105,2	1,2	2,8	
Comercio mayorista y minorista, reparación	33,8	26,4	0,0	5,5	71,0	48,1	132,4	53,6	5,7	1,4	
Hoteles y restaurantes	6,2	23,6	4,3	15,9	26,5	39,5	127,4	53,0	1,0	1,4	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35,4	128,5	24,2	87,5	98,7	271,7	742,6	899,3	6,0	24,2	
Actividades financieras	17,0	9,5	34,9	42,9	43,4	107,5	35,9	188,8	2,9	5,1	
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	-17,2	-1,9	0,8	14,3	40,6	137,4	454,9	373,5	-2,9	10,1	
Otros	1,9	4,6	7,9	919,7	416,5	-6,3	53,0	-19,7	0,3	-0,5	

Fuente: Banco de Mozambique (consultado en septiembre de 2016 en: <http://www.bancomoc.mz/Noticias.aspx>) y estadísticas facilitadas por las autoridades de Mozambique.

1.24. En 2012 y 2013, la IED fue de entre 5.000 y 6.000 millones de dólares EE.UU. Se estima que en 2014 ascendió a 4.900 millones de dólares EE.UU. (es decir, aproximadamente un tercio del PIB, lo que permitió financiar el 85% del déficit por cuenta corriente). Esta tendencia representa una mejoría con respecto a la mayor parte de la última década, en que la IED financió el 35% del déficit. La causa del importante incremento de la IED registrado desde 2009 fue el aumento de los precios del aluminio; después de 2011, el otorgamiento de numerosas concesiones mineras nuevas en los sectores del carbón y el aluminio duplicó las entradas de IED. La mayor parte de la IED (incluida la destinada a la agricultura y la agroindustria) procedió del Brasil, Mauricio y Sudáfrica. Por otra parte, aunque la agricultura es el principal componente del PIB y el principal generador de empleo, representa un porcentaje muy pequeño de la inversión privada. En 2015, Mozambique no había atraído a la industria energética la inversión que esperaba lo que, sumado a las dificultades por las que atravesaba el sector del carbón debido a los bajos precios y los problemas logísticos para exportar, redujo en un 25% las entradas de IED, situándolas en los niveles registrados antes de 2012.

2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. La Constitución de Mozambique no se ha modificado desde 2004¹; en consecuencia, la estructura y responsabilidades de los poderes ejecutivo y legislativo, el proceso legislativo y el sistema judicial, descritos en el último examen de las políticas comerciales de Mozambique (y resumidos en el cuadro A2.1), no han experimentado cambios.

2.2. De conformidad con la Constitución, la jerarquía de los instrumentos legislativos es la siguiente: i) leyes, decretos leyes y tratados y acuerdos internacionales ratificados; ii) decretos; iii) resoluciones de la Asamblea y del Consejo de Ministros; y iv) diplomas ministeriales. Los instrumentos jurídicos de la Asamblea, el Presidente y el Consejo de Ministros deben publicarse en el Boletín Oficial (*Boletim da República*). El Boletín Oficial puede consultarse a través de Internet, pero el sitio Web no está actualizado; las ediciones más recientes publicadas en línea son de 2009.²

2.3. Durante el período objeto de examen se han modificado varias de las principales leyes y reglamentos de Mozambique relacionados con el comercio, en particular en el ámbito de los aranceles, los procedimientos aduaneros, los impuestos, las inversiones, la minería, el sector petrolero, los incentivos, los derechos de propiedad intelectual, la política de competencia, la contratación pública, el sector pesquero, el sector de la electricidad, la aviación civil, las divisas, los seguros, los megaproyectos y las empresas de propiedad estatal. Además, se han modificado el Código de Comercio y la Ley del Trabajo (cuadro 2.1).

Cuadro 2.1 Principales leyes y reglamentos de Mozambique relacionados con el comercio, abril de 2016

Sector	Ley/Instrumento
Inversión (excepto en la minería y el sector petrolero)	Ley N° 3/1993 de 24 de junio de 1993 (<i>Código de Inversiones</i>) y Decreto Ley N° 43/2009 de 21 de agosto de 2009 (<i>Reglamento de la Ley de Inversiones</i>)
Asociaciones público-privadas	Ley N° 15/2011 de 10 agosto de 2011 (<i>Ley de las Asociaciones Público-Privadas, los Proyectos de Gran Escala y las Concesiones a las Empresas</i>) y sus reglamentos de aplicación (Decreto N° 16/2012 de 4 de julio de 2012, y Decreto N° 69/2013 de 20 de diciembre de 2013)
Código de Comercio	Decreto N° 2/2005 de 27 de diciembre de 2005, modificado por la Ley N° 3/2009 de 12 de enero de 2009 (<i>Código de Comercio</i>)
Legislación sobre el Trabajo	Ley N° 23/2007, de 1° de agosto de 2007 (<i>Ley del Trabajo</i>)
Legislación sobre las Tierras	Ley N° 19/1997, de 1° de octubre de 1997 (<i>Ley de Tierras</i>)
Aranceles aduaneros	Ley N° 6/2009, de 10 de marzo de 2009 (<i>Arancel de Aduanas</i>)
Valoración en aduana	Decreto N° 38/2002, de 11 de diciembre de 2002 (<i>Normas para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas</i>)
Procedimientos aduaneros	Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009 (<i>Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías</i>) Diploma Ministerial N° 16/2012, de 1° de febrero de 2012 (<i>Reglamento del Despacho de Aduana de las Mercancías</i>) Diploma Ministerial N° 314/2012, de 23 de noviembre de 2012 (<i>Reglamento de los Operadores Económicos Autorizados</i>) Decreto N° 18/2011 (<i>Reglamento de los Agentes de Despacho de Aduana</i>)
Tránsito aduanero	Diploma Ministerial N° 116/2013, de 8 de agosto de 2009 (<i>Reglamento del Tránsito Aduanero</i>)
Impuesto sobre el valor añadido	Ley N° 32/2007 de 31 de diciembre de 2007 (<i>Código de los Impuestos Especiales sobre el Valor Añadido</i>), modificada por la Ley N° 3/2012 de 23 de enero de 2012 Decreto N° 7/2008 de 16 de abril 2008 (<i>Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido</i>)
Impuestos especiales sobre el consumo	Ley N° 17/2009, de 10 de septiembre de 2009 (<i>Código de los Impuestos Especiales sobre el Consumo</i>), modificada por la Ley N° 5/2012 de 23 de enero de 2012, y Ley N° 2/2013 de 7 de enero de 2013

¹ Constitución de la República de Mozambique, consultada en: [http://confinder.richmond.edu/admin/docs/Constitution_\(in_force_21_01_05\)\(English\)-Mozlegal.pdf](http://confinder.richmond.edu/admin/docs/Constitution_(in_force_21_01_05)(English)-Mozlegal.pdf).

² Imprensa Nacional de Mozambique, consultada en: <http://www.impresanac.gov.mz/>.

Sector	Ley/Instrumento
Licencias y prohibiciones de importación	Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009 (<i>Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías</i>)
Inspección previa a la expedición	Diploma Ministerial N° 19/2003 (<i>Reglamento de Inspección Previa a la Expedición</i>), modificado por el Diploma Ministerial N° 244/2011 de 18 de octubre de 2011
Normas y reglamentos técnicos	Decreto Ley N° 2/2010, de 31 de diciembre de 2010 (<i>Reglamento de Metrología</i>) Decreto N° 59/2009 y Decreto N° 19/2010 (<i>Reglamento de Normalización y Evaluación de la Conformidad</i>) Resolución N° 51/2003, de 30 de noviembre de 2003 (<i>Política de Calidad y Estrategia de Aplicación</i>)
Medidas sanitarias y fitosanitarias	Decreto N° 26/2009, de 17 de agosto de 2009 (<i>Reglamento de Sanidad Animal</i>) Decreto N° 5/2009, de 1° de junio de 2009 (<i>Reglamento de Inspección Fitosanitaria y Cuarentena Vegetal</i>) Decreto N° 6/2009, de 31 de marzo de 2009 (<i>Reglamento del Uso de Pesticidas</i>) Decreto N° 11/2013, de 10 de abril de 2013 (<i>Reglamento del Uso de Abonos</i>) Decreto N° 12/2013, de 10 de abril de 2013 (<i>Reglamento de Semillas</i>) Decreto N° 15/2006, de 22 de junio de 2006 (<i>Reglamento sobre los requisitos higiénico-sanitarios para la producción, el transporte, la inspección y la fiscalización de los productos alimenticios</i>)
Prohibiciones y restricciones a la exportación	Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009 (<i>Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías</i>)
Incentivos (incluidas las zonas económicas especiales y las zonas francas industriales)	Ley N° 4/2009, de 12 de enero de 2009 (<i>Código de Beneficios Fiscales</i>); Decreto Ley N° 43/2009, de 21 de agosto de 2009 (<i>Reglamento de la Ley de Inversiones</i>)
Política de competencia	Ley N° 20/2013 de 20 de marzo de 2013, modificada por el Decreto N° 97/2014 de 31 de diciembre de 2014 (<i>Ley de Competencia</i>)
Contratación Pública	Decreto N° 5/2016, de 8 de marzo de 2016 (<i>Reglamento de Contratación Pública</i>)
Protección de la propiedad intelectual	Decreto N° 47/2015, de 31 de diciembre de 2015 (<i>Código de Propiedad Industrial</i>); Ley N° 4/2001, de 27 de febrero de 2001 (<i>Ley de Derecho de Autor</i>)
Pesca	Ley de Pesca N° 22/2013, de 1° de noviembre de 2013
Acuicultura	Decreto N° 35/2001, de 11 de noviembre de 2001
Legislación sobre las minas	Ley N° 20/2014, de 18 de agosto de 2014 (<i>Ley de Minas</i>)
Legislación sobre el Petróleo (petróleo y gas)	Ley N° 21/2014, de 18 de agosto de 2014 (<i>Código del Petróleo</i>)
Electricidad	Ley N° 21/1997 de 1° de octubre de 1997, modificada por la Ley N° 15/2011 de 10 de agosto de 2011 (<i>Ley de Electricidad</i>)
Servicios bancarios (instituciones financieras y de crédito)	Ley N° 9/2004, de 21 de julio de 2004 (<i>Ley de Instituciones de Crédito y de Empresas Financieras</i>)
Seguros	Ley N° 3/2003 de 21 de enero de 2003 (<i>Ley de Seguros</i>), modificada por el Decreto Ley N° 01/2010 de 31 de diciembre de 2010
Telecomunicaciones	Ley N° 4/2016, de 3 de junio de 2016 (<i>Ley de Telecomunicaciones</i>)
Transporte marítimo	Ley N° 4/1996, de 4 de enero de 1996 (<i>Ley Marítima</i>)
Aviación civil	Ley N° 5/2016, de 14 de junio de 2016 (<i>Ley de Aviación Civil</i>)
Turismo	Ley N° 4/2004, de 17 de junio de 2004 (<i>Ley de Turismo</i>); Resolución N° 14/2003, de 4 de abril de 2003, por la que se aprueba la aplicación de la política y estrategia turística; y Resolución N° 47/2008, de 14 de octubre de 2008, por la que establece la marca Mozambique. Además, hay varias leyes y reglamentos relacionados con las actividades turísticas; las empresas turísticas; los alimentos, bebidas y salas de baile; las casas de juego; y las zonas de interés turístico.

Fuente: Documento WT/TPR/S/209/Rev.1, de 30 de junio de 2009, de la Secretaría de la OMC; información en línea de Mozambique Community Network SA (MCNET), consultada en <https://mcnet.co.mz>; y otras fuentes públicas.

2.4. El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sigue ocupándose de la aplicación de la política comercial e industrial. El Ministerio está encargado de las cuestiones relacionadas con la OMC y de la negociación de acuerdos de comercio e inversión. Existen varios organismos públicos con

competencias relacionadas con el fomento de la inversión (véase *infra*). Otros ministerios que intervienen en las cuestiones relacionadas con el comercio son el Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de los aranceles, las aduanas, los impuestos y la contratación pública³, y los ministerios encargados de sectores específicos (véase la sección 4).

2.5. En un reciente estudio de diagnóstico sobre la integración comercial de Mozambique se sugirió que deberían establecerse mecanismos formales para coordinar la política comercial entre los organismos públicos, ya que existen múltiples organismos con competencias en la esfera del comercio y mandatos superpuestos. Además, se recomendó la el establecimiento de un mecanismo de diálogo público-privado sobre la formulación y aplicación de la política comercial.⁴ Las autoridades señalaron que tenían conocimiento de estas recomendaciones y que estaban trabajando para mejorar los mecanismos de consulta. Asimismo, indicaron que el MIC consulta regularmente sobre cuestiones de política comercial con un representante para las cuestiones comerciales de la Confederación de Asociaciones Económicas (CTA) de Mozambique; este representante participa en las consultas que se celebran sobre las negociaciones comerciales.

2.6. La reciente creación de un marco formal para el diálogo entre el Gobierno y el sector privado sobre la formulación de la política económica en general puede alentar indirectamente a las partes interesadas a hacer aportaciones sobre las cuestiones de política comercial. Este marco, denominado "Modelo de diálogo público-privado", se aprobó en abril de 2015. El Consejo de Vigilancia del Entorno Empresarial celebra tres reuniones al año. Está integrado por todos los ministros de Gobierno y por representantes del sector privado (tres miembros de la CTA por cada provincia), y presidido por el Primer Ministro de Mozambique, asistido por el Ministro de Comercio. La primera reunión del año del Consejo tiene por objeto definir la nueva matriz de medidas de reforma del año; en la segunda reunión se supervisan los avances realizados en la aplicación de esas reformas; y en la tercera reunión se evalúan las reformas emprendidas y se examina el conjunto de reformas del siguiente año. Además, una vez al año se celebra una conferencia del sector privado presidida por el Presidente de Mozambique en la que se presentan las reformas emprendidas por el Consejo de Vigilancia del Entorno Empresarial.

2.7. El Banco Mundial ha propuesto que los funcionarios gubernamentales publiquen los reglamentos propuestos en un boletín federal y distribuyan directamente los proyectos de reglamento a los colectivos interesados específicos con el objetivo de involucrar al público en el desarrollo de la reglamentación.⁵

2.2 Objetivos de la política comercial

2.8. El objetivo comercial declarado de Mozambique es crear un entorno propicio que permita promover la competitividad de los productos mozambiqueños en los mercados internacionales, y especialmente en los de las economías desarrolladas de Europa, América y Asia, sin dejar de fomentar el comercio intraafricano, que se considera un componente importante de la política comercial de Mozambique. Según las autoridades, la formulación de las políticas comerciales está orientada a facilitar el proceso de industrialización de Mozambique mediante la creación de vínculos con las cadenas de valor internacionales y la reducción de los obstáculos a las importaciones de insumos esenciales.⁶ Las autoridades han señalado que el Gobierno está preparando una nueva Estrategia Política y Comercial que se publicará a finales de 2017; esta Estrategia sustituirá a la elaborada en 1998, actualmente desfasada.⁷

³ El Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Finanzas se fusionaron en 2015.

⁴ En el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial de Mozambique se recomendó que se establecieran mecanismos formales para promover un mayor diálogo entre los sectores público y privado en materia de formulación y aplicación de la política comercial, y que se celebrasen consultas (en la actualidad prácticamente inexistentes) con el sector privado en las provincias. Programa SPEED de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), *Revised Diagnostic Trade Integration Study for Mozambique*, consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2016/02/Mozambique-Diagnostic-Study-on-Trade-Integration-in-National-Development-Policies-August-2015-EN.pdf>.

⁵ Banco Mundial, *Doing Business 2016*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2016>.

⁶ Documento WT/TPR/G/209 de la OMC, de 18 de marzo de 2009.

⁷ La Estrategia Política y Comercial de 1998 se aprobó mediante la Resolución N° 25/98, de 1° de julio de 1998, y entró en vigor en 1999.

2.9. Los objetivos relacionados con el comercio y la inversión también se definen en los programas gubernamentales quinquenales.⁸ El Plan actual abarca el período 2015-2019 y constituye el documento marco del Gobierno para atraer el apoyo de los donantes hacia sus prioridades en materia de desarrollo. Anteriormente, el Gobierno publicaba además planes de acción para la reducción de la pobreza (PARP). El último PARP abarca el período 2011-2014.⁹ Estos PARP han dejado de elaborarse, en un intento por racionalizar la planificación. Los objetivos del Programa Gubernamental Quinquenal para 2015-2019 son los siguientes: aumentar el empleo, la productividad y la competitividad en Mozambique; mejorar las condiciones de vida de los mozambiqueños en las zonas rurales y urbanas; y promover la paz y la democracia.¹⁰ Entre las muchas medidas específicas relacionadas con el comercio y la inversión destinadas a alcanzar estos objetivos figuran las siguientes: reforzar la cooperación internacional en el ámbito nivel bilateral, multilateral y regional; diversificar los productos y destinos de exportación; promover la industrialización orientada a la exportación; mejorar los sistemas de normalización y certificación; maximizar el contenido local y el valor añadido en los procesos de elaboración de los recursos naturales de Mozambique; promover el desarrollo de las infraestructuras (por ejemplo, mediante asociaciones público-privadas); adoptar medidas para proteger las ramas de producción nacionales; crear zonas de elaboración para la exportación y zonas económicas especiales; y mejorar el entorno empresarial.

2.10. Otras estrategias políticas generales que contienen elementos económicos y que se están aplicando actualmente son: la Agenda 2025, que se publicó en 2003; la Estrategia Nacional de Desarrollo (2015-2035), publicada en 2014 (sección 4.4); y la Política y Estrategia Industriales (2016-2025), publicada en 2016.

2.11. La Agenda 2025, elaborada por un Comité de Asesores compuesto por ciudadanos de diferentes segmentos de la sociedad mozambiqueña, sirve de guía general para el desarrollo de Mozambique hasta 2025. Entre los asuntos examinados por el Consejo figuran la economía y el desarrollo; el desarrollo rural; las infraestructuras; y los retos que plantea el desarrollo.

2.12. La Política y Estrategia Industriales para 2016-2025 (Resolución N° 23/2016) sustituye a la Política y Estrategia Industriales del Gobierno de 2007 (Resolución N° 38/2007). Su objetivo general es convertir la industria en el principal vehículo para el crecimiento económico, el aumento del empleo, la mejora de los niveles de vida y el desarrollo de los recursos naturales del país. Establece ocho pilares para el desarrollo de la industria: 1) creación de infraestructuras para el desarrollo económico; 2) desarrollo del capital humano; 3) capacitación empresarial y protección de las ramas de producción nacionales; 4) acceso a una financiación adecuada; 5) promoción de vínculos empresariales; 6) otorgamiento de incentivos para la inversión en el sector industrial; 7) innovación, acceso a la tecnología, e investigación y desarrollo; y 8) definición de un modelo institucional adecuado para la promoción del desarrollo industrial. Además, la Política y Estrategia Industriales define como prioritarios los siguientes sectores: productos alimenticios y agroindustria; vestido, textiles y calzado; minerales no metálicos; metalurgia y fabricación de productos metálicos; transformación de la madera y muebles; productos químicos, caucho y plásticos; y papel y productos de imprenta. Además, propone varias medidas de estímulo para generar resultados rápidos, entre las que cabe mencionar las inversiones en infraestructuras mediante asociaciones público-privadas; la promoción del acceso a la financiación; la revisión del paquete actual de incentivos a la inversión; y la concesión de incentivos aduaneros y fiscales para proteger la industria nacional. La Estrategia propone que durante el período 2016-2019 se

⁸ Programa Gubernamental Quinquenal para 2015-2019. Consultado en: <http://www.portaldogoverno.gov.mz/por/Governo/Documentos/Planos-e-Programas-de-Governacao/Plano-Quinquenal>.

⁹ El PARP III (que abarcaba el período 2011-2014 y se amplió a 2015) se basó en los objetivos y estrategias establecidos en el PARP II (2005-2009), descrito en el último examen de las políticas comerciales de Mozambique. Su objetivo global era reducir para 2014 la incidencia de la carencia de alimentos (del 54,7% al 42% de la población). Sus objetivos generales eran los siguientes: i) aumentar la producción y la productividad en la agricultura y la pesca; ii) promover el empleo; iii) fomentar el desarrollo humano y social, al tiempo que se mejora la gobernanza (véase *infra*) y iv) gestionar los asuntos fiscales y macroeconómicos.

¹⁰ Las cinco prioridades específicas del plan son: i) la consolidación de la unidad nacional, la paz y la soberanía; ii) el desarrollo del capital humano y social; iii) la promoción del empleo, la productividad y la competitividad; iv) el desarrollo de la infraestructura económica y social; y v) la gestión sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.

desarrollen actividades vinculadas al Programa Quinquenal mencionado y que, durante la segunda fase (2020-2025), se lleve a cabo una evaluación a mitad de período.¹¹

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.13. Mozambique se convirtió en Miembro de la OMC el 26 de agosto de 1995¹² y concede como mínimo el trato de nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. El país no es parte en ninguno de los acuerdos plurilaterales ni ha firmado los protocolos y acuerdos concluidos bajo los auspicios de la OMC. No ha participado nunca como reclamante, demandado o tercero en un proceso de solución de diferencias en el marco de la OMC. El 6 de enero de 2017, Mozambique ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.¹³ En el contexto del presente examen, Mozambique ha destacado que su prioridad principal en la OMC es asegurar la continuidad del acceso preferencial a los mercados internacionales a fin de poder utilizar el comercio como instrumento de desarrollo. Espera que la ronda de negociaciones comerciales del Programa de Doha para el Desarrollo concluya con resultados que permitan a Mozambique aplicar sus políticas de desarrollo en un entorno más seguro.

2.14. Al igual que cuando se realizó su último examen, Mozambique tiene notificaciones pendientes de presentación a la OMC en varias esferas, incluida la agricultura (subvenciones a la exportación); las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio; las licencias de importación; las restricciones cuantitativas; la valoración en aduana; las normas de origen; el arancel que aplica; los datos sobre importaciones; y las salvaguardias.¹⁴ Además, no ha notificado a la Secretaría de la OMC sus acuerdos comerciales regionales con Zimbabwe y Malawi. No obstante, Mozambique ha hecho un esfuerzo por mejorar su historial de notificaciones. Desde 2009, Mozambique ha presentado 14 notificaciones (cuadro 2.2), mientras que en el período comprendido entre su adhesión a la OMC y el final del anterior período examinado solo había presentado dos.¹⁵ Las autoridades señalaron que el cumplimiento de las obligaciones de notificación resulta muy difícil y que Mozambique seguirá necesitando asistencia técnica al efecto.

Cuadro 2.2 Notificaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC, 1º de enero de 2009 a 1º de noviembre de 2016

Disposición jurídica	Prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994			
Párrafo 4 del artículo 16	Medidas antidumping adoptadas en los seis últimos meses	Semestral	G/ADP/N/193/MOZ, de 1º de julio de 2010
Párrafo 5 del artículo 16	Autoridad investigadora	Una vez; posteriormente se notifican los cambios	G/ADP/N/193/MOZ, de 1º de julio de 2010

¹¹ Ministerio de Industria y Comercio, Política y Estrategia Industriales para 2016-2025 (mayo de 2016). No disponible en línea.

¹² Resolución N° 31/94 del Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 1994.

¹³ OMC, "Mozambique ratifica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", 6 de enero de 2017.

Consultado en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news17_s/fac_06jan17_s.htm.

¹⁴ Información de la Secretaría de la OMC, basada en el Registro Central de Notificaciones (recordatorio de las obligaciones de notificación a 31 de diciembre de 2015).

¹⁵ Durante el período comprendido entre 1995 y finales de 2008, Mozambique solo presentó las dos notificaciones siguientes: 1) la notificación de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (valoración en aduana) (documento G/VAL/N/1/MOZ/1 de la OMC, de 4 de julio de 2005); y 2) la notificación de conformidad con el párrafo C del Código de Buena Conducta anexo al Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - Notificación de aceptación (documento G/TBT/CS/N/69 de la OMC, de 8 de julio de 1997).

Disposición jurídica	Prescripción	Periodicidad	Documento de la OMC
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio			
Artículos 2,3,5 y 7	Reglamentos técnicos propuestos y adoptados	Antes o inmediatamente después de la adopción de la medida	G/TBT/N/MOZ/9, de 28 de febrero de 2014 G/TBT/N/MOZ/8, de 30 de agosto de 2014 G/TBT/N/MOZ/7, de 29 de mayo de 2013 G/TBT/N/MOZ/6, de 29 de mayo de 2013 G/TBT/N/MOZ/5, de 19 de octubre de 2012 G/TBT/N/MOZ/4, de 19 de octubre de 2012 G/TBT/N/MOZ/3, de 19 de octubre de 2012 G/TBT/N/MOZ/2, de 30 de abril de 2012 G/TBT/N/MOZ/1, de 23 de abril de 2012
Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994 (comercio de Estado)			
Párrafo 4 a) del artículo XVII	Actividades comerciales del Estado	Anual	G/STR/N/12/MOZ, de 4 de agosto 2009
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias			
Párrafo 11 del artículo 25	Derechos compensatorios aplicados en los últimos seis meses	Semestral	G/SCM/N/202/MOZ, de 23 de abril de 2010
Párrafo 12 del artículo 25	Autoridad investigadora, procedimientos internos en materia de investigaciones	Una vez	G/SCM/N/202/MOZ, de 23 de abril de 2010
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias			
Artículo 7 y Anexo B	Reglamentos propuestos sobre MSF (incluidas las medidas propuestas o de urgencia)	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/MOZ/2, de 30 de abril de 2012 G/SPS/N/MOZ/1, de 12 de abril de 2012

Fuente: Documentos en línea de la Secretaría de la OMC, consultados en: https://www.wto.org/spanish/res_s/res_s.htm.

2.3.1.1 Marco Integrado mejorado y Ayuda para el Comercio

2.15. Mozambique se beneficia de la asistencia técnica relacionada con el comercio que se presta en el contexto del Marco Integrado mejorado (MIM). Según las autoridades, desde 2012 Mozambique ha realizado progresos notables en las siguientes esferas: a) finalización y validación del estudio de diagnóstico sobre la integración comercial del país en diciembre de 2014; b) definición de la correspondiente matriz de acción, que incluye 16 esferas prioritarias subdivididas en cinco objetivos estratégicos que deben cumplirse en el corto, medio y largo plazo; c) creación de una Unidad Nacional de Ejecución para prestar apoyo al Ministerio de Industria y Comercio y a las principales partes interesadas en la política comercial en materia de i) formulación y ejecución de políticas y proyectos y ii) cuestiones relacionadas con la ayuda para el comercio; y d) colaboración con los asociados y organismos para el desarrollo en el ámbito nacional e internacional.

2.16. En abril de 2015, el Comité Directivo Nacional del MIM identificó los siguientes cinco ámbitos prioritarios en los que Mozambique debía buscar el apoyo de los asociados para el desarrollo y comprometer plenamente sus recursos humanos, técnicos y financieros, al menos a medio plazo: i) identificación y reducción de los obstáculos no arancelarios; ii) actualización, validación y aplicación de la Estrategia Nacional de Exportación a fin de facilitar la integración de Mozambique en las cadenas de valor mundiales; iii) preparación y negociación de ofertas y solicitudes de acceso a los mercados en sectores de servicios estratégicos, en el contexto de los ACR suscritos por Mozambique; iv) evaluación de los efectos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC y elaboración de una hoja de ruta para su aplicación; y v) fomento de los vínculos entre las empresas locales y la industria extractiva.

2.17. En el marco del MIM, Mozambique también se ha beneficiado de las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad relacionada con el comercio. Además, se ha servido del MIM para obtener financiación adicional (al margen del Fondo Fiduciario Global del MIM) con objeto de revisar su política y estrategia comerciales de 1998 (véase la sección 2.2).

2.18. En el contexto del presente examen, Mozambique ha señalado que sigue considerando la Ayuda para el Comercio un factor esencial para alcanzar los altos niveles de productividad, calidad y fiabilidad necesarios para que el país sea competitivo en los mercados regionales e

internacionales. Además, la Ayuda para el Comercio es clave para ayudar a Mozambique a diversificar sus exportaciones y reducir su dependencia económica de los productos básicos, así como para identificar e incorporarse a las cadenas de valor mundiales.

2.3.2 Acuerdos comerciales regionales (ACR)

2.19. Mozambique mantiene en vigor acuerdos comerciales regionales (es decir, que implican la concesión recíproca de un acceso preferencial) con sus interlocutores de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), así como con Malawi y Zimbabwe (que también son miembros de la SADC). El cuadro 2.3 resume las características fundamentales de estos ACR, que se describieron con detalle en el anterior examen de las políticas comerciales de Mozambique. Las autoridades han indicado que, aunque Mozambique es signatario del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), no ha participado en ninguna iniciativa de liberalización del comercio en el marco del mismo.

2.20. El 15 de julio de 2014, la Unión Europea finalizó las negociaciones de un acuerdo de asociación económica (AAE) con seis miembros de la SADC: Sudáfrica, Botswana, Lesotho, Namibia, Mozambique y Swazilandia.¹⁶ Por otra parte, Mozambique sigue disfrutando de un acceso libre de derechos y de contingentes al mercado de la UE en el marco del régimen preferencial "Todo menos armas" de la UE (véase *infra*). El AAE se firmó el 10 de junio de 2016; a fecha de noviembre de 2016, el proceso de ratificación seguía en curso. El AAE entrará en vigor 30 días después de que se deposite el último instrumento de ratificación/aprobación, aunque cabe la posibilidad de que se aplique provisionalmente hasta entonces. Además, se están negociando con los interlocutores regionales otros AAE con otras economías de la SADC. El AAE prevé un intercambio asimétrico de concesiones con la Unión Europea que proporciona a Mozambique (y las demás partes, con excepción de Sudáfrica) un acceso libre de derechos y de contingentes. La lista de concesiones arancelarias de Mozambique figura en el anexo III del Acuerdo. El Acuerdo establece un período de transición de 10 años antes de la plena aplicación de las reducciones arancelarias previstas en el mismo. Según la Unión Europea, al finalizar este período se habrán dejado de aplicar a los productos de la UE importados a Mozambique el 74% de los derechos de aduana (en términos de volumen).¹⁷

2.21. El AAE contiene, entre otras cosas, artículos sobre cooperación o intercambio de información en las siguientes esferas: aduanas y administración; desarrollo sostenible (con inclusión de la protección de los trabajadores y el medio ambiente); establecimiento de normas; derechos de propiedad intelectual; política de competencia, y contratación pública. Además, deja abierta la posibilidad de entablar negociaciones futuras en el ámbito de los servicios, la inversión en esferas económicas distintas de los servicios, los derechos de propiedad intelectual, la competencia y la contratación pública. El AAE prohíbe la introducción de nuevos impuestos a la exportación, salvo en circunstancias temporales, excepcionales y específicas y tras un proceso de consulta. Las tasas y cargas aplicadas por los Gobiernos a las importaciones y exportaciones (con excepción de los derechos de importación y exportación) no deben exceder el costo de los servicios prestados. El AAE contiene disposiciones sobre la aplicación de salvaguardias bilaterales, salvaguardias agrícolas (para determinados productos importados de la Unión Europea a la SADC), salvaguardias en materia de seguridad alimentaria y salvaguardias para la protección de las industrias incipientes. Las subvenciones a las exportaciones agrícolas están prohibidas.¹⁸

2.22. En cuanto a la SADC, una de las novedades fundamentales durante el período examinado fue la finalización del período de transición previo a la plena aplicación de la Zona de Libre Comercio; las reducciones arancelarias de Mozambique se aplican a todos los países de la SADC (excepto Sudáfrica) desde 2012 y a Sudáfrica desde 2015. El Protocolo sobre Inversiones de la SADC entró en vigor en 2010. El Protocolo sobre el Comercio de Servicios fue aprobado por los

¹⁶ Información en línea de la Comisión Europea, consultada en: <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/regions/sadc>. Este Acuerdo sustituye al AAE provisional de 2009 (que se firmó pero nunca llegó a ratificarse). Las Partes anunciaron anticipadamente su notificación a la Secretaría de la OMC.

¹⁷ Información en línea de la Comisión Europea, consultada en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2014/october/tradoc_152818.pdf.

¹⁸ El texto del AAE entre la UE y la SADC puede consultarse en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153915.pdf.

Jefes de Estado y de Gobierno de la SADC en agosto de 2012¹⁹ y ratificado por Mozambique en septiembre de 2014. El Protocolo sobre Empleo y Trabajo de la SADC fue aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la SADC en 2014.²⁰ El objetivo del Protocolo sobre el Comercio de Servicios es liberalizar paulatinamente el comercio de servicios a fin de crear un mercado único para el comercio de servicios. Entre sus objetivos figuran la promoción del crecimiento económico sostenible y el aumento de la capacidad y la competitividad en los sectores de servicios. En abril de 2012, con el desarrollo de una hoja de ruta para las negociaciones, comenzó la primera ronda para liberalizar los servicios en las seis esferas prioritarias siguientes: servicios de comunicación, servicios de construcción, servicios relacionados con la energía, servicios financieros, servicios turísticos y servicios de transporte.²¹ Mozambique ha presentado solicitudes y ofertas sobre los servicios de turismo, los servicios financieros, los servicios de transporte y los servicios de comunicaciones. Según las autoridades, los Miembros acordaron un nuevo plazo para concluir la actual ronda en septiembre de 2016, pero están teniendo dificultades para preparar sus listas de ofertas.

2.23. Otras novedades en el ámbito de la SADC han sido el desarrollo de un Portal de Inversiones de la SADC, cuyo objetivo es proporcionar información sobre el clima y las oportunidades de inversión en la SADC²², y la elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo de las Infraestructuras Regionales de la SADC.²³ Las negociaciones para crear una unión aduanera están en curso. Además, se está trabajando para armonizar las normas y procedimientos aduaneros y las medidas sanitarias y fitosanitarias, y para eliminar los obstáculos no arancelarios (véase la sección 3).

2.24. Las autoridades indicaron que Mozambique no está negociando actualmente ningún otro acuerdo comercial recíproco.

Cuadro 2.3 ACR en vigor, 2016

Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)	
Partes	Angola, Botswana, República Democrática del Congo, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe
Fecha de firma/entrada en vigor	Protocolo sobre Comercio de la SADC: 1996/2000. El Protocolo estableció un período de transición de 8 años tras la entrada en vigor para la creación de la zona de libre comercio (en 2008) que implica la liberalización de prácticamente todo el comercio
Final del período de transición para Mozambique (mercancías)	2012, en el caso de las importaciones de mercancías procedentes de todos los miembros de la SADC excepto Sudáfrica. Al finalizar el período de transición, el 99,5% de todas las líneas arancelarias estaban exentas de derechos. 2015, en el caso de las importaciones de mercancías procedentes de Sudáfrica. Al finalizar el período de transición, el 99,6% de todas las líneas arancelarias estaban exentas de derechos
Algunas características	Protección de las industrias incipientes; inversión transfronteriza; política de competencia; facilitación del comercio. Protocolo sobre el Comercio de Servicios adoptado en 2012; negociaciones en curso para liberalizar el comercio de servicios
Situación del examen en la OMC Comercio de mercancías de Mozambique con otros miembros de la SADC (2016)	Presentación fáctica distribuida. Examen en el CACR el 14 de mayo de 2007 33,4% de las importaciones totales; 24,5% de las exportaciones totales (de las que Sudáfrica representa el 30,1% de las importaciones totales y el 18,3% de las exportaciones totales)
Serie de documentos de la OMC	WT/REG176

¹⁹ Información en línea de la SADC, consultada en: <http://www.sadc.int/documents-publications/show/1933>.

²⁰ Información en línea de la SADC, consultada en: <http://www.sadc.int/documents-publications/protocols/>.

²¹ Información en línea de la SADC, consultada en: <http://www.tis.sadc.int>.

²² El portal puede consultarse en <http://www.extranet.sadc.int/english/investment>.

²³ Informe anual 2011-2012 de la SADC, consultado en: http://www.sadc.int/files/1613/7243/4333/SADC_ES_Report_2011-2012_web.pdf.

Acuerdo comercial preferencial entre el Gobierno de la República de Malawi y el Gobierno de la República de Mozambique	
Partes	Mozambique y Malawi
Fecha de firma/entrada en vigor	28.12.2005/20.9.2006
Final del período de transición para Mozambique (mercancías)	Sin período de transición - la liberalización se hizo efectiva con la entrada en vigor del acuerdo. Eliminación de todos los aranceles, salvo los aplicados a los siguientes productos: azúcar; cerveza; refrescos de las marcas Coca Cola y Schweppes; aceite comestible refinado; pollo desplumado; huevos comestibles; tabaco sin elaborar; artículos de papelería (excepto los libros de ejercicios); productos del petróleo; armas y municiones; y explosivos
Servicios abarcados	Ninguno
Situación del examen en la OMC	Ninguna
Comercio de mercancías de Mozambique con Malawi (2016)	0,2% de las importaciones totales; 0,4% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	No notificado a la OMC

Acuerdo comercial preferencial entre el Gobierno de la República de Mozambique y el Gobierno de la República de Zimbabwe	
Partes	Mozambique y Zimbabwe
Fecha de firma/entrada en vigor	9.1.2004/1.3.2004
Final del período de transición para Mozambique (mercancías)	Sin período de transición - la liberalización se hizo efectiva con la entrada en vigor del acuerdo. Eliminación de todos los aranceles, salvo los aplicados a los siguientes productos: azúcar; refrescos de las marcas Coca Cola y Schweppes; armas y municiones; explosivos; automóviles; cerveza; y tabaco elaborado
Servicios abarcados	Ninguno
Situación del examen en la OMC	Ninguna
Comercio de mercancías de Mozambique con Zimbabwe (2016)	1,2% de las importaciones totales; 2,5% de las exportaciones totales
Serie de documentos de la OMC	No notificado a la OMC

Fuente: Información en línea de la OMC (consultada en <http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx>) y base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2.3.3 Acuerdos comerciales preferenciales

2.25. Mozambique puede beneficiarse de las preferencias unilaterales concedidas en el marco de esquemas SGP y/o esquemas destinados específicamente a los PMA por los siguientes Miembros de la OMC: Australia; el Canadá; Chile; China; la Unión Europea; Islandia; la India; el Japón; la República de Corea; la República Kirguisa; Marruecos; Nueva Zelanda; Noruega; Belarús, Kazakstán y la Federación de Rusia; Suiza; el Taipei Chino; Tayikistán; Tailandia; Turquía; y los Estados Unidos. Durante el período objeto de examen, se introdujeron en algunos de estos países nuevos ACP de los que Mozambique tiene derecho a beneficiarse, en concreto en Belarús, Kazakstán y la Federación de Rusia (en 2010); Chile (2014); China (2010); y Tailandia (2015).²⁴ No se dispone de datos sobre el uso que hace Mozambique de los esquemas preferenciales.

2.3.4 Otros acuerdos y arreglos

2.3.4.1 Unión Africana

2.26. Mozambique es miembro fundador de la Unión Africana (UA), organización sucesora de la Organización de la Unidad Africana (OUA) cuyo objetivo es la creación de una unión económica y monetaria. Bajo los auspicios de la OUA (y actualmente de la UA), el Tratado de Abuja de 1991 estableció la Comunidad Económica Africana (CEA) y previó un proceso de seis etapas y 34 años de duración destinado a la creación de un mercado común africano basado en la coordinación y armonización de medidas arancelarias y no arancelarias entre diversos grupos comerciales y subregionales (o comunidades económicas regionales). En 2008 se iniciaron las negociaciones para establecer hacia 2015/2016 una zona de libre comercio tripartita ampliada que abarcaría a los miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA), la SADC y la Comunidad del África Oriental (CAO). Mozambique no se unió al acuerdo de creación de una zona de libre

²⁴ Base de datos sobre Acuerdos Comerciales Preferenciales de la OMC, consultada en: <http://www.ptadb.wto.org/>; y UNCTAD, Lista de países beneficiarios del SGP, consultada en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/itcdtsbmisc62rev6_en.pdf.

comercio, firmado en junio de 2015 por algunos de los Estados miembros tripartitos. Actualmente está a la espera de que finalice un estudio en que se identifiquen las posibles repercusiones económicas que su firma tendría para Mozambique; está previsto que los resultados definitivos estén disponibles a finales de 2016.

2.27. En la cumbre de Jefes de Estado de la UA celebrada en 2012, se aprobó como nuevo objetivo la firma de un Acuerdo Continental de Libre Comercio (CFTA) en 2017. Según las autoridades, las negociaciones se encuentran en una fase temprana. Se han organizado dos foros comerciales en que los grupos de trabajo técnicos elaboraron un mandato, debatieron en términos generales las modalidades de las negociaciones y adoptaron el plan de trabajo y el calendario de las negociaciones sobre el comercio de mercancías y servicios.

2.3.4.2 Programa Acelerado para la Integración Económica

2.28. En el marco del proceso de integración económica regional, y sobre la base de los principios de velocidad y geometría variables, Mozambique, Malawi, Mauricio, Seychelles y Zambia se incorporaron al Programa Acelerado para la Integración Económica. Los países acordaron acelerar las reformas encaminadas a reducir los obstáculos al comercio y la inversión.

2.29. El Programa Acelerado para la Integración Económica se creó en respuesta al llamamiento hecho en 2011 por el Consejo de Ministros de Hacienda y los Gobernadores de Bancos Centrales del COMESA y la SADC para que se acelerase el proceso de reformas e integración económica. Cuenta con el apoyo del Banco Mundial, que recientemente ha aprobado un paquete de financiación de 29,9 millones de dólares EE.UU. para Mauricio, Mozambique y Seychelles con objeto de respaldar los esfuerzos destinados a mejorar el entorno de comercio e inversión.

2.30. El programa abarca cuatro pilares, a saber: la eliminación de los obstáculos al comercio de mercancías, el fomento del comercio de servicios, la mejora de las medidas destinadas a facilitar el comercio y la mejora del entorno empresarial. Se está negociando un memorando de entendimiento para facilitar la circulación de empresarios y profesionales entre los cinco países.

2.3.4.3 Relaciones con los Estados Unidos

2.31. Los Gobiernos de los Estados Unidos y Mozambique firmaron en 2015 un Memorando de Entendimiento sobre la asociación "Trade Africa" en el que identificaron conjuntamente los siguientes ámbitos de cooperación y asistencia técnica: facilitación del comercio; medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); obstáculos técnicos al comercio (OTC); y políticas para promover el comercio regional y atraer la inversión. El Memorando sirve de base para la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad.

2.4 Régimen de inversiones

2.4.1 Marco legal y reglamentario de las inversiones

2.32. La inversión en Mozambique (excepto la realizada en los sectores del petróleo, el gas natural y la minería) sigue rigiéndose principalmente por el Código de Inversiones (Ley Nº 3/1993).²⁵ Aunque para establecer y gestionar una empresa en Mozambique no es obligatorio atenerse al Código de Inversiones, solo las empresas (nacionales o extranjeras) titulares de una licencia de inversión con arreglo al Código pueden beneficiarse de las ventajas previstas en el mismo, a saber: protección de los derechos de propiedad y compensación en caso de expropiación; envío al extranjero de los fondos obtenidos de las actividades de inversión; acceso a los beneficios del Código de Beneficios Fiscales (véase la sección 3.3.1); y solución de diferencias.

²⁵ El Reglamento de la Ley de Inversiones se ha consultado en <https://www.mcnet.co.mz/leis/outra-legislacao/legislacao-sobre-investimentos.aspx> (en inglés, en <http://www.acismoz.com/iib/services/translations/Regulation%20on%20Investment%20Law.pdf>).

2.33. En 2009 se aprobó el Decreto N° 43/2009, que introdujo el nuevo reglamento de aplicación del Código de Inversiones.²⁶ De conformidad con el reglamento, el Ministro de Economía y Finanzas es responsable de la coordinación del proceso de inversión. Hasta 2016, la Agencia de Promoción de las Inversiones y la Oficina de las Zonas Económicas de Desarrollo Acelerado eran los organismos encargados de las actividades de fomento de la inversión, y se ocupaban de ayudar a los inversores a ejecutar sus proyectos y de supervisar el cumplimiento; actualmente, estos organismos han pasado a integrar la Agencia de Comercio e Inversiones (véase la sección 3.2.4). Para que los inversores extranjeros puedan enviar los beneficios obtenidos al extranjero y reexportar el capital invertido, el importe de la inversión extranjera directa (IED) debe ser como mínimo de 2,5 millones de meticales. En caso contrario, los inversores extranjeros deben cumplir uno de los tres requisitos siguientes: a) generar, desde el tercer año de funcionamiento, un volumen anual de ventas no inferior a tres veces el valor de 1,5 millones de meticales; b) registrar unas exportaciones anuales de mercancías y servicios por un valor equivalente a 2,5 millones de meticales; o c) crear y mantener, desde su segundo año de funcionamiento, empleos directos para al menos 25 ciudadanos mozambiqueños registrados en el sistema de seguridad social. El reglamento establece qué procedimiento ha de seguirse para presentar una propuesta de inversión, y fija un plazo de siete días para que las autoridades celebren las necesarias consultas interinstitucionales. Las facultades para aprobar los proyectos de inversión corresponden a diferentes entidades, dependiendo del valor del proyecto y de otros criterios; la aprobación debe concederse en un plazo de entre tres y 30 días, en función de la magnitud del proyecto, y las autoridades deben notificar la decisión adoptada a los inversores en un plazo de 48 horas. El reglamento establece asimismo los criterios que rigen la inversión en las zonas económicas especiales, las zonas turísticas integradas y zonas francas industriales (véase la sección 3.3.1). Según la OCDE, mediante estas zonas económicas el Gobierno espera intensificar los vínculos entre los megaproyectos de las industrias extractivas (de aluminio, gas, carbón y petróleo) y otros sectores económicos a fin de reducir la pobreza y generar empleo.²⁷

2.34. Las prioridades de inversión del Gobierno en materia de infraestructuras públicas figuran en su Programa Integrado de Inversión para 2014-17. Este Programa se elaboró para responder a la necesidad urgente de mejorar las infraestructuras a fin de facilitar el desarrollo de nuevos proyectos mineros y de promover nuevas oportunidades en los sectores de la minería, la energía y la agricultura. Sus objetivos fundamentales son los siguientes: mejorar la integración económica del país; elevar la productividad agrícola; reducir los costos logísticos y mejorar el acceso a los mercados; y aumentar el valor añadido y la diversificación de la economía nacional. Por lo que respecta a la inversión, las esferas prioritarias son el transporte, el riego y la energía.²⁸

2.35. El cuadro 2.4 ofrece una visión general de las leyes y acuerdos relacionados con la inversión de Mozambique. Los principales cambios experimentados por el marco de inversión de Mozambique durante el período examinado han sido la introducción del nuevo reglamento de aplicación del Código de Inversiones (mencionado *supra*) y la revisión de la legislación relativa al petróleo, el gas natural y la minería. Además, han entrado en vigor nuevos tratados bilaterales de inversión con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, la India y el Japón.²⁹ Mozambique firmó asimismo en 2015 un Acuerdo de Cooperación y Facilitación de las Inversiones con el Brasil que

²⁶ El Decreto N° 43/2009, que sustituye al Decreto N° 14/1993, puede consultarse en <https://www.mcnet.co.mz/leis/outra-legislacao/legislacao-sobre-investimentos.aspx>. Las autoridades señalaron que las principales razones para modificar la reglamentación fueron las siguientes: a) tener en cuenta las iniciativas de liberalización; b) introducir cambios en los requisitos mínimos de inversión que deben cumplir los nacionales extranjeros y mozambiqueños para poder beneficiarse de las ventajas previstas en el Código; c) establecer formalmente como organismos responsables la Agencia de Promoción de las Inversiones y la Oficina de las Zonas Económicas de Desarrollo Acelerado; d) delegar determinadas facultades de decisión en las autoridades locales; e) formalizar determinados procedimientos; f) reflejar la creación de zonas económicas especiales (ZEE) (y ZEE centradas en el turismo); y g) reducir los requisitos en materia empleo y exportación de las zonas francas industriales (ZFI).

²⁷ OCDE, Investment Policy Review, Mozambique - 2013. Consultado en: <http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/IPR-Mozambique-Oct2013-summary.pdf>.

²⁸ Programa Integrado de Inversión, Infraestructuras prioritarias para 2014-2017. No disponible en línea. Como se señala en el Programa, el año 2012 representó un punto de inflexión importante para el país, ya que algunos de los principales proyectos de inversión en el sector de la minería comenzaron a exportar carbón. Simultáneamente, se descubrieron importantes reservas de gas natural. Sin embargo, las deficiencias en materia de infraestructuras impidieron a Mozambique obtener el máximo beneficio de estas oportunidades.

²⁹ Los tratados bilaterales de inversión con Egipto (firmado en 1998), Singapur (firmado en 2016), España (firmado en 2010), los Emiratos Árabes Unidos (firmado en 2003) y Zimbabwe (firmado en 1990) aún no han entrado en vigor.

aún no ha entrado en vigor.³⁰ Desde 2009, Mozambique ha participado como demandado en un caso ante el CIADI en el marco del tratado bilateral de inversión entre Mozambique y Sudáfrica; el proceso se refiere a reclamaciones derivadas de la presunta expropiación de cuotas de pesca de camarones en una operación de pesca conjunta en que el demandado había supuestamente invertido. El caso, a fecha de noviembre de 2016, sigue pendiente.³¹ Han entrado en vigor nuevos acuerdos de doble imposición suscritos con Botswana, Viet Nam y la India.

Cuadro 2.4 Marco de inversión, 2016

Leyes y acuerdos relacionados con la inversión
Legislación interna
Código de Inversiones (Ley N° 3/1993); Reglamento de la Ley de Inversiones (Decreto N° 43/2009); Ley de Arbitraje, Conciliación y Mediación (Ley N° 11/1999); Ley de Minas (Ley N° 20/2014); y Ley del Petróleo (Ley N° 21/2014)
Instituciones de arbitraje internacionales
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI); Mecanismo Complementario del CIADI; y Cámara de Comercio Internacional
Acuerdos de libre comercio en los que figuran disposiciones relativas a la inversión
AEE entre la UE y la SADC (aún no en vigor); Protocolo sobre Inversiones de la SADC (vigente desde 2010)
Tratados bilaterales sobre inversiones (fecha de entrada en vigor)
Argelia (2000); Bélgica, Luxemburgo, Unión Europea (2009); China (2002); Cuba (2002); Dinamarca (2002); Finlandia (2005); Francia (2006); Alemania (2007); India (2009); Indonesia (2000); Italia (2003); Japón (2014); Mauricio (2003); Países Bajos (2004); Portugal (1998); Sudáfrica (1998); Suecia (2007); Suiza (2004); Reino Unido (2004); Estados Unidos (2005); y Viet Nam (2007)
Otros
Acuerdo Marco de Comercio e Inversión (TIFA) con los Estados Unidos (2005); Acuerdo de Cooperación y Facilitación de las Inversiones entre el Brasil y Mozambique (firmado en 2015); incorporación al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI)
Acuerdos de doble imposición (fecha de entrada en vigor)
Sudáfrica (2008); Macao, China (2008); Botswana (2011); Viet Nam (2011); y la India (2011)

Fuente: Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la OMC, 30 de junio de 2009; información en línea de la UNCTAD, consultada en: <http://investmentpolicyhub.unctad.org/IIA/CountryBits/143#iialInnerMenu>; información en línea de PLMJ International Legal Network, consultada en: http://www.plmj.com/xms/files/newsletters/2014/Octubre/Arbitration_in_Mozambique_in_the_oil_and_mines_sectors.pdf; e información facilitada por las autoridades.

2.36. Mozambique no mantiene una lista negativa de restricciones a la inversión extranjera. En el contexto del presente examen, las únicas restricciones explícitas a la IED identificadas son las que afectan a la profesión de agentes de aduanas y a la exportación de anacardos.

2.4.2 Promoción de las inversiones

2.37. Existen varios organismos públicos con competencias en el ámbito de las actividades relacionadas con la inversión. El nuevo Consejo de Inversiones (*Conselho de Investimento*) se encarga de desarrollar estrategias y políticas de inversión para su consideración por el Consejo de Ministros.³² Los organismos con responsabilidades en materia de fomento de la inversión son la Agencia de Comercio e Inversiones (véase la sección 3.2.4), el Centro para la Promoción de la Agricultura (CEPAGRI), el Instituto Nacional de Turismo (INATUR) y el Instituto para la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa (IPEME).

2.38. La Estrategia de Promoción de las Inversiones de Mozambique para el periodo 2014-2016 se basa en los siguientes cinco pilares estratégicos: mejora del entorno empresarial; promoción de la

³⁰ El objetivo del Acuerdo de Cooperación y Facilitación de las Inversiones es fomentar las inversiones recíprocas mediante el diálogo intergubernamental. El Acuerdo prevé una mayor difusión de las oportunidades empresariales, el intercambio de información sobre los marcos reglamentarios y un mecanismo para prevenir y solucionar las diferencias. Información en línea del Gobierno del Brasil, consultada en: <http://www.itamaraty.gov.br/en/press-releases/12538-brazil-mozambique-cooperation-and-investment-facilitation-agreement-cifa>.

³¹ Información en línea de la UNCTAD, consultada en: <http://investmentpolicyhub.unctad.org/ISDS/Details/606>.

³² El Consejo de Inversiones se creó mediante el Decreto N° 44/2009. Se trata de un organismo ministerial que se reúne dos veces al año. Recibe el apoyo de un comité técnico de inversiones que se reúne cuatro veces al año y depende de la Agencia de Promoción de las Inversiones, actualmente integrada en la Agencia de Comercio e Inversiones (véase la sección 3.2.4). Está compuesto por directores de todos los ministerios.

creación de capacidad y el desarrollo institucional; mejora y diversificación de las oportunidades de inversión; definición de objetivos relacionados con el fomento de la inversión; y promoción y desarrollo de la actividad empresarial nacional. La finalidad de la estrategia es dar carácter operativo a los objetivos articulados en otros documentos estratégicos más amplios, como la Agenda 2025 y los programas gubernamentales quinquenales.³³

2.5 Marco de la actividad empresarial

2.39. El Código de Comercio regula el establecimiento de empresas en Mozambique y establece las normas de gestión empresarial. Con arreglo al Código, las empresas pueden constituirse como LDA (*Sociedade por quotas*) o como SARL (*Sociedade Anonima*). Como se indicó en el anterior examen de Mozambique, una sociedad puede comenzar a operar cuando sus estatutos sociales se hayan publicado en el Boletín Oficial (*Boletim da República*), la sociedad se haya registrado en el Registro Mercantil y ante las autoridades fiscales del país, y se le haya expedido una licencia de explotación. En 2009 se modificó el Código para, entre otras cosas, eliminar el requisito mínimo de capital obligatorio aplicado a las sociedades anónimas; introducir nuevas normas sobre los préstamos a los accionistas y las contribuciones complementarias; revisar el marco aplicable a las acciones de las sociedades anónimas e introducir nuevas normas para los libros de registro de acciones y las transferencias accionariales; y permitir que las empresas adopten a efectos tributarios un ejercicio financiero distinto del año civil.³⁴

2.40. Todas las sociedades o particulares que se propongan emprender una actividad industrial o comercial precisan de una licencia expedida por el Ministerio de Comercio.³⁵ También se necesita disponer de una licencia para operar en determinados sectores, como la industria hotelera, la pesca, los servicios municipales, la silvicultura, la caza, la minería, las telecomunicaciones y el transporte marítimo comercial.³⁶ Se han realizado diversos esfuerzos para simplificar el régimen de licencias comerciales de Mozambique mediante la promulgación de nuevos reglamentos en 2012 y 2013.³⁷

2.41. En 2011 entró en vigor una nueva Ley de las Asociaciones Público-Privadas, los Proyectos de Gran Escala y las Concesiones a las Empresas (Ley N° 15/2011, de 10 de agosto de 2011).³⁸ Sus reglamentos de aplicación entraron en vigor en 2012 y 2013 (véase el cuadro 2.1).³⁹ La Ley establece el marco normalizado y las directrices relativas a la contratación, ejecución y supervisión de las asociaciones público-privadas, los proyectos de gran escala y las concesiones a empresas. Como ha señalado una fuente externa, el objetivo de la nueva Ley es incentivar una nueva serie de proyectos. El Gobierno busca principalmente incentivar la inversión en proyectos situados fuera de Maputo (por ejemplo, en Tete y Nampula) donde el capital social, la dotación de infraestructuras y los niveles de vida son bajos.⁴⁰ Desde la promulgación de esta Ley se han otorgado varias concesiones en los sectores del transporte y las comunicaciones, la minería y la energía.

2.42. En 2016, Mozambique ocupó el puesto 133 entre las 189 economías del informe *Doing Business* del Banco Mundial⁴¹, y el puesto 133 entre las 140 economías del *Global Competitiveness*

³³ Ministerio de Planificación y Desarrollo, Estrategia de Promoción de las Inversiones de Mozambique para 2014-2016. No disponible en línea.

³⁴ Decreto Ley N° 2/2009 de 24 de abril de 2009. Información en línea de Miranda Law Firm, consultada en: <http://www.mirandalawfirm.com/uploadedfiles/39/15/0001539.pdf>.

³⁵ Decreto N° 39/2003, de 26 de noviembre de 2003.

³⁶ Información en línea del Gobierno de Mozambique, consultada en: <http://www.portaldogoverno.gov.mz/por/Empresas/Licenciamentos>.

³⁷ El Decreto Ley N° 5/2012, de 7 de marzo de 2012 (por el que sustituye el Decreto N° 2/2008 de 12 de marzo de 2008) armoniza los procedimientos, las tasas aplicables, las competencias, los derechos y las obligaciones en el régimen simplificado de licencias. Además, en 2013 se aprobó un nuevo Reglamento de la Concesión de Licencias de Actividad Comercial (Decreto N° 34/2013, de 2 de agosto de 2013, que sustituye al Decreto N° 49 de 17 de noviembre de 2004).

³⁸ Ley N° 15/2011 de 10 de agosto, consultada en: <http://www.ppp.worldbank.org/public-private-partnership/sites/ppp.worldbank.org/files/documents/lei15-2011.pdf>.

³⁹ Decreto N° 16/2012, de 4 de julio de 2012, y Decreto N° 69/2013, de 20 de diciembre de 2013.

⁴⁰ Información en línea de Commonwealth Governance, consultada en: <http://www.commonwealthgovernance.org/countries/Africa/Mozambique/public-private-partnerships>.

⁴¹ Banco Mundial (2016), *Doing Business 2016: Measuring Regulatory Quality and Efficiency*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2016>.

Report 2015-2016 del Foro Económico Mundial⁴², lo que sugiere que, aunque se han hecho avances, queda mucho margen para mejorar el entorno empresarial. Los informes publicados por el Banco Mundial durante el período examinado ponen de manifiesto que la clasificación de Mozambique ha mejorado (en 2010, el país ocupaba el puesto 135 de 183 economías), y destacan las diversas reformas emprendidas, entre las que cabe citar las siguientes: a) facilitación del pago de impuestos y reducción de los costos asociados al mismo mediante la puesta en marcha de un sistema electrónico de pago de las contribuciones a la seguridad social y el incremento de la tasa de depreciación de las fotocopiadoras; b) adopción de un nuevo marco jurídico para regular la insolvencia⁴³; c) introducción de reformas en el registro de la propiedad⁴⁴; d) facilitación del acceso a la electricidad mediante la reducción de la carga financiera asociada a los depósitos de garantía para nuevas conexiones; e) introducción de una ventanilla única para las operaciones aduaneras (véase la sección 3); f) facilitación de la obtención de permisos de construcción mediante la mejora de los procesos internos en el Departamento de Construcción y Urbanización (a pesar del incremento de las tasas correspondientes); g) actualización de la legislación relativa a las empresas sobre la base de las buenas prácticas internacionales; h) simplificación del proceso de concesión de licencias para la creación de una empresa; y (i) eliminación del requisito de capital mínimo para la constitución de una sociedad. Mozambique ha obtenido una puntuación relativamente alta en lo que se refiere a la gestión de los permisos de construcción (puesto 31 en 2016) y la resolución de las situaciones de insolvencia (puesto 66), pero mala en lo que se refiere al acceso a la electricidad (puesto 164) y el cumplimiento de contratos (puesto 184). Mozambique figura como uno de los países en que el acceso a la electricidad requiere un mayor número de trámites. Además, se ha señalado que el costo de ejecutar los contratos a través del sistema judicial de Mozambique puede superar en cerca del 142,5% el valor de la diferencia.⁴⁵

2.43. El Foro Económico Mundial ha identificado como los factores más problemáticos para hacer negocios en Mozambique el acceso a la financiación, la ineficiencia de la burocracia estatal y la corrupción. La OCDE ha puesto de relieve grandes deficiencias en materia de infraestructura en todos los sectores⁴⁶, y el FMI ha recomendado que el programa de reformas de Mozambique se centre en mejorar la gestión de las finanzas públicas, desarrollar el marco institucional para preparar la gestión del patrimonio de recursos naturales, reformar el sector energético, mejorar el acceso a los servicios financieros y reforzar el entorno empresarial.⁴⁷ La Política y Estrategia Industriales para 2016-2025 (véase *supra*) ha destacado muchas de estas deficiencias, además de identificar como obstáculos de primer orden para el desarrollo de la actividad industrial la falta de cualificaciones de los trabajadores nacionales; las deficiencias en el suministro de agua y electricidad, y su costo comparativamente elevado; un sistema fiscal poco atractivo; y los retrasos en el despacho de aduanas.⁴⁸

⁴² Foro Económico Mundial, *Global Competitiveness Report*, consultado en:

http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf.

⁴³ En el informe *Doing Business 2015* del Banco Mundial se observa que este marco jurídico introdujo un procedimiento de reorganización para las entidades comerciales, facilitó a los acreedores el acceso a la información durante los procedimientos de insolvencia y estableció una participación más activa de los acreedores en dichos procedimientos. En el informe figura además un cuadro (el cuadro 4.3, en la página 41) en que se compara el marco jurídico anterior con el nuevo. Banco Mundial (2015). Consultado en: <http://doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2015>.

⁴⁴ Las reformas descritas en el informe *Doing Business 2015* del Banco Mundial estaban relacionadas con la consolidación y racionalización de los procedimientos de registro en el catastro y los ayuntamientos, y las descritas en el informe *Doing Business 2011* con la reducción del impuesto de transmisiones y las tasas públicas en un 7,5% del valor de la propiedad.

⁴⁵ Banco Mundial (2013), *Doing Business 2013: Smarter Regulations for Small and Medium-Size Enterprises*. Consultado en: <http://doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2013>. En el informe *Doing Business 2012* se señala que la publicación de las resoluciones judiciales había facilitado el cumplimiento de los contratos; por el contrario, el acceso a la electricidad era más difícil debido a la obligación de obtener del Ministerio de Energía la autorización del proyecto de conexión y la necesidad de que las obras externas finalizadas se sometieran a inspección. En el informe *Doing Business 2011* se indica que el acceso a la electricidad requiere siete trámites, tarda 87 días y tiene un costo equivalente al 2,523% del ingreso per cápita.

⁴⁶ Información en línea de la OCDE, consultada en: <http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/IPR-Mozambique-Oct2013-summary.pdf>.

⁴⁷ IMF Staff Report for the 2015 Article IV Consultation of Mozambique. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr1609.pdf>.

⁴⁸ Ministerio de Industria y Comercio de la República de Mozambique, Política y Estrategia Industriales para 2016-2025 (mayo de 2016). No disponible en línea. Otros impedimentos destacados son la inadecuación de las infraestructuras, los elevados costos del transporte y las dificultades para obtener crédito.

2.44. El Gobierno está coordinándose en mayor medida con el sector privado a fin de identificar las reformas necesarias (véase *supra*). El Programa Gubernamental Quinquenal (2015-2019) (reseñado más arriba) señala que deben adoptarse las siguientes medidas prioritarias: simplificación de los procedimientos; mejora de la competitividad y eliminación de los obstáculos a los que se enfrentan los nuevos participantes en el mercado a fin de atraer la inversión; agilización de los procedimientos relacionados con el uso de la tierra; creación de una ventanilla única para las empresas⁴⁹; y reforzamiento de los mecanismos de diálogo y coordinación entre el Gobierno y el sector privado, dando prioridad al empoderamiento del sector privado mozambiqueño. Además, en el marco de la Estrategia para Mejorar el Entorno Empresarial 2013-2017, se ha creado un Grupo Interministerial para la Eliminación de los Obstáculos a las Inversiones que debe evaluar, ejecutar y supervisar trimestralmente la aplicación de la matriz de acción que figura en la Estrategia.

⁴⁹ La ventanilla única (e-BAÚ) se ha establecido en las oficinas del Ministerio de Industria y Comercio y ofrece diversos servicios de tramitación de licencias (y complementarios); servicios de registro y notaría; servicios migratorios; servicios de recaudación de impuestos y tasas; y servicios de registro civil.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.1. En Mozambique, los importadores (y los exportadores) deben obtener una licencia del Ministerio de Comercio.¹ Como se señaló en el anterior examen de Mozambique, las personas extranjeras con el debido visado o permiso de residencia, y las empresas extranjeras establecidas en Mozambique (como filiales, sucursales o agencias), pueden practicar el comercio. Se expide una "tarjeta de identificación de operador comercial extranjero" debidamente numerada, en la que se especifica si la actividad es de importación o exportación; la tarjeta cuesta 819,50 meticaís.² Se imponen requisitos adicionales de registro a los importadores de plaguicidas, semillas y productos medicinales.³

3.2. Las actividades aduaneras son competencia de la Autoridad Tributaria de Mozambique y de sus servicios de aduanas y de impuestos internos.⁴ El régimen aduanero de Mozambique abarca las siguientes esferas: importación y exportación; importaciones (y exportaciones) temporales; reimportación (y reexportación); tránsito aduanero (véase *infra*); transferencias internas; almacenamiento; zonas francas industriales y zonas económicas especiales (véase *infra*); tiendas libres de impuestos; y depósitos aduaneros.

3.3. Al igual que antes, se necesita un agente de aduanas (agente de despacho de aduana) para todas las importaciones y exportaciones comerciales, así como para las gestiones con mercancías en tránsito. Las normas por las que se rigen los agentes de aduanas figuran en el Decreto N° 18/2011 y en el artículo 82 del Estatuto de la Cámara de los Agentes de Aduana.⁵ En virtud de una nueva Ley (N° 4/2011), se estableció un órgano especializado, la Cámara de los Agentes de Aduanas de Mozambique, que regula el ejercicio de la profesión.⁶ Los agentes de aduanas deben ser personas mozambiqueñas debidamente calificadas.⁷ A raíz de las modificaciones introducidas en virtud del Decreto N° 18/2011, actualmente los ciudadanos de los Estados miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC) también pueden ejercer de agentes de aduanas si existe un acuerdo de reciprocidad entre Mozambique y el Estado de que se trate. Deberán tener un permiso de residencia en Mozambique y cumplir las obligaciones jurídicas y fiscales de Mozambique. El candidato deberá hacer un examen, completar una pasantía de tres meses de duración y obtener una licencia de la Autoridad Aduanera. En noviembre de 2016, ningún nacional de un Estado de la SADC tenía un certificado de agente de despacho de aduana en Mozambique.

3.4. Los documentos que han de presentarse a la aduana no han variado. Son los siguientes: una declaración en aduana (*Documento Único (DU)*), disponible también en forma abreviada o simplificada; original de la factura; documentos de transporte; certificado de seguro; certificado fitosanitario para los productos de origen vegetal; certificado sanitario para los productos de origen animal; certificado de origen en el caso de acceso a un régimen preferencial; o cualquiera de los demás documentos necesarios para justificar una solicitud de exención de los derechos de

¹ Decreto N° 49/2004 de 17 de noviembre de 2004, e información en línea de la Autoridad Aduanera. Consultado en: <http://www.at.gov.mz/eng/Tabelas-de-Requisitos/Importador-Exportador>.

² Circular N° 001/MIC/GM/111/2016 del Ministerio de Industria y Comercio.

³ Las importaciones de productos medicinales solo pueden ser efectuadas por importadores registrados y se necesita una autorización de importación para cada envío; se aplica un impuesto del 0,15% sobre el valor en aduana f.o.b. Para que se otorgue esta autorización, en principio, los productos deben figurar en el Registro de Medicamentos de Mozambique (se aplica cierta flexibilidad). Igualmente, las importaciones de plaguicidas solo pueden ser efectuadas por importadores registrados. Están sujetas a un impuesto del 0,15% sobre el valor en aduana f.o.b. y deben figurar en el Registro de Plaguicidas de Mozambique.

⁴ Sitio Web de la Autoridad Fiscal de Mozambique: <http://www.at.gov.mz>.

⁵ Reglamento de los Agentes de Despacho de Aduana. Consultado en:

<https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Decretos/>

[Decreto_18_2011.aspx](https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Decretos/Decreto_18_2011.aspx); y Estatuto de la Cámara de los Agentes de Aduana. Consultada en:

<http://acismoz.com/maillit2/attachments/20090130091418/2009%20despachante%20reg.doc>.

⁶ Ley N° 4/2011. Consultada en: https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Leis/Lei_4_2011.aspx.

⁷ Los requisitos son: poseer las calificaciones académicas mínimas equivalentes a un curso técnico de agente de despacho de aduana o un título universitario. También podrán optar a este puesto los auxiliares de despacho de aduana que hayan ejercido dicha función durante más de cinco años y que tengan un título de enseñanza secundaria.

aduana o impuestos.⁸ Existen procedimientos simplificados de despacho de aduana en los siguientes casos: a) mercancías que no están sujetas a requisitos de inspección previa a la expedición (véase *infra*) ni requieren un certificado sanitario o fitosanitario y cuyo valor f.o.b. sea igual o inferior a 37.000 meticaís; y b) visitantes y nacionales que regresan al país con envíos cuyo valor f.o.b. sea igual o inferior a 12.000 meticaís. La Autoridad Aduanera no emite resoluciones anticipadas sobre la clasificación o la valoración de las mercancías que se pretende importar.

3.5. Las transacciones exentas de impuestos (por ejemplo, en los proyectos de inversión aprobados) están sujetas a un gravamen específico de 2.500 meticaís por los servicios aduaneros prestados. Mozambique también aplica derechos y cargas en los siguientes casos: licencias de importación (y exportación) (véase *infra*); tránsito (50 meticaís por declaración); corrección de una declaración en aduana (500 meticaís); anulación de una declaración en aduana (500 meticaís); retrasos en el pago de derechos (2.500 meticaís)⁹; y escaneado.¹⁰ Se ha expresado cierta preocupación por el uso excesivo del escaneado y el consiguiente costo que acarrea para los importadores.¹¹

3.6. Un importante avance positivo logrado en el período objeto de examen fue la puesta en marcha en 2011 de un sistema de ventanilla única electrónica (SEW) para los trámites aduaneros y el despacho de aduana. La ventanilla única electrónica se utiliza tanto para las actividades de importación como de exportación, y su uso es obligatorio. Al parecer, está inspirada en las que están en funcionamiento en Ghana y Singapur, y cumple las mejores prácticas internacionales. Está estructurada en torno a dos pilares principales: el Sistema de Gestión Aduanera (CMS) y TradeNet. El Sistema de Gestión Aduanera apoya las transacciones aduaneras y permite la extracción de datos y la generación de estadísticas.¹² TradeNet es una plataforma para el intercambio de datos electrónicos entre distintas partes (organismos de control en frontera, autoridades portuarias, transitarios, agentes de aduanas, operadores de terminales de contenedores, agentes/compañías de transporte, y bancos comerciales). La gestión de la ventanilla única electrónica está a cargo de la Mozambique Community Network (MCNet), una asociación público-privada en la que el Gobierno tiene una participación del 20%.¹³ Según se informa, el costo de establecimiento de la ventanilla única electrónica es de 15 millones de dólares EE.UU.¹⁴; sus gastos corrientes se financian mediante una carga en concepto de red percibida por las declaraciones en aduana que se tramitan a través de la ventanilla (cuadro 3.1). La ventanilla única electrónica incorpora un sistema de perfiles de riesgo, que determina en gran medida el canal de despacho de aduana por el que han de pasar las mercancías. Hay cuatro canales: verde (las mercancías son despachadas de inmediato); azul (para su uso por los operadores económicos autorizados (véase *infra*)); amarillo (se verifica la documentación y/o se escanean las mercancías); y rojo (inspección documental y física completa).

3.7. En 2016, se tramitaron 261.196 declaraciones en aduana. El 25% fueron despachadas por el canal verde, el 3% por el azul, el 0,5% por el amarillo y el 72% por el rojo. Los datos correspondientes al período comprendido entre 2011 y 2016 figuran en el cuadro 3.1.

⁸ El Centro de Promoción de las Inversiones aprueba los proyectos de inversión y expide la documentación para la solicitud de las exenciones de derechos (capítulo 2).

⁹ Los derechos deben pagarse en un plazo de 10 días contados a partir de la emisión de la nota de pago.

¹⁰ No se disponía de información sobre los derechos de escaneado.

¹¹ Programa SPEED de la USAID, *Revised Diagnostic Trade Integration Study for Mozambique* (agosto de 2015). Consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2016/02/Mozambique-Diagnostic-Study-on-Trade-Integration-in-National-Development-Policies-August-2015-EN.pdf>.

¹² Las transacciones aduaneras comprenden las siguientes: declaraciones en aduana, gestión del tránsito, garantías, valoración en aduana, recaudación de derechos y gravámenes, gestión de riesgos, importación/exportación temporal de vehículos, levante de mercancías, gestión de depósitos de aduanas, gestión de delitos, gestión de subastas, emisión de permisos/licencias, y gestión portuaria y de terminal de carga. Información en línea de la Comisión Económica para Europa (CEPE). Consultado en: <http://tfig.unece.org/cases/Mozambique.pdf>.

¹³ Los accionistas son: consorcio de Escopil Internacional y SGS Moçambique (participación del 60%); Gobierno (20%) y Confederación de Asociaciones Económicas (20%). Programa SPEED de la USAID, *Revised Diagnostic Trade Integration Study for Mozambique* (agosto de 2015). Consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2016/02/Mozambique-Diagnostic-Study-on-Trade-Integration-in-National-Development-Policies-August-2015-EN.pdf>.

¹⁴ Información en línea de la CEPE. Consultada en: <http://tfig.unece.org/cases/Mozambique.pdf>.

Cuadro 3.1 Total de declaraciones en aduana tramitadas, por canales

Año	Verde	Azul	Amarillo	Rojo	Total
2011	36		1	30	67
2012	9.827		2.551	55.459	67.837
2013	47.532		7.070	196.707	251.309
2014	62.222	67	2.152	246.662	311.103
2015	56.296	5.983	1.427	238.339	302.045
2016	64.509	7.146	1.180	188.361	261.196

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.8. Según fuentes externas, el sistema de la ventanilla única electrónica tiene capacidad para tramitar 1.500 declaraciones en aduana al día. Las autoridades señalaron que la actual cobertura geográfica de este sistema es de alrededor del 96%; todavía hay que incorporar algunas funciones relativas al período posterior al despacho, los depósitos aduaneros, las subastas y la conexión con otros organismos gubernamentales. No se disponía de información oficial sobre cualquier posible cambio en el tiempo medio necesario para el despacho como resultado de la aplicación de la ventanilla única electrónica. No obstante, el puesto ocupado por Mozambique en el indicador "comercio transfronterizo" de los informes *Doing Business* del Banco Mundial ha mejorado ostensiblemente; cuando se llevó a cabo su anterior examen, Mozambique ocupaba el lugar 140º entre 178 economías. En el informe del Banco Mundial de 2015, se situó en el lugar 129º de 189 economías.¹⁵

Cuadro 3.2 Derecho aplicado a los usuarios de la ventanilla única electrónica, 2016

Régimen	Valor f.o.b. inferior a 500 \$EE.UU.	Valor f.o.b. de 500 \$EE.UU. a 10.000 \$EE.UU.	Valor f.o.b. de 10.000 \$EE.UU. a 50.000 \$EE.UU.	Valor f.o.b. superior a 50.000 \$EE.UU.
Importación	5 \$EE.UU.	24 \$EE.UU.	64 \$EE.UU.	0,85%
Exportación	24 \$EE.UU.			64 \$EE.UU.
Mercancías en tránsito y otros regímenes aduaneros	24 \$EE.UU.			

Fuente: Diploma Ministerial Nº 25/2012 de 12 de marzo de 2012.

3.9. En 2013 se estableció un programa de operadores económicos autorizados (OEA) para los importadores y los exportadores. Conforme a lo establecido en el Diploma Ministerial Nº 314/2012, hay tres tipos de certificado OEA: OEA-E para los exportadores; OEA-I para los importadores; y OEA-EI para los exportadores e importadores. Los certificados son válidos durante tres años y son renovables. Para poder obtener un certificado OEA, los operadores deben cumplir determinados criterios, a saber: haber sido un operador de comercio exterior con una licencia acreditada por el Ministerio de Industria y Comercio durante el menos tres años; tener un historial satisfactorio de cumplimiento de los procedimientos aduaneros (incluido el cumplimiento tributario); contar con un sistema eficaz para la gestión de los expedientes comerciales, que permita el control fiscal y aduanero; y gozar de solvencia financiera. Antes de conceder la condición de OEA, la Autoridad Aduanera también lleva a cabo una inspección física de las instalaciones de los operadores.¹⁶ Los beneficios que reciben los OEA son los siguientes: controles físicos y documentales solo cuando son estrictamente necesarios (en caso contrario, las importaciones son despachadas a través del canal azul de la ventanilla única electrónica); controles físicos en el lugar elegido por el operador; trato prioritario de envíos si son seleccionados

¹⁵ El Banco Mundial proporcionó los siguientes datos sobre el comercio transfronterizo en Mozambique en 2015. Número de documentos para exportar: 7; tiempo para exportar: 21 días; costo de exportación: 1.100 dólares EE.UU. por contenedor; número de documentos para importar: 9; tiempo para importar: 25 días; costo de importación: 1.600 dólares EE.UU. por contenedor. Banco Mundial (2015), *Doing Business 2015: Going Beyond Efficiency*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/-/media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB15-Full-Report.pdf>.

¹⁶ Diploma Ministerial Nº 314/2012 de 23 de noviembre de 2012. Consultado en: <https://www.mcnet.co.mz/leis/legislacao-aduaneira.aspx>. Como ha señalado una fuente externa, para obtener la condición de OEA, hay que tener los siguientes sistemas de seguridad operativos: autoevaluación realizada por el propio operador económico; identificación y eliminación de riesgos y amenazas; normas aplicables a los edificios, las zonas de almacenamiento y las unidades de carga; identificación clara de los socios comerciales; participación del personal en actividades de formación sobre seguridad, etc. Información en línea del Programa SPEED de la USAID. Consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2015/11/2015-SPEED-Presentation-031-Authorised-Economic-Operators-EN.pdf>.

en el control de aduanas (esta también es una característica de la ventanilla única electrónica); y notificación anticipada de la verificación física si se considera que las mercancías importadas presentan un riesgo o si se van a someter a un control o auditoría posterior al despacho (en cuyo caso se notifica con 15 días de antelación). En octubre de 2016, había nueve OEA aprobados; las importaciones de esos OEA representaron alrededor del 3% del valor de importación total del país. Mozambique todavía no ha firmado ningún acuerdo de reconocimiento mutuo relacionado con los OEA con otros interlocutores comerciales.

3.10. Mozambique es un país de tránsito a Swazilandia, Sudáfrica, Zimbabwe, Zambia y Malawi. Actualmente, su régimen de tránsito se rige por el Diploma Ministerial N° 116/2013 (que reemplazó a la legislación de 2012 (Diploma Ministerial N° 307/2012, que a su vez reemplazó a la legislación de 2002)).¹⁷ El régimen se aplica a los transitarios y los transportistas y, desde 2013, a los operadores de los depósitos aduaneros para mercancías en tránsito. Todos deben obtener una licencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; además, los transitarios deben estar registrados en la oficina del Director General de Aduanas. En el Diploma Ministerial se establecen, entre otros elementos, los procedimientos del control aduanero y las prescripciones en materia de garantías. Con respecto a estas últimas, las garantías pueden ser globales (si cubren diversas operaciones de tránsito durante un período de tres meses a un año) o aisladas (si cubren solamente una operación de tránsito). Las garantías globales pagaderas equivalen al 35% del valor total de los derechos de aduana y demás cargas. Las garantías aisladas pagaderas ascienden al 100% de los derechos de aduana y demás cargas. Hasta 2012, tanto las garantías aisladas como las globales equivalían al 100% del valor en aduana. En virtud del Diploma Ministerial, las garantías deben reembolsarse en un plazo de 10 días hábiles una vez confirmada la conclusión de la operación de tránsito. A fin de facilitar el comercio, reducir los costos y atender las preocupaciones comerciales, 114 líneas arancelarias (al nivel de 4 dígitos del SA) han quedado exentas del requisito de depositar una garantía (la legislación de 2012 preveía la exención de 30 líneas).¹⁸ Se percibe un derecho de tránsito de 50 meticais (alrededor de 0,90 dólares EE.UU.) por envío. La Autoridad Aduanera está obligada a dar prioridad a las operaciones de tránsito de determinadas mercancías, a saber: animales vivos; periódicos y revistas; medicamentos; determinados materiales peligrosos; y productos perecederos. En el Diploma Ministerial también se establecen períodos máximos de permanencia de las mercancías en los puertos aduaneros de tránsito (60 días, prorrogables a 90 días en casos excepcionales y autorizados).¹⁹

3.11. Mozambique es miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el 11 de julio de 2012 ratificó el Convenio de Kioto Revisado para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kioto Revisado).²⁰ Las disposiciones sobre cooperación aduanera figuran tanto en el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC²¹ como en el Protocolo sobre Comercio de la SADC²²; al parecer, las negociaciones relativas a la zona de libre comercio tripartita también comprenden proyectos de artículos sobre la armonización de los procedimientos aduaneros regionales. Como señalaron las autoridades, Mozambique ha firmado memorandos de entendimiento con países vecinos para facilitar el intercambio de información y prestar asistencia mutua en cuestiones de control aduanero, especialmente en relación con el uso de documentos uniformes; la información anticipada para el levante de mercancías; y la

¹⁷ Reglamento del Tránsito Aduanero. Diploma Ministerial N° 116/2013. Consultado en: http://www.fcfasa.org/sites/default/files/Diploma_Ministerial_116_2013_Eng.pdf. Este reemplaza al Diploma Ministerial N° 307/2012. Consultado en: <https://www.mcnet.co.mz/leis/legislacao-aduaneira.aspx>.

¹⁸ Federación de Asociaciones de Despacho y Expedición del África Meridional. Consultado en: <http://www.fcfasa.org/resources/mozambique-customs-transit-regulations-procedures>. Como señalan las autoridades, las partidas exentas de garantía fueron seleccionadas sobre la base de que la entrada de esas mercancías en Mozambique representaba un riesgo bajo.

¹⁹ Este plazo no estaba estipulado en la anterior legislación.

²⁰ Información en línea de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Consultada en: http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~/_/media/B14C72DBCEFF4BDD94BEC5F8B4B3B7DF.ashx; y Resolución N° 31/2008 de 30 de diciembre de 2008.

²¹ Las disposiciones sobre cooperación aduanera figuran principalmente en el capítulo IV del Acuerdo de Asociación Económica. Información en línea de la Comisión Europea. Consultada en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153915.pdf.

²² El Protocolo sobre Comercio de la SADC contiene disposiciones en materia de cooperación en asuntos aduaneros, facilitación del comercio y comercio de tránsito (artículos 13 a 15), así como anexos sobre cooperación y simplificación aduanera; armonización de la documentación y los procedimientos comerciales; y comercio y servicios de tránsito (anexos II a IV). Información en línea de la SADC. Consultada en: <http://www.sadc.int/documents-publications/protocols/>.

interconectividad de los sistemas. Mozambique también ha establecido un "puesto fronterizo de ventanilla única" con Sudáfrica, que funciona con una infraestructura compartida para que las Administraciones sudafricana y mozambiqueña puedan realizar controles, verificaciones e inspecciones conjuntos. Uno de los beneficios que ofrece es el ahorro de tiempo y de costos tanto para las autoridades como para los viajeros/operadores económicos. Se están negociando otros acuerdos similares con Malawi, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.²³

3.1.1.1 Inspección previa a la expedición

3.12. Determinadas mercancías, que se enumeran en un cuadro adjunto al Decreto Ministerial N° 19/2003 de 19 de febrero de 2003, están sujetas a inspección previa a la expedición; esta lista fue modificada por última vez en 2016 (cuadro 3.3).²⁴ Todas las mercancías que figuran en la lista están sujetas a inspección previa a la expedición, independientemente de su país de origen. Desde el anterior examen de Mozambique, las prescripciones en materia de inspección previa a la expedición se han reducido considerablemente, eliminándose de la lista los siguientes productos: azúcar; cerillas y encendedores; jabones; prendas de vestir usadas; aparatos de aire acondicionado; y frigoríficos y congeladores. Además, la cantidad de aceite de cocina que no está sujeto esas prescripciones se ha elevado de 10 litros a 20 litros. Según las autoridades, esto se debe a que ya no se considera que esos productos planteen un riesgo.

Cuadro 3.3 Mercancías importadas sujetas a inspección previa a la expedición, 2016

Producto	Partida arancelaria	Excepciones
Carne congelada y partes comestibles de aves de corral de la subpartida 01.05	<i>Capítulo 2</i> 02.07.12; 02.07.14; 02.07.25; 02.07.27; 02.07.33; 02.07.36	Cantidades de hasta 10 unidades
Harina	<i>Capítulo 11</i> 11.02	Cantidades de hasta 20 kg
Aceite de cocina	<i>Capítulo 15</i> 15.07; 15.08; 15.11; 15.12; 15.13; 15.15	Cantidades de hasta 20 litros
Cemento	<i>Capítulo 25</i> 25.23	Cantidades de hasta 100 kg
Productos químicos	<i>Capítulo 28</i>	Ninguna
Productos químicos	<i>Capítulo 29</i>	Ninguna
Productos farmacéuticos	<i>Capítulo 30</i> 30.01-30.06	Cantidades para uso personal
Cosméticos	<i>Capítulo 33</i> 33.03; 33.04; 33.05; 33.07	Cantidades para uso personal
Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	<i>Capítulo 40</i> 40.11	Cantidades de hasta 5 neumáticos
Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho	<i>Capítulo 40</i> 40.12	Ninguna
Tejidos de seda	<i>Capítulo 50</i> 50.07	Cantidades de hasta 10 metros
Tejidos de algodón	<i>Capítulo 52</i> 52.08; 52.09; 52.10; 52.11; 52.12	Cantidades de hasta 10 metros
Tejidos sintéticos	<i>Capítulo 54</i> 54.07 (excepto 5407.42.10 (mosquiteras)); 54.08	Cantidades de hasta 10 metros
Tejidos de fibras sintéticas discontinuas	<i>Capítulo 55</i> 55.12-55.16	Cantidades de hasta 10 metros
Pilas	<i>Capítulo 85</i> 85.06	Cantidades de hasta 10 unidades
Vehículos	<i>Capítulo 87</i> 8701-8705; 8711	Vehículos nuevos que nunca hayan estado matriculados en el país de fabricación

Fuente: Orden de Servicio N° 05/DGA/2016 de 27 de abril de 2016.

²³ Programa SPEED de la USAID, *Revised Diagnostic Trade Integration Study for Mozambique* (agosto de 2015). Consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2016/02/Mozambique-Diagnostic-Study-on-Trade-Integration-in-National-Development-Policies-August-2015-EN.pdf>.

²⁴ Las prescripciones en materia de inspección previa a la expedición fueron introducidas por primera vez en 1998. La legislación por la que se rigen es el Diploma Ministerial N° 19/2003 de 19 de febrero de 2003, modificado por el Diploma Ministerial N° 244/2011 de 18 de octubre de 2011. Consultado en: <https://www.mcnet.co.mz/leis/legislacao-aduaneira.aspx>. La lista de productos sujetos a inspección previa a la expedición fue actualizada en 2016 en virtud de la Orden de Servicio N° 05/DGA/2016, de 27 de abril de 2016.

3.13. Cuando se llevó a cabo el anterior examen de Mozambique, la empresa privada Intertek Testing Services (ITS) se encargaba de llevar a cabo la inspección previa a la expedición en nombre del Gobierno. Los exportadores de productos sujetos a esta inspección deben cumplimentar un formulario de aviso previo con los datos del envío y remitirlo a Intertek, acompañado de una factura proforma y del documento I2 (reducción/exención de derechos y/o impuestos), en caso necesario. Una vez recibido el formulario de aviso previo, Intertek organiza la inspección en el país proveedor. La inspección consiste en verificar la cantidad y la calidad de las mercancías declaradas; la clasificación arancelaria; el valor en aduana; y la emisión de un certificado único (Documento Único Certificado (DUC)) con toda la información pertinente, incluido un cálculo de los impuestos pagaderos. Las autoridades señalaron que Mozambique estaba estudiando la posibilidad de eliminar progresivamente la inspección previa a la expedición, y que estaba colaborando con Intertek para ayudar a los funcionarios mozambiqueños a asumir las funciones desempeñadas hasta ahora por la empresa.

3.14. Es responsabilidad del importador informar al exportador de las prescripciones en materia de inspección previa a la expedición. Si las importaciones no han sido objeto de una inspección previa a la expedición, no podrán ser despachadas en la aduana. No obstante, el importador puede solicitar a las aduanas que lleven a cabo una inspección posterior al desembarco, previo pago de una multa del 10% del valor en aduana de la mercancía importada.²⁵

3.15. El Gobierno sufraga los gastos de la inspección previa a la expedición de todos los productos, salvo de los vehículos usados. Desde 2011, los exportadores de vehículos usados tienen que pagar 265 dólares más el IVA/impuesto sobre las ventas (o equivalente) en concepto de gastos de inspección.²⁶

3.1.2 Valoración en aduana y clasificación aduanera

3.16. Las normas sobre valoración en aduana de Mozambique no han cambiado; figuran en el Decreto N° 38/2002 de 11 de diciembre de 2002²⁷, que fue notificado a la OMC en 2005.²⁸ En el marco del anterior examen de Mozambique, se plantearon preguntas sobre el hecho de que Intertek utilizara los precios en el país proveedor como referencia para la valoración en aduana de las mercancías sujetas a inspección previa a la expedición (véase *supra*), y sobre la compatibilidad de esta práctica con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Las autoridades respondieron que el Acuerdo sobre Valoración en Aduana establece el derecho de la Administración de Aduanas a verificar la veracidad o exactitud de cualquier afirmación, documento o declaración.²⁹

3.17. Las importaciones de productos hortícolas están sujetas a precios de referencia. Durante la época de la cosecha, esos precios de referencia se mantienen en un nivel elevado a efectos de los derechos. Durante el resto del año se pueden reducir para alentar a los importadores a cubrir el déficit de la oferta. Según las autoridades, la Autoridad Aduanera fija el precio de referencia en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria, el Ministerio de Industria y Comercio y las partes interesadas. No se disponía de información sobre la evolución del precio de referencia en el período objeto de examen. También se fijan precios de referencia para diversos productos vendidos por las pequeñas tiendas de comestibles.

3.18. Las reclamaciones relativas a la clasificación arancelaria de las mercancías son gestionadas inicialmente por el director local de la oficina de aduanas donde se haya planteado el problema. En caso de que no se llegue a un acuerdo, la reclamación se remite al Director General de Aduanas. Se puede presentar un recurso en primera instancia ante el Presidente de la Autoridad Tributaria y, posteriormente, ante el Tribunal Aduanero. La última y más elevada instancia de recurso es el Tribunal Administrativo, que cuenta con una sección que se ocupa de estos casos. No se disponía de datos sobre las reclamaciones presentadas durante el período objeto de examen.

²⁵ Información en línea del Gobierno de Mozambique. Consultada en: <http://www.portaldogoverno.gov.mz/por/Empresas/Comercio-Externo/Regime-Aduaneiro/Descricao-Geral>.

²⁶ De conformidad con el Diploma Ministerial N° 244/2011. Información en línea de Intertek, consultada en: <http://www.intertek.com/government/pre-shipment-inspection/exports/mozambique> e información en línea de MCNet, consultada en: <https://www.mcnet.co.mz/leis/legislacao-aduaneira.aspx>.

²⁷ Decreto N° 38/2002 de 11 de diciembre de 2002, consultado en: <https://www.mcnet.co.mz/leis/legislacao-aduaneira.aspx>.

²⁸ Documento G/VAL/N/1/MOZ/1 de la OMC, de 4 de julio de 2005.

²⁹ Documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009.

3.1.3 Normas de origen

3.19. Mozambique no utiliza normas de origen nacionales con fines no preferenciales. No obstante, utiliza normas de origen para determinar el origen de las importaciones abarcadas por acuerdos comerciales preferenciales (cuadro 3.4). A fin de simplificar estas normas, se está llevando a cabo un examen de las normas de origen para los textiles y las prendas de vestir en el marco de la SADC.

Cuadro 3.4 Normas de origen preferenciales, 2016

Base jurídica	Requisitos
Protocolo sobre Normas de Origen de la SADC	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para que las mercancías se consideren originarias: <ul style="list-style-type: none"> a) haber sido "producidas u obtenidas íntegramente" en los Estados miembros; o b) que los materiales no originarios hayan sido sometidos a una elaboración o transformación suficiente en uno o más Estados miembros (se aplica la prueba de contenido de valor regional^a); o c) que se haya producido un cambio en la partida arancelaria como resultado de la transformación de los materiales no originarios (se aplican algunas excepciones). - Se aplican disposiciones <i>de minimis</i>/de tolerancia respecto del valor: el valor de todos los materiales no originarios no deberá exceder del 10% del precio en fábrica de la mercancía (esto no es aplicable a las partidas 50 a 63, 87 y 98 del SA).
Acuerdo comercial regional (ACR) entre Mozambique y Malawi	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para que las mercancías se consideren originarias: <ul style="list-style-type: none"> a) haber sido "obtenidas íntegramente" en una de las partes; o b) que el valor añadido resultante del proceso de producción represente al menos el 25% del costo en fábrica de la mercancía.
ACR entre Mozambique y Zimbabwe	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para que las mercancías se consideren originarias: <ul style="list-style-type: none"> a) haber sido "obtenidas íntegramente" en una de las partes; o b) que el valor añadido resultante del proceso de producción represente al menos el 25% del costo en fábrica de la mercancía.
Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC ^b	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para que las mercancías se consideren originarias: <ul style="list-style-type: none"> a) haber sido "obtenidas íntegramente" en una de las partes; o b) que los materiales no originarios hayan sido sometidos a una elaboración o transformación suficiente y el valor total de los materiales no originarios no exceda del 15% del costo en fábrica de la mercancía. - Contiene disposiciones sobre la acumulación bilateral entre las partes en el Acuerdo de Asociación Económica; los países y territorios de ultramar de la UE^c y los países ACP^d; la acumulación con respecto a los materiales sujetos a un régimen de franquicia arancelaria NMF en la UE; y la acumulación con respecto a los materiales originarios de otros países con acceso preferencial a los mercados de la UE libre de derechos y de contingentes.

- a La prueba de contenido de valor regional exige que el valor de los materiales no originarios de un producto acabado no exceda del porcentaje estipulado, o que el valor añadido en el país de fabricación o por acumulación en un Estado miembro de la SADC no sea inferior al porcentaje prescrito para que las mercancías puedan considerarse originarias.
- b En el momento en que se redactó el presente informe (junio de 2016), este Acuerdo aún no había entrado en vigor.
- c Hay 25 países y territorios de ultramar de la UE, que tienen vínculos especiales con uno de los siguientes países: Dinamarca, Francia, los Países Bajos o el Reino Unido.
- d La acumulación en los países y territorios de ultramar o en los países ACP se aplica en el caso de que los países de que se trate hayan firmado acuerdos de cooperación administrativa.

Fuentes: Documentos WT/TPR/S/209/Rev.1 y WT/REG176/4 de la OMC, de 30 de junio de 2009 y 12 de marzo de 2007, respectivamente; Protocolo sobre Normas de Origen de la SADC. Consultado en: <http://www.tralac.org/files/2011/11/SADC-Trade-protocol-Annex-1.pdf>; Guía para Exportadores sobre Normas de Origen de la SADC. Consultado en: http://www.sadc.int/files/9613/5413/6410/3_Rules_of_Origin_Exporters_Guide_Manual.pdf; Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC (Protocolo 1). Consultado en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153915.pdf.

3.1.4 Aranceles y otras cargas que afectan a las importaciones

3.20. Además de los derechos de aduana, Mozambique impone una sobretasa a determinados productos importados (sección 3.1.4.2) y un derecho por el uso de la ventanilla única electrónica (cuadro 3.1). También aplica varios otros impuestos a las importaciones y a los productos

nacionales, como, por ejemplo: un impuesto sobre el valor añadido (IVA), un impuesto especial sobre el consumo y derechos para las licencias de exportación e importación. Los ingresos fiscales generados por el impuesto especial sobre el consumo y el IVA aumentaron de manera constante en el período objeto de examen. Con respecto al IVA, los ingresos obtenidos de las importaciones superan con creces a los de la producción nacional, mientras que en el caso del impuesto especial sobre el consumo sucede lo contrario (cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Impuestos sobre bienes y servicios, 2009-2015

(Millones de meticaís)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Derechos de aduana	4.133	5.254	6.419	7.531	9.744	11.959	11.187
Derecho para las transacciones exentas de impuestos ^a	15	23	63	183	213	222	109
IVA (Total)	16.975	24.169	29.519	32.075	53.730	48.194	50.441
- Importaciones	9.918	14.366	16.183	17.784	21.502	27.111	28.766
- Productos nacionales	7.057	9.798	13.336	14.291	32.228	21.083	21.665
Impuesto especial sobre el consumo (Total)	2.767	3.459	4.241	4.843	6.164	7.690	15.024
- Importaciones	973	1.241	1.325	1.799	2.712	3.719	11.259
- Productos nacionales	1.794	2.218	2.916	3.044	3.452	3.971	3.765
Otros ^b	138	148	878	551	678	1.029	1.240

a Este derecho se aplica a los bienes exentos de derechos de aduana y de cargas.

b Este epígrafe comprende el impuesto sobre los vehículos, el impuesto sobre los servicios marítimos, derechos por diversos servicios y el impuesto de exportación sobre los anacardos y la madera.

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Cooperación, Cuentas Generales del Estado (CGE). Consultado en: <http://www.dno.gov.mz>.

3.1.4.1 Arancel NMF aplicado

3.21. El Arancel NMF aplicado por Mozambique en 2016 comprende 5.199 líneas al nivel de 8 dígitos del SA 2007. Las autoridades señalaron que, en enero de 2017, se estaba trabajando en la armonización del Arancel Aduanero con el SA 2017. Todos los tipos son *ad valorem* y Mozambique no aplica contingentes arancelarios. La base imponible para el arancel es el valor c.i.f. en aduana. El perfil arancelario de Mozambique experimentó muy pocos cambios en el período objeto de examen. El promedio aritmético de sus tipos arancelarios es del 10% (frente al 10,1% en 2008); el de los productos agrícolas es más elevado (13,4%) que el de los productos no agrícolas (9,5%, definición de la OMC). Las crestas arancelarias internacionales afectan a una parte sustancial (un tercio) del Arancel de Mozambique (cuadro 3.6). En el caso de tres líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos), los tipos aplicados superan el tipo consolidado; estas corresponden a determinados productos no agrícolas (cuadro 3.7). Mozambique solo ha consolidado 19 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del SA correspondientes a productos no agrícolas (véase *infra*).

Cuadro 3.6 Estructura de los aranceles NMF en Mozambique, 2016

	Arancel NMF aplicado		Arancel final consolidado ^a
	2008	2016	
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	n.a.	n.a.	13,6
Promedio aritmético de los tipos arancelarios	10,1	10,0	97,4
Productos agrícolas (definición de la OMC)	13,5	13,4	100,0
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	9,5	9,5	26,0
Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIU 1)	12,4	12,4	100,0
Explotación de minas y canteras (CIU 2)	3,7	3,7	n.a.
Industrias manufactureras (CIU 3)	10,0	10,0	96,2
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	2,9	3,6	0,0
Promedio aritmético de los tipos de las líneas sujetas a derechos únicamente	10,4	10,4	97,4
Contingentes arancelarios (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0

	Arancel NMF aplicado		Arancel final consolidado ^a
	2008	2016	
Crestas arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^b	0,0	0,0	0,0
Crestas arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^c	33,4	33,4	13,2
Desviación típica global de los tipos aplicados	7,3	7,3	15,3
Tipos "de puro estorbo" aplicados (% del total de líneas arancelarias) ^d	0,0	0,0	0,0

n.a. No se aplica.

a El Arancel final consolidado se basa en la nomenclatura del SA 2007 (Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (Base de Datos LAR) de la OMC) y comprende 5.063 líneas arancelarias, de las cuales 686 están consolidadas y 1 está parcialmente consolidada (al nivel de 8 dígitos).

b Se entiende por "crestas arancelarias nacionales" los aranceles superiores al triple del promedio aritmético global de los tipos aplicados.

c Se entiende por "crestas arancelarias internacionales" los aranceles superiores al 15%.

d Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a 0 pero inferiores o iguales al 2%.

Nota: El Arancel de 2008 se basa en la nomenclatura del SA 2007 y comprende 5.203 líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos). El Arancel de 2016 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y comprende 5.199 líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de Mozambique; y Base de Datos LAR de la OMC.

Cuadro 3.7 Líneas arancelarias cuyos tipos arancelarios aplicados superan a los tipos arancelarios consolidados, 2016

Código del SA	Designación del producto	Tipos arancelarios aplicados en 2016	Tipos arancelarios consolidados
84091000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) alternativo de motores de aviación	7,5	5
84149000	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; sus partes	7,5	5 o sin consolidar ^a
84189900	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos u otros; sus partes	7,5	5

a La línea arancelaria consolidada consta de dos subpartidas (84149010, que está sin consolidar y 84149090, que está consolidada en el 5%). Por consiguiente, el tipo aplicado del 7,5% es más elevado que el tipo consolidado del 5%.

Fuente: Cálculos de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de Mozambique; y Base de Datos LAR de la OMC.

3.22. Al igual que cuando se realizó el anterior examen de Mozambique, los aranceles medios más altos continúan siendo los relativos a los productos alimenticios básicos, como la carne, el pescado, la fruta, las hortalizas (y sus productos), las bebidas y las prendas de vestir. Determinados productos (azúcar de caña; cemento; y hierro o acero sin alear, y tubos de hierro o acero sin alear) están sujetos a sobretasas (véase *infra*), que no se tienen en cuenta en las cifras indicadas en esta sección. El coeficiente de variación de 0,7 indica cierta dispersión de los tipos arancelarios y, por lo tanto, diferentes niveles de protección en la economía. Utilizando la CIU (Rev.2), la agricultura continúa siendo el sector más protegido (arancel medio del 12,4%), seguida de las manufacturas (10%) y la minería (3,7%) (cuadro 3.8).

Cuadro 3.8 Resumen de los aranceles NMF aplicados por Mozambique, 2016

	Número de líneas	Promedio aritmético (%)	Intervalo arancelario (%)	CV ^a	Proporción de líneas libres de derechos (%) ^b
Total	5.199	10,0	0-20	0,7	3,6
SA 01-24	783	15,2	0-20	0,5	0,8
SA 25-97	4.416	9,1	0-20	0,8	4,1
Por categorías de la OMC					
Productos agrícolas (definición de la OMC)	721	13,4	0-20	0,6	1,0
Animales y productos del reino animal	98	17,6	0-20	0,3	1,0
Productos lácteos	27	15,2	0-20	0,5	7,4
Frutas, hortalizas y plantas	193	16,6	2,5-20	0,4	0,0
Café, té, y cacao y sus preparaciones	24	17,2	2,5-20	0,3	0,0
Cereales y preparaciones a base de cereales	86	12,6	0-20	0,6	1,2
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	81	9,2	2,5-20	0,8	0,0
Azúcares y artículos de confitería	16	9,1	7,5-20	0,5	0,0
Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	56	17,5	2,5-20	0,3	0,0
Algodón	5	2,5	2,5-2,5	0,0	0,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	135	7,2	0-20	1,0	2,2
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	4.478	9,5	0-20	0,7	4,0
Pescado y productos de la pesca	129	19,4	0-20	0,2	0,8
Minerales y metales	915	7,2	0-20	0,7	0,3
Productos químicos y productos fotográficos	865	5,1	0-20	1,1	10,9
Madera, pasta de madera, papel y muebles	259	9,9	0-20	0,7	2,3
Materiales textiles	595	14,5	0-20	0,5	6,1
Prendas de vestir	219	20,0	20-20	0,0	0,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	167	11,3	0-20	0,6	1,8
Maquinaria no eléctrica	523	6,0	0-20	0,6	3,4
Maquinaria eléctrica	253	9,0	2,5-20	0,6	0,0
Material de transporte	139	7,7	0-20	0,8	7,2
Productos no agrícolas, n.e.p.	391	12,7	0-20	0,5	2,0
Petróleo	23	6,0	2,5-7,5	0,2	0,0
Por sectores de la CIIU^c					
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	317	12,4	0-20	0,7	0,3
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	97	3,7	2,5-20	0,9	0,0
CIIU 3 - Industrias manufactureras	4.784	10,0	0-20	0,7	3,8
Por etapas de elaboración					
Primera etapa de elaboración	658	10,1	0-20	0,8	0,5
Productos semielaborados	1.705	7,5	0-20	0,9	3,1
Productos totalmente elaborados	2.836	11,6	0-20	0,6	4,6

a Coeficiente de variación.

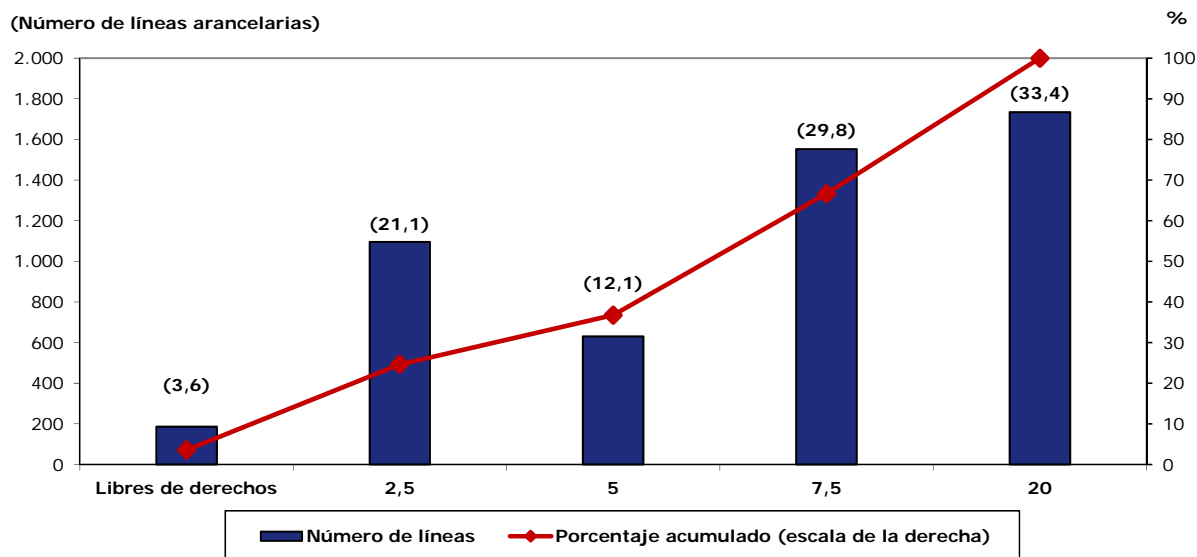
b Porcentaje de líneas libres de derechos en el total de líneas arancelarias del grupo de productos.

c Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Rev.2). Se excluyen la electricidad, el gas y el agua (1 línea arancelaria).

Nota: El Arancel de 2015 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y comprende 5.199 líneas arancelarias (al nivel de 8 dígitos).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de Mozambique.

3.23. El Arancel de 2016 sigue conteniendo cinco tipos: 0; 2,5%; 5%; 7,5% y 20%. Dos tercios de las líneas están gravadas con un tipo igual o inferior al 7,5%, y un tercio con el 20% (gráfico 3.1).

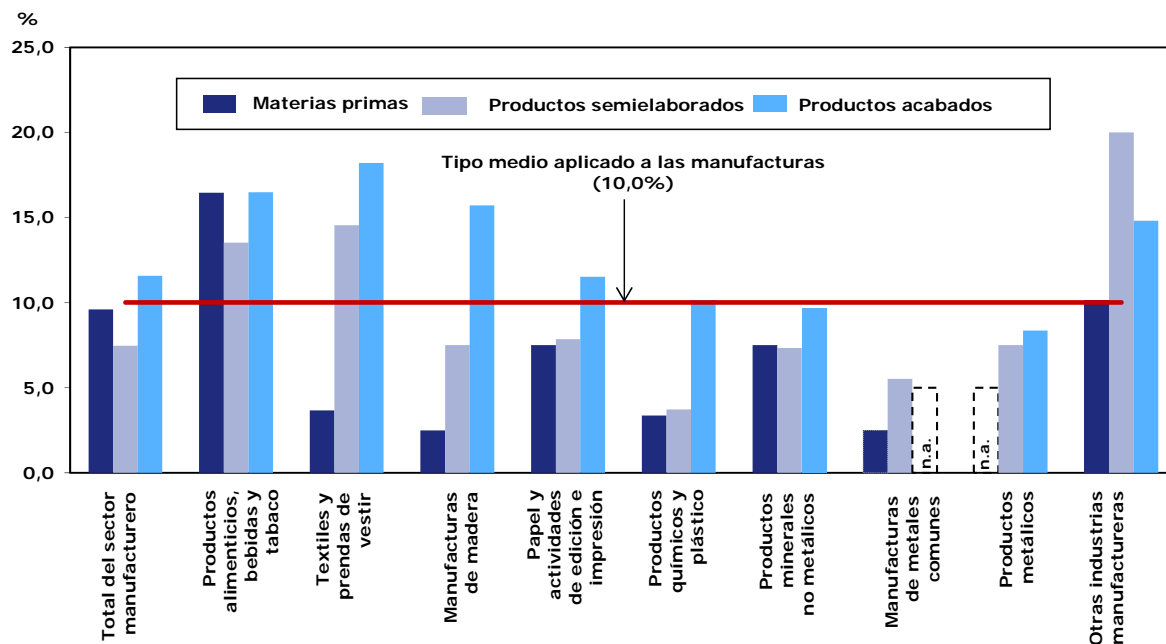
Gráfico 3.1 Desglose de los aranceles NMF aplicados, 2016

Nota: Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje del total de líneas.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos facilitados por las autoridades de Mozambique.

3.24. Al igual que cuando se realizó el anterior examen de Mozambique, en general, el arancel presenta una progresividad mixta: es negativa en la transformación de las materias primas en productos semielaborados (protección media del 10,1% y el 7,5%, respectivamente) y vuelve a ser positiva en la transformación de los productos semielaborados en productos acabados (con un nivel medio de protección del 11,6%) (cuadro 3.8). Un desglose más detallado por actividad revela que la progresividad positiva es patente en la mayoría de las ramas de actividad, con inclusión de los textiles y las prendas de vestir; las manufacturas de madera; el papel y las actividades de edición e impresión; los productos químicos y el plástico; y los productos metálicos. La progresividad mixta es patente en el caso de los productos alimenticios, las bebidas y el tabaco; los productos minerales no metálicos; y demás manufacturas (gráfico 3.2). Como se señaló en el anterior examen de Mozambique, esta estructura arancelaria tiende a desalentar la inversión en las industrias de transformación debido a la fuerte carga tributaria que los insumos importados agregan a los costos de producción, o reduce la competitividad de los productos manufacturados en Mozambique. Por ello, la estructura arancelaria no puede favorecer la diversificación de la actividad económica mediante las manufacturas. Además, contribuye a reforzar los argumentos de los inversores que exigen más exenciones de derechos e impuestos, en particular en el contexto de los regímenes de zonas francas industriales y zonas económicas especiales.³⁰

³⁰ Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la OMC, de 30 de junio de 2009.

Gráfico 3.2 Progresividad arancelaria por industrias manufactureras (al nivel de 2 dígitos de la CIIU), 2016

n.a. No se aplica.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en los datos facilitados por las autoridades de Mozambique.

3.1.4.2 Sobretasas a la importación

3.25. Se siguen aplicando sobretasas a las importaciones de azúcar de caña, cemento, hierro o acero sin alear, y tubos de hierro o acero sin alear. Estas sobretasas afectan a 10 líneas arancelarias al nivel de 8 dígitos del SA. Su aplicación corresponde a los Ministerios competentes, que pueden revisar los tipos y modificarlos por medio de un Diploma Ministerial. En el período objeto de examen no se gravó ningún producto nuevo con sobretasas a la importación.

3.1.4.2.1 Azúcar

3.26. El azúcar en bruto y el azúcar refinado están sujetos a sobretasas a la importación variables, además de un derecho NMF aplicado básico del 7,5%. Las dos sobretasas se calculan en función de la diferencia entre el precio de referencia del azúcar de que se trate y los precios del mercado mundial expresados en valor c.i.f., y se indican en forma de porcentaje.³¹ El cálculo de la sobretasa se basa en el promedio de los precios al contado del contrato de entrega del mes anterior publicados en las bolsas de futuros de los respectivos tipos de azúcar. La sobretasa se publica todos los meses. Los precios de referencia del azúcar no variaron durante un largo período, entre 2001 y 2015. En noviembre de 2015, los precios de referencia de ambos tipos de azúcar se elevaron con el fin de proteger a la rama de producción nacional frente a las importaciones del mercado mundial a un bajo precio. En el caso del azúcar en bruto, el precio de referencia actual es de 806 dólares EE.UU. por tonelada (frente a los 385 dólares EE.UU. por tonelada anteriores); en el del azúcar refinado, es de 932 dólares EE.UU. por tonelada (frente a los 450 dólares EE.UU. por tonelada anteriores). Aunque durante la mayor parte del período objeto de examen las respectivas sobretasas se aplicaron con un tipo del 0%, han registrado un incremento espectacular desde 2015; en primer lugar, debido a una disminución de los precios mundiales del azúcar y, en segundo lugar, por el aumento de los precios de referencia mozambiqueños. En 2016, las sobretasas ajustadas para el azúcar en bruto y el azúcar refinado superaron el 100% (tipo consolidado de Mozambique para los demás derechos y cargas (véase la sección 3.1.4.3)) durante un período en que los precios mundiales eran especialmente bajos (cuadros 3.9 y 3.10). Desde 2016 se viene aplicando un precio de referencia reducido de 100 dólares EE.UU. por

³¹ El mecanismo se establece en el Diploma Ministerial N° 56/2001 de 30 de marzo de 2001.

tonelada a las importaciones de azúcar para uso industrial (Diploma Ministerial N° 75/2016 de 1° de noviembre de 2016). Antes, el azúcar importado por las industrias nacionales no estaba sujeto a la sobretasa.

Cuadro 3.9 Sobretasa aplicada al azúcar en bruto (SA 17.01.11; 17.01.12), julio de 2015 a noviembre de 2016

Fecha	(1) Precio (f.o.b.) mundial del azúcar en bruto \$EE.UU./ tonelada	(2) Margen de transporte (flete) y seguro \$EE.UU./ tonelada	(3) Valor c.i.f. [(1)+(2)] \$EE.UU./ tonelada	(4) Sobretasa bruta [Precio de referencia -(3)/(3)]	(5) Sobretasa ajustada [(4) x 0,93]
Noviembre de 2016	492,20	25,80	518,00	55,60%	51,71%
Octubre de 2016	451,96	25,80	477,76	68,70%	63,89%
Septiembre de 2016	434,61	25,80	460,41	75,06%	69,81%
Agosto de 2016	436,02	25,80	461,82	74,53%	69,31%
Julio de 2016	410,54	25,80	436,34	84,72%	78,79%
Junio de 2016	359,91	25,80	385,71	108,97%	101,34%
Mayo de 2016	335,57	25,80	361,37	123,04%	114,43%
Abril de 2016	322,91	25,80	348,71	131,14%	121,96%
Marzo de 2016
Febrero de 2016	326,99	25,80	352,79	128,46%	119,47%
Enero de 2016	325,49	27,97	353,46	128,03%	119,07%
Diciembre de 2015	317,74	30,99	348,73	131,12%	121,95%
Noviembre de 2015	285,46	30,99	316,45	154,70%	143,87%
Octubre de 2015
Septiembre de 2015
Agosto de 2015	261,25	31,29	292,54	31,61%	29,39%
Julio de 2015	267,08	31,10	298,18	29,12%	27,08%

... No se facilitaron datos.

Fuente: Autoridad Tributaria de Mozambique. Consultado en: <http://www.at.gov.mz>; e información facilitada por las autoridades.

Cuadro 3.10 Sobretasa aplicada al azúcar refinado (SA 17.01.91; 17.01.99), julio de 2015 a noviembre de 2016

Fecha	(1) Precio (f.o.b.) mundial de otros tipos de azúcar \$EE.UU./ tonelada	(2) Margen de transporte (flete) y seguro \$EE.UU./ tonelada	(3) Valor c.i.f. [(1)+(2)] \$EE.UU./ tonelada	(4) Sobretasa bruta [Precio de referencia -(3)/(3)]	(5) Sobretasa ajustada [(4) x 0,93]
Noviembre de 2016	594,97	27,04	622,01	49,84%	46,35%
Octubre de 2016	546,35	27,04	573,39	62,54%	58,16%
Septiembre de 2016	532,35	27,04	559,39	66,61%	61,95%
Agosto de 2016	506,75	27,04	533,79	74,60%	69,38%
Julio de 2016	506,75	27,04	533,79	74,60%	69,38%
Junio de 2016	466,58	27,04	493,62	88,81%	82,59%
Mayo de 2016	430,69	27,04	457,73	103,61%	96,36%
Abril de 2016	408,28	27,04	435,32	114,10%	106,11%
Marzo de 2016
Febrero de 2016	430,69	27,04	457,73	103,61%	96,36%
Enero de 2016	403,86	28,90	432,76	115,36%	107,29%
Diciembre de 2015	392,88	32,21	425,09	119,25%	110,90%
Noviembre de 2015	341,77	32,21	373,98	149,21%	138,77%
Octubre de 2015
Septiembre de 2015
Agosto de 2015	342,65	32,34	374,99	20,00%	18,60%
Julio de 2015	340,90	32,22	373,12	20,60%	19,16%

... No se facilitaron datos.

Fuente: Autoridad Tributaria de Mozambique. Consultado en: <http://www.at.gov.mz>.

3.1.4.2.2 Cemento

3.27. Desde 1997 está en vigor una sobretasa del 10,5% al cemento importado, suspendida periódicamente desde 2009 con arreglo a la situación del mercado en cada momento.³² En noviembre de 2016 se estaba aplicando.

3.1.4.2.3 Hierro o acero sin alear y tubos de hierro o acero sin alear

3.28. El Gobierno de Mozambique sigue imponiendo una sobretasa a las importaciones de algunos productos de hierro o acero sin alear, vigente desde 1997. Como se indicó en el examen anterior, esta medida se adoptó a raíz de las reclamaciones de que esos productos, importados de Zimbabwe y Sudáfrica, estaban siendo objeto de dumping en el mercado mozambiqueño. Esta sobretasa se aplica al valor c.i.f. de las importaciones. En 2016, las sobretasas al hierro o acero sin alear (SA 7210.41.00) y a los tubos de hierro o acero sin alear (SA 7306.30.00; SA 7306.61.00; y SA 7306.69.00) eran del 20% y el 10,5%, respectivamente. La sobretasa se aplica a las importaciones de todos los orígenes.

3.1.4.3 Aranceles consolidados y demás derechos y cargas

3.29. En la Lista CXIX figuran las concesiones otorgadas por Mozambique para las mercancías en el marco de la Ronda Uruguay. En virtud de los compromisos contraídos en el marco de esta Ronda, Mozambique consolidó los aranceles de todos los productos agropecuarios en un tipo máximo del 100%. Las consolidaciones arancelarias de productos no agropecuarios son muy limitadas, ya que se consolidaron solamente 19 líneas a nivel de 8 dígitos (nomenclatura del Sistema Armonizado de 1996), al 5% o al 15%.³³ En total, solo se han consolidado el 14,2% de las líneas arancelarias de Mozambique. Los "demás derechos y cargas" de todas las partidas consolidadas se han consolidado en el 100%.³⁴

3.1.4.4 Aranceles preferenciales

3.30. Se aplican aranceles preferenciales a los miembros de la SADC; el período de transición para liberalización arancelaria concluyó, según lo previsto, en 2012 para todos los miembros de la SADC (salvo Sudáfrica) y en 2015 para Sudáfrica. Actualmente el 99,6% de los derechos sobre las mercancías originarias de los miembros de la SADC son de tipo cero. El 0,4% restante de las líneas arancelarias sujetas a derechos (22 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA) están exentas de reducciones arancelarias; se refieren a armas, municiones (sus partes y accesorios) y marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos (cuadro 3.11). La liberalización arancelaria prevista en el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y la SADC se aplicará a partir de la entrada en vigor de dicho acuerdo (véase la sección 2).³⁵

³² Por ejemplo, se suspendió la sobretasa de forma temporal en 2009, a raíz de la grave escasez de cemento provocada por el aumento de la actividad de la construcción y la consiguiente subida brusca de los precios. Información en línea de la International Cement Review (Cemnet). Consultada en: <http://www.cemnet.com/News/story/133331/mozambique-shortage-brings-building-work-to-halt.html> e información en línea de Poptel. Consultada en <http://www.poptel.org.uk/mozambique-news/newsletter/aim370.html#story8>.

³³ Las 19 líneas abarcan las piezas de reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, y todas ellas se incluyen en el capítulo 84 del SA.

³⁴ Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la OMC, de 30 de junio de 2009.

³⁵ El AAE provisional entre la UE y la SADC firmado en junio de 2009 nunca se ha ratificado. Por consiguiente, no ha llegado a producirse la liberalización de Mozambique en el marco del AAE provisional.

Cuadro 3.11 Resumen de los aranceles NMF aplicados y preferenciales de Mozambique, 2016

	NMF aplicado		SADC	
	Promedio aritmético (%)	Porcentaje de líneas exentas de derechos (%)	Promedio aritmético (%)	Porcentaje de líneas exentas de derechos (%)
Total	10,0	3,6	0,1	99,6
SA 01-24	15,2	0,8	0,1	99,7
SA 25-97	9,1	4,1	0,1	99,5
Por categoría de la OMC				
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	13,4	1,0	0,1	99,7
Animales y productos de origen animal	17,6	1,0	0	100,0
Productos lácteos	15,2	7,4	0	100,0
Frutas, hortalizas y plantas	16,6	0	0	100,0
Café y té, cacao y sus preparaciones	17,2	0	0	100,0
Cereales y sus preparaciones	12,6	1,2	0	100,0
Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	9,2	0	0	100,0
Azúcares y artículos de confitería	9,1	0	0	100,0
Bebidas, aguardientes y tabaco	17,5	0	0	100,0
Algodón	2,5	0	0	100,0
Otros productos agropecuarios n.e.p.	7,2	2,2	0,3	98,5
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	9,5	4,0	0,1	99,6
Pescado y productos de la pesca	19,4	0,8	0	100,0
Minerales y metales	7,2	0,3	0	100,0
Productos químicos y artículos fotográficos	5,1	10,9	0	100,0
Madera, pasta de madera, papel y muebles	9,9	2,3	0	100,0
Textiles	14,5	6,1	0	100,0
Prendas de vestir	20,0	0	0	100,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	11,3	1,8	0	100,0
Maquinaria no eléctrica	6,0	3,4	0	100,0
Maquinaria eléctrica	9,0	0	0	100,0
Equipo de transporte	7,7	7,2	0	100,0
Productos no agropecuarios n.e.p.	12,8	2,0	1,0	94,9
Petróleo	6,0	0	0	100,0

Nota: El arancel de aduanas de 2015 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y consta de 5.199 líneas arancelarias (a nivel de 8 dígitos).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades mozambiqueñas.

3.1.4.5 Exenciones de derechos de aduana

3.31. Las exenciones o reducciones de derechos de aduana (excluidas las reducciones previstas en los regímenes preferenciales) figuran en el cuadro V de las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías (Decreto N° 34/2009) (cuadro 3.12). Estas normas sustituyen a las que estaban en vigor desde 2002; no obstante, solo se han introducido unas pocas modificaciones que afectan a las importaciones destinadas a usos industriales específicos y a la importación de billetes y monedas extranjeros.³⁶ Desde 2009 no se han producido cambios en estas normas.

³⁶ Se ha suprimido una exención referida a las mercancías destinadas a usos industriales específicos, que son objeto de reglamentación en otro instrumento legislativo. Se ha introducido una nueva exención para los billetes y monedas extranjeros cuando son importados por entidades bancarias previamente autorizadas. Además, una exención para las películas de naturaleza educativa y científica, anteriormente destinada solo a los ministerios interesados, se ha ampliado a las instituciones reconocidas.

Cuadro 3.12 Mercancías que disfrutan de exenciones o reducciones de los derechos de aduana en virtud de las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías

Partida
1. Productos destinados al uso oficial de misiones diplomáticas, consulados, organizaciones internacionales y sus organismos acreditados en Mozambique, con arreglo a la legislación específica sobre el tema
2. Artículos destinados a funcionarios diplomáticos y consulares y funcionarios internacionales, en las condiciones previstas en la legislación específica sobre el tema
3. Muestras suministradas individualmente o en colecciones, correctamente etiquetadas, con todas sus características peculiares, sin valor comercial
4. Premios obtenidos en concursos o competiciones deportivas
5. Equipaje, tal como se define en el Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009
6. Artículos de un caudal hereditario que pueden ser importados en régimen de equipaje, así como féretros, coronas funerarias y los emblemas que los acompañan
7. Artículos para vitrinas de museos públicos
8. Objetos calificados como obras de arte o con valor histórico por el Ministerio que supervisa el área de cultura
9. Regalos para prisioneros de guerra, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención de Ginebra, firmada el 22 de julio de 1929, con respecto al trato de los prisioneros de guerra
10. Películas de naturaleza educativa o científica, destinadas a Ministerios e instituciones reconocidas
11. Material de guerra y acuartelamiento y uniformes para uso oficial de las fuerzas de defensa y seguridad
12. Artículos para los que se prevén exenciones en los tratados y acuerdos firmados o aceptados por el Gobierno de la República de Mozambique
13. Productos traídos de los países vecinos en pequeñas cantidades por la población de las regiones limítrofes para uso personal o familiar
14. Material científico y educativo o material de laboratorio para fines educativos y de investigación científico-técnica, previa confirmación del sector pertinente
15. Billetes y monedas extranjeros, cuando son importados por entidades bancarias debidamente autorizadas a tal efecto
16. Billetes y monedas en uso en el país, cuando son importados por el Banco de Mozambique
17. Documentos de tráfico importados por líneas aéreas, compañías ferroviarias o líneas de transporte marítimo, como la carta de porte, los documentos de embarque, los billetes y las etiquetas para el equipaje
18. Documentos de trabajo, informes, ofertas, planes, dibujos y modelos
19. Catálogos en papel o en un medio magnético
20. Billetes y monedas extranjeros, cuando son importados por entidades bancarias debidamente autorizadas a tal efecto

Nota: Las autoridades competentes para conceder este régimen son: el Ministro de Finanzas (números 8, 9, 11, 14, 15 y 16), el presidente de la Autoridad Tributaria (números 2, 4, 12, 14 y 20), el Director General de Aduanas (números 1 y 7), los Directores Regionales (números 3 y 10) y los jefes de las oficinas aduaneras (números 5, 13, 17, 18 y 19).

Fuente: Decreto N° 34/2009 de 6 de julio de 2009. Consultado en: <http://www.at.gov.mz/por/Media/Files/Decreto-n1-34-2009-de-6-de-Julho>.

3.32. También se establecen exenciones y reducciones de derechos de aduana en virtud del Código de Beneficios Fiscales. Los incentivos pueden ser de aplicación general o específicos para determinados sectores; solamente se conceden cuando los bienes importados no se producen en Mozambique o si los bienes producidos internamente no son adecuados para el proyecto de inversión.³⁷ (cuadro 3.13 y sección 3.3.1).

3.33. Se aplica una tasa por servicios aduaneros de 2.500 MT por cada importación a todas las mercancías importadas que están exentas de derechos de aduana.³⁸

Cuadro 3.13 Exenciones de derechos de aduana que constan en el Código de Beneficios Fiscales, 2016

Actividad	Partidas sujetas a exenciones de derechos de aduana
General	
General	Mercancías clasificadas como "clase K" (bienes de equipo) en el arancel de aduanas de Mozambique, así como sus piezas de recambio y accesorios.
Específica	
Creación de infraestructura básica	Mercancías clasificadas como "clase K" en el arancel de aduanas de Mozambique, así como sus piezas de recambio y accesorios.

³⁷ Ley N° 4/2009 de 12 de enero de 2009 (Código de Beneficios Fiscales), artículo 6.

³⁸ Ley N° 6/2009, de 10 de marzo de 2009, y Decreto N° 34/2009 (artículo 11).

Actividad	Partidas sujetas a exenciones de derechos de aduana
Comercio e industria rurales	Mercancías clasificadas como "clase K" en el arancel de aduanas de Mozambique, así como sus piezas de recambio y accesorios. Adicionalmente: congeladores; básculas y balanzas; pesas; cajas registradoras; medidores de petróleo y combustible; y contadores.
Fabricación y montaje	Industrias manufactureras: exención para la importación de materias primas destinadas a procesos de fabricación industrial. Industrias de montaje: exención para la importación de materiales destinados al proceso de producción.
Hostelería y turismo	Mercancías clasificadas como "clase K" en el arancel de aduanas de Mozambique, así como sus piezas de recambio y accesorios. Adicionalmente, mercancías para construcción y equipamiento, a saber: materiales de construcción, excepto cemento y bloques; azulejos, pintura y barniz; alfombras y moquetas; equipo sanitario; mobiliario; textiles; ascensores; acondicionadores de aire; equipo de cocina; equipos frigoríficos; vajilla y artículos para restaurantes y bares; equipo de comunicaciones; cajas de caudales; equipo informático y de sonido; televisiones; embarcaciones de recreo; yates y equipamiento conexo; equipo de seguridad de deportes acuáticos; aeronaves; aviones; helicópteros; alas planeadoras; planeadores; simuladores de vuelo y equipamiento conexo; y equipo de seguridad para actividades turísticas.
Parques científicos y tecnológicos	Material y equipo científico, docente y de laboratorio.
Proyectos de grandes dimensiones	Materiales de construcción, maquinaria y equipo y sus correspondientes piezas de recambio y accesorios, así como otras mercancías utilizadas en el desempeño de la actividad.
Zonas de rápido desarrollo	Mercancías clasificadas como "clase K" en el arancel de aduanas de Mozambique, así como sus piezas de recambio y accesorios.
Zonas francas industriales (ZFI)	Para operadores de ZFI: materiales de construcción, maquinaria y equipo, sus correspondientes piezas de recambio y accesorios y otras mercancías utilizadas en el desempeño de la actividad de las ZFI. Para las empresas de ZFI: productos y mercancías que se utilizarán en la ejecución de los proyectos autorizados.
Zonas económicas especiales (ZEE)	Para promotores y empresas de ZEE: materiales de construcción, maquinaria y equipo, sus correspondientes piezas de recambio y accesorios y otras mercancías utilizadas en el desempeño de la actividad autorizada.

Fuente: Ley N° 4/2009 de 12 de enero de 2009, Código de Beneficios Fiscales. Consultada en: <http://www.tipmoz.com/library/resources/documents/codeoffiscalbenefits.pdf>.

3.1.4.6 Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

3.34. El Código del Impuesto sobre el Valor Añadido (*Código do Imposto sobre o Valor Acrescentado* (Ley N° 32/2007 de 31 de diciembre de 2007)) y su Reglamento (Decreto N° 7/2008 de 16 de abril de 2008) establecen el marco legislativo y reglamentario de la imposición del IVA. El Código del Impuesto sobre el Valor Añadido se modificó en 2012 (en virtud de Ley N° 3/2012 de 23 de enero de 2012).³⁹ Tras los cambios introducidos quedaron exentos del IVA los insecticidas, las materias primas para la elaboración de piensos (incluidos el maíz y la soja)⁴⁰ y la adquisición de productos y servicios destinados a la perforación, el reconocimiento topográfico y la construcción de infraestructura para actividades mineras y petrolíferas en las fases de prospección y exploración. Asimismo, se modificó el plazo de deducción del IVA.

3.35. El IVA sigue gravando con un tipo del 17% el suministro de bienes y servicios y el valor c.i.f. de las mercancías importadas, además de los derechos de aduana aplicables. Se aplican exenciones y un tipo nulo a ciertos artículos (cuadro 3.14). En algunos casos (ciertas obras públicas, servicios de energía eléctrica y de transporte aéreo), el IVA no se aplica sobre el precio completo del producto o servicio, lo que equivale a una reducción del tipo efectivo del impuesto.⁴¹

³⁹ La Ley N° 3/2012 modificó los siguientes artículos de la Ley N° 32/2007: 9, 12, 14, 15, 18, 19, 21 y 25.

⁴⁰ Según observa una fuente externa, la exención del IVA aplicado a las importaciones de materias primas para la elaboración de piensos tiene como objetivo reducir el costo de la vida mediante la bajada del precio del pollo (por efecto de la disminución de los costos de producción de pollo). Sin embargo, esta medida podría tener consecuencias negativas para la eficiencia de la producción nacional. Programa SPEED de la USAID, "VAT in the Agricultural Sector". Consultado en: http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2012/09/SPEED-Reports-2012-002IVAnoSectorAgricultura-Dec2011_FinalReport.pdf.

⁴¹ Según apunta Price Waterhouse Coopers, esos tipos efectivos son los siguientes: 40% de la base imponible para las obras públicas destinadas a la construcción o rehabilitación de carreteras, puentes e infraestructuras de agua o electricidad para el abastecimiento de las zonas rurales; 62% de la base imponible para la electricidad (cuyo precio se establece por decisión de las autoridades); y 85% de la base imponible para los servicios cuyo precio se determina en función de los impuestos especiales aeronáuticos. PWC (2014),

3.36. En el marco del régimen de incentivos fiscales de Mozambique, con arreglo al Código de Beneficios Fiscales de 2009, varios productos importados están exentos de IVA. A grandes rasgos coinciden con las partidas que también están sujetas a exenciones de derechos de aduana (véanse las secciones 3.1.4.5 y 3.3.1). El azúcar está exento de IVA en toda su cadena de valor. En 2015 se presentó una propuesta con el objeto de ampliar la exención del IVA a las industrias del petróleo y el jabón hasta el 31 de diciembre de 2019⁴²; sin embargo, no se dispone de información sobre si llegó a aprobarse.

Cuadro 3.14 Tipos del IVA, 2016

	Tipo	Partidas
Tipo general	17%	Todos los productos/partidas excepto los indicados a continuación:
Tipo nulo	0%	a) la importación final de mercancías que pueden optar a una exención objetiva o que pueden beneficiarse de la exención de derechos de aduana (es decir, las mercancías enumeradas en el anexo I del Código del Impuesto sobre el Valor Añadido);
		b) la importación de mercancías en tránsito, la importación temporal de mercancías o las mercancías sujetas al régimen de reintegro de los derechos, que están exentas de derechos aduaneros de importación;
		c) las exportaciones;
		d) la prestación de servicios directamente relacionados con el tránsito, la exportación o la importación de mercancías exentas del impuesto con arreglo a los regímenes de importación temporal, reintegro de los derechos o tránsito.
Exención	n.a.	a) algunos productos y servicios enumerados en el Código del Impuesto sobre el Valor Añadido: las bicicletas, el pan, los preservativos, el maíz, la harina de maíz, los tomates frescos y refrigerados, el ajo, el combustible para motores de reacción, el aceite para lámparas, las cebollas, la leche en polvo para niños, el arroz, la harina, la sal, el pescado ahumado y el trigo;
		b) el suministro de productos y la prestación de servicios en las esferas de la sanidad, la educación y los sectores agrícola, forestal, ganadero y pesquero (según lo estipulado);
		c) el suministro de productos y la prestación de servicios relacionados con la asistencia social dispensada por organismos públicos o sin ánimo de lucro que persiguen objetivos de carácter social, cultural o artístico;
		d) el suministro de productos y la prestación de servicios de interés colectivo para los miembros de organismos sin ánimo de lucro que persiguen objetivos de carácter social, político, asociativo, religioso, filantrópico, recreativo, deportivo, cultural o cívico (en cualquier otro caso, se aplica un tipo fijo, establecido en los estatutos correspondientes);
		e) las transacciones bancarias y financieras;
		f) el arrendamiento de bienes inmuebles con fines comerciales o manufactureros y el arrendamiento de locales de oficinas;
		g) las transacciones de seguros y reaseguros, así como los servicios conexos prestados por corredores y otros agentes de seguros;
		h) las transacciones sujetas al impuesto sobre la transmisión de bienes raíces.

Fuente: International Business Publications, EE.UU., "Mozambique Taxation Laws and Regulations Handbook, Volume 1 Strategic Information and Basic Laws". Consultada en: <https://books.google.ch/books?id=YeV8AAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>.

3.37. El FMI ha recomendado que Mozambique revise y racionalice su extensa lista de partidas exentas y sujetas a un tipo nulo, puesto que tienen una repercusión incierta en la población pobre y traen como consecuencia la reducción de la base imponible. Además, observa que la eficiencia del IVA está muy por debajo del promedio de la SADC.⁴³

3.1.4.7 Impuestos especiales sobre el consumo

3.38. Mozambique sigue gravando con impuestos especiales sobre el consumo una serie de productos. El instrumento legislativo por el que se rigen estos impuestos es la Ley N° 17/2009, modificada por la Ley N° 05/2012, de 23 de enero de 2012, y Ley N° 2/2013, de 7 de enero de 2013. La Ley de 2012 amplía la lista de exenciones de los impuestos especiales sobre el consumo para incluir las materias primas y las mercancías (ya sean importadas o de producción local) que se destinan al uso de las industrias nacionales o que se incorporan a los productos elaborados por dichas industrias. Se establece también un impuesto especial sobre el consumo del

Overview of VAT in Africa: 2014. Consultado en: <http://www.pwc.co.za/en/assets/pdf/overview-of-vat-in-africa-2014.pdf>.

⁴² Información en línea del Gobierno de Mozambique. Consultada en: <http://www.portaldogoverno.gov.mz/por/content/download/5168/37074/version/3/file/COMUNICADO+DA+41%C2%AASOCM-2015.pdf>.

⁴³ FMI, Country Report N° 16/10, 2016. Consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr1610.pdf>.

10% para la cerveza de raíces y tubérculos. La Ley de 2013 ajustó los tipos del IVA aplicado al vino, los cigarrillos y los aguardientes.

3.39. Los tipos de los impuestos especiales sobre el consumo oscilan entre el 5% y el 75% (cuadro 3.15). Los impuestos especiales sobre el consumo gravan el valor c.i.f. del producto, más los derechos de aduana aplicables (pero con exclusión del IVA). De conformidad con lo dispuesto en el Diploma Ministerial N° 59/2016 de 14 de septiembre de 2016, se aplica un régimen especial de inspección a las bebidas alcohólicas y el tabaco elaborado, en virtud del cual un sello acredita el pago del impuesto. La medida se introdujo para hacer frente al problema del contrabando. Las tasas correspondientes (por cada 1.000 sellos) son más altas para los productos importados que para los elaborados en el país. Se aplican las siguientes tasas: tabaco (producción nacional: 7,54 € e importaciones: 17,22 €); puros (producción nacional: sin tasa e importaciones: 23,13 €); vino (producción nacional: 12,25 € e importaciones: 27,07 €); aguardientes (producción nacional: 15,30 € e importaciones: 29,68 €); y cerveza y bebidas listas para consumir.

3.40. Se aplican exenciones de los impuestos especiales sobre el consumo a las pequeñas cantidades de productos de tabaco y bebidas alcohólicas importados, el tabaco elaborado destinado a la exportación, y, como se ha señalado *supra*, las materias primas y mercancías importadas que se destinan al uso de las industrias nacionales. La cerveza de la marca Chibuku, hecha con sorgo y maíz (SA 2206.00.10), está exenta del impuesto especial del 40%, mientras que otras cervezas (SA 2206.00.90) no lo están; cuando se realizó el anterior examen se explicó que la razón por la que se aplica la exención es que la cerveza Chibuku es una bebida energética con un contenido alcohólico inferior al de otras cervezas.⁴⁴

Cuadro 3.15 Tipos de los impuestos especiales sobre el consumo, 2016

Partida N° (Números de las líneas arancelarias a nivel de 6 u 8 dígitos del SA)	Designación de las mercancías	Tipo del derecho (%)
22.03 (1)	Cerveza de malta	40
22.04 (3)	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09	55
22.05 (2)	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	55
22.06 (1)	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	40
22.07 (3)	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	40-65
22.08 (9)	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	55-75
23.09 (1)	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	30
24.02 (6)	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	75
24.03 (3)	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y jugos de tabaco	75
3303 (1)	Perfumes	30
33.04 (5)	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros	30
33.05 (4)	Preparaciones capilares	30
33.07 (4)	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte	30
43.03 (3)	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	30
71.01 (3)	Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	50
71.02 (3)	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	50
71.04 (2)	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	50
71.08 (4)	Oro, incluido el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo	50
71.10 (9)	Platino en bruto, semilabrado o en polvo	50

⁴⁴ Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la Secretaría de la OMC, de 30 de junio de 2009.

Partida N° (Números de las líneas arancelarias a nivel de 6 u 8 dígitos del SA)	Designación de las mercancías	Tipo del derecho (%)
71.13 (3)	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	50
71.14 (3)	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	50
71.15 (1)	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	50
71.16 (2)	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	50
71.17 (3)	Bisutería	15
71.18 (1)	Monedas	15
87.02 (3)	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	35
87.03 (12)	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras	5-40
87.04 (5)	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	30
87.11 (4)	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocipedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares	15-35
87.16 (1)	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	15
88.01 (4)	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor	35
89.03 (3)	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcasas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	35
93.03 (5)	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora	30
97.01 (5)	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; collages y cuadros similares	30

Fuente: Ley N° 17/2009 de 10 de septiembre de 2009, modificada por la Ley N° 02/2013 de 7 de enero de 2013. Consultada en: <http://www.at.gov.mz/por/Media/Files/Lei-n1-17-2009-de-10-de-Setembro2> y <http://www.at.gov.mz/por/Media/Files/Lei-n1-2-2013-de-7-de-Janeiro2> respectivamente.

3.1.5 Prohibiciones, restricciones cuantitativas y otras restricciones a la importación

3.1.5.1 Prohibiciones de importación

3.41. Buena parte de las prohibiciones de importación figura en el cuadro I de las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías, Decreto N° 34/2009 de 6 de julio de 2009. Esa lista se reproduce a continuación en el cuadro 3.16. Las normas de 2009 sustituyen a las que estaban en vigor desde 2002.⁴⁵ Sin embargo, no ha habido cambios sustanciales en las partidas sujetas a prohibición.

Cuadro 3.16 Prohibiciones de importación, 2016

Productos prohibidos
Mercancías con etiquetas de fabricación de marca u origen falsos, libros y obras de arte si son ediciones falsificadas ^a
Objetos como fotografías, álbumes, grabaciones de sonido o imágenes y películas de carácter pornográfico u otros materiales considerados ofensivos para la dignidad y la moralidad pública
Imitaciones de formas de franqueo utilizadas en el país
Medicamentos y productos alimenticios perjudiciales para la salud pública
Productos alimenticios que sean perjudiciales para la salud pública y que no puedan utilizarse para otros fines
Bebidas alcohólicas destiladas que contengan esencias o productos químicos reconocidos como nocivos
Sustancias alucinógenas o psicotrópicas, excepto si se importan para usos hospitalarios
Otras mercancías cuya importación esté prohibida en virtud de un instrumento legislativo especial

a Tal como se especifica en el examen anterior, Mozambique prohíbe las mercancías que contienen falsas indicaciones de origen, porque menoscaban sus acuerdos comerciales regionales (este aspecto no guarda relación con el origen en el sentido aduanero ni afecta al trato arancelario de los productos) (documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009).

Fuente: Decreto N° 34/2009 de 6 de julio de 2009. Consultado en: https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Decretos/Decreto_34_2009.aspx.

⁴⁵ Las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías figuran en el Decreto N° 30 de 2002.

3.42. Los vehículos con el volante a la izquierda utilizados con fines comerciales están prohibidos.⁴⁶ De conformidad con el Reglamento de Sanidad Animal (Decreto N° 26/2009), se prohíben los animales y sus subproductos, despojos y forraje que figuren en la lista de enfermedades de la OIE, hasta seis meses contados desde el último brote. Las prohibiciones de importación relativas a las hortalizas y los productos vegetales figuran en el anexo 1 del Decreto N° 5/2009. Mozambique aplica también prohibiciones de importación en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales en los que es parte.

3.1.5.2 Restricciones cuantitativas a la importación

3.43. En 2009 se introdujo un mecanismo de contingentes de importación de pollos, a fin de proteger el sector avícola de las importaciones de bajo costo. Este mecanismo carece de fundamento jurídico. Según las autoridades, el contingente se establece anualmente en el mes de marzo durante la reunión de un grupo de trabajo integrado por representantes del Gobierno, la Asociación de Productores de Aves de Corral y los importadores. El tamaño del contingente depende del déficit entre la producción nacional y la demanda. En agosto se celebra una segunda reunión del grupo de trabajo para determinar si es necesario ajustar el contingente. El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) asigna semestralmente el contingente a un grupo de grandes importadores (actualmente 16 empresas) en función de sus resultados históricos y su capacidad de distribución. El MIC informa al Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria sobre los contingentes asignados, y este último se encarga de conceder las licencias de importación. El proceso se desarrolla en coordinación con la Administración de Aduanas para evitar que se sobrepasen los contingentes de importación. Las tasas de utilización de los contingentes oscilaron entre un porcentaje cercano al 45% y el 100% durante el período 2012-2016.

Cuadro 3.17 Volúmenes y tasas de utilización de los contingentes de importación de pollos

Año	Contingente (toneladas)	Importaciones (toneladas)	Tasa de utilización (%)
2012	5.222	5.222	100
2013	9.141	9.141	100
2014	9.000	9.000	100
2015	7.000	3.138	44,8
2016	5.000	3.043	60,9

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.1.5.3 Otras restricciones a la importación y prescripciones en materia de licencias

3.44. En el cuadro III de las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías de 2009 (cuadro 3.18) se enumeran otras restricciones a la importación, incluidas las prescripciones en materia de licencias. Mozambique no ha notificado a la OMC su régimen de licencias.⁴⁷

Cuadro 3.18 Restricciones a la importación, 2016

Mercancías	Restricciones
Animales, despojos y productos de origen animal	Autorización de los servicios veterinarios
Plantas, raíces, tubérculos, bulbos, tallos, ramas, brotes, ojos de tubérculos-semilla, retoños, frutos y semillas, miel y otros productos agropecuarios, así como sus correspondientes embalajes	Inspección fitosanitaria previa al despacho de aduana
Naipes	Deben ir precintados de conformidad con la legislación vigente
Fármacos, excepto los transportados en el equipaje para uso personal	Autorización de los servicios sanitarios o veterinarios, si procede
Armas de fuego, explosivos y dispositivos pirotécnicos, pólvora física o química	Autorización del Ministerio del Interior

⁴⁶ Información en línea de Intertek. Consultada en: http://www.intertek.com/uploadedFiles/Intertek/Divisions/Oil_Chemical_and_Agri/Media/pdfs/Mozambique%20Importer%20Guidelines.pdf.

⁴⁷ Tal como se explicó en el examen anterior, Mozambique elaboró en 2003 un proyecto de notificación, pero este fue devuelto para su ulterior traducción y clarificación. No se siguió adelante con el proceso por falta de capacidad. Ahora se informa de que se ha cumplimentado un cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, cuyas respuestas se distribuirán en breve. Documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009.

Mercancías	Restricciones
Mercancías cuya importación está condicionada a este o a otro instrumento legislativo (por ejemplo, mercancías que no figuran expresamente en el cuadro III)	Sujetas a autorización de conformidad con las disposiciones legales
Mercancías que están sujetas a exenciones fiscales o a un trato fiscal especial que depende del uso al que se destinen, y que pueden tener otras aplicaciones, según las condiciones del instrumento legislativo vigente	Autorización de la institución competente
Mercancías importadas de países con los que existen acuerdos o tratados comerciales que confieren una tributación especial	Autorización de la institución competente
Sellos y timbres postales o fiscales en uso en el país	Solo pueden ser importados por el Estado
Sustancias venenosas o tóxicas y estupefacientes, o sus preparaciones	Autorización de los servicios sanitarios o veterinarios
Ropa de segunda mano	Las importaciones deben ir acompañadas de un certificado de fumigación
Oro, plata y platino, en monedas, barras o lingotes	Solo pueden ser importados por el Banco Central de Mozambique, de conformidad con la legislación vigente
Billetes y monedas extranjeros	Solo pueden ser importados por las entidades bancarias autorizadas
Billetes y monedas nacionales en uso en el país	Solo pueden ser importados por el Banco Central de Mozambique
Mercancías que se van a someter a procesos de reducción, enriquecimiento o reparación en el país, y que se destinan a la reexportación	Autorización del Director General de Aduanas
Neumáticos usados, carcasas para recauchutar y otros neumáticos recauchutados o usados, correspondientes a las partidas arancelarias 401210, 40121100, 40121200, 401220, 40121300, 40121900, 40122010, 40122090, 40129010 y 40129090	Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Fuente: Decreto N° 34/2009 de 6 de julio de 2009. Consultado en: https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Decretos/Decreto_34_2009.aspx.

3.45. Cuando se realizó el examen anterior de Mozambique, se requería aprobación previa para importar productos que contuvieran organismos modificados genéticamente (OMG).⁴⁸ En 2014 entró en vigor un nuevo instrumento legislativo sobre los OMG (sección 3.1.8). No obstante, no se dispone de información sobre sus implicaciones para el comercio de dichos productos. Se requieren autorizaciones de importación para cada envío de productos medicinales y pesticidas (véase la sección 3.1.1) y la importación de animales vivos destinados a la acuicultura está sujeta a la aprobación del Ministerio de Pesca.⁴⁹ El tabaco crudo solo puede ser importado por los fabricantes de productos de tabaco.

3.1.6 Medidas comerciales especiales

3.46. Mozambique carece de legislación relativa a medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia. En 2010 notificó a la OMC que no había establecido una autoridad competente para iniciar y llevar a cabo investigaciones antidumping y en materia de subvenciones y que no se proponía adoptar medidas antidumping o compensatorias en el futuro previsible.⁵⁰

3.47. El Protocolo sobre Comercio de la SADC para proteger las industrias incipientes (artículo 21)⁵¹ y el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC (artículos 34 a 38) contienen disposiciones en materia de salvaguardias.⁵²

3.1.7 Normas y otras prescripciones técnicas

3.48. El Instituto Nacional de Normalización y Calidad (INNOQ) sigue siendo la autoridad administrativa encargada de la normalización, la metrología y la evaluación de la conformidad. El instrumento legislativo que rige su constitución y funcionamiento es el Decreto N° 2/1993 de 24 de marzo de 1993, modificado por el Decreto N° 74/2013 de 31 de diciembre de 2013.⁵³

⁴⁸ Decreto N° 6/2007 de 25 de abril de 2007.

⁴⁹ Decreto N° 25/2001.

⁵⁰ Documentos G/SCM/N/202/MOZ y G/ADP/N/193/MOZ de la OMC, de 23 de abril de 2010 y 1° de julio de 2010, respectivamente.

⁵¹ El Protocolo sobre Comercio de la SADC se consultó en: http://www.sadc.int/files/4613/5292/8370/Protocol_on_Trade1996.pdf.

⁵² El Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC se consultó en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153915.pdf.

⁵³ Decreto N° 2/93 de 24 de marzo de 1993.

El INNOQ depende del Ministerio de Industria y Comercio y es el servicio nacional de información ante la OMC para las cuestiones relacionadas con los OTC. En el Comité OTC de la OMC no se ha planteado ninguna preocupación comercial específica con respecto a las medidas de Mozambique. El INNOQ notificó a la Secretaría de la ISO/CEI su aceptación del Código de Buena Conducta adjunto al Acuerdo OTC de la OMC.⁵⁴

3.49. El artículo 17 del Protocolo sobre Comercio de la SADC y su anexo de 2008 sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC) contienen disposiciones en materia de normas y reglamentos técnicos.⁵⁵ En el artículo 17 del Protocolo sobre Comercio, los Estados miembros de la SADC convinieron en utilizar las normas internacionales pertinentes como base para sus medidas relativas a las normas, salvo en el caso de que sean inapropiadas. También acordaron hacer compatibles, en el mayor grado posible, sus respectivas medidas relativas a las normas con el fin de facilitar el comercio de mercancías y servicios en la Comunidad.⁵⁶ El objetivo del anexo sobre OTC es establecer un marco común de reglamentación técnica apoyado por estructuras de cooperación regional en materia de OTC, a fin de identificar, prevenir y eliminar los OTC innecesarios entre los Estados miembros y demás interlocutores comerciales. Se prevé alcanzar ese objetivo mediante normas armonizadas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. El anexo contiene varias disposiciones sobre las prescripciones que deben seguir los Estados miembros al desarrollar y aplicar a nivel nacional sus normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. También establece siete estructuras de cooperación regional en materia de OTC que contribuirán a alcanzar tales objetivos.⁵⁷ Una de ellas, el Comité de Enlace sobre los Reglamentos Técnicos de la SADC, constituye un foro para la identificación de los reglamentos técnicos comunes que se aplicarán en la región. Según las autoridades, en noviembre de 2016 no se habían armonizado los reglamentos técnicos a nivel de la SADC. La Cooperación en materia de Normalización de la SADC promueve la coordinación de las actividades de normalización con vistas a armonizar las normas de la región. No se dispone de información actualizada con respecto al número de normas que se han armonizado a nivel regional.⁵⁸

3.50. En el período objeto de examen entraron en vigor el Decreto Ley sobre Metrología (Decreto Ley N° 2/2010) y el Reglamento de Normalización y Evaluación de la Conformidad (Decreto N° 59/2009, modificado por el Decreto N° 19/2010). Ambos se han notificado a la OMC.⁵⁹ El Reglamento de Normalización y Evaluación de la Conformidad establece el marco jurídico de los reglamentos técnicos, la normalización y la evaluación de la conformidad en Mozambique.

3.51. En el contexto de este examen, las autoridades han indicado que Mozambique no ha suscrito ningún acuerdo de reconocimiento mutuo con sus interlocutores comerciales en relación con los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad. No obstante, se han firmado protocolos o memorandos de entendimiento entre el INNOQ y ASTM International (lo que permite que el INNOQ reciba gratuitamente las normas), el Instituto de Normalización y Control de Calidad de Angola (IANORQ) y el Instituto Portugués de Calidad (IPQ), respectivamente. Los protocolos/memorandos de entendimiento con el IANORQ y el IPQ prevén la cooperación en varias esferas.

⁵⁴ Notificada a la OMC por la Secretaría de la ISO en el documento G/TBT/CS/N/69 de la OMC de 8 de julio de 1997.

⁵⁵ Protocolo sobre Comercio de la SADC. Consultado en: http://www.sadc.int/files/4613/5292/8370/Protocol_on_Trade1996.pdf y el anexo sobre OTC del Protocolo sobre Comercio de la SADC. Consultado en: http://www.sadc.int/files/3013/5817/6379/SADC_Technical_Barriers_to_Trade_-_ANNEX.pdf.

⁵⁶ El artículo 17 contiene también disposiciones sobre la aceptación de los reglamentos técnicos de otros Estados miembros como equivalentes y la promoción de la compatibilidad interestatal de las normas o de los procedimientos de evaluación de la conformidad específicos.

⁵⁷ Se trata de las siguientes estructuras: a) el Comité de Enlace sobre los Reglamentos Técnicos de la SADC (SADCTRLC); b) el Comité de partes interesadas de la SADC dedicado a los obstáculos técnicos al comercio (SADCTBTSC); c) la Cooperación en materia de Acreditación de la SADC (SADCA); d) la Cooperación en Metrología Legal de la SADC (SADCMEL); e) la Cooperación en materia de rastreabilidad de las mediciones de la SADC (SADCMET); f) la Cooperación en materia de Normalización de la SADC (SADCSTAN); y g) el Grupo de expertos en Normalización, Garantía de Calidad, Acreditación y Metrología de la SADC (SQAMEG).

⁵⁸ Según el informe anual de la SADC (2011-2012), se han armonizado 94 normas a nivel regional. Consultado en: sadc.int/files/1613/7243/4333/SADC_ES_Report_2011-2012_web.pdf.

⁵⁹ Documentos G/TBT/N/MOZ/4 y G/TBT/N/MOZ/5 de la OMC, ambos de 19 de octubre de 2012.

3.1.7.1 Normas

3.52. Como se indicó en el examen anterior, las solicitudes de normas voluntarias suelen ser presentadas por el sector privado, a través de la Confederación de Asociaciones Económicas (Confederação das Associações Económicas, CTA), y se comunican al INNOQ. Este cuenta con un plan estratégico trienal de normalización, formulado en consulta con las partes interesadas. Las normas propuestas son examinadas por uno de los cinco comités técnicos sectoriales del INNOQ.⁶⁰ Según las autoridades, la mayoría de las normas mozambiqueñas se basan en las normas internacionales (ISO, IEC y Codex Alimentarius). Se formulan de conformidad con las normas internacionales descritas en la Directiva 1 del INNOQ, de 1998, que recomienda establecer un plazo de 60 días para que el público presente sus observaciones sobre el proyecto de norma antes de su aprobación como norma mozambiqueña. Las normas regionales de la SADC, la Organización Africana de Normalización, la Comunidad del África Occidental (CAO) y la UE también pueden constituir una fuente para la formulación de las normas mozambiqueñas. Tras la aprobación de las normas voluntarias, el INNOQ las publica en su boletín oficial anualmente o con la frecuencia necesaria. En 2015 había 915 normas mozambiqueñas aprobadas.

3.1.7.2 Reglamentos técnicos

3.53. Tal como se establece en el capítulo IV del Decreto Nº 57/2009, la formulación de los reglamentos técnicos es responsabilidad de las autoridades competentes (ministerios o instituciones estatales) en aquellas esferas en las que el producto, servicio o proceso puede conllevar riesgos para la salud y la seguridad del consumidor o del medio ambiente. Los reglamentos técnicos deben basarse en las normas nacionales. En el Decreto se exige expresamente que todos los reglamentos técnicos sean transmitidos al INNOQ, con el objeto de que sean notificados a la OMC antes de su aprobación, con un plazo de 60 días para la presentación de las observaciones de las partes interesadas. Según indican las autoridades, el proceso de formulación y aprobación de las normas consta de siete pasos: 1) se proponen los reglamentos técnicos; 2) el consejo técnico examina la propuesta; 3) se remite la propuesta a las partes interesadas (ministerios, sector privado y Miembros de la OMC a través de la Secretaría de la OMC) con el objeto de celebrar una consulta pública con un plazo de 60 días para la presentación de respuestas; 4) se armonizan las observaciones del consejo técnico; 5) el consejo técnico aprueba la propuesta; 6) se aprueba la propuesta en el nivel del consejo consultivo y posteriormente en el Consejo de Ministros; y 7) se publica en el Boletín Oficial (Boletim da República). Las autoridades indican que los reglamentos técnicos que ya no están en uso se eliminan mediante su sustitución por otros nuevos. En el nuevo reglamento se especifica el reglamento al que sustituye o, si procede, los capítulos/cláusulas específicos que dejan de ser válidos. Desde 2009 se han sustituido al menos 11 reglamentos técnicos.

3.54. No se dispone de información sobre el número de reglamentos técnicos vigentes. Mozambique ha notificado cinco reglamentos técnicos a la Secretaría de la OMC (cuadro 3.19). También ha notificado su Política de Calidad y Estrategia de Aplicación de 2003 y su Reglamento de Licencias Industriales del mismo año.⁶¹

Cuadro 3.19 Reglamentos técnicos notificados a la OMC, 2009-2016

Producto	Esfera	Referencia del documento de la OMC	Fecha de distribución del documento	Fecha límite para la presentación de observaciones	Fecha propuesta de entrada en vigor
Productos preenvasados	Etiquetado; metrología	G/TBT/N/MOZ/1	23/4/2012	18/6/2012	7/2012
Productos preenvasados	Etiquetado	G/TBT/N/MOZ/6	29/5/2013	No consta	27/6/2013
Cemento	Seguridad	G/TBT/N/MOZ/7	29/5/2013	No consta	No consta
Pesas	Metrología	G/TBT/N/MOZ/8	30/8/2013	No consta	23/9/2013

⁶⁰ Se trata de los siguientes comités: CTNS *aap* (alimentos, salud, agroindustria, pesca, productos químicos y medio ambiente); CTNS *eec* (ingeniería electrotécnica, electrónica y comunicación); CTNS *gag* (gestión de calidad, gestión medioambiental, seguridad y normas básicas); CTNS *cdm* (ingeniería civil, diseño técnico, madera y bosques); y CTNS *mct* (ingeniería mecánica, combustibles, calderas y contenedores presurizados y transporte).

⁶¹ Documentos G/TBT/N/MOZ/2 y G/TBT/N/MOZ/3 de la OMC, ambos de 19 de octubre de 2012.

Producto	Esfera	Referencia del documento de la OMC	Fecha de distribución del documento	Fecha límite para la presentación de observaciones	Fecha propuesta de entrada en vigor
Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	Metrología	G/TBT/N/MOZ/9	28/2/2013	15/3/2014	15/4/2014

Fuente: Documentos en línea de la OMC.

3.1.7.3 Evaluación de la conformidad, ensayos e inspecciones

3.55. Los procedimientos y principios de evaluación de la conformidad se establecen en el capítulo V del Decreto N° 57/2009, donde se especifica que las actividades de evaluación de la conformidad deben ser no discriminatorias y transparentes, no deben constituir obstáculos innecesarios al comercio y deben basarse en las normas y los reglamentos técnicos. Las actividades de evaluación de la conformidad pueden ser realizadas por proveedores, así como por el comprador, el consumidor o un tercero. Los procedimientos de evaluación de la conformidad deben establecerse con arreglo a las características del producto, proceso o servicio objeto de evaluación. Pueden constar de los siguientes elementos: declaración de conformidad del proveedor, certificación, inspección, etiquetado y pruebas. Los procedimientos de evaluación de la conformidad de los reglamentos técnicos deben ser establecidos por el órgano de reglamentación en colaboración con el INNOQ, para que se les confiera el derecho de utilizar la marca nacional de conformidad. Si los procedimientos son voluntarios, los establece el INNOQ. La gestión de la marca nacional de conformidad es competencia del INNOQ. Según indican las autoridades, las pruebas se realizan en laboratorios de ensayo públicos y privados. En el caso de los productos importados que han sido probados y certificados por un organismo acreditado extranjero, no se llevan a cabo certificaciones o pruebas adicionales en Mozambique. La Inspección Nacional de Actividades Económicas (INAE) se encarga de la inspección y la vigilancia del mercado. Si se constata que los productos no cumplen los reglamentos pertinentes, se puede imponer una sanción o prohibir la comercialización del producto. El INAE puede solicitar a la Autoridad Aduanera que impida la entrada de los productos prohibidos.

3.1.7.4 Prescripciones de etiquetado

3.56. De conformidad con el Reglamento del Uso de Pesticidas, todos los envases de pesticidas deben ir provistos de una etiqueta aprobada por el Departamento de Registro y Control de Productos Agroquímicos (Repertição de Registo e Controlo de Agroquímicos (RRCA)). Esta etiqueta debe identificar el producto, el titular del registro, las medidas preventivas, advertencias y precauciones, las instrucciones de uso y los procedimientos de primeros auxilios. Las etiquetas deben estar expresadas en el sistema métrico. Las especificaciones sobre las sustancias activas deben ser las mismas contenidas en el pesticida y deben cumplir las normas internacionales. La información debe constar en portugués y puede facilitarse simultáneamente en otras lenguas. Los pesticidas importados deben ir provistos de la etiqueta aprobada antes de entrar en territorio mozambiqueño, salvo en circunstancias excepcionales y aprobadas.⁶²

3.57. Como se ha indicado *supra*, los productos preenvasados también están sujetos a prescripciones de etiquetado. Además, ha entrado en vigor un nuevo reglamento sobre etiquetado y publicidad de los productos de acuicultura (Orden Ministerial N° 247/2011); las diversas prescripciones (que, entre otras cosas, se refieren al etiquetado de los ingredientes, las cantidades, las condiciones de uso y el lugar de origen, etc.) se aplican tanto a los productos elaborados en el país como a los importados.⁶³ Tal como se indicaba en el examen anterior de Mozambique, la prescripción de especificar el origen en la etiqueta tiene por objeto proteger al

⁶² En casos de emergencia, los pesticidas pueden ser importados con etiquetas no aprobadas si así lo autoriza el Registro. Este puede aprobar el etiquetado en el país si el importador presenta la debida justificación (artículo 12).

⁶³ Orden Ministerial N° 247/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se establece un régimen jurídico específico de etiquetado de productos de acuicultura. Consultada en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/moz119825.pdf>.

consumidor, no determinar el origen en el sentido aduanero del término (no guarda relación alguna con el trato arancelario de las mercancías).⁶⁴

3.1.8 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.58. La responsabilidad de desarrollar y aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias incumbe al Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria en lo que respecta a las medidas relativas a la salud de los animales y la preservación de los vegetales, la medicina animal, las semillas y los pesticidas, y al Ministerio de Sanidad en lo que respecta a las medidas relativas a la inocuidad alimentaria y los productos farmacéuticos.⁶⁵ La Autoridad Nacional Fitosanitaria se encarga de realizar inspecciones y análisis de las hortalizas y los productos vegetales destinados a la importación, la exportación y otros fines.⁶⁶ La Autoridad Veterinaria realiza inspecciones y análisis relativos a los animales y sus productos. El Instituto Nacional de Inspección Pesquera efectúa inspecciones relacionadas con los productos de la pesca. Los propietarios de esos productos tienen la responsabilidad de sufragar los costos de la inspección.

3.59. Mozambique es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

3.60. En 2008 se modificó el Protocolo sobre Comercio de la SADC para incluir un anexo dedicado a las medidas sanitarias y fitosanitarias. Entre los objetivos incluidos en el anexo figuran los siguientes: mejorar la aplicación del Acuerdo MSF de la OMC por los Estados miembros, potenciar la capacidad técnica de estos para vigilar las medidas sanitarias y fitosanitarias, y proporcionar un foro para abordar cuestiones relacionadas con esas medidas, incluida la solución de diferencias.⁶⁷ Figuran también otras disposiciones sanitarias y fitosanitarias en los artículos 60-67 del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC (véase la sección 2).⁶⁸ Este artículo contiene, entre otras cosas, disposiciones en materia de cooperación para abordar los problemas derivados de las medidas sanitarias y fitosanitarias, sobre todo en lo que respecta a los productos y sectores enumerados como prioritarios⁶⁹, la creación de capacidad y el intercambio de información. Las autoridades confirmaron que Mozambique no ha suscrito con terceros países ningún acuerdo relativo a la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, los sistemas de inspección de alimentos o de certificación.

3.61. A los efectos de la OMC, el organismo nacional encargado de la notificación es la Dirección Nacional de Ganadería, y su servicio nacional de información es el Departamento de Sanidad Vegetal; ambos dependen del Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria. Mozambique ha hecho dos notificaciones de MSF a la OMC, ambas en 2012. Una notificación informaba a los Miembros de la entrada en vigor de un reglamento de inspección fitosanitaria y cuarentena vegetal en 2009 (véase *infra*).⁷⁰ La otra es una notificación de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Mozambique sobre las prescripciones fitosanitarias para la importación de ciertos productos en Mozambique.⁷¹ Los Miembros de la OMC no han planteado ninguna preocupación

⁶⁴ Documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009.

⁶⁵ Durante el período objeto de examen se han producido algunos cambios institucionales: el Ministerio de Agricultura y Pesca se ha dividido en el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y el Ministerio del Mar, Aguas Interiores y Pesca.

⁶⁶ El instrumento legislativo por el que se rige es el Decreto N° 5/2009, de 1° de junio de 2009.

⁶⁷ Anexo de MSF. Consultado en:

http://www.sadc.int/files/7413/5817/6371/SADC_Sanitary_and_Phyto_Sanitary_ANNEX.pdf.

⁶⁸ AAE entre la UE y la SADC. Consultado en:

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2015/october/tradoc_153915.pdf.

⁶⁹ Estos productos y sectores se enumeran en el anexo VI del AAE. Para armonización de los Estados del AAE de la SADC figuran los siguientes: pescado, productos de la pesca, productos de la acuicultura, frescos o transformados; bovinos, ovinos y aves de corral; carne fresca; productos cárnicos transformados; cereales; hortalizas y especias; semillas oleaginosas; coco; copra; semillas de algodón; cacahuete; mandioca; cerveza, jugos; frutos secos y frutas en conserva. Para exportación de los Estados del AAE de la SADC a la UE figuran los siguientes: pescado, productos de la pesca y la acuicultura, frescos o transformados; carne de vacuno y productos a base de carne de vacuno; otros productos cárnicos; frutas y frutos de cáscara; hortalizas; flores cortadas; café; y azúcar.

⁷⁰ Documento G/SPS/N/MOZ/1 de la OMC, de 12 de abril de 2011.

⁷¹ Esta lista de prescripciones fitosanitarias para ciertos productos puede consultarse en:

https://members.wto.org/crnattachments/2012/sps/MOZ/12_1490_00_e.pdf.

comercial específica con respecto a las medidas sanitarias y fitosanitarias de Mozambique en el Comité MSF de la OMC.⁷²

3.62. En el contexto de este examen, las autoridades han señalado que todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se basan en las normas internacionales.

3.63. A lo largo del período objeto de examen se han introducido varios cambios en las leyes y los reglamentos relativos a las MSF, particularmente en las siguientes esferas: sanidad animal, sanidad vegetal; organismos modificados genéticamente; semillas; pesticidas; y alimentos de origen acuático.

3.64. El Reglamento de Sanidad Animal figura en el Decreto N° 26/2009 de 17 de agosto de 2009, por el que se revoca el Decreto N° 08/2004 de 1° de enero de 2004.⁷³ Las autoridades han señalado que los cambios se introdujeron con el objeto de actualizar el marco reglamentario de Mozambique, a fin de reflejar las nuevas realidades en materia de MSF, y que ahora están trabajando en una nueva actualización. El Reglamento de Sanidad Animal, entre otras cosas, prescribe los procedimientos para controlar las enfermedades animales dentro del país y contiene normas y condiciones para importar y transportar ganado y productos derivados. Establece las prescripciones y los procedimientos de certificación y concesión de licencias, las medidas de sanidad animal y las sanciones en caso de incumplimiento.⁷⁴ Cada remesa de importación de animales y sus productos (así como sus subproductos, forraje y productos orgánicos) debe ir acompañada de un certificado sanitario internacional expedido por la autoridad veterinaria oficial del país exportador y una licencia de importación (válida durante 60 días) obtenida en la Autoridad Veterinaria de Mozambique. Para esas mismas mercancías en tránsito se requiere una licencia de tránsito, obtenida también en la Autoridad Veterinaria de Mozambique. Cada entrada, salida y tránsito de mercancías objeto del Reglamento debe realizarse en vehículos o contenedores precintados. Todas las mercancías se inspeccionan en frontera y todos los costos sanitarios relativos a la importación, la exportación y el tránsito de dichas mercancías corren a cargo del transportista; los costos en cuestión se especifican en el Diploma Ministerial N° 9/2007 de 31 de enero de 2007.⁷⁵ Las autoridades indican que algunos productos deben pasar por puestos fronterizos específicos. En virtud del Reglamento de Sanidad Animal, la Autoridad Veterinaria se encarga de proponer al Gobierno las restricciones a la importación de las mercancías de origen vegetal que a su juicio sean sospechosas de causar enfermedad animal. No se permite la importación de animales alimentados con hormonas (o sus productos).

3.65. El Decreto N° 5/2009 de 1° de junio de 2009 sobre el Reglamento de Inspección Fitosanitaria y Cuarentena Vegetal tiene por objeto la prevención y el control de la propagación de plagas en el país.⁷⁶ En particular, sus objetivos son evitar la introducción y la dispersión de organismos nocivos; controlar y erradicar esas plagas; y garantizar la existencia de los medios necesarios para realizar inspecciones fitosanitarias y certificaciones de las importaciones y las exportaciones.⁷⁷ El Reglamento de 2009, que sustituye al Diploma N° 134/2002, introduce cambios destinados a fortalecer la capacidad de Mozambique para cumplir las normas internacionales de calidad y fitosanitarias con el objetivo de apoyar sus exportaciones, y a

⁷² Sistema de gestión de la información MSF de la OMC. Consultado en: <http://spsims.wto.org/>.

⁷³ Reglamento de Sanidad Animal, Decreto N° 26/2009, de 17 de agosto de 2009. Consultado en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/moz111915.pdf>.

⁷⁴ Faolex. Consultado en: http://faolex.fao.org/cgi-bin/faolex.exe?rec_id=111915&database=faolex&search_type=link&table=result&lang=eng&format_name=@ERALL.

⁷⁵ Las licencias de tránsito de animales vivos tienen un costo de entre 0,5 y 50 MT por unidad; las licencias de tránsito de productos y subproductos de origen animal tienen un costo de entre 0,1 y 0,5 MT por kg; los permisos de matanza tienen un costo de entre 0,25 y 15,00 MT por unidad; las licencias de importación de animales vivos tienen un costo de entre 150 y 500 MT por licencia; las licencias de importación de productos y subproductos de origen animal tienen un costo de entre 150 y 200 MT por licencia; los certificados sanitarios para la exportación de animales vivos tienen un costo de entre 150 y 500 MT por certificado; los certificados sanitarios para la exportación de productos y subproductos de origen animal tienen un costo de entre 100 y 200 MT por certificado; y las prescripciones de cuarentena tienen un costo de 200 MT por período de cuarentena. Las tasas de inspección oscilan entre 0,1 y 1 MT por kg para la mayor parte de los productos y subproductos de origen animal (a excepción de la leche y sus derivados (0,15 MT por litro)); los huevos (0,15 MT por docena) y los trofeos de caza (200 MT por unidad).

⁷⁶ Decreto N° 5/2009 de 1° de junio de 2009 sobre el Reglamento de Inspección Fitosanitaria y Cuarentena Vegetal. Consultado en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/moz112020.pdf>.

⁷⁷ Artículo 3.

garantizar el cumplimiento de las directrices y las normas fitosanitarias internacionales elaboradas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (Mozambique se adhirió a la CIPF en 2008).⁷⁸ La Autoridad Nacional Fitosanitaria se encarga de aplicar las disposiciones del Decreto, lo que incluye la determinación de las medidas de cuarentena fitosanitaria. Las prescripciones y restricciones relativas a las plantas figuran en una lista detallada por productos en el anexo I del Decreto; si un producto no consta en esa lista, entonces es objeto de un análisis de riesgos de plagas. Las mercancías comprendidas en el ámbito de aplicación de este reglamento pueden ser importadas a través de cualquier punto fronterizo oficial. En el contexto de este examen, las autoridades han señalado que las deficiencias de la infraestructura y la escasez de expertos dificultan que las tareas se ejecuten adecuadamente; a menudo colaboran con instituciones regionales, sobre todo en lo que respecta a la detección de nuevas plagas. También indican que se está trabajando actualmente en una nueva actualización del Reglamento a fin de responder a los cambios de la situación fitosanitaria nacional y facilitar el acceso de las exportaciones mozambiqueñas a los mercados.

3.66. La reglamentación de las semillas se rige por el Decreto N° 12/2013 de 10 de abril de 2013, que revoca un decreto anterior de 1994 y sus reglamentos de aplicación.⁷⁹ El nuevo Decreto consolida varios reglamentos relativos a las semillas en un único instrumento; introduce un sistema de registro de obtenciones vegetales a nivel de la SADC y normas de certificación de las semillas; y suprime una prohibición relativa a las semillas de organismos modificados genéticamente (ahora incluida en el Decreto N° 17/2014). El Decreto introduce procedimientos de certificación, importación y exportación de materias vegetales. Los importadores deben constar inscritos en la Autoridad Nacional de Semillas, que depende del Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria. Por lo que respecta a las importaciones de semillas que figuran en la lista oficial nacional, se requiere un permiso de la Autoridad Nacional de Semillas para cada envío y el cumplimiento de ciertas prescripciones en materia de MSF. Las semillas que no constan en esa lista solo pueden ser importadas para uso personal o para fines de investigación, en cuyo caso se exige un permiso del Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria. Se exigen asimismo certificados de calidad, expedidos por la OIE o por la autoridad competente en el país de origen. Las importaciones de semillas que van acompañadas de un certificado de la OIE o del sistema armonizado de la SADC en materia de reglamentación de las semillas no se someten a pruebas en Mozambique; en todos los demás casos, se realizan las pruebas pertinentes.

3.67. En 2014 entró en vigor un nuevo decreto sobre los organismos modificados genéticamente (Decreto N° 17/2014). No obstante, no ha sido posible disponer de un ejemplar de este instrumento legislativo, por lo que no se han podido comprobar sus implicaciones para la producción y el comercio de mercancías que contienen OMG.

3.68. El Reglamento del Uso de Pesticidas entró en vigor en 2009 (Decreto N° 6/2009)⁸⁰; su objetivo es asegurar que todos los procesos que rodean el trabajo con pesticidas o la manipulación de estos productos (lo que incluye, entre otras cosas, las importaciones y las exportaciones) se realicen sin perjudicar la salud pública, animal y ambiental. En virtud del Reglamento, las empresas que importan pesticidas registrados deben obtener un Certificado de Inscripción de Importador de Pesticidas en la Dirección Nacional de Servicios Agrícolas (Direcção Nacional dos Serviços Agrários, DNSA).⁸¹ Al evaluar la solicitud, el registrador de la DNSA puede visitar las instalaciones del solicitante para comprobar el cumplimiento de ciertas condiciones (a saber, condiciones de almacenamiento, capacidad, manipulación y cualificaciones del personal). Los certificados tienen una validez de un año (renovable durante un año). Para cada envío de pesticidas se exigen permisos de importación expedidos por el registrador de la DNSA con una

⁷⁸ Documento G/SPS/N/MOZ/1 de la OMC, de 12 de abril de 2011, y Decreto N° 5/2009 de 1° de julio de 2009.

⁷⁹ Decreto N° 12/2013. Consultado en: http://masa.gov.mz/images/stories/pdf_files/legislacao/Sementes/regulamento_de_semente_122013.pdf. Este Decreto revoca el Decreto N° 41/1994 de 20 de septiembre de 1994 y los siguientes Diplomas Ministeriales: N° 95/1991; N° 6/1998; N° 67/2001; N° 171/2001 y N° 184/2001.

⁸⁰ Decreto N° 6/2009. Consultado en: http://www.ilo.org/dyn/legosh/fr/?p=LEGPOL:503:4008046117167:::503:P503_REFERENCE_ID:167708.

⁸¹ Todos los pesticidas deben registrarse en la DNSA; el procedimiento de registro requiere la presentación de una solicitud al Director Nacional de Servicios Agrícolas, junto con una fotocopia de la licencia o el permiso de la empresa o institución. El registro de pesticidas está sujeto al pago de una tasa que varía en función de la toxicidad del pesticida, y el procedimiento puede tener una duración máxima de 120 días. La DNSA publica los pesticidas registrados.

validez de tres meses (prorrogable por un período adicional de tres meses) y sujetos al pago de una tasa. Los importadores disponen de un plazo de 15 días desde la fecha de la importación para facilitar a la DNSA información sobre los productos importados. Las importaciones de productos en grandes cantidades deben ir acompañadas de un certificado de análisis. Los pesticidas importados deben ser válidos (es decir, utilizables) durante un año y medio como mínimo.

3.69. En 2010 entró en vigor el Reglamento de Control Higiénico y Sanitario de los Productos Alimenticios de Origen Acuático (Decreto N° 76/2009 de 15 de diciembre de 2009)⁸², cuyos objetivos son el cumplimiento de las exigencias del mercado y una mejor protección del consumidor y de la salud, así como la verificación del cumplimiento. El Reglamento atribuye a la autoridad competente en esta materia, el Instituto Nacional de Inspección Pesquera, la responsabilidad de promulgar las normas de ejecución de los controles oficiales sobre los productos importados y sobre el proceso de importación en sí. Las normas se establecen en la Orden Ministerial N° 135/2011, de 27 de mayo de 2011, que estipula que las importaciones de productos alimenticios de origen acuático (de peso superior a 10 kg) y de alimentos para los animales acuáticos (en cualesquiera cantidades) deben ir acompañadas de una licencia sanitaria de importación expedida por la autoridad competente.⁸³ La importación de productos alimenticios y alimentos para animales acuáticos debe cumplir las prescripciones en materia de higiene y salud contenidas en el Decreto Ministerial N° 154/2010, de 24 de agosto de 2010, sobre los requisitos higiénicos y sanitarios para la producción de alimentos de origen acuático; debe ir acompañada de un certificado sanitario expedido por el país de origen; debe emplear un medio de transporte que impida la contaminación; debe cumplir las normas oficiales relativas a los alimentos de origen acuático; y debe provenir de un lugar declarado libre de enfermedades de los animales acuáticos. Los importadores deben solicitar la inspección de los lotes de productos alimenticios de origen acuático como mínimo cinco días antes de su importación. Tras llegar al destino, las mercancías deben almacenarse en una instalación que cuente con una licencia de la autoridad competente.

3.70. Otros instrumentos legislativos vigentes en materia de MSF que no han variado durante el período objeto de examen son los siguientes: Decreto N° 15/2006, de 22 de junio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento sobre los requisitos higiénicos-sanitarios para la producción, el transporte, la inspección y la fiscalización de los productos alimenticios⁸⁴; y el Reglamento de Alimentos Importados (Diploma Ministerial N° 80/87 de 1° de junio de 1987).⁸⁵

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos en materia de exportación

3.71. Las prescripciones en materia de registro y concesión de licencias impuestas a los exportadores no han variado desde el examen anterior de Mozambique. Todos los exportadores de Mozambique deben contar con una licencia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y estar inscritos en su registro; las licencias se obtienen en las ventanillas únicas que hay en todas las provincias.⁸⁶ Los certificados de origen los expide la Dirección General de Aduanas; el registro no está sujeto al pago de tasas ni cargas. Las exportaciones de animales (y sus productos y subproductos) deben contar con la autorización de la Autoridad Veterinaria, que tiene que expedir un certificado veterinario que cumpla los requisitos en materia de permisos de importación

⁸² Decreto N° 76/2009 de 15 de diciembre de 2009. Consultado en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/moz111913.pdf>.

⁸³ Para facilitar el comercio se expide una licencia sanitaria de importación provisional, que autoriza al importador a importar; una vez verificadas las mercancías importadas y antes de la venta, se concede una licencia definitiva de importación.

⁸⁴ Decreto N° 15/2006. Consultado en: http://embalagens.gov.mz/docs/ind/embalagens/empresas/fotos/Regulamento_sobre_requisitos_Higi%C3%A9nico-sanit%C3%A1rios_de_produ%C3%A7%C3%A3o.pdf.

⁸⁵ Consultado en: http://embalagens.gov.mz/docs/ind/embalagens/empresas/fotos/Regulamento_sobre_alimentos_importados.pdf.

⁸⁶ Reglamento de la Concesión de Licencias de Actividad Comercial (Decreto N° 34/2013, de 2 de agosto de 2013).

impuestos por la autoridad veterinaria del país de importación.⁸⁷ Los operadores deben presentar sus declaraciones por medios electrónicos a través del sistema de "ventanilla única electrónica".⁸⁸

3.72. Durante el período examinado se produjo una reducción significativa del tiempo necesario para exportar. Como se indicó en el anterior examen de Mozambique, el plazo para exportar era de 26 días (según el Banco Mundial): en 2015, se había reducido a 6 días aproximadamente.⁸⁹ Según las autoridades, los trámites del proceso de despacho se han reducido de 32 a 7 gracias a la introducción del sistema de ventanilla única electrónica.

3.73. Los exportadores de pesticidas tienen que estar inscritos en el registro de la Dirección Nacional de Servicios Agrícolas (DNSA) y deben presentar un permiso de exportación para cada expedición.⁹⁰ Solo los ciudadanos nacionales (incluidas las empresas con participación mayoritaria de nacionales) pueden exportar nueces de anacardo.⁹¹

3.74. La entrada de divisas se registra con el fin de recopilar estadísticas sobre la balanza de pagos.

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.75. Mozambique impone un impuesto de exportación del 18% del valor f.o.b. en aduana a los anacardos crudos o sin elaborar. El objetivo de esta medida es fomentar la elaboración de nueces de anacardo en el país y promover el empleo.⁹² No se aplican impuestos de exportación a los anacardos elaborados.

3.76. Desde 2011, Mozambique aplica derechos a la exportación de toda la madera en bruto y elaborada, de conformidad con el Reglamento del Tipo de Sobrevaloración de la Madera (Decreto N° 21/2011).⁹³ El tipo del derecho varía según el nivel de elaboración, de 3.750 a 19.500 MT/m³.⁹⁴ Como se estipula en el Reglamento, las especies productoras de madera se clasifican de acuerdo con su valor comercial, rareza, utilidad, resistencia y calidad, en diferentes clases de madera preciosa (de la 1 a la 4). La madera de la clase 1 solo se puede exportar después de su elaboración. Las de las clases 2 a 4 se pueden exportar con una licencia o en el marco de un programa de concesiones forestales. Como han indicado las autoridades, estos derechos se introdujeron para velar por la sostenibilidad del uso de los bosques mediante la recaudación de ingresos, proteger el medio ambiente y promover la elaboración secundaria, con objeto de crear puestos de trabajo.

3.77. Como se indicó en el examen anterior de Mozambique, están sujetos a cargas algunos artículos que se exportan casi en su totalidad, como el algodón (impuesto para el fomento del algodón, del 3,5 al 5%), los productos pesqueros (derechos de licencia de pesca) y los productos mineros (impuestos sobre la producción) (véase la sección 4).

⁸⁷ Orden de Servicio N° 21/GD/DGA/2016, consultada en: https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Ordens/Ordem_de_servico_21_2016.aspx.

⁸⁸ Aviso del Banco de Mozambique N° 01/GGBM/13, de 8 de marzo de 2013.

⁸⁹ Las comparaciones se basan en los datos que figuran en los informes *Doing Business* del Banco Mundial correspondientes a 2009 y 2016, pero los datos recogidos no son idénticos. En el informe de 2009, se estimaba que el tiempo requerido para exportar era de 26 días y el costo de 1.200 dólares EE.UU. por contenedor. En el de 2016, los datos recopilados son más detallados. Se calcula que el tiempo necesario para exportar es de: 70 horas para cumplir los requisitos de documentación; 78 horas para cumplir los trámites aduaneros; y 4 horas para el transporte interno. Los costos de exportar se dividen en tres categorías: cumplimiento de los requisitos de documentación (435 dólares EE.UU.); cumplimiento de los trámites aduaneros (602 dólares EE.UU.); y transporte interno (300 dólares EE.UU.). Los informes *Doing Business* se pueden consultar en: <http://www.doingbusiness.org/>.

⁹⁰ Reglamento del Uso de Pesticidas (Decreto N° 6/2009, de 31 de marzo de 2009), artículo 25.

⁹¹ Decreto N° 33/2003, de 19 de agosto de 2003.

⁹² El instrumento legislativo que rige el sector es el Decreto N° 22/2003, de 19 de agosto de 2003. El tipo puede oscilar entre el 18 y el 22%, en función de la demanda del mercado interno. Hasta la fecha, siempre ha sido del 18%.

⁹³ La legislación que rige esos derechos son la Ley N° 7/2010, de 13 de agosto de 2010, y su reglamento de aplicación (Decreto N° 21/2011), consultados en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2016/06/Decree-21-2011-Timber-Overvaluation-Rate-EN.pdf> (traducción inglesa), o https://www.mcnet.co.mz/Files/Legislacao/Decretos/Decreto_21_2011.aspx (original en portugués).

⁹⁴ Los tipos más recientes son los especificados en la Orden de Servicio N° 26/DGA/2016. No pueden consultarse en línea.

3.2.3 Prohibiciones y restricciones a la exportación

3.78. La mayoría de las prohibiciones y restricciones a la exportación aplicadas en Mozambique se especifica en el Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009, y en las Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías, y se recoge en los cuadros 3.20 y 3.21.

Cuadro 3.20 Prohibiciones de exportación, 2016

Prohibiciones de exportación
Productos alimenticios que no cumplan las condiciones establecidas en la legislación vigente, o se encuentren en mal estado de conservación
Mercancías con números de lote, marcas de fábrica o de comercio o procedencia falsos, que infrinjan las leyes y tratados vigentes
Marfil y manufacturas a base de marfil, excepto cuando su exportación esté autorizada específicamente en virtud de una disposición especial
Billetes y monedas de curso legal en el país por encima de los límites fijados por el Banco de Mozambique
Colecciones y obras de arte del patrimonio artístico o cultural nacional, excepto las especificadas en el artículo 47 del Decreto N° 34/2009
Otras mercancías cuya exportación esté prohibida en virtud de una legislación específica

Fuente: Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009, Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías, consultados en: <https://www.mcnet.co.mz/Leis.aspx>.

Cuadro 3.21 Restricciones a la exportación, 2016

Producto	Restricción
Animales, despojos y productos de origen animal	Autorización de los Servicios Veterinarios
Manuscritos, sellos, monedas, armas y otros objetos de valor histórico o arqueológico	Autorización del Ministro de Cultura y Turismo
Oro y plata, en polvo o barras, platino	Autorización del Banco de Mozambique previo cumplimiento de las obligaciones fiscales
Sustancias o medicamentos venenosos o tóxicos, y sus preparaciones	Permiso del Ministerio de Sanidad
Maderas preciosas, piedras preciosas o semipreciosas	Autorización de los ministerios competentes (Ministerio de Ordenación Territorial, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el caso de la madera, y Ministerio de Recursos Minerales y Energía en el de las piedras preciosas y semipreciosas)
Mercancías sujetas a recargos a la exportación	Hay un instrumento legislativo que especifica el tipo de restricción aplicable a cada producto
Menas	Restricciones previstas en los acuerdos suscritos por el Gobierno y en la legislación vigente
Otras mercancías cuyo régimen de exportación se fija en instrumentos legislativos especiales	No aplicable

Fuente: Decreto N° 34/2009, de 6 de julio de 2009, Normas Generales para el Despacho de Aduana de las Mercancías, consultados en: <https://www.mcnet.co.mz/Leis.aspx>.

3.2.4 Promoción de las exportaciones

3.79. El Instituto de Promoción de la Exportación (IPEX) siguió ocupándose de las actividades de fomento de la exportación hasta noviembre de 2016, cuando sus funciones (junto con las de la Agencia de Promoción de las Inversiones y la Oficina de las Zonas Económicas de Desarrollo Acelerado) fueron asumidas por la nueva Agencia de Comercio e Inversiones (Agência de Comércio e Investimentos). Las principales actividades del IPEX eran: influir en la política de comercio exterior; promover, desarrollar y facilitar las exportaciones, en coordinación con el sector privado; recopilar, procesar y difundir información comercial; y organizar y facilitar la participación nacional en ferias y misiones comerciales en el extranjero.⁹⁵ En 2016 su presupuesto fue de 21.756 millones de meticales y no cobró sus servicios a los exportadores. El IPEX había padecido varias deficiencias que minaron su eficiencia⁹⁶, pero recibió asistencia exterior de varias fuentes para mejorar sus servicios.⁹⁷

⁹⁵ Información en línea del IPEX, consultada en: <http://www.ipex.gov.mz/>.

⁹⁶ ONUDI (2014) *Final Evaluation of Business Environment Support and Trade Facilitation Project in Mozambique*, consultado en: https://www.unido.org/fileadmin/user_media_upgrade/Resources/Evaluation/EEMOZ08001_FinalEvalRep_incl_Annexes_E.pdf. Como se indica en este informe, se detectaron las siguientes deficiencias, entre otras: falta de información comercial; lentitud de la conexión de banda ancha a Internet, que no permitió al IPEX establecer

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.80. Como han indicado las autoridades, el Gobierno no concede fondos, seguros ni garantías a las exportaciones.

3.3 Medidas que afectan a la producción y el comercio

3.3.1 Incentivos

3.81. Los incentivos fiscales que ofrece el Gobierno se especifican en el Código de Beneficios Fiscales de 2009 (Ley N° 4/2009, de 12 de enero de 2009). Este Código sustituye un instrumento legislativo de 2002 y sus cambios fundamentales son: pasar del enfoque único aplicable a todos para la concesión de beneficios a un enfoque más adaptado, con distintos paquetes de incentivos para diferentes sectores; suprimir la posibilidad de autorizar la concesión de beneficios fiscales con carácter excepcional; conceder más incentivos a la promoción del turismo; y prorrogar el período de exención del impuesto sobre la renta de las sociedades para las zonas francas industriales (ZFI) hasta 10 años.⁹⁸ Ya no se conceden beneficios fiscales a los sectores minero y del petróleo con arreglo al Código de 2009; en lugar de ello, esos sectores reciben beneficios en virtud de una legislación especial (véase la sección 4).

3.82. Con arreglo al Código las inversiones que tienen derecho a recibir beneficios se dividen en cuatro categorías: a) las inversiones abarcadas por la Ley de Inversiones (véase la sección 2); b) las inversiones no abarcadas por la Ley de Inversiones en actividades comerciales e industriales en zonas rurales; c) las inversiones en nuevas infraestructuras construidas para comerciar al por menor y el por mayor; y d) las inversiones en los sectores manufacturero y del ensamblaje. Algunas actividades tienen derecho a recibir beneficios específicos con arreglo al Código, en cuyo caso esos beneficios fiscales no pueden agregarse a otros beneficios específicos o generales (cuadro 3.22).

3.83. Los incentivos a la inversión revisten varias formas. Las exenciones de los derechos de aduana y el IVA normalmente se limitan a las importaciones de bienes de capital y sus piezas de recambio y accesorios (clasificados en la clase "K" en el Arancel de Mozambique).⁹⁹ Las exenciones o reducciones del impuesto sobre la renta de las sociedades se eliminan gradualmente a lo largo de un plazo determinado.¹⁰⁰ También se conceden incentivos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas cuando se prestan públicamente determinados servicios. Las bonificaciones fiscales a la inversión en nuevo inmovilizado material comprenden una deducción de duración limitada del impuesto sobre la renta de las sociedades, cuyo valor depende de la zona geográfica en que se realiza la inversión. Las cuantías de la amortización acelerada y los reintegros que se consideran costos deducibles a efectos de determinar la renta imponible (de las personas y las sociedades) pueden incrementarse en un 50% en varios casos. En algunas actividades, pueden otorgarse deducciones de los impuestos sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas de duración limitada para las compras de equipo especializado, que utilice nuevas tecnologías,

un sistema de información centralizado que lo conectara con sus oficinas regionales; limitaciones de capacidad institucional y técnica; y falta de información actualizada en su sitio Web y sus publicaciones.

⁹⁷ Por ejemplo, apoyo a la redacción de una Estrategia Nacional de Exportación (aunque no fue aprobada) y asistencia a la creación de capacidad para las actividades de desarrollo y promoción de las exportaciones con respecto a la Unión Europea. Al parecer, se ayudó también al IPEX a detectar y mejorar algunos productos exportables; se agregó más valor a las exportaciones mozambiqueñas; se mejoraron las corrientes de información entre las partes interesadas en las actividades de exportación; se ayudó a las empresas de Mozambique a comprender las demandas y exigencias del mercado de la UE, lo que propició mejoras en los productos y la producción; y se dio a los responsables de las políticas información sobre los obstáculos y las deficiencias. El IPEX ha comunicado que, gracias al programa, su personal había sido capacitado para llevar a cabo auditorías de las exportaciones tanto al nivel de los productos como de los mercados; se había capacitado considerablemente a los interesados a contribuir a las actividades de desarrollo de las exportaciones; y el diálogo entre el sector público y el privado sobre el desarrollo de las exportaciones se había reforzado.

⁹⁸ Documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009.

⁹⁹ En las inversiones en el comercio rural se conceden exenciones adicionales para los siguientes artículos: frigoríficos, básculas, pesas, cajas registradoras, medidores de petróleo y combustible y contadores.

¹⁰⁰ Las inversiones en la creación de infraestructuras públicas básicas se benefician de reducciones escalonadas del 80 al 25% durante un período de 15 años. Los sectores de la agricultura y la pesca pueden beneficiarse de reducciones del impuesto sobre la renta de las sociedades del 80% (hasta el 31 de diciembre de 2015) y luego del 50% entre 2016 y 2025.

para la realización de las operaciones previstas en el proyecto de inversión. Pueden efectuarse deducciones de los impuestos sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas para las inversiones en la capacitación profesional de empleados mozambiqueños. Otros costos relacionados con la construcción y rehabilitación de infraestructuras públicas y la propiedad de objetos de arte y de otro tipo que sean representativos de la cultura de Mozambique también pueden ser objeto de deducción en los impuestos sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas.

Cuadro 3.22 Incentivos fiscales otorgados en el marco del Código de Beneficios Fiscales de 2009

	Derechos de aduana	IVA	Impuesto sobre la renta de las sociedades	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	Bonificación fiscal de la inversión	Amortización acelerada y reintegro	Modernización, introducción de nuevas tecnologías	Capacitación profesional	Otros
Incentivos generales	X	X			X	X	X	X	X
Incentivos específicos									
Creación de infraestructuras públicas básicas	X	X	X	X					
Comercio e industria rurales	X	X							
Manufacturas y ensamblaje ^a	X								
Agricultura y pesca	X	X	X	X				X	X
Hostelería y turismo	X	X			X	X	X	X	X
Parques científicos y tecnológicos			X	X					
Proyectos de grandes dimensiones	X	X			X	X	X	X	X
Zonas de rápido desarrollo ^b	X	X	X	X				X	X
Zonas francas industriales	X	X	X	X					
Zonas económicas especiales	X	X	X	X					

a Para poder acogerse a exenciones de los derechos de aduana, los proyectos deben realizar una facturación anual mínima de 3 millones de meticales y su producto final ha de tener un valor añadido mínimo del 20%.

b Las zonas de rápido desarrollo son zonas geográficas con potencial desde el punto de vista de los recursos naturales, pero que carecen de infraestructura y tienen un reducido nivel de actividad económica. Los incentivos se ofrecen a determinadas actividades.

Fuente: Ley N° 4/2009, de 12 de enero de 2009, Código de Beneficios Fiscales. Consultado en: <http://www.tipmoz.com/library/resources/documents/codeoffiscalbenefits.pdf>.

3.3.1.1 Regímenes de zona económica especial (ZEE) y zona franca industrial (ZFI)

3.84. El régimen de ZFI de Mozambique está en vigor desde 1993¹⁰¹, y el de ZEE desde 2007. Los capítulos VII y VIII del Reglamento de la Ley de Inversiones (Decreto N° 43/2009) establecen las condiciones de admisibilidad y los requisitos de procedimiento que deben cumplir las ZEE y las ZFI.¹⁰² Los beneficios fiscales a que se pueden acoger las empresas que se encargan de la administración y operan en su marco se estipulan en el Código de Beneficios Fiscales

¹⁰¹ Como han indicado las autoridades, la Ley N° 3/1993 (Código de Inversiones) anticipaba la creación de las ZFI, y en 1997 se aprobó la creación de la primera empresa (Mozal) acogida a este régimen.

¹⁰² Decreto N° 43/2009, consultado en: <http://www.acismoz.com/lib/services/translations/Regulation%20on%20Investment%20Law.pdf>. Este Decreto sustituye el anterior reglamento de aplicación de la Ley de Inversiones (Decreto N° 14/93), con la excepción del artículo 4, que se refiere al establecimiento del Centro de Promoción de las Inversiones (CPI).

(véase *supra*). Los procedimientos fiscales y aduaneros y otras condiciones operativas de las ZFI y las ZEE se especifican en el Diploma Ministerial N° 202/2010, de 24 de noviembre de 2010.¹⁰³

3.85. El Consejo de Ministros está facultado para crear ZEE y ZFI, previa recomendación del Consejo de Inversiones (véase la sección 2). La Agencia de Comercio e Inversiones (anteriormente, Oficina de las Zonas Económicas Especiales (GAZEDA)) promueve y coordina las actividades relacionadas con el establecimiento, el desarrollo y la gestión de las ZEE y las ZFI. Sus responsabilidades son: coordinar y formular iniciativas de promoción de las inversiones nacionales y extranjeras; recibir, comprobar y registrar las propuestas de inversión que se van a poner en marcha en las zonas; aprobar proyectos de inversión; y expedir certificados y licencias.¹⁰⁴

3.86. Las ZEE son zonas geográficas de actividad económica, que no constituyen obligatoriamente un espacio físico cerrado. Pueden acogerse a los beneficios de las ZEE todos los tipos de actividad económica, así como las empresas constructoras de las infraestructuras básicas de esas zonas. Entre esos beneficios figuran la exención del impuesto sobre la renta de las sociedades (durante los tres primeros ejercicios fiscales) y reducciones posteriores hasta el 15° ejercicio fiscal, así como exenciones del pago de los impuestos de importación (incluido el IVA) aplicados a los materiales de construcción, el equipo, los accesorios, los repuestos y otros artículos necesarios para llevar a cabo las actividades sujetas a licencia. Las empresas que operan en las ZEE pueden vender todos los productos manufacturados en el mercado interno, pero deben pagar derechos de aduana, IVA y, cuando procede, impuestos especiales sobre el consumo sobre la base del valor de las mercancías importadas.¹⁰⁵ La venta de productos y servicios a una ZEE por un proveedor nacional se considera una exportación. Las ZEE tienen un contingente más liberal para el empleo de extranjeros (15%, frente al 10% del régimen general). Las Zonas de Establecimientos Turísticos Integrados también se consideran ZEE y están sujetas a las mismas condiciones y beneficios; además, sus ventas en el mercado interno están exentas de derechos de aduana, IVA e impuestos especiales.

3.87. Las ZFI son zonas físicas cerradas que deben contar con sistemas de seguridad. Se autorizan todas las actividades industriales, excepto la prospección y extracción de recursos naturales y la fabricación de armas y explosivos. En virtud del Decreto N° 43/2009 se autorizó la elaboración de langostinos y demás decápodos *Natantia*, pescado y nueces de anacardo, actividades que anteriormente no podían realizarse en las ZFI. Deben exportar el 70% de su producción anual, a menos que el Ministerio de Planificación y Desarrollo les otorgue flexibilidad al respecto (anteriormente ese porcentaje era del 85%).¹⁰⁶ Se les otorga una exención del impuesto sobre la renta de las sociedades durante los diez primeros ejercicios fiscales y posteriormente reducciones de dicho impuesto durante el plazo de ejecución del proyecto. Entre los beneficios figuran también la exención del pago de los impuestos de importación (incluido el IVA) aplicados a los materiales de construcción, el equipo, los accesorios, los repuestos y otros artículos necesarios para llevar a cabo las actividades sujetas a licencia en las ZEE (anteriormente se les concedía una reducción del impuesto sobre la renta del 60% durante diez años). Las empresas constructoras de las infraestructuras básicas de las ZFI pueden acogerse a los mismos beneficios que las correspondientes empresas de las ZEE. Las empresas que deseen establecerse fuera de las ZFI pero seguir acogidas al régimen de esas zonas deben: realizar una inversión inicial mínima de 25 millones de meticales en los dos primeros años de actividad; o bien contar con una capacidad de generación de energía eléctrica instalada o prevista de 500 kVA o superior. Las ventas de las empresas de las ZFI en el mercado interno están sujetas a derechos de aduana NMF, el IVA y los impuestos especiales sobre el consumo (cuando procede). La venta de productos y servicios a una ZFI por un proveedor nacional se considera una exportación. Las ZFI tienen un contingente más liberal para el empleo de extranjeros (15%, frente al 10% del régimen general).

3.88. Al mes de noviembre de 2016 había proyectos aprobados en tres ZFI y en dos ZEE (cuadro 3.23). Además, 13 empresas operaban con arreglo al régimen de Zonas Francas

¹⁰³ Diploma Ministerial N° 202/2010, de 24 de noviembre de 2010, consultado en: <http://www.gazeda.gov.mz/m/files/legislacao/fromBRsCartaServico/8+DiplomaMinisterial202+de24+Novembro.pdf>.

¹⁰⁴ Información en línea de GAZEDA, consultada en: http://suedafrika.ahk.de/fileadmin/ahk_suedafrika/SADC_Info/Maputo_documents/Gazeda_free_zones_German_Business_Mission.pdf.

¹⁰⁵ Ibidem.

¹⁰⁶ La reducción del impuesto sobre la renta de las sociedades es del 50% durante los ejercicios fiscales 11 a 15 y del 25% durante el resto del plazo de ejecución del proyecto.

Industriales Aisladas en todo el país. El Gobierno está tratando de atraer a inversores para que aprovechen las oportunidades que pueden ofrecer las siguientes esferas, en particular: agricultura y elaboración de productos agrícolas; manufacturas ligeras; elaboración de la madera y los minerales; acuicultura; servicios; parques tecnológicos; y turismo.¹⁰⁷

Cuadro 3.23 ZEE y ZFI, 2016

Régimen	Tipo	Legislación aplicable	Gestión	Actividades comerciales en las ZEE/ZFI (participación nacional/extranjera en el capital)
Zona Económica Especial de Nacala	ZEE	Decreto N° 76/2007, de 18 de diciembre de 2007	Pública	159 proyectos aprobados en las esferas del comercio, los hoteles y el turismo, la industria, la construcción, la agricultura y la salud
Zona Económica Especial de Manga Mundassa	ZEE	Decreto N° 22/2012, de 6 de julio de 2012	Privada	2 proyectos aprobados en la esfera de la industria
Zona Económica Especial de Mocuba	ZEE	Decreto N° 28/2014, de 6 de junio de 2014	Pública	7 proyectos aprobados en las esferas de la industria, los hoteles y el turismo, las empresas de elaboración de productos agrícolas y los servicios
Zona de Turismo Integrado de Crusse y Jamali	ZEE	Decreto N° 47/2013, de 30 de agosto de 2013	Privada	Todavía no se ha aprobado ningún proyecto
Zona Franca Industrial de Beluluane	ZFI	Resolución Interna N° 15/99, de 12 de octubre de 1999	Privada	24 proyectos aprobados
Zona Franca Industrial de Locone	ZFI	Decreto N° 50/2011, de 10 de octubre de 2011	Privada	1 proyecto aprobado
Zona Franca Industrial de Minheuene	ZFI	Decreto N° 51/2011, de 10 de octubre de 2011	Privada	Todavía no se ha aprobado ningún proyecto
Zona Franca Industrial de Mocuba	ZFI	Decreto N° 29/2014, de 6 de junio de 2014	Privada	Todavía no se ha aprobado ningún proyecto

Fuente: Información facilitada por las autoridades e información en línea de GAZEDA, consultada en: <http://www.gazeda.gov.mz>.

3.3.2 Política de competencia

3.89. Mozambique promulgó su primera e histórica Ley de Competencia (Ley N° 10/2013) en 2013, y su reglamento de aplicación en 2014 (Decreto N° 97/2014, de 31 de enero de 2014). Esta Ley fue el primer paso en los esfuerzos nacionales por establecer un régimen de competencia moderno, como se prevé en la Resolución N° 37/2007, de 12 de noviembre de 2007, descrita en el examen anterior de Mozambique.¹⁰⁸

3.90. En virtud del Decreto N° 37/2014, de 1° de agosto de 2014, se aprobó el estatuto orgánico de la Autoridad de Reglamentación de la Competencia (ARC), encargada de aplicar las disposiciones de la Ley de Competencia. En cuanto entre en funcionamiento, la ARC estará facultada para supervisar, reglamentar, investigar y sancionar, y tendrá que coordinar sus actividades con otras autoridades de reglamentación para la aplicación de la Ley (actualmente, se trata del Banco de Mozambique, el Instituto Nacional de Comunicaciones de Mozambique, el Instituto Nacional del Petróleo, el Consejo de Regulación del Abastecimiento del Agua, el Instituto de Aviación Civil de Mozambique, el Instituto Nacional de Supervisión de Seguros, el Instituto Nacional de Transportes Terrestres, el Instituto Naval Nacional y el Instituto de Comunicaciones y Tecnologías de la Información).¹⁰⁹ Debe presentar al Gobierno informes anuales sobre sus actividades y su contabilidad general (que luego se publican en el Boletín Oficial, Boletim da República) y publicar cada año una relación de sus prioridades.¹¹⁰ La Ley estipula también que las actividades de la ARC serán objeto de supervisión por el Parlamento. La junta administrativa de la ARC se encarga de la adopción de las decisiones: estará integrada por cinco miembros, nombrados

¹⁰⁷ Información en línea de GAZEDA, consultada en:

<http://www.gazeda.gov.mz/folhetosZonas/mocuba.pdf> y <http://www.gazeda.gov.mz/folhetosZonas/mangamungassa.pdf>.

¹⁰⁸ Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la OMC, de 30 de junio de 2009 (capítulo 4 ii)).

¹⁰⁹ En sus artículos 7 y 11, la Ley prevé que la ARC concierte acuerdos de colaboración con las autoridades de reglamentación del sector para regular los procedimientos y mecanismos de intercambio de información.

¹¹⁰ Ley de Competencia, artículos 12 y 14.

por el Gobierno para un mandato de cinco años (renovable por cinco años más). Contará con la ayuda de un presidente, que llevará a cabo investigaciones y examinará las fusiones.¹¹¹

3.91. La Ley de Competencia se aplica a todas las actividades económicas llevadas a cabo por empresas públicas o privadas en Mozambique o que tengan efectos en el país, con unas pocas excepciones.¹¹² La Ley, que al parecer se basa en los regímenes de competencia vigentes en la UE, en particular en Portugal, se articula en torno a dos pilares: las prácticas anticompetitivas y el control de las fusiones.

3.3.2.1.1 Prácticas anticompetitivas

3.92. Las prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley son, entre otras: los acuerdos horizontales entre competidores que tengan por objeto o efecto impedir, distorsionar o restringir la competencia; los acuerdos verticales entre empresas y sus clientes y proveedores; y el abuso de posición dominante por una empresa que esté en tal posición. En el cuadro 3.24 se ofrecen ejemplos concretos de conductas prohibidas por la Ley por cada uno de estos conceptos. Sin embargo, esas prácticas pueden ser autorizadas cuando tengan por objeto: contribuir a la mejora de la producción o distribución de bienes y servicios; reducir los precios de consumo; acelerar el desarrollo económico; fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas nacionales; propiciar una mejor asignación de los recursos; promover los productos y servicios nacionales; fomentar las exportaciones; promover la competitividad de las pymes; contribuir a consolidar el espíritu empresarial en el país; o proteger la propiedad intelectual. Para acogerse a estas exenciones, los interesados deben presentar una solicitud a la ARC, que la evalúa y fija las condiciones y el período de validez de la exención.¹¹³

Cuadro 3.24 Prácticas anticompetitivas prohibidas con arreglo a la Ley de Competencia

Práctica prohibida	Ejemplos
Acuerdos horizontales	Adoptar conductas comerciales uniformes/convenidas; fijar precios; provocar oscilaciones en los precios; fijar nuevas condiciones para las transacciones llevadas a cabo en las mismas u otras etapas del proceso económico; controlar y limitar la producción de mercancías/prestación de servicios; compartimentar los mercados/las fuentes de suministro; realizar otras prácticas convenidas para obtener ventajas e interferir/influir en los resultados de licitaciones públicas para el suministro de bienes o servicios; y limitar/impedir el acceso de nuevas empresas al mercado.
Acuerdos verticales	Discriminación en cuanto a precios/servicios equivalentes; rechazo a comprar/vender bienes o a prestar servicios sin motivo justificado; supeditación de la conclusión de acuerdos a la aceptación de obligaciones suplementarias que no guarden relación con el objeto de los contratos; sujeción de la venta de mercancías/prestación de servicios a la aceptación de condiciones de pago que difieran o contravengan las prácticas comerciales habituales; sujeción de las relaciones comerciales a la aceptación de cláusulas y condiciones comerciales injustificables o anticompetitivas; imposición a los distribuidores de condiciones con respecto a terceros como los precios de reventa, los descuentos, etc.; discriminación de los proveedores o consumidores mediante la fijación de precios o condiciones operativas distintos; sujeción de la venta de mercancías/prestación de servicios a la compra de otras mercancías/utilización de otros servicios; e imposición de precios excesivos o incremento de los precios sin motivo justificado.
Abuso de posición dominante	Acuerdos horizontales y verticales; negativa a facilitar el acceso, a cambio de una remuneración adecuada, a las infraestructuras de red y otras infraestructuras fundamentales; ruptura injustificada de las relaciones comerciales; obligación/inducción a un proveedor o consumidor a no efectuar transacciones comerciales con un competidor; venta injustificable de mercancías a un precio inferior al costo; importación de mercancías a un precio bajo costo en el país exportador; y discriminación de precios en determinadas circunstancias.

Fuente: Ley de Competencia, consultada en: <http://www.osall.org.za/docs/2011/03/Mozambique-Competition-Law-10-of-2013-Eng-Unofficial-version-as-at-2-July-2013.pdf>.

3.93. La ARC puede iniciar una investigación cuando tiene conocimiento de sólidos indicios de que una empresa pública o privada realiza prácticas anticompetitivas, por ejemplo a raíz de una

¹¹¹ U.S. Department of State (2015), *Mozambique Investment Climate Statement 2015*, consultado en: <http://www.state.gov/documents/organization/241884.pdf>.

¹¹² La Ley no se aplica a: a) los convenios colectivos suscritos o que se suscriban en el futuro con organizaciones de trabajadores con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Trabajo; b) las prácticas que tengan un objetivo no comercial; c) las disposiciones derivadas de acuerdos internacionales que no perjudiquen a la economía nacional; y d) los casos que requieran la protección específica de un sector de la economía, o que redunden en interés del país o de los consumidores.

¹¹³ En el artículo V de la Ley de Competencia se establecen los procedimientos de presentación y examen de las solicitudes de exención.

reclamación de una parte interesada. La ARC debe notificar a la empresa de que se trate la finalidad y la duración de la investigación, y la empresa dispondrá de 30 días para expresar su opinión por escrito acerca de las alegaciones. Si la ARC constata durante su investigación que hay hechos que son competencia de una autoridad de reglamentación de determinado sector, deberá ofrecer a esa autoridad la oportunidad de emitir un dictamen. El informe final de la investigación, junto con sus recomendaciones, se presentará al órgano ejecutivo de la ARC en los cinco días siguientes a su terminación. El órgano ejecutivo adopta luego la decisión de iniciar o no medidas disciplinarias. Esas decisiones deben publicarse en el Boletín Oficial (Boletim da República). La Ley de Competencia contiene también disposiciones que prevén la suspensión inmediata de una práctica, con carácter temporal, si, durante la investigación, la ARC considera que dicha práctica causa un daño grave o irreparable.

3.3.2.1.2 Control de las fusiones

3.94. La ARC ejerce el control de las fusiones cuando consisten, en particular, en la adquisición de: todo o parte del capital social de una empresa; la propiedad o el derecho a usar todos o parte de los activos de una empresa; o los derechos o acuerdos en virtud de los cuales se consigue una influencia dominante en las deliberaciones de los órganos de una empresa. Deben notificarse a la ARC los casos en que las partes en la fusión: a) crean o alcanzan una proporción del mercado del 50% o más; b) crean o alcanzan una proporción del mercado del 30% o más pero inferior al 50% cuando, en el último ejercicio financiero, el volumen de negocios en Mozambique de la menor de las empresas que participan en la fusión superó los 100 millones de meticales; o c) tienen un volumen de negocios conjunto superior a 900 millones de meticales netos.¹¹⁴ Los demás casos de fusión de empresas solo están sujetos a notificación previa petición expresa del ARC.

3.95. Las empresas que se fusionan deben notificarlo a la ARC en los siete días siguientes a la conclusión del acuerdo. La ARC debe publicar después los elementos esenciales del acuerdo en dos diarios de tirada nacional y dar a los interesados un plazo máximo de 15 días para formular sus observaciones al respecto. Una vez que haya expirado el plazo para formular observaciones, el ARC dispone de 30 días para terminar su investigación y presentar un informe al órgano deliberante. El órgano deliberante cuenta luego con 30 días para decidir si autoriza que se proceda a la fusión, la prohíbe o inicia una investigación a fondo (que debe completarse en un plazo de 60 días).¹¹⁵

3.3.2.1.3 Sanciones

3.96. Una infracción de las prohibiciones previstas en la Ley de Competencia puede dar lugar a multas de hasta el 5% del volumen de negocios anual del ejercicio anterior. No notificar las fusiones ni cooperar con la ARC puede dar lugar a multas de hasta el 1% del volumen de negocios anual. También se aplican multas a la incomparecencia de expertos/representantes como testigos. Las sanciones se pueden aplicar durante un plazo máximo de cinco años. Hay otras sanciones, por ejemplo impedir al infractor que participe en licitaciones públicas durante un plazo de cinco años.

3.3.3 Controles de precios

3.97. Mozambique deja por lo general que los precios sean fijados en el mercado, salvo en el caso del azúcar. También hay precios de compra mínimos para los cultivadores de tabaco y algodón, a fin de asegurarles unas ganancias equitativas (sección 4). Según las autoridades, el Gobierno está estudiando maneras de establecer un precio de referencia para los cultivadores de anacardos. Los precios de los combustibles están regulados, y existe un mecanismo de ajuste con respecto a las fluctuaciones de los precios en el mercado mundial, que se aplica mensualmente. Los márgenes de ganancia en de las medicinas importadas también están regulados.

3.98. Además, Mozambique ha comenzado hace poco a regular los márgenes de beneficio de 12 productos de primera necesidad, con arreglo al Decreto N° 56/2011, de 4 de noviembre de 2011 (Reglamento por el que se fijan los márgenes máximos de beneficio en la comercialización

¹¹⁴ Información en línea de TTA Advogados, consultada en: http://www.plmj.com/xms/files/newsletters/2015/Novembro/The_Regulation_of_the_Mozambican_Competition_Law.pdf.

¹¹⁵ En caso de que no se adopte una decisión, se considera que la ARC no se opone a la fusión.

de mercancías).¹¹⁶ Lo ha hecho en respuesta al aumento de los precios internos de estos artículos, debido en gran medida a los elevados márgenes de ganancia en las ventas al por menor y al por mayor. Como indica una fuente externa, aunque los márgenes de beneficio de estos productos estén regulados, al parecer sigue habiendo elevados márgenes de ganancia, en particular cuando no hay competencia interna, lo que revelaría que no se cumple lo dispuesto en el Decreto. Según esa fuente, las entrevistas realizadas en el Ministerio de Industria y Comercio han confirmado la falta de capacidad para hacer cumplir efectivamente el Decreto y sancionar a los minoristas que lo infringen.¹¹⁷

3.99. Se aplican precios de referencia a la importación de azúcar (sección 3.1.4.2.1); productos hortícolas; y determinados artículos vendidos por pequeñas tiendas de comestibles (sección 3.1.2).

3.3.4 Comercio de Estado, empresas de propiedad estatal y privatización

3.100. En 2009, Mozambique notificó a la OMC que no tenía empresas comerciales del Estado con privilegios exclusivos en el sentido del artículo XVII del GATT.¹¹⁸ Durante el presente examen se indicó que la oficina central de venta de azúcar (Distribuidor Nacional de Azúcar, DNA) tiene el derecho exclusivo de exportar azúcar (sección 4.2.3.1).

3.101. Como ha indicado una fuente externa, las empresas de propiedad estatal de Mozambique pueden clasificarse en dos categorías principales. En primer lugar están las "empresas públicas", propiedad del Estado en un 100%, que operan en el sector de los servicios públicos y tienen autonomía para gestionar sus activos. Estas empresas están reguladas por la Ley de Empresas Públicas (Ley N° 6/2012, de 8 de mayo de 2012), rinden informe a sus respectivos ministerios competentes y son supervisadas por la Dirección Nacional del Tesoro, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. En segundo lugar están las "empresas con participación estatal", reguladas por el Código de Comercio, en las que el Estado, a través del Instituto de Gestión de las Participaciones del Estado (IGEPE), posee todas o parte de las acciones. Al mes de septiembre de 2016 había 14 empresas públicas (cuadro 3.25) y 108 empresas de propiedad pública y con participación estatal (cuadro A3.1).

Cuadro 3.25 Empresas públicas, 2016

Empresa	Actividad
ADM - AEROPORTOS DE MOÇAMBIQUE, E.P	Aeropuertos
C.F.M - CAMINHOS DE FERRO DE MOÇAMBIQUE, E.P	Servicios ferroviarios
CORREIOS DE MOÇAMBIQUE, E.P	Oficina de Correos
EDM - ELECTRICIDADE DE MOÇAMBIQUE, E.P	Compañía eléctrica
EMODRAGA - EMPRESA MOÇAMBICANA DE DRAGAGENS, E.P	Compañía de dragados
EMPRESA DE DESENVOLVIMENTO MAPUTO SUL - MAPUTO SUL, E.P	Desarrollo regional
ENH - EMPRESA NACIONAL DE HIDROCARBONETOS, E.P	Compañía de hidrocarburos
HICEP - HIDRÁULICA DE CHÒKWE, E.P	Producción de alimentos
IMPRESA NACIONAL DE MOÇAMBIQUE, E.P	Imprenta nacional
PARQUE DE CIÊNCIA E TECNOLOGIA EM MALUANA, E.P	Tecnología y servicios de información
REGADIO DE BAIXO LIMPOPO - RBL, E.P	Empresa pública para la aplicación de un programa de riego
RM - RÁDIO MOÇAMBIQUE, E.P	Radio
TPB - TRANSPORTES PÚBLICOS DA BEIRA, E.P	Transportes públicos
TVM - TELEVISÃO DE MOÇAMBIQUE, E.P	Canal de televisión

Fuente: IGEPE.

3.102. Después de una gran ola de liberalización en 2003, el Estado ha seguido desprendiéndose gradualmente de diversos activos (gráfico 3.3). Durante el período objeto de examen, liquidó 22 empresas y vendió otras 20 al sector privado. Desde diciembre de 2015, el IGEPE evalúa la cartera del Estado con miras a redimensionar sus empresas, reducir los costos operativos y buscar asociados estratégicos para incrementar la rentabilidad de sus empresas públicas y sus empresas con participación del Estado. En este proceso tiene en cuenta, entre otros aspectos, los resultados y la rentabilidad de cada empresa; sus perspectivas de crecimiento; aspectos relacionados con la

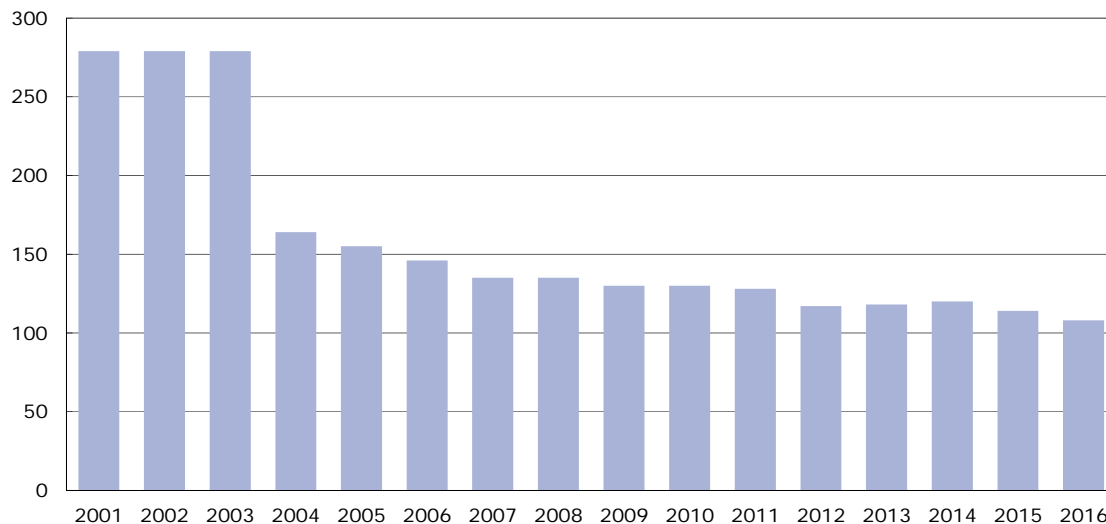
¹¹⁶ No se ha facilitado una lista completa de esos productos básicos.

¹¹⁷ USAID Speed Program (marzo de 2015), *Price Variations in Mozambique - Final Report*, consultado en: <http://www.speed-program.com/wp-content/uploads/2015/02/2015-SPEED-Report-009-Price-Variations-Across-Borders-EN.pdf>.

¹¹⁸ Documento WT/STR/N/12/MOZ de la OMC, de 4 de agosto de 2009.

repercusión socioeconómica y ambiental; y el cumplimiento de las normas de gestión empresarial. En 2016 se evaluó en el marco de este proceso 45 empresas con participación del Estado y 15 empresas públicas y se decidió proceder a la reestructuración de 27. Al mismo tiempo, se decidió liquidar 40 empresas no estratégicas.

Gráfico 3.3 Número de empresas de propiedad estatal, 2001-2016



Nota: El número de empresas de propiedad estatal puede variar ligeramente en función del mes del año en que se hayan recopilado los datos.

Fuente: IGEPE.

3.3.5 Contratación pública

3.103. En 2014, el valor total estimado de los contratos públicos al nivel del Gobierno central y de los gobiernos provinciales fue de 47.900 millones de meticales (21.600 millones en mercancías, 16.100 millones en servicios y 10.200 millones en obras).

3.104. Durante el período examinado, el Gobierno de Mozambique siguió reformando su régimen de contratación; en 2010 introdujo un nuevo decreto sobre contratación, en sustitución de una legislación que se remontaba a 2006 (Decreto N° 15/2010, de 24 de mayo de 2010). El Decreto de 2010 fue posteriormente reemplazado por un nuevo Reglamento de Contratación Pública, que entró en vigor el 6 de junio de 2016 (Decreto N° 5/2016, de 8 de marzo de 2016). La reforma legislativa tenía los siguientes objetivos: incrementar la transparencia; recurrir menos a la contratación directa; incluir una nueva modalidad de contratación flexible (solicitud de cotizaciones); dar más oportunidades comerciales a los competidores extranjeros; introducir un capítulo sobre los contratos de obras públicas; eliminar los obstáculos a la presentación de reclamaciones por los competidores; incrementar los valores de umbral para el recurso a licitaciones restringidas, las licitaciones de escasa cuantía y otras formas de contratación de servicios de consultoría; prescribir la publicación de los documentos de adjudicación, incluidos los de las contrataciones directas; y estructurar la reglamentación de manera que los técnicos puedan comprender los requisitos que impone.

3.105. Hay otras leyes y reglamentos relacionados con la contratación pública en Mozambique, como los siguientes: las normas que rigen los procedimientos de la Administración Pública (Decreto N° 30/2011, de 19 de octubre de 2011); el Código Comercial y el Código Tributario (véase la sección 2); la Ley contra la Corrupción (Ley N° 6/2004, de 17 de junio de 2004); la Ley de las Asociaciones Público-Privadas, los Proyectos de Gran Escala y las Concesiones a las Empresas (véase la sección 2); la Ley de Supervisión del Tribunal Administrativo; el Código Civil; la Ley del Sistema de Administración Financiera del Estado (SISTAFE) (Ley N° 9/2002, de 12 de febrero de 2002).

3.106. Como anteriormente, el Reglamento de Contratación Pública abarca los contratos de obras públicas y las compras de bienes y servicios por el Estado, con inclusión de los contratos de

alquiler, consultoría y concesión. El Reglamento debe ser aplicado por todos los órganos e instituciones del Estado, incluidos los que lo representan en el extranjero, las autoridades locales y otras autoridades públicas. Las autoridades confirmaron que se aplica plenamente. Hay un número total estimado de 1.635 "entidades contratantes" de ese tipo, 194 en el Gobierno central y 1.441 en los gobiernos locales y provinciales. A raíz de los cambios introducidos en 2016, el Reglamento de Contratación ha dejado de aplicarse a las empresas públicas o las empresas con participación estatal (sección 3.3.4), que se regirán por una legislación específica, en curso de elaboración.

3.107. La estructura institucional global de la contratación pública no ha cambiado desde 2006. Todas las entidades contratantes deben tener una autoridad competente que tenga la responsabilidad general de concertar contratos (por ejemplo, en los ministerios del Gobierno central suele ser un órgano como la secretaría permanente o de nivel superior). La autoridad competente se encarga, entre otras cosas, de fijar las condiciones y el presupuesto del contrato, aprobar el pliego de condiciones y adjudicar los contratos. Todas las autoridades competentes cuentan en su trabajo con la ayuda de un departamento de contratación, encargado, entre otras cosas, de recabar las necesidades de compra de los departamentos que han de incluirse en el plan de contratación anual de la entidad; elaborar los planes de contratación; preparar los documentos de licitación; prestar asistencia a los comités de contratación; y colaborar con la Unidad Funcional de Supervisión de las Adquisiciones (véase *infra*) en relación con diversas cuestiones. La autoridad competente establece un comité de licitaciones para cada licitación que se convoque. Este comité está integrado por un mínimo de tres funcionarios, incluido un representante del departamento de contratación y un funcionario familiarizado con el objeto del contrato. El comité de licitaciones prepara y presenta a la autoridad competente un informe de evaluación, en el que se especifican los motivos fácticos y jurídicos que hacen recomendable la adjudicación del contrato.

3.108. La aplicación del Reglamento de Contratación por las entidades contratantes sigue bajo la supervisión de la Unidad Funcional de Supervisión de las Adquisiciones (Unidade Funcional de Supervisão das Aquisições (UFSA)), dependiente del Ministerio de Finanzas. Las funciones de la UFSA se especifican en el Reglamento de 2016 (anteriormente se establecían en varios diplomas), pero su cometido principal es proponer normas y encargarse de la supervisión y la formación. El Reglamento de 2016 otorga a la UFSA nuevas prerrogativas, como la de intervenir activamente en los procedimientos de contratación en cualquier fase y suspender las licitaciones en caso de irregularidades. Las entidades contratantes tienen que informar a la UFSA de la publicación de licitaciones.

3.109. Al igual que en el marco de las anteriores normas de contratación, todos los procedimientos de contratación deben atenerse a varios criterios, como la legalidad, el interés público, la transparencia, la apertura, la información, la igualdad, la competitividad, la imparcialidad y la buena gestión financiera. El proceso de contratación debe cumplir diversas condiciones, como hacer una publicidad adecuada de la intención de realizar un contrato; establecer plazos razonables para que los licitadores interesados puedan preparar sus ofertas; asegurar la libre competencia; y establecer los criterios de contratación por adelantado.¹¹⁹ Sigue habiendo tres regímenes de contratación: general, especial y excepcional (cuadro 3.26).

Cuadro 3.26 Regímenes de contratación, 2016

Tipo	Aplicación
General	Licitación pública
Especial	Se utiliza en contratos concertados en el marco de: tratados; acuerdos internacionales; programas de donantes ejecutados por instituciones oficiales o financieras extranjeras
Excepcional	Se utiliza cuando se considera apropiado para el interés público. Este régimen tiene las siguientes modalidades:
- <i>Contratación directa</i>	Puede utilizarse en los siguientes casos: cuando no es viable otro método de contratación; cuando la contratación solo puede realizarse con un solo contratista de obras o proveedor de bienes y servicios; para mantener el mismo nivel de calidad mediante el recurso a una entidad contratada anteriormente; en situaciones de emergencia; en tiempos de guerra o durante graves disturbios públicos; cuando no ha habido competidores en un concurso anterior y volver a convocarlo sería perjudicial para el interés público; en los contratos relacionados con la seguridad y la defensa nacionales; en los contratos de suministro de buques, aeronaves, aviones militares y tropas (y sus desplazamientos), en determinadas circunstancias; en los contratos de los servicios de información de seguridad del Estado; y en los contratos de arrendamiento

¹¹⁹ Las normas generales de contratación se estipulan en el artículo 11 del Decreto N° 5/2016.

Tipo	Aplicación
- Licitación con precalificación	Puede utilizarse cuando los requisitos de calificación son complejos y la preparación de la documentación, gravosa. Solo pueden participar los proveedores precalificados
- Contratación de escasa cuantía	Se utiliza con las personas físicas, las microempresas y las pequeñas empresas cuando el valor del contrato equivale al 15% del previsto para las licitaciones restringidas
- Licitación en dos fases	Se utiliza cuando la entidad contratante no puede establecer con precisión las especificaciones técnicas del bien o el servicio objeto del contrato
- Competencia limitada	Puede utilizarse cuando el valor estimado del contrato no supera 5 millones de meticales (anteriormente, el límite era de 3,5 millones) para los contratos de obras públicas y 3,5 millones de meticales para el suministro de mercancías y la prestación de servicios (anteriormente, 1,75 millones)
- Solicitud de cotizaciones	Puede utilizarse en los siguientes casos: a) cuando el valor estimado del contrato es igual o inferior al 10% del límite fijado para las licitaciones con competencia limitada (es decir, 500.000 meticales para los contratos de obras públicas y 350.000 meticales para el suministro de mercancías y la prestación de servicios); b) si en un concurso anterior se produjo la descalificación de todos los competidores y este no puede volver a celebrarse sin menoscabo del interés público; o c) en los contratos celebrados por misiones consulares y diplomáticas

Fuente: Decreto N° 5/2016, de 8 de marzo de 2016, consultado en: <http://www.ufsa.gov.mz/>.

3.110. En 2015, los contratos públicos adjudicados mediante modalidades competitivas (tanto a nivel central como provincial) representaron casi el 50% del valor total, una situación muy similar a la de 2014 (cuadros 3.27 y 3.28).

Cuadro 3.27 Utilización de las modalidades de contratación, 2015

Nivel	Régimen	Modalidad	Valor de las mercancías (millones de MT)	Valor de los servicios (millones de MT)	Valor de las obras (millones de MT)	Valor total (millones de MT)	Valor total (%)
Central	General	Licitación pública	5.800	3.176	2.807	11.783	26
		Servicio de consultoría	-	340	-	399	0,9
	Excepcional	Directa	5.872	8.259	2.148	16.278	36
		Precalificación	806	278	354	1.438	3
		Escasa cuantía	49	120	1	170	0,4
		Dos fases	135	69	35	239	0,5
		Competencia limitada	339	585	166	1.090	2
		Solicitud de cotizaciones	17	16	0,4	34	0,08
	Especial n.a.	Servicio de consultoría	-	252	-	252	0,6
			48	204	24	276	0,6
			-	2.296	-	2.296	5
							24
Provincial	General	Licitación pública	1.750	478	670	2.928	6
		Servicio de consultoría	-	120	-	120	0,3
	Excepcional	Directa	2.126	2.360	611	5.097	11
		Precalificación	115	62	35	212	0,5
		Escasa cuantía	189	135	2	327	0,7
		Dos fases	49	7	23	79	0,2
		Competencia limitada	960	313	337	1.609	3,6
		Solicitud de cotizaciones	14	0,6	0,1	14	0,03
	Especial n.a.	Servicio de consultoría	-	54	-	54	0,1
			87	34	12	134	0,3
			-	360	-	360	0,8

n.a. No se aplica.

Fuente: Información facilitada por la UFSA.

Cuadro 3.28 Utilización de las modalidades de contratación, 2014

Nivel	Régimen	Modalidad	Valor de las mercancías (millones de MT)	Valor de los servicios (millones de MT)	Valor de las obras (millones de MT)	Valor total (millones de MT)	Valor total (%)	
Central	General	Licitación pública	6.890	2.979	5.138	15.007	31	
		Servicio de consultoría	-	424	-	424	0,9	
	Excepcional	Directa	8.955	7.480	2.750	19.186	40	
		Precalificación	340	227	168	735	2	
		Escasa cuantía	74	107	9	190	0,4	
		Dos fases	72	10	0,06	82	0,2	
		Competencia limitada	327	535	176	1.037	2	
		Solicitud de cotizaciones	64	44	12	121	0,3	
		Servicio de consultoría	-	132	-	132	0,3	
	Especial n.a.		7	115	18	141	0,3	
	Provincial	General	Licitación pública	1.707	578	855	3.140	7
			Servicio de consultoría	-	88	-	88	0,2
		Directa	2.009	2.321	740	5.070	11	
Precalificación		87	53	28	168	0,4		
Escasa cuantía		171	108	17	296	0,6		
Dos fases		5	10	3	18	0,04		
Competencia limitada		730	480	230	1.440	3		
Solicitud de cotizaciones		46	12	5	63	0,1		
Servicio de consultoría		-	32	-	32	0,07		
Especial n.a.			98	46	19	162	0,3	
		-	322	-	322	0,7		

n.a. No se aplica. Contrataciones efectuadas en el marco del párrafo 3 del artículo 2, con inclusión del suministro de agua y electricidad y servicios de telecomunicaciones, entre otros.

Nota: Las cifras se han redondeado al alza/a la baja.

Fuente: Información facilitada por la UFSA.

3.111. Para poder participar en una licitación, las personas extranjeras deben tener un representante en Mozambique. Las autoridades contratantes deben dar a los proveedores nacionales una preferencia del 10% del valor de los contratos de obras públicas y de prestación de servicios, y una preferencia del 15% del valor de los contratos de mercancías. Por lo que se refiere a las mercancías, el 20% de su precio franco fábrica debe corresponder a insumos de origen nacional; el Ministerio de Finanzas puede modificar este valor de umbral, pero no se disponía de información sobre las condiciones de utilización de esta facultad discrecional. En el nuevo Reglamento de Contratación se ha introducido una definición menos restrictiva de proveedores nacionales, que ahora incluye a particulares y empresas que lleven más de cinco años registrados en Mozambique y tengan mayoría de capital extranjero. Sin embargo, las autoridades han indicado que se siguen considerando prioritarias las empresas con capital nacional mayoritario y, en segundo lugar, a los proveedores nacionales con mayoría de capital extranjero. Las nuevas Ley de Minas (sección 4.3.2.1) y Ley del Petróleo (sección 4.3.2) contienen prescripciones en materia de contenido nacional para la contratación de bienes y servicios.

3.112. Se han mejorado los procedimientos de apelación, se ha suprimido el requisito de aportar una fianza para poder presentar un recurso y se ha ampliado de tres a cinco días el plazo para recurrir.

3.3.6 Derechos de propiedad intelectual

3.113. En Mozambique, la propiedad intelectual se considera un instrumento de fomento y protección de la creatividad y la innovación, así como de promoción del desarrollo económico, científico, tecnológico y cultural nacional. En la Estrategia de Propiedad Intelectual 2008-2018 se especifican las áreas concretas y las medidas que deben adoptarse en cada una de ellas para

incorporar la propiedad intelectual a la economía.¹²⁰ Las autoridades han indicado que han aplicado en torno al 50% de esta Estrategia, lo que ha incluido campañas de sensibilización para fomentar el registro de marcas de fábrica o de comercio y patentes; iniciativas para identificar a innovadores en las provincias y universidades y ayudarlos a redactar solicitudes de patentes; actividades de formación; y revisión de las leyes y los derechos de registro de los derechos de propiedad intelectual (DPI).

3.114. En la administración del régimen de propiedad intelectual se distingue entre la propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos. Mozambique también tiene legislación en vigor para proteger las obtenciones vegetales. La propiedad industrial abarca: las invenciones (patentes); las marcas de fábrica o de comercio, los nombres comerciales, los logotipos, los nombres y rótulos de establecimientos; los modelos de utilidad; los dibujos y modelos industriales; las denominaciones de origen; y las indicaciones geográficas. El derecho de autor abarca obras literarias y artísticas como dibujos, pinturas, fotografías, esculturas y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor son, entre otros, los de los artistas intérpretes o ejecutantes con respecto a sus interpretaciones o ejecuciones, de los productores de fonogramas con respecto a sus grabaciones, y de los organismos de radiodifusión con respecto a sus programas de radio y televisión.

3.115. Mozambique es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde diciembre de 1996. El 22 de noviembre de 2013, se adhirió al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Es asimismo parte contratante en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (al que se adhirió en 1998), y miembro del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1998), el Protocolo de Madrid (1998), el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (2000) y el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios (2002).¹²¹ Mozambique firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (Tratado VIP de la OMPI) en agosto de 2013. El proceso de ratificación de este Tratado está en curso. Las autoridades han indicado que el Gobierno está estudiando la conveniencia de adherirse al Protocolo de La Haya.

3.116. Mozambique es miembro de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) desde mayo de 2000.¹²² El Protocolo de Harare del Acuerdo de Lusaka permite el registro de patentes en la región por conducto de la ARIPO.

3.117. El Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC contiene disposiciones sobre la colaboración en el terreno de los derechos de propiedad intelectual y sobre las posibles negociaciones futuras en materia de protección de la propiedad intelectual (artículo 16). Con arreglo al Protocolo sobre Comercio de la SADC, sus miembros deben adoptar políticas y aplicar medidas de protección de los derechos de propiedad intelectual en el interior de la Comunidad, que sean conformes con el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC.¹²³

3.3.6.1 Propiedad industrial

3.118. El Ministerio de Ciencia y Tecnología se encarga de la formulación de las políticas en el ámbito de la propiedad industrial, y el Instituto de la Propiedad Industrial (Instituto da Propriedade Industrial, IPI) es responsable de la administración de sus distintos segmentos. El IPI es un organismo autónomo autofinanciado que recae bajo la responsabilidad técnica del Ministerio de Industria y Comercio. La observancia de los derechos de propiedad industrial es responsabilidad de la Inspección Nacional de Actividades Económicas (INEA), en consulta con el IPI (véase *infra*). La INEA fue creada en 2010 (véase la sección 2) y asumió las funciones en el terreno de los derechos de propiedad industrial que anteriormente incumbían al Ministerio de Industria y Comercio.

¹²⁰ Estrategia de Propiedad Intelectual de Mozambique 2008-2018, consultada en: http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=202233.

¹²¹ Información en línea de la OMPI, consultada en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/profile>.

¹²² Resolución del Consejo de Ministros N° 34/1999. Se ha consultado el sitio web de la ARIPO en la siguiente dirección: <http://www.aripo.org>.

¹²³ Protocolo sobre Comercio de la SADC (artículo 24), consultado en: http://www.sadc.int/files/4613/5292/8370/Protocol_on_Trade1996.pdf.

3.119. En 2015, Mozambique aprobó un nuevo Código de Propiedad Industrial (Decreto N° 47/2015), que entró en vigor el 31 de marzo de 2016¹²⁴ y que supuso la revocación de leyes y reglamentos anteriores.¹²⁵ Como han indicado las autoridades, la finalidad de los cambios introducidos en la legislación era fomentar la competitividad, la industrialización y la modernización de la economía e incrementar las exportaciones. Según una fuente externa, los principales cambios consisten en la introducción de nuevos plazos, varios aspectos administrativos y de formato y la aclaración de algunas secciones (recuadro 3.1).¹²⁶ Las importaciones paralelas de diversos objetos amparados por la propiedad industrial están prohibidas por el nuevo Código, que no ha sido notificado a la OMC.

Recuadro 3.1 Principales cambios introducidos por el Código de Propiedad Industrial de 2015

- Mejoras y simplificación de la organización del registro de los derechos de propiedad industrial y de la presentación de las solicitudes de registro
- Introducción de un sistema regional de registro de las marcas de fábrica o de comercio
- Armonización del régimen de recursos contenciosos (requisitos, plazos y efectos) con la Ley N° 7/2014
- Consagración del recurso de tutela
- Incorporación del régimen de protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en el Código
- Introducción del régimen de protección de los "nombres de establecimientos" como una nueva categoría en la Ley de Propiedad Industrial
- Reducción del plazo de presentación de alegaciones contra las solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial (de 60 a 30 días)
- Establecimiento de mecanismos extrajudiciales para resolver los conflictos entre particulares en casos relacionados con la propiedad industrial
- Aumento de la periodicidad del Boletín de Propiedad Industrial (de bimestral a mensual)
- Introducción del examen sustantivo de las patentes y los dibujos y modelos industriales
- Eliminación del examen sustantivo de los modelos de utilidad
- Inclusión del supuesto de infracción del derecho exclusivo sobre los modelos de utilidad
- Introducción de derechos para sufragar los exámenes sustantivos de patentes

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.120. Los plazos de protección de los diferentes tipos de propiedad industrial no han variado, a saber: 20 años para las patentes; 15 años para los modelos de utilidad; 5 años para los dibujos y modelos industriales (renovables hasta un máximo de 25 años); 10 años para las marcas de fábrica o de comercio, los nombres comerciales, los logotipos y los nombres y rótulos de establecimientos (renovable indefinidamente durante plazos de 10 años); y una protección indefinida para las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Los programas de informática están protegidos en calidad de obras literarias con arreglo a la legislación sobre derecho de autor (véase *infra*).

3.121. El Código (en su artículo 92) todavía contiene una disposición relativa a una licencia obligatoria, que puede otorgar el Ministro de Industria y Comercio "sin el consentimiento del titular de la patente, por razones de interés público", pero con "una indemnización adecuada". Como se indicó en el informe anterior, en 2004 Mozambique expidió su primera licencia obligatoria para la fabricación de medicamentos antirretrovirales, cuyas regalías anuales para el titular no debían superar el 2% de las ventas.¹²⁷ Las autoridades confirmaron que, en noviembre de 2016, estos

¹²⁴ Código de Propiedad Industrial. Decreto N° 47/2015, de 31 de diciembre de 2015, consultado en: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/pt/mz/mz025pt.pdf>.

¹²⁵ Las leyes y los reglamentos anteriores eran: el Código de Propiedad Industrial (Decreto N° 4/2006, de 12 de abril de 2006); un decreto por el que se modificó el Código en 2009 (Decreto N° 20/2009, de 3 de junio de 2009); y un reglamento de 2009 relativo a las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas (Decreto N° 21/2009, de 3 de junio de 2009).

¹²⁶ Información en línea de Clarke, Modet and Co., consultada en: <http://www.clarkemodet.com/blog/2016/03/new-industrial-property-code-in-mozambique.html#.V2Du46GxW70>.

¹²⁷ Como se indicó en el informe anterior de Mozambique, en la licencia (Licencia Obligatoria N° 01/MIC/04) se observa que Mozambique es uno de los países de África más castigados por la pandemia del VIH/SIDA. En 2006, el Gobierno estimó que había aproximadamente 1,6 millones de mozambiqueños seropositivos, de los cuales en torno al 15% deberían tomar antirretrovirales. Sin embargo solo se dispensaban a una cuarta parte de esa población. La licencia se concedió a Pharco Moçambique en lo que respecta a los

medicamentos no se producían en el país y que no se había otorgado ninguna otra licencia obligatoria.

3.122. El portal en línea del IPI contiene la información necesaria para presentar una solicitud de concesión o renovación, con inclusión de las leyes y reglamentos, los formularios, los procedimientos y las tasas.¹²⁸ Según las autoridades, se está revisando la estructura de las tasas, que se remonta a 2006.¹²⁹

3.123. Las autoridades han indicado que hay 224 agentes reconocidos de patentes y marcas de fábrica o de comercio. Una vez recibida la solicitud, el IPI inicia el procedimiento para el examen y, en su caso, el registro; los solicitantes rechazados pueden apelar al IPI. Los títulos de propiedad industrial se publican en el Boletín de Propiedad Industrial (que no está disponible en línea). El IPI es la oficina encargada de recibir las solicitudes de patentes en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (TCP) y por conducto de la ARIPO, así como las solicitudes para el registro internacional de marcas de conformidad con el Arreglo de Madrid (véase *supra*). En los cuadros 3.29 a 3.31 se presenta el número de registros de derechos de propiedad industrial solicitados y concedidos durante el periodo objeto de examen.

Cuadro 3.29 Solicitudes de patentes presentadas y concedidas, 2009-2015

Año Por conducto de Situación	Patente nacional				Patente extranjera			
	Residentes		No residentes		TCP		Harare	
	Solicita- das	Otorga- das	Solicita- das	Otorga- das	Solicita- das	Otorga- das	Solicita- das	Otorga- das
2009	7	7	11	11	6	6	276	107
2010	15	15	6	6	19	19	314	75
2011	8	8	1	1	14	14	418	119
2012	14	14	3	3	23	23	481	149
2013	13	13	1	1	27	27	544	213
2014	14	14	0	0	46	46	581	187
2015	24	24	51	51	27	27	561	335

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro 3.30 Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio presentadas y concedidas, 2009-2015

Año Por conducto de Situación	Marca nacional				Marca extranjera		
	Residentes		No residentes		Sistema de Madrid		
	Solicitadas	Registradas	Solicitadas	Registradas	Solicitadas	Registradas	
2009	1.209	746	655	798	866	n.d.	
2010	1.066	587	1.007	1.304	889	n.d.	
2011	955	526	1.115	1.228	1.032	n.d.	
2012	1.388	582	1.092	1.148	1.078	n.d.	
2013	1.112	626	1.129	1.120	1.161	n.d.	
2014	1.274	724	1.329	1.464	1.151	n.d.	
2015	1.157	974	1.543	1.371	864	n.d.	

n.d. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

derechos de patente de la lamivudina, la stavudina y la nevirapina, como combinación de dosis fija. El texto de la licencia se puede consultar en: <http://www.cptech.org/ip/health/c/Mozambique/moz-cl-en.pdf>.

¹²⁸ El portal se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.ipi.gov.mz/spip.php?rubrique39>.

¹²⁹ La estructura de las tasas vigente actualmente se ha establecido en virtud del Diploma Ministerial Nº 188/2006, de 13 de diciembre de 2006.

Cuadro 3.31 Solicitudes de dibujos y modelos industriales presentadas y concedidas, 2009-2015

Año Por conducto de Situación	Dibujo y modelo industrial nacional				ARIPO	
	Residentes		No residentes		Solicitadas	Otorgadas
	Solicitadas	Otorgadas	Solicitadas	Otorgadas		
2009	40	40	2	2	26	31
2010	30	30	0	0	20	22
2011	15	15	2	2	32	22
2012	10	10	2	2	120	24
2013	26	25	5	5	190	101
2014	22	22	1	1	123	207
2015	30	30	5	5	83	86

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.124. La investigación de los delitos contra la propiedad industrial puede iniciarse a instancias de la INEA, el IPI o las partes interesadas. Para investigar esos delitos se forma una brigada con representantes del IPI y la INEA; cuando concluye la investigación, la brigada presenta un informe al IPI y la INEA. La INEA es responsable de la aplicación de sanciones¹³⁰; puede ordenar la confiscación de los productos o mercancías infractores en el momento de la importación o exportación, o puede someter el asunto al Tribunal Ordinario. Durante el período examinado hubo 39 casos de confiscaciones de mercancías infractoras de la propiedad industrial, pero no se disponía de información detallada sobre el valor de las mercancías confiscadas.¹³¹ Las autoridades han comunicado que la falsificación de marcas es la causa principal de infracción de los derechos de propiedad industrial en Mozambique, y afecta principalmente a la pasta dentífrica, el jabón, el aceite de cocina y las galletas.

3.125. En el nuevo Código de la Propiedad Industrial no se han modificado las multas aplicadas por la violación de los derechos de propiedad industrial (cuadro 3.32). No se imponen multas a las infracciones relacionadas con los modelos de utilidad. No se disponía de datos sobre el valor de las multas impuestas.

Cuadro 3.32 Multas por infracción de los derechos de propiedad intelectual

Infracción	Multa
Derechos exclusivos conferidos por una patente	Multa equivalente a 89 veces el salario mínimo si el infractor es una persona y a 200 veces el salario mínimo si es una empresa
Dibujos y modelos industriales	Multa equivalente a 33 veces el salario mínimo si el infractor es una persona y a 120 veces el salario mínimo si es una empresa
Falsificación, imitación, uso ilegal e ilícito de marcas	Multa equivalente a 120 veces el salario mínimo si el infractor es una persona y a 240 veces el salario mínimo si es una empresa
Indicaciones geográficas	Multa equivalente a 112 veces el salario mínimo si el infractor es una persona y a 224 veces el salario mínimo si es una empresa

Fuente: Código de Propiedad Industrial.

3.3.6.2 Derecho de autor y derechos conexos

3.126. El derecho de autor y los derechos conexos son responsabilidad del Ministerio de Cultura y Turismo. El Instituto Nacional de Libros y Grabaciones Sonoras (INLD) se encarga de las cuestiones que afectan al derecho de autor en la esfera de la música, los libros y las obras de artesanía. Está adscrito al Ministerio de Cultura y Turismo. Su cometido consiste, entre otras cosas, en ayudar a los autores a reducir el elevado nivel de piratería de la música, promover la protección de las obras de artesanía, asesorar sobre la política en materia de derecho de autor y mejorar el marco jurídico, cuando sea necesario. La observancia del derecho de autor es competencia principalmente la Associação Moçambicana de Autores (SOMAS).

3.127. No se han producido cambios en la legislación sobre el derecho de autor desde su adopción en 2001.¹³² Como se indicó en el anterior examen de Mozambique, dicha legislación abarca las obras literarias, artísticas y científicas; los programas de ordenador se consideran expresamente

¹³⁰ Código de la Propiedad Industrial, artículo 223.

¹³¹ Año por año, fueron las siguientes: 1 en 2009, 4 en 2010, 22 en 2011, 12 en 2012, 1 en 2013, 4 en 2014, 1 en 2015 y 5 en 2016.

¹³² Ley de Derecho de Autor (Ley Nº 4/2001, de 27 de febrero de 2001), consultada en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/details.jsp?id=3145>.

como obras literarias. La protección del derecho de autor comprende la vida del autor más 70 años (en el caso de una obra en colaboración, el periodo es de 70 años después del fallecimiento del último autor superviviente). Se aplica un periodo de 50 años a los derechos y grabaciones sonoras de los intérpretes o ejecutantes, y de 25 años a los programas transmitidos por radio o televisión. Corresponde a la parte perjudicada o su representante legal la incoación de los procedimientos legales en defensa de los derechos infringidos. No se disponía de información sobre la observancia de la protección del derecho de autor ni la aplicación de multas por su vulneración.

3.3.6.3 Obtenciones vegetales

3.128. Como se indicó en el examen anterior de Mozambique, se ha aprobado un protocolo para la protección de las obtenciones vegetales a escala regional y se ha elaborado un catálogo de nuevas obtenciones vegetales, con miras a facilitar la circulación de las nuevas obtenciones vegetales en la región. Según las autoridades, están basados en las normas del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).¹³³ En 2014, el Consejo de Ministros aprobó un nuevo Reglamento de Protección de las Obtenciones Vegetales (Decreto N° 26/2014, de 28 de mayo de 2014).¹³⁴ En él se establecen las normas y prescripciones que deben cumplir todas las especies vegetales y se especifica que la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales es válida en el país y en todos los países con los que Mozambique ha concluido acuerdos bilaterales y multilaterales en este ámbito. Además, determina la composición, los derechos y las prerrogativas de la Autoridad de Registro, entre cuyas funciones figura la de registrar a los obtentores de variedades vegetales, otorgar y dejar sin efecto derechos, recaudar derechos de inspección, imponer multas a las actividades ilegales y entender en los recursos de apelación.

3.3.6.4 Medicina tradicional

3.129. Según las autoridades, casi 20 millones de mozambiqueños (prácticamente el 75% de la población) recurren a la medicina tradicional, especialmente en las zonas rurales, donde hay pocos centros de salud. Las autoridades han indicado que, desde la década de 1970, el Gobierno presta más atención a las actividades de investigación en la esfera de la medicina tradicional. Se ha establecido una oficina de investigación médica en el Ministerio de Sanidad, encargada de recoger especímenes de las plantas utilizadas por los profesionales de la medicina tradicional y determinar las patologías que tratan los profesionales que utilizan esas plantas y los métodos que emplean. Sin embargo, se han hecho pocos avances debido a las limitaciones en recursos. En 1990 se estableció la Asociación de Médicos Tradicionales de Mozambique (AMETRAMO), que, según las autoridades, puede ejercer una importante función en la promoción del uso adecuado de la medicina tradicional. El Gobierno adoptó además una resolución relativa a la medicina tradicional en 2004 e incorporó sus recomendaciones en el Plan Quinquenal 2000-2004, a fin de proseguir sus investigaciones de la medicina tradicional, con miras a que los ciudadanos puedan recurrir a ella de una manera más segura.¹³⁵

¹³³ Documento WT/TPR/M/209/Add.1 de la OMC, de 8 de julio de 2009; e información en línea de IP Watch, consultada en: <http://www.ip-watch.org/2014/04/15/upov-approves-aripo-draft-legislation-spreading-plant-variety-protection-to-africa>.

¹³⁴ Al mismo tiempo se revocó el Reglamento anterior (Decreto N° 158/2006, de 26 de diciembre de 2006).

¹³⁵ Política de Medicina Tradicional, Resolución del Consejo de Ministros N° 11/2004.

4 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES POR SECTORES

4.1 Introducción

4.1. En 2014 las actividades terciarias contribuyeron en un 54% al PIB, mientras que el sector secundario (actividades manufactureras, servicios públicos y construcción) contribuyó en un 16% y el sector primario (agricultura, pesca, explotación de minas y canteras) lo hizo en un 29% (cuadro 4.1).

Cuadro 4.1 PIB por actividad económica a precios básicos corrientes (% del PIB), 2009 y 2014

	2009	2014
Sector agropecuario, incluidas ganadería, caza, silvicultura y pesca	30,1	25,5
Explotación de minas y canteras	1,6	3,9
Industrias manufactureras	11,9	10,0
Electricidad, gas y agua	3,5	3,9
Construcción	2,0	2,3
Comercio y reparación de vehículos	10,0	12,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10,0	9,7
Hoteles y restaurantes	2,6	2,3
Información y comunicaciones	4,1	3,6
Actividades financieras	3,3	5,0
Servicios inmobiliarios y de reubicación	7,8	6,5
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	4,9	6,1
Educación	7,2	8,4
Asistencia sanitaria y social	1,7	2,1
Otras actividades de servicios colectivos	1,0	0,8
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-1,6	-2,3

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Mozambique; e Instituto Nacional de Estadística.

4.2. La agricultura representa la cuarta parte del PIB y es un motor de sólido crecimiento en Mozambique. Sin embargo, el sector está dominado por una agricultura de subsistencia poco productiva que requiere nuevas tecnologías e inversiones. El país todavía importa una proporción significativa de sus alimentos, principalmente arroz para abastecer los centros urbanos. El comercio de exportación de productos agropecuarios ha crecido de manera sostenida, favorecido por un régimen comercial liberalizado. Si bien los cultivos comerciales de productos tales como la caña de azúcar, el tabaco, el algodón y los anacardos representan una pequeña proporción de la superficie cultivada total, constituyen la mayoría de las exportaciones agrícolas. La intervención del Gobierno en esos subsectores sigue siendo importante.

4.3. Las industrias extractivas solo representaron el 3,9% del PIB en 2014, a pesar de la creciente actividad del sector, en el que las inversiones han seguido destinándose mayoritariamente a las operaciones de prospección. La minería de Mozambique desempeña un papel importante en la producción mundial de carbón, oro, grafito y limonita, con inmensas reservas de carbón en la provincia de Tete. En 2012 se descubrieron grandes reservas de gas natural en la cuenca del Rovuma. Actualmente, la mayor parte de las operaciones de extracción y transformación de minerales son de propiedad privada, incluidas las fábricas de cemento, las fundiciones de aluminio y las plantas de tratamiento de gas. Aunque la minería y la industria del gas/petróleo se encuentran en una fase incipiente de desarrollo, el sector de las industrias extractivas previsiblemente desempeñará un papel importante en la economía nacional durante los años venideros, a juzgar por los recursos geológicos y mineros conocidos.

4.4. Las actividades manufactureras, que representan el 10% del PIB, están dominadas por la planta de fundición de aluminio de Mozal, mientras que el resto del sector ha tenido un rendimiento notablemente inferior al previsto durante el último decenio. La actividad de Mozal ha supuesto el 48% de la producción industrial de Mozambique y representa, además, el 75% de las exportaciones de manufacturas, el 60% de todas las exportaciones y el 42% de los ingresos de exportación del país.

4.5. El sector terciario se ha caracterizado por la expansión de los servicios financieros y por la presencia de un número creciente de microempresas minoristas con exiguos márgenes de beneficio y escasas oportunidades de ahorro e inversión. Las considerables importaciones de servicios prestados a las empresas son un indicador de la falta de este tipo de competencias en el

mercado local. Tales importaciones son necesarias para que un país sea competitivo en sus exportaciones de mercancías.

4.6. Mozambique cuenta con un notable potencial turístico gracias a su oferta de productos turísticos de playa, ecoturismo, diversidad cultural y un extenso litoral. Para el Gobierno, el turismo es una de las prioridades de desarrollo desde el año 2000. La relevancia del turismo para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza se reconoce también en el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo en Mozambique, 2004-2014.

4.7. El mercado de servicios bancarios de Mozambique ha mostrado un considerable nivel de liberalización, pero este grado de apertura no se ha traducido en una mayor asequibilidad y disponibilidad de los productos bancarios. El acceso a la financiación sigue obstaculizando la mejora del clima de inversión en Mozambique. Se admite la aceptación de depósitos y la concesión de préstamos bancarios a nivel transfronterizo, pero estos últimos están sujetos a restricciones en cuanto a su duración, cuantía y tipo de interés. Los servicios financieros son un sector clave del comercio de servicios y un requisito previo necesario para la inversión extranjera directa en otros sectores de bienes y servicios. Los países cuyo sector financiero no está bien reglamentado o es pequeño -entre los que se incluye Mozambique- se encuentran en situación de desventaja para atraer interlocutores económicos extranjeros.

4.8. Pese a la inversión pública sostenida, la infraestructura sigue siendo deficiente para atender las necesidades básicas, como el acceso a la red eléctrica, las carreteras, el saneamiento y los servicios de telecomunicaciones e Internet. El sector de las telecomunicaciones supone una traba para las actividades productivas, ya que entorpece el desarrollo del sector privado como consecuencia del alto coste del acceso a la banda ancha internacional, las discrepancias en cuanto a las tarifas de interconexión y al uso conjunto de infraestructuras, la aplicación de un régimen de licencias gravoso y poco flexible y la escasa calidad del servicio en algunos subsectores. Estas restricciones explican en gran parte la reforma reglamentaria propuesta por el Gobierno en su Estrategia de Telecomunicaciones para 2013-2017 y el nuevo marco jurídico.

4.2 Agricultura y pesca

4.9. La agricultura sigue siendo la actividad económica básica para la mayoría de los mozambiqueños, pues se estima que el 86% de la población depende de la agricultura como principal medio de subsistencia. El Gobierno considera que la agricultura es el instrumento primordial para luchar contra la pobreza. Se calcula que la contribución de la agricultura al PIB fue del 25,5% en 2015 y que la contribución de los productos agropecuarios al conjunto de las exportaciones fue del 22,7% en ese mismo año. Los principales empleadores son las plantaciones azucareras y las explotaciones agrícolas comerciales.

4.10. El Plan Estratégico para el Desarrollo del Sector Agrícola (PEDSA, *Plano Estratégico para o Desenvolvimento do Sector da Agricultura*) es un plan a largo plazo (2010-2019) destinado a armonizar las estrategias en diversos subsectores agropecuarios, que comprenden las tierras de labor, la silvicultura y la fauna y la flora silvestres, la ganadería, la investigación, la divulgación, la Revolución Verde y el regadío. El plan reconoce que el potencial exportador del país está en gran parte desaprovechado y que es necesario orientar la economía de Mozambique hacia la exportación de productos agropecuarios.

4.11. Mozambique aspira a comercializar la agricultura, reorientando la producción hacia actividades que no sean fundamentalmente de subsistencia y promoviendo el acceso a los mercados internacionales. El aumento de la productividad, que figura entre los principales objetivos de política en este sector, podría contribuir a reducir la pobreza y a alcanzar la seguridad alimentaria. A este respecto, las políticas gubernamentales comprenden la ampliación de los servicios de divulgación y la distribución de kits (semillas, abonos, equipo) a crédito a los cultivadores de cereales y cacahuetes en zonas del país con grandes posibilidades de crecimiento, así como el establecimiento de centros de servicios que presten servicios de mecanización.

4.2.1 Producción agrícola

4.12. De la superficie total de Mozambique, el 62% (49 millones de hectáreas) es adecuada para la agricultura, pero se estima que solo se cultiva el 16% de los 36 millones de tierras arables y

solo se riega el 3%. La producción de alimentos básicos está dominada por explotaciones minifundistas con un promedio de 1,2 hectáreas de tierra cultivada. El uso de créditos e insumos sigue siendo escaso, por lo que el rendimiento es relativamente bajo con arreglo a las normas regionales.

4.13. Los principales cultivos alimentarios de las pequeñas explotaciones agrícolas, destinados fundamentalmente al consumo doméstico, son los siguientes: maíz, sorgo, arroz, alubias comunes, cacahuetes, caupí y guandúes. Los principales cultivos comerciales del país son los anacardos, el algodón, el azúcar, el té, las frutas y hortalizas y el tabaco (cuadro 4.2). Estos cultivos comerciales, junto con las semillas oleaginosas, el té, los cítricos y los cultivos hortícolas (sobre todo tomates), son fuentes de ingresos alternativas para los pequeños agricultores de los distritos del interior. El Gobierno sigue interviniendo en los principales subsectores: anacardos, algodón y azúcar.¹

Cuadro 4.2 Producción agrícola, 2010-2014

(Miles de toneladas)

Cultivos	2010	2011	2012	2013	2014
Algodón en rama	41	71	184	67	97
Nueces de anacardo	97	113	65	83	63
Caña de azúcar	2.729	3.396	3.394	3.166	3.620
Té (hoja verde)	29	27	22	25	29
Cítricos	32	36	49	52	53
Coco	34	36	33	36	19
Tabaco	67	72	54	76	91
Girasol	14	20	7	7	8

Fuente: Ministry of Agriculture and Food Security, *Economics Directorate Statistical Yearbook 2014* - Mozambique, página 55.

4.14. Los hábitos alimentarios en Mozambique han cambiado. A medida que el país se desarrolla, crece la demanda de cereales (arroz y trigo) y productos lácteos, en su mayoría importados. El gasto en alimentos representa una proporción sustancial de los gastos de las familias de bajos ingresos, de ahí que cualquier incremento del precio de los alimentos tenga un impacto sustancial en los niveles de pobreza.

4.2.2 Marco institucional

4.15. Las instituciones encargadas de las actividades agropecuarias son: el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria, el Instituto del Algodón de Mozambique (IAM), el Instituto Nacional de Anacardos (INCAJU), el Instituto Nacional de Investigación Agraria (IIAM) y el Centro para la Promoción de la Agricultura (CEPAGRI), que promueve la inversión en agroindustrias orientadas a la exportación. El IAM y el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria regulan los precios de compra mínimos para los cultivadores de algodón y tabaco, respectivamente, mientras que el Centro para la Promoción de la Agricultura (CEPAGRI) fija un precio nacional mínimo mensual para el azúcar, y el INCAJU establece un precio de exportación "indicativo" para los anacardos crudos.

4.2.3 Política comercial agropecuaria

4.16. La agricultura sigue siendo el sector más protegido, con un arancel medio del 12,4%. Los aranceles medios más altos se aplican a los productos alimenticios básicos, como la carne, el pescado, la fruta y las hortalizas. Varios productos (entre los que figuran el piri, las nueces de anacardo, los cacahuetes, la piña, la carne de caprino, las naranjas y los tomates) están sujetos a un derecho de importación máximo del 20% y generalmente a un tipo impositivo del IVA del 17% y, en el marco del régimen de comercio regional, se benefician de derechos de importación nulos.

4.17. Las importaciones que llegan a Mozambique están sometidas a controles sanitarios y fitosanitarios en la frontera, que, según las autoridades, están en consonancia con las recomendaciones internacionales. Se aplican prescripciones adicionales de registro a los

¹ African Development Bank Group (2011), *Republic of Mozambique Country Strategy Paper 2011-2015*, página 6. Consultado en http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Policy-Documents/Mozambique_-_2011-15_CSP.pdf.

importadores de plaguicidas, productos medicinales y semillas. Según el Reglamento de Inspección Fitosanitaria y Cuarentena Vegetal (Decreto N° 5/2009), todas las plantas y los productos vegetales importados deben ser autorizados por la Autoridad Nacional Fitosanitaria y deben ir acompañados de un permiso fitosanitario de importación y certificado fitosanitario.

4.18. La exportación de algodón bruto está, en principio, prohibida. Las semillas de algodón se venden a las industrias nacionales de extracción de aceite. No obstante, si el mercado nacional no adquiere toda la semilla de algodón, el excedente puede exportarse, de modo excepcional, previa autorización del IAM. Mozambique grava los anacardos crudos con un impuesto a la exportación del 18% del valor en aduana f.o.b. (sección 3.2.2).

4.2.3.1 Azúcar

4.19. El azúcar es la segunda mayor partida de importación agropecuaria, después de los cereales. El Gobierno ha realizado notables esfuerzos para revitalizar la producción de azúcar en bruto, lo que incluye la ampliación de la protección contra las importaciones por la vía arancelaria. El objetivo inicial del Gobierno al sanear el sector era crear empleo rural y revitalizar la industria. A tal efecto otorgó varias concesiones, incluida la exención del IVA, y posteriormente estableció un precio de referencia que se revisa continuamente (véase la sección 3.1.4.2.1).

4.20. La industria azucarera de Mozambique gestiona una oficina central de ventas que tiene los siguientes objetivos: optimizar los costos de transporte del azúcar destinado al mercado interno y de exportación; eliminar con eficiencia los excedentes de producción; conceder financiación a los productores de azúcar a niveles económicos; y ofrecer a los consumidores el beneficio de la fijación universal de precios con independencia de la distancia física a la que se encuentren respecto de los ingenios azucareros. Como Mozambique no tiene capacidad de elaboración suficiente, las compañías azucareras exportan azúcar en bruto a Sudáfrica e importan el azúcar elaborado, pagando la sobretasa correspondiente al valor de las importaciones elaboradas una vez descontado el valor de las exportaciones de azúcar en bruto. Estas exportaciones están exentas del IVA.

4.2.4 Pesca

4.21. Mozambique presenta un considerable potencial de producción pesquera, pero el sector afronta también varios desafíos. El foco del Gobierno en materia de política pesquera se ha desplazado de las exportaciones a la producción para el mercado nacional, a través de la promoción de la pesca artesanal y la acuicultura, junto con la adopción de medidas destinadas a contener la sobreexplotación. La construcción o reconstrucción de las infraestructuras pesqueras, es decir, puertos, desembarcaderos, mercados y centros de experimentación y educación dedicados a la acuicultura, plantea importantes desafíos. Además, la integración de la pesca de altura de atún en la economía nacional sigue siendo uno de los grandes retos del sector.

4.22. Mozambique tiene un considerable potencial de pesca y acuicultura, debido a sus 2.750 km de litoral y a su zona económica exclusiva (ZEE), que abarca 586.000 km² de aguas oceánicas a 200 millas de la costa. Por otra parte, Mozambique dispone de 120.000 hectáreas reservadas a la práctica de la acuicultura marina y se han identificado unos 16 millones de hectáreas como zonas potenciales de desarrollo de la acuicultura en aguas interiores. Mozambique clasifica su actividad pesquera como industrial, semiindustrial (buques de menos de 20 metros de eslora) y artesanal. La pesca artesanal representó el 90% de la producción total de pescado en 2015 (cuadro 4.3). El camarón representa una parte sustancial de los ingresos de exportación de productos pesqueros; determinados buques y establecimientos de Mozambique cumplen los requisitos sanitarios de la Unión Europea, su principal mercado de destino.

4.23. La producción pesquera de Mozambique aumentó de 34.390 a 288.000 toneladas entre los años 2000 y 2015, a pesar de la reducción de la demanda de productos pesqueros en el mercado de la UE. En cambio, la producción comercial y las exportaciones no han crecido desde el cambio de siglo.

Cuadro 4.3 Pesca y acuicultura, 2010-2015

Descripción	Producción de pesca y acuicultura (en %)					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Pesca artesanal	86,4	85,6	87,1	87,9	89,9	90,1
Pescado de agua salada	53,1	51,1	55,1	49,7	56,2	56,3
Pescado de agua dulce	20,3	28,3	25,5	30,6	27,5	26,5
Camarones	2,6	0,9	1,6	1,3	1,2	1,8
Otros	10,2	5,0	6,7	6,3	3,8	5,3
Pesca comercial	13,0	13,9	10,6	11,6	9,5	9,4
Gambas (variedad de camarones)	0,7	0,6	0,9	0,8	0,6	0,5
Pescado	0,9	0,6	0,7	0,7	0,5	0,7
Camarones	3,4	2,3	1,2	1,1	1,5	1,1
Kapenta	7,0	9,4	6,5	7,4	5,3	5,7
Otros	0,8	0,6	1,1	1,4	1,2	1,1
Acuicultura	0,5	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3
Total en toneladas (100%)	163.399	194.352	208.977	222.822	254.345	287.720

Fuente: *Boletim Estatístico das Pescas 2006-2014*; y *Balanço do Plano Económico e Social 2015*.

4.24. El Ministerio del Mar, Aguas Interiores y Pesca es el responsable de la política gubernamental de pesca y acuicultura desde 2000 (Ley N° 22/2013). En 2003 se adoptó un nuevo marco de concesión de licencias y ordenación pesquera, por el que se exige a los pescadores la obtención de una licencia de pesca. Como ya se ha señalado, la acuicultura comercial es una actividad incipiente. El marco reglamentario de 2001 para la acuicultura define las normas y prescripciones para las explotaciones acuícolas; determina los procedimientos para la concesión de las correspondientes licencias; fija restricciones a la importación de animales vivos que se utilizarán en la acuicultura; y aborda cuestiones ambientales como la conversión de manglares en estanques de acuicultura.

4.25. La actual estructura institucional del Ministerio consta de dos Direcciones Nacionales: la Dirección Nacional de Economía y Política Pesquera y la Dirección Nacional de Vigilancia. El Ministerio presenta limitaciones en cuanto a la dotación de personal cualificado y la capacidad financiera, y se hace necesaria una modernización para vigilar y controlar las actividades pesqueras y acuícolas.

4.26. Los buques extranjeros pueden faenar en la ZEE de Mozambique solamente en el marco de acuerdos bilaterales. Las CE y Mozambique concluyeron primero un acuerdo relativo a la pesca de camarón y atún en 1998; este venció y fue renovado en 2004, con un nuevo acuerdo quinquenal de asociación pesquera que entró en vigor en 2007. Los buques extranjeros que faenan en aguas mozambiqueñas en el marco de acuerdos bilaterales también proporcionan compensación a Mozambique.

4.27. Por lo que se refiere a las importaciones, según la definición de la CIU, el subsector de la pesca disfruta de una protección arancelaria relativamente elevada del 18,5%. En cuanto a las exportaciones, el país cuenta con un mercado considerable, gracias al libre acceso de los productos de la pesca al mercado de la UE, en virtud del Acuerdo "Todo menos armas" y el Sistema Generalizado de Preferencias, y al mercado de la SADC, con arreglo al protocolo de la zona de libre comercio. Los productos de la pesca se exportan también a Asia.

4.28. En el mercado internacional de las exportaciones pesqueras no hay obstáculos arancelarios, pero el cumplimiento de las prescripciones sanitarias puede conllevar dificultades técnicas. Dado que los laboratorios actuales están diseñados para certificar únicamente un número limitado de productos, Mozambique no puede diversificar sus productos pesqueros.

4.3 Minería y energía

4.29. Gracias a las abundantes reservas de carbón y el considerable potencial de explotación de nuevos yacimientos minerales, el país será una de las áreas de crecimiento más importantes del sector minero mundial en los próximos años. La producción de carbón de coque, que ronda actualmente los 4,7 millones de toneladas anuales, previsiblemente experimentará un fuerte crecimiento, impulsado por la compañía brasileña Vale y el grupo Rio Tinto (cuadro 4.4.). La extracción de carbón comenzó en 2011 y está adquiriendo gran relevancia como actividad exportadora, a pesar de que las limitaciones de la infraestructura y la caída de los precios del

carbón pueden afectar a las perspectivas de desarrollo del sector. En última instancia, se prevé que el gas natural sea el principal producto de exportación a finales de este decenio.

Cuadro 4.4 Producción anual de minerales (2010-2015)

Productos	UM	Reserva	Producción anual					
			2010	2011	2012	2013	2014	2015
Minerales metálicos								
Oro	kg		106	111	177	90	197	241
Tantalita	t		55.054	139.144	407.734	77.945	111.767	62.606
Ilmenita	t		678.358	636.794	574.398	832.213	940.261	828.893
Circón	t		37.038	37.151	46.880	37.382	55.851	57.858
Rutilo	t		201	6.455	3.713	7.845	14.828	5.981
Minerales no metálicos								
Berilo	t		56	57	531	103	3	312
Grafito	t		0	0	0	0	0	0
Cuarzos diversos	kg		707.411	838.683	51.749	110.721	98	580
Bentonita en bruto	t		6.994	0	24.000	73	26.660	69.823
Bentonita elaborada	t		458	493	846	92	739	349
Bentonita tamizada	t		4.423	423	613	0	4.067	744
Diatomita	t		123	48	541	375	77	160
Piedra caliza (creta)	t		263.907	947.122	1.322.423	522.609	900.787	844.110
Arenas para construcción	m ³		1.150.051	1.678.736	2.137.612	960.239	762.644	1.943.556
Arcilla	t		43.143	253.745	46.690	938.698	1.116.131	41.136
Bauxita	t		8.556	10.351	8.632	6.190	3.324	4.984
Riolita	m ³		38.705	71.881	293.184	72.746	29.925	783
Granito	m ³		0	17.539	79	0	0	0
Grava	m ³		785.611	861.648	1.007.801	1.290.446	1.700.311	2.854.365
Piedras ornamentales								
Dumortierita	t		27	58	58	17.000	1.067	98
Mármol en placas	m ²		0	0	0	0	0	0
Mármol en bloques	m ³		0	0	0	0	0	0
Piedras preciosas y semipreciosas								
Turmalinas	kg		2.402	50	486.468	128.352	131.340	144
Desechos de turmalina	kg		12.266	26.228	27.186	21.309	44.890	20.024
Granada	kg		3.571	24.653	170.979	1.551	10.233	33.804
Desechos de granada	kg		12.783	150.274	0	0	352.529	350.158
Aguamarina	kg		140	0	2	0	0	0
Desechos de aguamarina	kg		1.438	60	586	0	0	0
Rubí	kg		0	0	0	0	0	2.018
Combustibles minerales								
Carbón (coque)	t	2.000					3.784.602	4.786.611
Carbón (térmico)	t	mill. t	38.260	648.220	1.962.200	2.312.972	2.546.585	1.813.717
Hidrocarburos								
Gas natural	GJ	277	124.783.152	131.555.851	146.793.243	163.739.583	161.551.762	154.897.752
Gas condensado	Bbl	TCF	328.171	396.240	408.342	416.501	298.321	457.596
Petróleo								
		200 mill. de bbl						

Nota: UM: unidad de medida
GJ: gigajulios
Bbl: barriles
TCF: billones de pies cúbicos

Fuente: Autoridades de Mozambique.

4.30. Mozambique desempeña actualmente un papel importante en el suministro mundial de arenas minerales pesadas, aluminio, tantalio y rubíes (cuadro 4.5). La mayoría de las operaciones de extracción y transformación de minerales son de propiedad privada, aunque el Gobierno tiene en ellas intereses diversos. Dejando aparte los minerales industriales y las piedras preciosas, en Mozambique hay ocho minas modernas en explotación (cinco de carbón, una de arenas minerales pesadas, una de tantalio y una de grafito), al menos 20 proyectos de prospección avanzada, algunos de los cuales se aproximan a la fase de desarrollo, y numerosas comunidades mineras artesanales. Además, el desarrollo del sector del gas natural tiene la capacidad de transformar el sector de la energía y estimular aún más el crecimiento y el desarrollo económico de Mozambique.

Cuadro 4.5 Exportaciones anuales de productos minerales

Productos	UM	Exportaciones anuales					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Recursos minerales							
Oro	kg	5	1	0	0	0	0
Tantalita	kg	23.535	48.120	223.987	11.290	516	49.106
Ilmenita	kg	648.307	438.903	522.947	498.038	514.697	588.308
Circón	t	60.763	23.796	44.069	24.532	23.771	47.515
Rutilo	t	3.800	0	0	3.347	1.396	4.970
Berilo	t	11	0	0	0	0	35.360
Grafito	t	0	0	0	0	0	0
Cuarzos diversos	t	662.302	171.783	0	81.100	0	0
Bentonita elaborada	m ²	174	295	210	47	40	40
Bentonita tamizada	t	3.868	0	0	80	0	0
Diatomita	t	80	50	0	0	0	0
Bauxita	t	5.265	2.582	4.656	0	3.122	2.960
Dumortierita	kg	0	33	22	0	120	50
Mármol en placas	m ²	0	225.144	0	0	0	0
Turmalinas	kg	149	750	0	14.000	20	0
Granada	kg	295	440	0	0	0	0
Desechos de granada	t	61.482	182	5	0	0	0
Aguamarina	t	37	0	0	0	0	0
Rubí	kg	0	0	0	0	0	181
Carbón (coque)	t	8.120	0	2.383.446	3.500.262	3.633.078	4.059.877
Carbón (térmico)	t		161.843	125.019	364.259	1.045.727	748.669
Gas natural	GJ	87.185.626	93.832.068	140.016.172	143.000.000	152.250.801	154.897.752
Gas condensado	Bbl	304.352	307.502	407.053	415.658	298.321	457.596

Nota: UM: unidad de medida
GJ: gigajulios
Bbl: barriles

Fuente: Autoridades de Mozambique.

4.31. El Gobierno reconoce la necesidad de garantizar una gestión sostenible y transparente del medio ambiente y los recursos naturales. Las autoridades se adhirieron a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) el 19 de mayo de 2009 y están consolidando el marco jurídico del sector de los recursos naturales.² Por ejemplo, en Mozambique se han hecho públicos todos los contratos importantes de minería y gas y se han endurecido las prescripciones en materia de divulgación de información, en virtud de las nuevas leyes de minas y petróleo aprobadas recientemente por la Asamblea Nacional.

4.3.1 Minería

4.32. Mozambique posee yacimientos de carbón (carbón de coque y carbón térmico de alta calidad), mineral de hierro, mineral de titanio, apatita, grafito, mármol, bentonita, bauxita, caolín, cobre, oro y tantalita, todos ellos de importancia comercial. El potencial mineral del país está en gran parte desaprovechado. En los últimos años los yacimientos de oro han suscitado el interés de los inversores nacionales e internacionales. La extracción de oro artesanal comenzó hace varios siglos y sigue atrayendo a buscadores de pequeña escala (muchos de ellos de Tanzania). Se requiere una prospección exhaustiva para descubrir todos los recursos potenciales del país. En Mozambique se extraen también otras materias primas básicas, como la ilmenita, el rutilo, el circonio y el berilio. Los datos de producción y exportación se resumen en los cuadros 4.4 y 4.5.

4.3.1.1 Marco institucional y jurídico general

4.33. Durante el período examinado, el sector minero de Mozambique, en particular sus ricos yacimientos de carbón todavía no explotados en la provincia central de Tete, ha sido objeto de considerable atención de las compañías mineras internacionales. El Parlamento de Mozambique, reconociendo este potencial, aprobó una nueva Ley de Minas (Ley N° 20/2014 de 18 de agosto de 2014), por la que se deroga la Ley de Minas anterior (Ley N° 14/2002).

² African Development Bank Group (2011), *Republic of Mozambique Country Strategy Paper 2011-2015*, páginas 4 y 6. Consultado en: http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Policy-Documents/Mozambique_-_2011-15_CSP.pdf.

4.34. La nueva Ley de Minas³ parece seguir la tendencia establecida por otros instrumentos legislativos recientes de Mozambique (como la Ley de Megaproyectos y la nueva Ley del Petróleo), mediante los cuales el Gobierno intenta definir las condiciones de realización de las actividades mineras según criterios más beneficiosos para el país y para su población. El principal objeto de la nueva Ley de Minas es reformar el modo en que los operadores mineros desempeñan sus actividades. Por ejemplo, establece prescripciones en materia de contenido nacional para la contratación de los bienes y servicios pertinentes, formuladas para promover el desarrollo de las empresas y los conocimientos técnicos locales. Además, dispone que todos los titulares de las concesiones mineras deben cotizar en la Bolsa de Mozambique y que, si es económicamente viable, las actividades de transformación relativas a los minerales producidos en Mozambique deberán realizarse en Mozambique.

4.35. En octubre de 2015 el Gobierno aprobó el reglamento de aplicación, que, entre otras cosas, detalla los tipos de licencias (prospección, transformación, construcción, área reservada, etc.), especificando las cláusulas y condiciones aplicadas a cada tipo. Algunos aspectos todavía requieren aclaraciones, como la estructura institucional, la función y las competencias de los inspectores y la definición del contenido nacional.

4.36. La nueva Ley no afecta al régimen de incentivos tributarios y fiscales aplicable a las explotaciones mineras, que ha sido objeto de una reforma recogida por separado en una nueva Ley de Fiscalidad de la Minería (Ley N° 28/2015 de 28 de diciembre de 2015), que entró en vigor en 2015. La nueva Ley es aplicable a todas las empresas que realizan actividades mineras en el territorio de Mozambique. En ella se prevé un conjunto de gravámenes, entre los que se incluyen un nuevo impuesto sobre la renta derivada de la explotación de recursos, un impuesto sobre la superficie y un impuesto sobre la producción minera, este último exigible desde el momento en que se extrae el mineral. Los tipos impositivos aplicables son los siguientes: 8% para los diamantes, 6% para las piedras o los metales preciosos y semipreciosos y las arenas pesadas, 3% para los metales comunes, el carbón y las piedras ornamentales, y el 1,5% para la arena y la piedra; y se concede una reducción tributaria del 50% cuando la producción de minerales va destinada al uso de la industria local.

4.37. Varios órganos fundamentales se encargan de reglamentar las actividades mineras, a saber:

- El Consejo de Ministros, máximo órgano de gobierno de Mozambique, se encarga de formular la legislación primaria y de otorgar las concesiones y licencias mineras.
- El Ministerio de Recursos Minerales y Energía (*Ministério dos Recursos Minerais e Energia, MIREME*) regula el sector y desarrolla e implementa políticas relativas a la prospección y la producción de recursos minerales, incluidos los minerales y los metales. Asimismo, supervisa la Dirección Nacional de Geología y Minería (*Direcção Nacional de Geologia Minas, NDGM*), que se constituyó con el objeto de gestionar y supervisar el sector minero y se encarga, entre otras cosas, de desarrollar la política pública y de reglamentar los nuevos proyectos mineros.
- El Instituto Nacional de Minas (*Instituto Nacional de Minas, INM*) es el nuevo órgano regulador establecido en virtud de la nueva Ley de Minas con el objeto de reglamentar las actividades mineras. Entre sus principales competencias cabe citar las siguientes: examinar, analizar y aprobar los proyectos mineros, incluido el desarrollo de los estudios técnicos y económicos para la apertura de nuevas minas, así como para el desmantelamiento y/o el cierre de minas; minimizar la repercusión social y medioambiental de los proyectos mineros; publicar directrices sobre la participación pública y privada en el sector minero; y proponer al Ministerio de Recursos Minerales y Energía nuevas políticas relativas al desarrollo del sector minero.
- El Órgano de Inspección General de los Recursos Minerales tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la nueva Ley de Minas y cualquier otro instrumento legislativo, reglamento o norma nacional que regule las actividades mineras.

³ El texto de la nueva Ley de Minas se puede consultar en: <http://www.eisourcebook.org/cms/February2016/MozambiqueMiningLaw2014.pdf>.

- Además, la nueva Ley de Minas prevé la creación de una nueva instancia, la Alta Autoridad de la Industria Extractiva (*Alta Autoridade da Indústria Extractiva*), para supervisar las industrias extractivas, si bien la nueva Ley de Minas es poco explícita en cuanto a las competencias y funciones de este órgano. En concreto, no se especifica si la nueva autoridad será de carácter reglamentario o asumirá la función de defensor del pueblo y/o si sus competencias entrarán en conflicto o se solaparán con las de la Dirección Nacional de Geología y Minería y/o el Órgano de Inspección General de los Recursos Minerales.

4.3.1.2 Incentivos

4.38. El Gobierno ofrece incentivos para la inversión en el sector minero. A continuación se enumeran los diversos incentivos específicos a los que pueden acogerse las empresas mineras previa solicitud: i) la importación de ciertos equipos relacionados con la prospección, la investigación y la exploración minera está exenta de derechos de aduana durante los cinco primeros años; ii) esta exención se extiende al IVA (incluido el IVA de las adquisiciones internas) y al impuesto especial sobre el consumo; y iii) la adquisición de servicios de perforación, prospección y construcción de infraestructuras en el sector minero, durante las fases de prospección y desarrollo, ahora está exenta de IVA.

4.3.2 Sector de la energía

4.39. Mozambique cuenta con un gran potencial de producción de energía térmica de carbón o gas y energía hidroeléctrica, pero carece de la capacidad para explotar plenamente esos recursos y para ofrecer a la población un suministro eléctrico fiable. Se han logrado algunos avances en lo que respecta al acceso a electricidad: la tasa de electrificación de la población ha aumentado aproximadamente del 7% al 26% entre 2005 y 2014; unos 2 millones de mozambiqueños reciben suministro eléctrico a través de sistemas fotovoltaicos. En promedio, se han establecido más de 140.000 nuevas conexiones al año en los últimos tres años, principalmente impulsadas por la financiación del Banco Mundial y otras ayudas de donantes. Sin embargo, la mayoría de la población mozambiqueña (aproximadamente el 65%) todavía carece de acceso a la electricidad, y la biomasa sigue siendo el pilar fundamental de la energía doméstica, utilizada principalmente para cocinar. Mozambique exporta el 35% de su producción total de electricidad, mayoritariamente a Sudáfrica y Zimbabue. La planta de fundición de aluminio de Mozal representa el 60% del consumo actual y el 100% de las importaciones.

4.40. Mozambique tiene un considerable potencial hidroeléctrico. Actualmente, el 85% de la electricidad producida en el país es de origen hidroeléctrico, mientras que el resto (15%), de origen térmico, se genera en centrales eléctricas de gas natural y gasóleo. La compañía Hidroeléctrica de Cahora Bassa (HCB) explota la presa de Cahora Bassa, la segunda presa de mayor tamaño de África, vende el 75% de la energía generada a Sudáfrica y utiliza las líneas de transmisión sudafricanas para reimportarla.

4.41. La producción y las exportaciones de carbón ya han comenzado y se prevé que aumenten de 5 a 22 millones de toneladas entre 2012 y 2017, a medida que concluyan los necesarios proyectos de infraestructura (que comprenden la construcción y rehabilitación de una segunda línea ferroviaria a través de Malawi por la empresa Vale). Se prevé que la proporción del valor añadido de los sectores del carbón y el gas natural licuado alcance el 20% del PIB para 2023, superando con creces la proporción de los megaproyectos existentes (5%). Durante los 10 próximos años, el carbón y el gas natural licuado probablemente contribuirán en 2 puntos porcentuales anuales al crecimiento esperado del PIB, cifrado en el 8%. Si bien los ingresos públicos de los megaproyectos serán exiguos a medio plazo, se prevé alcanzar el 25% de los ingresos fiscales totales a largo plazo, en buena parte gracias al sector del gas natural licuado. Tras la publicación del Plan Maestro del Gas Natural a finales de 2012, el Gobierno de Mozambique ha emprendido una activa búsqueda de inversores a fin de utilizar el gas natural para uso nacional, incluso en industrias que fabrican fertilizantes y productos de gas líquido, así como en la producción de electricidad y el uso doméstico.

4.42. Por lo que respecta al marco legislativo e institucional, el Gobierno aprobó una nueva Ley del Petróleo (Ley Nº 21/2014 de 18 de agosto de 2014), con la que se pretende garantizar que los ingresos de explotación de las reservas de gas natural recientemente descubiertas beneficien a la

economía y la población del país. La nueva Ley contiene, entre otras, las siguientes disposiciones: todo consorcio de petróleo y gas requerirá la participación de la Empresa Nacional de Petróleos de Mozambique (ENH), que es el representante exclusivo del Estado en las empresas de petróleo y gas; las empresas nacionales del sector deben cotizar en la Bolsa de Mozambique y están obligadas a convocar licitaciones públicas para la contratación de bienes y servicios, dando preferencia a las empresas locales en determinadas condiciones, y a dedicar un porcentaje de sus regalías a la mejora de la comunidad en la que se desarrolla el proyecto; y el 25% de toda la producción de gas natural licuado debe destinarse al mercado nacional.

4.43. El Ministerio de Recursos Minerales y Energía y su organismo regulador independiente, el Instituto Nacional del Petróleo (INP), gestiona las actividades de las fases iniciales de prospección y producción de petróleo y gas en Mozambique, tanto en yacimientos terrestres como marinos. El INP, como entidad reguladora, tiene, entre otras, las siguientes competencias: la administración y promoción de las explotaciones petrolíferas; la formulación de directrices para la participación de los sectores público y privado; la reglamentación y supervisión de las actividades de investigación, producción y transporte de petróleo; y también la mediación, la conciliación y el arbitraje de conformidad con el acuerdo entre las partes y la legislación vigente. En julio de 2005 el Gobierno licitó la prospección de varios bloques marinos en el área geológica conocida como cuenca del Rovuma, así denominada por el río Rovuma que forma la frontera septentrional de Mozambique con Tanzania.

4.44. Las prescripciones específicas en materia de resultados constan en los contratos de gestión y concesiones mineras, y a veces en los contratos de venta de entidades privatizadas. En aquellas inversiones que se realizan en asociación con el Gobierno suelen establecerse hitos de cumplimiento obligatorio para dar continuidad al proyecto del inversor. Por lo general, el Gobierno no exige que los inversores se abastezcan en proveedores locales ni exige que la tecnología y la información propiedad de la empresa se transfiera a una empresa local. No obstante, los proyectos de reglamentos que formarán parte de las nuevas Leyes de Minas y del Petróleo podrían obligar a los inversores a priorizar la adquisición de bienes a los proveedores locales disponibles en Mozambique, siempre que sean de calidad comparable a otros proveedores internacionales y ofrezcan precios competitivos en lo que respecta a las condiciones de entrega. El Gobierno de Mozambique tiene la intención de establecer prescripciones en materia de contenido nacional.

4.4 Sector manufacturero

4.45. El Gobierno considera que la industria es uno de los factores determinantes en el marco de sus esfuerzos por lograr la reducción de la pobreza y el desarrollo económico. Los principales objetivos estratégicos para el desarrollo del sector son el aumento de la producción y la productividad, el fomento de la industrialización orientada a la modernización de la economía y el aumento de las exportaciones, la promoción del empleo, la promoción de la cadena de valor de los productos primarios nacionales, la incorporación de contenido nacional y la mejora del entorno de la actividad empresarial.

4.46. La Política y Estrategia Industrial (aprobada en virtud de la Resolución N° 23/2016) establece las directrices generales de desarrollo industrial del país, en las que se definen como prioritarios los siguientes sectores: la industria alimentaria, la fabricación de muebles, materiales y herramientas de construcción, la recogida y el reciclado de los residuos industriales, la ingeniería y la electrónica (sección 2.2).⁴

4.47. Además, la Estrategia Nacional de Desarrollo (2015-2035) tiene por objeto promover la industrialización a partir de cuatro pilares fundamentales: a) desarrollo de capital humano; b) desarrollo de infraestructura para apoyar la industria; c) investigación, innovación y desarrollo técnico; y d) articulación y coordinación institucional. El documento define las estrategias para el desarrollo de las áreas prioritarias, lo que incluye la revitalización y expansión del sector manufacturero y el desarrollo de las cadenas de valor en la industria minera. El desarrollo de las cadenas de valor en las industrias extractivas, con vistas a diversificar las exportaciones y reajustar la economía para evitar su dependencia del comercio de productos básicos, constituye un desafío importante para Mozambique, sobre todo en lo que concierne al carbón, el gas, el hierro y las arenas minerales pesadas.

⁴ Véase la sección 2 de este examen, párrafo 2.13.

4.4.1 Incentivos

4.48. El Gobierno ofrece beneficios fiscales a las industrias que tienen su sede y operan en el país. Los beneficios fiscales se rigen por Ley N° 4/2009 relativa al Código de Beneficios Fiscales (véanse los párrafos 3.79 a 3.81) y por el Decreto Ministerial N° 99/2003 sobre el Reglamento del Régimen Aduanero para el Sector Manufacturero.

4.49. El Decreto Ministerial N° 99/2003 concede a la industria manufacturera la exención de los derechos de aduanas sobre la importación de los materiales utilizados en el proceso de producción industrial. Este beneficio se otorga a las empresas que cumplen su compromiso de mantener un volumen de negocio anual no inferior a 3 millones de meticales en la agroindustria, la industria alimentaria, la industria de textiles, vestido y calzado, la industria metalmecánica, la industria gráfica, la industria química y la industria de materias plásticas y caucho. Se otorgan beneficios fiscales a las empresas que aportan al producto final un valor añadido del 20% como mínimo.

4.50. Para el Gobierno, el uso de los aranceles es un medio para generar ingresos fiscales, así como para desarrollar políticas industriales, cuando se considera necesario, y para crear empleo. Por lo general, la protección arancelaria en el sector manufacturero no ha variado de manera significativa durante el período de 2010 a 2016. Oscila entre el 0% y el 20%, dependiendo de la actividad. Aparte de los derechos de aduana, las manufacturas importadas que compiten con bienes de producción nacional están sujetas a recargos, como ocurre en el caso del azúcar, el cemento y algunos productos de acero galvanizado. Los aranceles y recargos protectores se rigen por Ley N° 6/2009.

4.51. Los grandes proyectos mozambiqueños de inversión orientada a la exportación operan en las zonas francas industriales.⁵ Mozal, empresa conjunta formada por varias compañías internacionales, es el segundo mayor productor de aluminio de África y opera como una zona franca. La producción de aluminio es una de las fuentes de ingresos más importantes para Mozambique. La planta de fundición de aluminio de Mozal, operada por BHP Billiton, es una de las mayores de África. En 2012 Mozambique produjo 550 toneladas métricas de aluminio.

4.52. Otras industrias relativamente pujantes han producido alimentos y bebidas para el mercado nacional, y tabaco y azúcar principalmente para el mercado de exportación. Aparte de esos productos básicos, las políticas industriales no han logrado promover el aumento de la parte correspondiente a la industria manufacturera en el PIB.

4.5 Sector de servicios

4.53. El sector de los servicios suele ser de menores dimensiones en los países en desarrollo (y en especial en los PMA) que en los países más desarrollados, aunque no sea menos importante para su desarrollo. La producción y la exportación de casi todos los tipos de mercancías dependen de manera crucial del acceso a los servicios con unos precios y una calidad a nivel mundial. Si bien Mozambique tiene cierta capacidad de prestar esos servicios a nivel interno, sería sumamente beneficioso para el conjunto de la economía que, mientras el país crea capacidad en esta esfera, su mercado fuera más acogedor para los proveedores extranjeros.

4.54. Mozambique se caracteriza por una pequeña red de telecomunicaciones fijas y una red móvil relativamente sólida. La red fija, con 81.000 abonados, es decir, tan solo 0,3 abonados por 100 habitantes, no ha podido competir con los proveedores de servicios de telefonía móvil, ya que ha tenido que bregar con una infraestructura deficiente debido a un período prolongado de escaso mantenimiento e inversiones insuficientes. El segmento del mercado móvil ha obtenido mejores resultados y se ha ampliado de 436.000 abonados en 2003 a un número estimado de 18 millones en 2015.

4.55. El sector de las telecomunicaciones sigue siendo una traba a las actividades productivas de las empresas nacionales y los inversores extranjeros. Puede obstaculizar el desarrollo del sector privado debido al elevado precio del acceso a un ancho de banda internacional; las desavenencias sobre las tarifas de interconexión y el uso conjunto de infraestructuras; un régimen de concesión de licencias gravoso y laborioso; y la baja calidad del servicio en algunos subsectores. Estas

⁵ Véase la sección 3.3.1.1 sobre las regiones ZEE y ZFI.

restricciones explican en gran parte que el Gobierno propusiera en su Estrategia de Telecomunicaciones 2013-2017 reformar la reglamentación y revisar el marco jurídico. En la Estrategia se presenta la visión para el sector de las telecomunicaciones y se fijan los objetivos estratégicos y las áreas de acción prioritaria, que son, entre otras, la simplificación del régimen de concesión de licencias, la liberalización de los servicios y las redes, la reorganización de las empresas de telecomunicaciones de propiedad estatal y la mejora del marco jurídico.

4.56. La nueva Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 4/2016), que entró en vigor en junio de 2016 en sustitución de la Ley anterior de 2004, aborda algunos de los problemas y cambios tecnológicos que ha experimentado el sector, por ejemplo: la unificación del régimen de licencias, la intensificación de la competencia, la interoperabilidad e interconexión efectivas de las redes, la promoción de la inversión en infraestructura y de su uso conjunto y la calidad y fiabilidad del servicio. La finalidad de esta Ley es fomentar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, mejorar su funcionamiento y velar por la protección de los derechos básicos de los consumidores.

4.57. Durante el período objeto de examen se aprobaron varios reglamentos con objeto de alentar y promover la inversión y asegurar la mayor calidad y la eficiencia necesaria para la prestación de mejores servicios, a saber: Reglamento de Homologación de los Equipos de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones (Decreto N° 37/2009); Reglamento del Uso Conjunto de Infraestructuras (Decreto N° 62/2010); Reglamento de la Calidad del Servicio (Decreto N° 6/2011); Reglamento de Control del Tráfico de Telecomunicaciones (Decreto N° 75/2014); Reglamento de Registro de la Tarjeta SIM para Telefonía Móvil (Decreto N° 18/2015).

4.58. El mercado de telecomunicaciones de Mozambique se divide en los segmentos de servicios de telefonía fija y de telefonía móvil. El mercado de la telefonía móvil se liberalizó en 2001 y el de la telefonía fija, en 2007. El operador monopolista *de facto* de la telefonía fija es la empresa de propiedad estatal *Telecomunicações De Moçambique* (TDM), mientras que tres empresas (Mozambique Cellular o Mcel, Vodacom Mozambique (parte del proveedor sudafricano de servicios móviles Vodacom) y Movitel (respaldado por el Viettel Group, el mayor operador de redes móviles de Viet Nam)) se disputan el mercado de la telefonía móvil.

4.59. Además, hay 18 empresas de transmisión de datos y operadores de Internet, y 10 proveedores de servicios por Internet revenden los productos de acceso a Internet de TDM. Se estima que hay 29 proveedores de servicios por Internet⁶, así como dos operadores internacionales de cables submarinos. Hay conexión a Internet, escasamente regulada, en las ciudades, y los proveedores de servicios por Internet pueden utilizar su propio ancho de banda. El sector tiene un gran margen de crecimiento; la UIT estimó que en 2011 solo había 0,07 abonados a Internet de línea fija por cada 100 mozambiqueños.

4.60. La Ley de Telecomunicaciones y su reglamento de aplicación recogen los principios establecidos en el Documento de Referencia de la OMC sobre las Telecomunicaciones Básicas. Por ejemplo, en el Decreto N° 34/2001 se reconocen y adoptan explícitamente los principios de ese documento en relación con la interconexión; y la Ley de Telecomunicaciones de 2016 prohíbe las conductas anticompetitivas y estipula que el Instituto Nacional de Comunicaciones de Mozambique (*Instituto Nacional das Comunicações de Moçambique* (INCM)), el organismo de reglamentación, tendrá autonomía jurídica, financiera y administrativa. Las principales responsabilidades del INCM son: la concesión de licencias, la gestión del espectro radioeléctrico, la numeración, la reglamentación de las tarifas y la calidad. Es una entidad autónoma bajo la supervisión administrativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.61. Aunque los servicios de telefonía fija fueron liberalizados en 2007, el mercado de suministro de esos servicios se ha cerrado debido a la concesión de una licencia exclusiva a la empresa monopolista TDM (propiedad del Estado en un 80%) hasta 2028. Además, el mercado está reservado a la inversión pública. Las funciones reservadas en exclusiva a TDM comprenden la

⁶ Sin embargo, no todos los proveedores de servicios por Internet con licencia están actualmente en activo; no se sabe con certeza cuántos lo están. La mayoría de los que están en activo tienen su sede en Maputo y prestan sus servicios principalmente a empresas. La limitada infraestructura de telefonía fija nacional crea condiciones favorables para los proveedores de servicios por Internet. Mediante el uso de tecnologías inalámbricas, esos proveedores actúan como sustitutos de las redes fijas en las zonas que no están cubiertas por estas redes.

prestación de servicios de red de telecomunicaciones fijas (líneas telefónicas), el suministro de equipo a los abonados y las llamadas locales y de larga distancia (nacionales e internacionales). Es obvio que hay una correlación entre la estructura del mercado y las lentas tasas de crecimiento de estos servicios. El operador de telefonía fija ha tratado de competir con las empresas de telefonía móvil, cuya creciente competitividad ha empujado a los particulares y las empresas a renunciar a los servicios de telecomunicaciones fijas.

4.62. Al parecer, las iniciativas de liberalización se han centrado en alentar la prestación de servicios mediante el establecimiento de una presencia comercial. Aunque la Ley de Telecomunicaciones vigente tiene por objeto crear un marco para la liberalización del sector y un régimen de transición para la eliminación del monopolio de TDM, la licencia actual de la empresa parece prolongar su posición de privilegio hasta 2028.

4.63. El mercado de la telefonía móvil es el segmento que arroja mejores resultados en Mozambique, espoleado por la limitada infraestructura de la línea fija y el hecho de que el nivel de inversión en esta esfera sea menor de lo necesario para ampliar su cobertura y desplegar nuevos servicios. Está compuesto por tres operadores: Mcel, fundada en 1997; Vodacom, que comenzó a funcionar en 2003; y Movitel, que se puso en marcha en 2012.

4.64. Para entrar en el mercado del subsector de los servicios de telecomunicaciones móviles de Mozambique mediante la adquisición de una empresa existente, el límite a la propiedad extranjera lo decide el Ministerio de Finanzas caso por caso. Además, puede limitarse el número de licencias, ya que corresponde a la autoridad de reglamentación decidir en qué casos las expide. Hay otras limitaciones, como el requisito de obtener una autorización del Ministerio de Trabajo y realizar una prueba del mercado de trabajo antes de contratar empleados extranjeros, o de obtener la aprobación del Centro de Promoción de las Inversiones e inscribirse en el registro del Banco Central para repatriar beneficios.

4.5.1 Servicios financieros

4.65. El acceso a los servicios financieros ha aumentado de manera significativa en la última década. El número de sucursales bancarias ha aumentado de 228 en 2005 a 572 en 2014, y la relación entre los créditos y el PIB ha pasado del 13,2 al 30% (cuadro 4.6). La proporción de la población adulta que tiene una cuenta bancaria aumentó hasta el 20% en 2014, y la de los adultos excluidos del mercado de los servicios financieros cayó al 60% ese mismo año.

4.66. Sin embargo, el acceso limitado a estos servicios sigue mermando la capacidad de movilización de recursos del sector. El sector financiero está poco desarrollado y sigue dominado por los bancos. Los mercados de capitales y financieros son débiles y se concentran principalmente en Maputo.

4.67. El sector bancario⁷ sigue concentrado, falto de competitividad y excesivamente centrado en los segmentos superiores del mercado, aunque la cobertura geográfica es cada vez mayor. A finales de 2014, estaba integrado por 18 bancos, 18 microbancos y cooperativas de crédito, 17 compañías de seguros, 285 operadores de microfinanzas y 11 fondos de seguridad social y de pensiones.

4.68. Entre los bancos registrados predominan las entidades de propiedad extranjera, que representan el 95% de los activos totales del sistema financiero. El sector ha atraído a diversos inversores extranjeros: en 2015 entraron en el mercado NedBank, EcoBank, Crédit Suisse y Banco BIG. Los cinco mayores bancos, todos ellos de propiedad extranjera, poseen más del 80% de los activos del sistema. Casi el 80% de las agencias bancarias y los cajeros automáticos están localizados en zonas urbanas, en torno a la mitad en Maputo.

⁷ FMI (2016), *Country Report No. 16/10: Republic of Mozambique Selected Issues*, página 10, consultado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr1610.pdf>.

Cuadro 4.6 Panorama general del sector financiero, 2005, 2012 y 2014

	2005	2012	2014
Operadores comerciales	13	18	18
Microbancos y cooperativas de crédito	5	15	18
Operadores de microfinanzas	19	202	285
Entidades de dinero electrónico	n.d.	2	2
Compañías de seguros	6	13	17
Fondos de seguridad social y de pensiones	n.d.	5	11
Puntos de acceso intermediarios			
Agencias bancarias	228	529	572
Cajeros automáticos	453 (2008)	934	1.302
Puntos de venta	n.d.	8.499	14.461
Distritos con una agencia bancaria como mínimo (entre 158)	27	62	69
Acceso a los servicios financieros (utilización de los servicios)			
Adultos con una cuenta bancaria como mínimo (% del total)	6	20	24
Adultos que utilizan servicios bancarios formales (% del total)	13 (2010)	n.d.	20
Adultos excluidos del mercado de los servicios financieros (% del total)	78 (2009)	n.d.	60
Crédito a la economía (% del PIB)	13,2	n.d.	30

n.d. No disponible.

Fuente: Bank of Mozambique; FinScope Survey 2009 y 2014.

4.69. Mozambique obtuvo una puntuación baja en el índice de competitividad mundial 2015-2016 del Foro Económico Mundial⁸ por lo que se refiere al desarrollo del mercado financiero, debido a la escasa disponibilidad de servicios financieros, el hecho de que fueran poco asequibles y el bajo nivel de participación nacional en el capital social de las entidades y de disponibilidad de capital riesgo. Solo cuatro entidades cotizan en bolsa. Los valores totales cotizados en bolsa tan solo representaron el 7,2% del PIB en 2014.

4.70. En marzo de 2013, las autoridades adoptaron la Estrategia para el Desarrollo del Sector Financiero 2013-2022, cuya finalidad es profundizar en la inclusión financiera, un proceso que comporta medidas de intensificación de la competencia, protección de los consumidores y divulgación de conocimientos financieros básicos.

4.71. Los bancos comerciales son los que están mejor preparados para conceder préstamos a corto plazo y prestar servicios financieros de pago relacionados con el comercio. Se otorgan préstamos a medio plazo, pero las elevadas fianzas exigidas y los altos tipos de interés disuaden de contraer préstamos en el sector comercial. Los depósitos de los clientes nacionales constituyen la principal fuente de financiación de los bancos comerciales. Al parecer, se conceden pocos incentivos a los bancos para que utilicen el servicio de préstamo del Banco Central, el mercado interbancario o las líneas de crédito extranjeras para obtener liquidez. La base de depósitos es bastante exigua y tiende a concentrarse en torno a unos pocos grandes clientes institucionales, como empresas públicas y entidades financieras no bancarias, con inclusión de fondos de pensiones y compañías de seguros.

4.72. En 2014, los activos bancarios netos alcanzaron el 54,5% del PIB. Los activos netos conjuntos de los seis mayores bancos que operan en Mozambique registraron un crecimiento interanual del 22%. El rendimiento medio del capital fue del 20%, aunque fue un poco más elevado en el caso de los tres mayores bancos. Los créditos fallidos aumentaron un 75% con respecto a 2013, del 2,19 al 3,03%. Se incrementó el número de préstamos denominados en moneda nacional, que representaron el 75% de la cartera total de préstamos durante el período, frente al 73% en 2013.

4.73. El mercado de la deuda está dominado por emisiones de deuda soberana. La emisión de obligaciones de empresas se hace en pequeña escala y se limita casi exclusivamente a las entidades financieras y las empresas de telecomunicaciones. En la base de inversores en títulos estatales y no estatales predominan claramente los bancos comerciales, aunque también operan unas pocas compañías de seguros y entidades de gestión de inversiones. El sector financiero no bancario está integrado por dos empresas de *learning* y una dedicada al cobro de deudas.

⁸ Consultado en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/>.

4.5.1.2 Reglamentación del sector

4.74. Los instrumentos legislativos pertinentes, incluidos los reglamentos, son, entre otros: la Ley del Banco Central (Ley N° 1/92); la Ley de Instituciones de Crédito y de Empresas Financieras; la Ley de Banca (Ley N° 15/99), modificada en virtud de la Ley N° 9/2004; el Decreto N° 56/2004, por el que se aprueba el reglamento de aplicación de la Ley de Instituciones de Crédito y de Empresas Financieras; el Decreto N° 57/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Microfinanzas; la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (Ley N° 14/2013); la Ley de la Oficina de Información Crediticia (Ley N° 6/2015); y el Reglamento de aplicación de la Ley de la Oficina de Información Crediticia (Decreto N° 6/2015).

4.75. Aparte de estos documentos normativos, la legislación también estipula requisitos en materia de adecuación de capital, de conformidad con Basilea II, incluido un coeficiente mínimo de adecuación de capital del 8%. Desde enero de 2014, el Banco Central ha introducido: el marco de Basilea II (se ha aprobado o actualizado la mayoría de los documentos normativos); directrices sobre la gestión del riesgo; prescripciones sobre controles internos; restricciones a los créditos a los prestatarios relacionados con los bancos; límites al riesgo cambiario y a los activos fijos; niveles mínimos de reservas; límites a los grandes riesgos y las concentraciones; normas de contabilidad y notificación; y normas de debida diligencia.

4.76. Se ha producido una liberalización sustancial del mercado de los servicios bancarios mozambiqueños. Por ejemplo, los inversores extranjeros pueden explotar sus empresas comerciales en forma de sucursales o de empresas constituidas como sociedades nacionales, y no se mantienen restricciones como las referentes al trato nacional en el subsector bancario. Lamentablemente, este nivel de apertura no se ha traducido en una mayor disponibilidad de productos bancarios ni en que estos sean más asequibles, ya que el acceso a la financiación sigue siendo un obstáculo a la mejora del clima inversor de Mozambique.

4.77. Está autorizada la aceptación transfronteriza de depósitos y créditos bancarios, pero la concesión de créditos está sujeta a restricciones en cuanto a los plazos, el volumen y el tipo de interés. La constitución de una sociedad para la prestación de estos servicios mediante el establecimiento de una presencia comercial está supeditada a autorización, que concede el Banco Central caso por caso. Además, la repatriación de beneficios requiere la aprobación del Centro de Promoción de las Inversiones y la inscripción en el registro del Banco Central. Por otra parte, la venta de una sucursal de una compañía de seguros extranjera requiere la autorización previa del Ministro de Finanzas; el establecimiento de estas sucursales está sujeto al parecer a una prueba de necesidades económicas; las actividades de intermediación de seguros están reservadas a los residentes en el país y a las empresas que tengan su sede central en Mozambique; y la mayoría de los miembros del consejo de administración de las compañías de seguros constituidas como sociedades anónimas deben ser residentes en el país. Además, está prohibido que las compañías de seguros de no residentes cubran riesgos en Mozambique, a menos que las compañías establecidas en el país consideren demasiado elevado el riesgo en cuestión.

4.78. Por otra parte, la prestación de los seguros de vida está separada de la de los seguros distintos de los de vida (es decir, una compañía de seguros solo puede ofrecer un tipo de seguro). Hay menos restricciones en el subsector de los seguros que en el sector bancario, pero las prácticas más restrictivas son las que se aplican al suministro transfronterizo de servicios de seguro. Aunque está autorizado el suministro transfronterizo de seguros de automóviles y de vida y de reaseguros, en los dos primeros casos debe demostrarse que los correspondientes servicios no se prestan a escala local o nacional. Además, se aplican limitaciones al valor de las pólizas de seguros y al sector destinatario final del servicio. Las únicas restricciones aplicadas al suministro de estos servicios mediante el establecimiento de una presencia comercial son la necesidad de obtener la aprobación del Centro de Promoción de las Inversiones y de inscribirse en el registro del Banco Central.

4.79. La Estrategia para el Desarrollo del Sector Financiero 2013-2022 (FSDS) constituye el marco del Gobierno para el crecimiento del sector. Sus objetivos son mantener la estabilidad financiera, mejorar el acceso a los servicios financieros, apoyar un crecimiento inclusivo e incrementar la aportación de capital privado a largo plazo para respaldar el desarrollo. En el marco de la FSDS se están elaborando las estrategias, las políticas y los programas encaminados a profundizar aún más el sector financiero.

4.80. Una iniciativa reciente fundamental en este sentido es la Estrategia de Inclusión Financiera 2016-2022⁹, que se centra en las tres esferas siguientes:

- acceso a los servicios financieros y utilización de los mismos, lo que entraña medidas de ampliación y diversificación de la red de puntos de acceso a los servicios financieros, mejora del marco jurídico y normativo para la ampliación de los productos y servicios financieros, desarrollo de varios productos para las microempresas y las pymes, la población de bajos ingresos y los agricultores, y mayor información sobre la inclusión financiera;
- refuerzo de la infraestructura financiera, lo que conlleva medidas de mejora de la infraestructura del sistema nacional de pago y la ampliación del crédito;
- protección de los consumidores y divulgación de conocimientos financieros básicos, entre otras cosas sobre los marcos jurídico, normativo y de supervisión para la protección de los consumidores, la divulgación de información al público y la difusión de conocimientos financieros a la población.

4.5.2 Transporte y logística

4.81. Mozambique tiene una infraestructura de escasa calidad. Gran parte de las redes de transporte del país fueron dañadas o destruidas durante la guerra civil. Aunque se han realizado notables mejoras, el país todavía no está a la altura de otros países del mundo, y en 2013 ocupó el 124º puesto entre 144 países en el índice del Foro Económico Mundial¹⁰ relativo a la "calidad de la infraestructura de transporte". Está incluso peor situado por lo que respecta a la calidad de las carreteras, en relación con la cual ocupó el 135º puesto entre 144 países. Se considera que sus ferrocarriles son de mayor calidad; Mozambique ocupó el 89º puesto por este concepto. En cuanto a la calidad de su infraestructura portuaria, el Foro Económico Mundial situó al país en el 116º puesto.

4.82. Pese al deficiente estado actual de su infraestructura de transporte, se espera que la economía mozambiqueña siga creciendo a un fuerte ritmo, lo que hará aumentar paulatinamente la demanda de servicios de transporte y constituirá un incentivo necesario para la rehabilitación y construcción de redes de transporte.

4.83. Gracias a su situación geográfica, Mozambique es una ruta de tránsito útil para el comercio internacional de países sin litoral como Zambia, Zimbabwe, Swazilandia, Malawi, la República Democrática del Congo y la región noroccidental de la República de Sudáfrica. Por el país pasa el 70% del tráfico en tránsito de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC); gracias a los corredores logísticos, los puertos costeros de aguas profundas están comunicados con los países vecinos. Por consiguiente, desempeña una función esencial en el comercio regional, al poner importantes corredores de transporte a disposición de las empresas transfronterizas, los exportadores y los importadores de mercancías.

4.5.2.1 Corredores de desarrollo

4.84. La finalidad de los corredores es promover el comercio y el crecimiento impulsado por las inversiones, mediante la priorización de grandes proyectos impulsores, normalmente relacionados con los minerales, el aprovechamiento óptimo de las inversiones en infraestructura, el fomento de las actividades de agregación de valor y el fortalecimiento de la competitividad de las economías regionales. Los tres principales corredores de desarrollo de Mozambique son el Corredor de Maputo, que lleva hasta la frontera con Sudáfrica; el Corredor de Nacala, que conecta las provincias centrales y septentrionales de Mozambique y Tanzania, Zambia y Malawi con el puerto de aguas profundas de Nacala; y el Corredor de Beira, que conecta las provincias centrales de Mozambique y el país vecino de Zimbabwe con el puerto de Beira.

⁹ Bank of Mozambique 2015, consultado en: <http://www.afi-global.org/news/2016/4/07/mozambique-aproves-nacional-financial-inclusion-strategy-2016-2022>.

¹⁰ Consultado en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/economies/#economy=MOZ>.

4.85. Mozambique tiene siete grandes puertos marítimos, los más importantes de los cuales son los de Maputo, Beira y Nacala. Estos tres puertos tienen enlaces ferroviarios y viarios en funcionamiento, que los comunican con el interior del país y con los países vecinos. El puerto de Maputo es el que mayor actividad registra y constituye un centro fundamental para diferentes tipos de carga, y el de Nacala es el mejor equipado para la manipulación de carbón y mercancías pesadas a granel. En cambio, el de Beira tiene limitaciones que lo hacen ineficiente para exportar carbón.

4.86. Mozambique sigue realizando una importante contribución a la integración regional, ya que los tres corredores de transporte regional -Beira, Nacala y Maputo- desempeñan una función estratégica en la manipulación de la carga procedente y dirigida a los países sin litoral vecinos (Zimbabue, Zambia, Malawi y Botswana), así como a Sudáfrica, de suerte que facilitará el movimiento de transporte transfronterizo y su enlace con el resto del mercado de carga de la SADC. El tiempo necesario para la manipulación de los camiones en Maputo, Beira y Nacala es comparativamente más corto que el de otros puertos sudafricanos.

4.87. El Corredor de Desarrollo de Maputo (MDC) es el más importante de los tres corredores mozambiqueños, debido a los estrechos vínculos económicos que unen Mozambique a Sudáfrica. Es la mayor iniciativa emprendida hasta la fecha en la SADC en términos de corredores de desarrollo, y la que mejores resultados ha arrojado. Fue creado en 1996 con miras a modernizar el puerto de Maputo y los enlaces ferroviarios y viarios entre esta ciudad y Sudáfrica, a fin de atraer más tráfico sudafricano al puerto. Entre los principales factores que han coadyuvado a su éxito hay que citar la disponibilidad de electricidad en el centro de Mozambique para la fundición de aluminio de Mozal, cerca de Maputo, y la disponibilidad de gas proveniente del sur para el complejo petroquímico de Sasol, en Sudáfrica.

4.88. El Corredor de Nacala se extiende desde Lusaka (Zambia) hasta el puerto de Nacala (Mozambique), pasando por Malawi. Está previsto que sea una de las rutas más rentables hasta el mar para las importaciones y exportaciones de Malawi, Zambia y el Mozambique occidental. El Corredor brindaría así una alternativa a los operadores de transporte que quisieran reducir el tiempo y los costos de tránsito, que podrían aprovechar estos ahorros para incrementar su productividad, al realizar más viajes a menor costo y reducir sus gastos de explotación.

4.89. El Corredor de Beira es un enlace fundamental entre el puerto de Beira y el interior de Mozambique, así como los países sin litoral vecinos de la República Democrática del Congo, Zimbabue, Zambia y Malawi. Es necesario rehabilitar su infraestructura de transporte en el tramo correspondiente a Mozambique, así como la línea ferroviaria de Sena, y modificar el canal de acceso al puerto de Beira según las especificaciones originales.

4.5.2.2 Marco institucional

4.90. La finalidad del actual sistema de transporte y logística de Mozambique es comunicar a los países vecinos con los puertos mozambiqueños y, a nivel interno, conectar las minas y la industria con los puertos. La administración del transporte es responsabilidad de una combinación de autoridades nacionales, provinciales y privadas. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones formula las políticas y los reglamentos que rigen el transporte aéreo y por ferrocarril y los puertos.

4.91. El sector del transporte por carretera es competencia del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Recursos Hídricos, que comprende la Administración Nacional de Carreteras (ANE), encargada de la aplicación del programa de carreteras, y el Fondo de Carreteras (FE), encargado de la financiación, con cargo a la suma de los derechos aplicados a los combustibles, los peajes de carreteras y las cargas de tránsito.

4.92. Puertos y Ferrocarriles de Mozambique (CFM) es una empresa pública compuesta por cuatro ramas: CFM North, CFM Central, CFM South y CFM Zambezia. Explora las líneas ferroviarias en estas zonas geográficas y se ocupa además de la infraestructura y los servicios portuarios.

4.93. El organismo encargado de la reglamentación del sector, el Instituto Nacional de Transportes Terrestres (*Instituto Nacional dos Transportes Terrestres*, o INATTER) fue creado en 2011 con el cometido de regular, vigilar y supervisar las actividades anejas al transporte por carretera, velar por que se satisfagan las necesidades de transporte de personas y mercancías, así

como promover la seguridad, la calidad y los derechos de los usuarios del transporte por carretera y por ferrocarril. Las implicaciones prácticas de este mandato todavía no están claras, dado que el Instituto se ha creado hace poco tiempo.

4.5.2.3 Transporte por carretera

4.94. El transporte por carretera representa casi la totalidad del tráfico de pasajeros en Mozambique y más de la mitad del tráfico de carga. De los 30.000 km de carreteras que conforman la red mozambiqueña, solo están asfaltados en torno a 6.500 km. La situación de la red viaria es deficiente, en especial en las zonas rurales. Escasean las carreteras secundarias y las carreteras rurales transitables todo el año. Las autoridades reconocen que hay margen de ampliación de las redes de transporte interno, en particular la red de carreteras secundarias, lo que a su vez podría facilitar el desarrollo del comercio y la agricultura y otras actividades económicas y humanas. Aunque el Gobierno ha reconocido la importancia de desarrollar las carreteras rurales, se han realizado escasos avances. Sin embargo, a falta de una red ferroviaria que abarque todo el país y ante la escasez del transporte marítimo entre ciudades, la red viaria es la única opción de transporte para la mayoría de la población.

4.95. El transporte por carretera se rige por el Decreto de Carreteras (Ley N° 1/2001), cuyas disposiciones son aplicables al transporte por las carreteras públicas y las de propiedad privada cuando están abiertas al transporte público.

4.96. Mozambique es signatario del Protocolo sobre Transporte, Comunicaciones y Meteorología de la SADC, en cuyo marco ha concluido acuerdos bilaterales con los siguientes países de la región: Sudáfrica, Malawi, Swazilandia, Zimbabwe y Zambia.

4.97. Se calcula que el 90% del mercado de transporte de pasajeros y carga está bajo el control del sector privado. La fijación de las tarifas de los servicios prestados a los pasajeros y la asignación de las rutas para el transporte de pasajeros es responsabilidad del Gobierno, mientras que las tarifas de transporte de carga las determinan las fuerzas del mercado. La competencia es relativamente intensa en el sector del camionaje en los principales corredores de transporte. Sin embargo, la explotación de camiones dista de ser óptima, debido a los reducidos volúmenes de carga, los procedimientos gravosos y el mal estado de las carreteras en algunos corredores.

4.5.2.4 Puertos y ferrocarriles

4.98. Los tres puertos principales de Mozambique son los de Beira, Maputo y Nacala, que constituyen importantes vías de intercambio con los países vecinos, especialmente aquellos que carecen de litoral. Mozambique tiene unos 13 pequeños puertos más a lo largo del litoral. El puerto de Beira tendrá que ser dragado y modernizado, y habrá que construir nuevas terminales para acoger el volumen creciente de carbón que, según las previsiones, pasará por el puerto en los años venideros. El puerto de Nacala, el tercer mayor del país, es otro centro importante para hacer llegar el carbón a los mercados. CDN, una empresa privada mozambiqueña, es actualmente titular de una concesión para administrar el puerto de Nacala junto con el Gobierno. Sin embargo, según las autoridades, este puerto tiene varios problemas: el costo de los gastos de manipulación en terminal (por ejemplo, de pesaje, almacenamiento de contenedores o muellaje); la productividad de las operaciones con contenedores; la necesidad de equipo portuario como grúas de muelle, para cargar y descargar la carga; y el tiempo de permanencia de los contenedores en las terminales.

4.99. El transporte por ferrocarril en Mozambique se divide en tres redes, más o menos independientes, en el sur, el centro y el norte del país, que comunican los países vecinos con los tres principales puertos mozambiqueños.

4.5.2.5 Servicios de transporte aéreo

4.100. Mozambique tiene 25 aeropuertos, incluido un aeropuerto internacional en la capital, Maputo. También hay aeropuertos internacionales en Vilanculos, Tete, Beira, Nampula y Pemba. Sin embargo, no hay competencia, ya que la compañía de bandera, LAM, y South African Airways (SAA) dominan el sector de las aerolíneas.

4.101. En virtud de la Ley de Aviación Civil N° 21/2009¹¹ se liberalizaron los servicios internos de transporte aéreo, mientras que la prestación de servicios internacionales se atiene a los acuerdos bilaterales de servicios aéreos concluidos por Mozambique. Los acuerdos más recientes prevén las cuatro primeras libertades del aire; prohíben el cabotaje; designan un único transportista por país para prestar servicio en la correspondiente ruta; supeditan las tarifas fijadas a su aprobación; y permiten que sean los transportistas quienes fijen la capacidad.

4.102. En virtud de la Ley N° 21/2009, la prestación de servicios aéreos entre dos puntos de Mozambique está reservada a los transportistas nacionales, incluso cuando el vuelo se inicie o realice una escala en un país extranjero. Además, para ser designado transportista nacional, la aerolínea debe estar constituida como sociedad en el país y Mozambique tiene que ser el principal centro de actividad de la empresa. Se conceden otros incentivos exclusivos a los transportistas nacionales que prestan servicio en destinos del país con un escaso volumen de tráfico.

4.103. Con arreglo a las resoluciones recientemente publicadas N°s 56/2015, 57/2015, 58/2015, 59/2015, 60/2015 y 61/2015, todas ellas de 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Ministros aprobó la adhesión de Mozambique a los siguientes acuerdos internacionales de aviación civil: i) el Acuerdo relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944; ii) el Protocolo Complementario, firmado en Beijing el 10 de septiembre de 2010, al Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de las Naves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970; iii) el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional, firmado en Beijing el 10 de septiembre de 2010; iv) el Protocolo por el que se modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, firmado en Montreal el 4 de abril de 2014; y v) el Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves, firmado en Montreal el 2 de mayo de 2009.

4.5.3 Turismo

4.104. El país ofrece varios productos para disfrutar de vacaciones en la playa, practicar ecoturismo y disfrutar de su diversidad cultural y de un litoral de 2.700 km en el Océano Índico. La costa resulta especialmente atractiva, pues cuenta con varias especies marinas como los delfines, las ballenas, los tiburones y las tortugas.

4.105. La región meridional de Mozambique es la que domina el sector, pues representa casi el 50% de los ingresos totales generados, gracias a su infraestructura de una calidad relativamente elevada y a las cuantiosas inversiones que se han realizado en la región. La región septentrional probablemente sea la de mayor atractivo turístico y fama internacional. Contiene lugares históricos como la Isla de Ibo, el Archipiélago de las Quirimbas, célebre en todo el mundo, la Reserva de Niassa y el Lago Niassa, de una gran diversidad biológica.

4.106. Desde 2000, el turismo se considera prioritario para el desarrollo. Con arreglo al Decreto Presidencial N° 9/2000 se estableció el Ministerio de Turismo (MITUR), como una muestra del claro reconocimiento del potencial del sector para crear empleo, promover el desarrollo de las infraestructuras y las economías locales y generar recursos que permitan mejorar la situación de la balanza de pagos nacional. La importancia del turismo para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza se reconoce también en el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo 2004-2014, que fue suprimido gradualmente a lo largo de 2014 y sustituido por un nuevo plan, recientemente aprobado.¹² Además, las medidas encaminadas a estimular una competencia más efectiva en el sector del transporte aéreo, limitado por unos costos relativamente elevados, probablemente generen importantes beneficios para el conjunto de la economía y el sector turístico en particular.

4.107. El amplio mandato del MITUR consiste en planificar y aplicar las políticas relativas a las actividades turísticas, los alojamientos y restaurantes para turistas, los clubes nocturnos, los

¹¹ Sustituida por la nueva Ley de Aviación Civil (N° 4/2016), de 14 de junio de 2016, consultada en: http://www.iamc.gov.mz/index.php?option=com_content&view=article&id=65%3Alegislacao-do-setor&catid=41%3Alegislacao-regulamentacao&Itemid=107&showall=1.

¹² OMT, "New Strategic Tourism Development Plan (STDP) for Mozambique Approved", 14 de enero de 2016, consultado en: <http://cooperation.unwto.org/news/2016-01-14/new-strategic-tourism-development-plan-stdp-mozambique-approved>.

casinos y las zonas protegidas. El Ministerio se compone de la Inspección General del Turismo (IGT), cuyo cometido principal es velar por la observancia de las leyes, los reglamentos y las políticas en el sector; la Dirección Nacional de Turismo (DNATUR), cuya función es orientar, supervisar la aplicación de disciplinas a las actividades turísticas y apoyar dichas actividades, los alojamientos y restaurantes para turistas, las empresas de bebidas y clubes nocturnos; y la Dirección Nacional de Juegos de Azar (DNJFA), que lleva a cabo el proceso de concesión de licencias para la explotación de juegos de azar. La Dirección Nacional de Planificación y Cooperación (DPC) es la unidad técnica del Ministerio, que se encarga de los análisis y la planificación del sector.

4.108. Hay otros órganos subordinados al Ministerio, como: el Instituto Nacional de Turismo (INATUR), establecido con arreglo al Decreto N° 36/2008, entre cuyas funciones figuran la promoción del desarrollo del sector turístico, la clasificación de las empresas de turismo y el desarrollo de las zonas de interés turístico; la Unidad de Coordinación de las Zonas Protegidas Transfronterizas (ACTF), encargado de promover la conectividad y la eficacia de la conservación de la biodiversidad, potenciando al mismo tiempo los beneficios para las comunidades mediante el fomento de un turismo sostenible desde un punto de vista ambiental; y la Administración Nacional de Zonas Protegidas (ANAC), cuyo cometido es velar por la conservación de la biodiversidad, administrar y promover el uso sostenible de las zonas protegidas y establecer asociaciones para su desarrollo.

4.109. Mediante el Decreto N° 53/2015 (de 31 de diciembre de 2015) se estableció un nuevo Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo y Profesionales de Información Turística, que dejó sin efecto el régimen anterior, establecido en virtud del Decreto N° 41/2005, y rige actualmente la concesión de licencias y el funcionamiento de las agencias de viajes y turismo y las actividades de los proveedores de servicios de información turística. El nuevo régimen está en vigor desde el 30 de enero de 2016.

4.110. Según las autoridades, los ingresos por turismo aumentaron constantemente entre 2009 y 2012; en el período 2009-2013 llegó al país un promedio de 1,9 millones de personas al año.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Exportaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total (millones de \$EE.UU.)	2.653	2.147	2.243	3.604	3.470	4.024	4.725	3.196
	(% del total)							
Total productos primarios	86,2	47,7	93,0	92,6	87,8	84,9	83,7	91,6
Agricultura	18,2	26,3	19,8	25,7	21,0	20,4	19,2	22,7
Productos alimenticios	14,7	23,2	15,5	20,5	16,5	16,7	15,0	20,0
1212 - Tabaco total o parcialmente despalillado o desnervado	6,2	7,2	5,9	4,8	6,3	6,2	5,3	8,9
0611 - Azúcar de remolacha o de caña sin refinar, en estado sólido	0,0	2,7	0,2	2,4	4,2	4,6	1,7	3,7
0573 - Bananas (incluso plátanos), frescas o secas	0,2	0,2	0,6	4,7	0,7	0,6	0,9	1,0
0361 - Crustáceos congelados	2,5	2,8	2,3	1,2	0,6	0,9	1,0	0,8
1121 - Vino de uvas frescas, incluso encabezado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,6
2225 - Semillas de sésamo (ajonjolí)	1,2	1,8	0,8	0,5	0,5	0,7	0,9	0,6
0542 - Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	0,3	1,8	1,0	0,7	0,5	0,5	0,9	0,6
4215 - Aceites de girasol o cártamo y sus fracciones	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,3	0,6	0,5
0577 - Nueces comestibles (excepto las utilizadas principalmente para la extracción de aceite), frescas o secas	1,2	1,6	1,3	2,4	0,7	0,8	0,8	0,4
Materias primas agrícolas	3,5	3,1	4,3	5,2	4,5	3,7	4,2	2,7
2631 - Algodón (excepto borras (linters), sin cardar ni peinar)	1,9	1,2	0,0	0,6	0,3	2,0	1,0	0,9
2484 - Madera de especies no coníferas, aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada	0,8	1,2	1,8	3,4	1,0	0,7	1,5	0,6
Minería	68,0	21,3	73,3	66,9	66,8	64,5	64,5	68,8
Menas y los demás minerales	2,4	3,6	1,5	5,5	7,5	4,5	4,4	5,0
2878 - Minerales de molibdeno, niobio, tántalo, titanio, vanadio y circonio y sus concentrados	1,4	2,6	0,9	4,8	6,9	3,8	3,9	4,5
Metales no ferrosos	54,8	0,3	51,8	45,1	31,4	26,5	30,0	33,4
684 - Aluminio	54,7	0,0	51,7	45,1	31,4	26,4	29,9	33,4
Combustibles	10,8	17,4	19,9	16,3	27,8	33,5	30,0	30,4
3250 - Coque y semicoque (incluso residuos) de carbón, de lignito o de turba	0,0	0,0	0,0	0,6	12,5	13,1	10,2	12,1
3510 - Corriente eléctrica	8,5	12,8	12,3	8,2	6,7	6,8	6,4	9,9
3431 - Gas natural licuado	0,1	3,6	6,0	4,5	5,0	4,1	6,3	7,2
Manufacturas	6,0	11,6	3,2	7,4	12,2	15,0	16,3	8,4
Hierro y acero	0,5	0,3	0,1	0,1	0,2	0,9	0,6	0,2
Productos químicos	0,2	0,3	0,1	0,3	3,6	1,7	10,1	0,5
Otras semimanufacturas	0,5	0,7	0,3	0,4	0,2	0,6	2,2	3,6
6673 - Piedras preciosas (excepto diamantes) y semipreciosas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	3,1
Maquinaria y equipo de transporte	3,8	8,1	1,7	5,7	4,6	9,6	2,2	2,7
Maquinaria generadora de electricidad	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
Otra maquinaria no eléctrica	1,9	3,9	0,9	1,3	1,7	2,2	0,8	1,1
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,5	0,0	0,1	0,6	0,0	0,0	0,0
Máquinas para oficina y equipo de telecomunicaciones	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Otra maquinaria eléctrica	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,2	0,1	0,1
Productos de la industria automotriz	0,5	0,7	0,1	0,2	0,5	0,6	0,1	0,1
Otro equipo de transporte	1,0	2,9	0,5	4,0	2,5	6,4	1,1	1,2
Textiles	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
Prendas de vestir	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros bienes de consumo	1,0	2,3	0,9	0,7	3,5	2,1	1,0	1,2
Otros productos	7,7	40,7	3,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).

Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías por destino, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total (millones de \$EE.UU.)	2.653	2.147	2.243	3.604	3.470	4.024	4.725	3.196
	(% del total)							
América	1,2	2,9	1,3	3,6	2,6	4,2	2,4	2,6
Estados Unidos	0,7	1,9	0,7	0,7	1,8	3,6	1,1	1,8
Otros países de América	0,5	0,9	0,6	2,9	0,8	0,6	1,3	0,8
Europa	63,6	52,2	62,1	55,9	44,7	40,7	40,7	47,9
UE (28)	62,7	51,1	61,4	52,9	40,5	38,2	38,1	46,2
Países Bajos	55,6	41,6	52,7	38,9	26,6	28,6	23,5	29,8
Italia	0,3	0,7	0,0	1,4	3,1	0,9	1,6	3,1
Bélgica	0,9	0,7	0,4	0,5	1,0	1,2	1,3	2,8
Reino Unido	0,4	1,3	0,1	5,5	5,1	1,2	4,4	2,5
Luxemburgo	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	1,5
Rumania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	1,0
Francia	0,5	0,3	0,1	0,2	0,1	0,8	1,1	1,0
Portugal	1,0	1,5	4,8	1,2	0,5	2,6	1,1	0,9
España	1,9	1,5	1,4	2,3	1,5	1,8	1,2	0,8
Alemania	0,9	1,2	0,9	2,1	0,5	0,3	1,3	0,7
AELC	0,8	0,5	0,3	2,8	3,6	2,1	1,9	0,7
Otros países de Europa	0,2	0,6	0,4	0,2	0,5	0,5	0,6	1,0
Turquía	0,2	0,6	0,4	0,2	0,5	0,4	0,6	0,7
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,7	1,6	0,8	0,7	2,1	0,4	0,7	1,3
Federación de Rusia	0,9	1,4	0,6	0,7	0,5	0,2	0,4	0,8
África	16,1	29,3	26,0	23,0	24,4	28,9	25,6	24,8
Sudáfrica	10,0	21,4	20,8	16,2	19,2	22,4	20,1	18,3
Zimbabwe	3,1	3,4	3,2	3,5	2,4	1,9	2,3	2,5
Namibia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
Oriente Medio	0,9	0,7	0,9	4,6	0,6	1,7	3,4	1,7
Emiratos Árabes Unidos	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	1,0	2,5	1,1
Asia	4,4	9,2	8,0	12,2	25,7	24,0	27,1	21,5
China	1,9	3,5	3,5	4,7	18,4	2,6	4,3	2,7
Japón	0,5	0,2	0,2	0,0	0,3	0,5	1,1	0,6
Otros países de Asia	1,9	5,6	4,3	7,5	7,0	20,9	21,8	18,1
India	1,1	2,6	1,4	2,4	4,5	16,9	8,2	10,6
Singapur	0,1	1,3	0,5	0,3	0,8	0,9	10,0	4,6
Hong Kong, China	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,9
Corea, República de	0,0	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,2	0,7
Otros países	12,1	4,1	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Pro memoria:</i>								
SADC	15,9	27,9	25,8	22,0	24,1	28,0	24,8	24,5

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total (millones de \$EE.UU.)	4.008	3.764	3.564	6.306	6.177	10.099	8.743	7.908
	(% del total)							
Total productos primarios	35,9	32,5	33,0	47,9	47,1	46,2	40,0	32,6
Agricultura	15,2	16,6	12,6	13,2	13,9	11,6	13,8	13,2
Productos alimenticios	14,2	15,4	11,6	12,3	13,0	10,7	12,5	11,9
0423 - Arroz semielaborado o elaborado	2,9	4,0	2,1	2,1	1,5	2,5	2,1	1,9
0412 - Otros tipos de trigo (incluso escanda) y morcajo o tranquillón, sin moler	2,5	2,4	1,8	2,1	1,7	1,4	1,7	1,8
0342 - Pescado congelado (excepto filetes y pescado picado)	0,9	1,0	0,9	0,9	0,7	0,9	1,0	1,0
Materias primas agrícolas	1,0	1,2	1,0	0,8	0,9	0,9	1,3	1,3
2690 - Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	0,4	0,7	0,6	0,4	0,6	0,7	0,8	0,8
Minería	20,6	15,9	20,4	34,7	33,2	34,7	26,2	19,5
Menas y los demás minerales	0,3	0,3	0,4	0,2	0,2	0,3	0,4	0,3
Metales no ferrosos	0,1	0,1	0,1	10,9	9,2	5,0	6,3	6,2
6841 - Aluminio y sus aleaciones, en bruto	0,0	0,0	0,0	9,5	4,8	4,8	6,1	5,9
Combustibles	20,2	15,4	19,9	23,6	23,8	29,4	19,5	13,0
3510 - Energía eléctrica	3,0	3,4	4,4	5,0	5,0	2,9	3,1	3,1
Manufacturas	47,3	55,0	49,6	52,1	52,9	53,7	60,0	67,3
Hierro y acero	2,4	3,3	2,9	2,5	3,0	2,7	4,2	3,5
Productos químicos	7,8	7,2	6,8	7,7	6,5	6,1	8,2	10,2
5429 - Medicamentos, n.e.p.	1,2	0,9	0,9	1,7	0,7	1,2	1,5	3,4
5231 - Fluoruros; fluosilicatos, fluoroaluminatos y otra sales complejas de flúor	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,6	1,1
Otras semimanufacturas	7,0	8,7	8,7	7,9	6,4	6,8	8,8	9,0
6911 - Estructuras (excepto los edificios prefabricados del rubro 811) y partes de estructuras	0,9	0,9	1,3	2,1	0,9	0,9	1,6	1,8
6612 - Cemento Portland, cemento alumináceo (ciment fondu), cemento de escorias, cemento hipersulfatado y cementos hidráulicos análogos	1,3	2,0	1,5	1,2	0,5	1,2	1,0	1,2
Maquinaria y equipo de transporte	24,4	28,8	26,0	29,3	30,6	23,3	32,1	38,0
Maquinaria generadora de electricidad	0,5	0,6	0,8	0,6	0,5	0,7	1,0	1,3
Otra maquinaria no eléctrica	6,9	9,4	8,4	12,6	16,2	7,8	11,3	10,4
7232 - Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala, autopropulsadas	0,4	0,5	0,6	2,8	1,0	0,9	1,5	0,9
7239 - Partes y piezas, n.e.p., de la maquinaria de los grupos 723 (excepto el rubro 723,48) y 744,3	0,4	0,6	0,8	2,3	1,8	0,7	0,7	0,9
7283 - Máquinas para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, en forma sólida	0,2	0,5	0,4	0,8	2,0	0,5	1,2	0,8
Maquinaria agrícola y tractores	0,8	0,9	0,7	0,7	0,4	0,4	0,5	0,5
Máquinas para oficina y equipo de telecomunicaciones	3,3	2,9	1,9	1,5	2,3	3,0	4,1	3,3
Otra maquinaria eléctrica	3,0	3,2	3,7	3,0	3,1	2,7	4,5	4,4
7731 - Hilos, cables y otros conductores eléctricos aislados	1,0	0,7	0,7	0,6	0,7	0,6	1,0	0,8
Productos de la industria automotriz	8,7	10,4	9,1	8,9	7,1	7,3	8,7	8,4
7821 - Vehículos automotores para el transporte de mercancías	4,2	4,8	4,1	4,3	3,9	3,3	4,0	4,1
7812 - Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	2,4	2,7	2,2	2,0	1,4	1,8	2,1	2,0
7843 - Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722, 781, 782 y 783	0,5	0,6	0,6	0,5	0,7	0,7	0,8	0,7
Otro equipo de transporte	2,0	2,4	2,0	2,6	1,3	1,8	2,5	10,1
7932 - Buques y embarcaciones	0,2	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	6,7
7912 - Otras locomotoras y tónderes	0,0	0,2	0,0	0,3	0,2	0,2	0,5	0,8
Textiles	1,1	1,4	0,8	0,9	0,9	0,8	1,2	1,1
Prendas de vestir	0,5	0,5	0,5	0,5	1,7	0,5	0,7	0,7
Otros bienes de consumo	4,1	5,0	3,9	3,4	3,9	13,7	4,8	4,9
Otros productos	16,8	12,4	17,3	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas (CUCI, Rev.3).

Cuadro A1. 4 Importaciones de mercancías por lugar de origen, 2008-2015

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total (millones de \$EE.UU.)	4.008	3.764	3.564	6.306	6.177	10.099	8.743	7.908
	(% del total)							
América	6,0	5,5	3,3	6,7	9,8	5,9	4,2	4,4
Estados Unidos	4,0	3,6	2,1	4,6	4,1	2,0	1,8	2,5
Otros países de América	2,0	2,0	1,2	2,1	5,6	3,9	2,4	1,9
Brasil	0,7	0,9	0,7	0,7	4,6	0,8	1,0	0,6
Europa	28,2	25,0	31,2	22,1	24,1	16,0	20,4	24,0
UE (28)	27,4	24,2	30,6	21,6	22,9	15,2	19,4	22,5
Países Bajos	17,4	13,0	18,0	10,7	9,3	4,3	6,9	7,3
Portugal	2,9	3,8	4,3	3,6	4,9	4,8	5,2	5,8
Francia	0,6	0,8	0,6	1,2	0,4	0,7	0,8	3,4
Reino Unido	1,3	0,8	1,6	3,5	6,0	2,4	1,4	1,2
Alemania	1,6	1,8	2,2	0,5	0,7	1,0	1,4	1,2
Italia	0,8	1,5	2,1	0,7	0,3	0,6	1,1	0,8
España	1,1	0,7	0,3	0,4	0,3	0,4	0,6	0,7
AELC	0,5	0,4	0,3	0,3	0,6	0,5	0,6	0,5
Otros países de Europa	0,3	0,3	0,3	0,2	0,6	0,4	0,5	0,9
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,3	0,1	0,4	0,3	0,3	0,1	0,7	0,3
África	32,2	38,7	39,7	36,8	34,0	35,3	35,7	33,6
Sudáfrica	29,1	35,4	34,4	33,6	31,4	32,7	33,1	30,1
Zimbabwe	0,4	0,2	0,1	0,3	0,2	0,5	0,3	1,2
Swazilandia	0,4	0,5	0,5	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6
Namibia	0,4	0,3	0,5	0,5	0,5	0,7	0,6	0,6
Oriente Medio	9,7	4,4	5,7	11,4	14,7	17,6	15,4	10,0
Bahrein, Reino de	6,7	0,4	2,7	1,7	6,3	5,6	9,3	5,2
Emiratos Árabes Unidos	2,6	2,0	1,3	6,4	7,4	8,5	5,5	4,3
Asia	21,0	26,2	19,0	22,7	17,1	25,0	23,4	27,6
China	3,9	4,6	3,6	5,9	5,7	6,4	8,0	12,5
Japón	3,2	3,8	3,5	2,9	2,4	2,4	3,1	3,1
Otros países de Asia	13,9	17,9	11,8	13,8	9,1	16,2	12,2	12,0
India	3,6	6,5	5,7	4,8	3,3	3,3	3,8	4,0
Singapur	0,3	1,8	0,2	0,6	0,7	6,2	1,3	1,9
Tailandia	2,2	3,4	1,5	1,9	1,3	1,5	1,6	1,6
Viet Nam	0,6	0,9	0,3	0,9	0,9	1,2	1,4	1,0
Pakistán	0,9	1,5	1,4	1,0	0,4	0,8	0,8	0,8
Indonesia	1,0	0,4	0,4	0,7	0,6	0,7	0,6	0,8
Otros lugares	2,6	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Pro memoria:</i>								
SADC	31,6	38,1	37,9	36,4	33,8	35,1	35,6	33,4

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Cuadro A1. 5 Entradas de IED por lugar de origen

	(Millones de \$EE.UU.)									(% del total)	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2015	
Mundo	591,6	898,3	1.017,9	3.558,5	5.629,4	6.175,1	4.901,8	3.710,8	100,0	100,0	
Emiratos Árabes Unidos	0,4	6,2	6,7	1.390,7	217,0	1.651,9	1.505,4	1.473,6	0,1	39,7	
Estados Unidos	3,0	4,0	1,3	35,5	914,8	1.207,1	1.749,8	740,5	0,5	20,0	
Mauricio	71,1	197,5	234,4	460,9	472,8	145,5	500,1	440,3	12,0	11,9	
UE	100,8	205,4	-11,8	405,6	840,5	820,8	652,2	241,8	17,0	6,5	
Sudáfrica	160,4	41,4	129,3	97,0	-47,7	-281,4	115,2	236,0	27,1	6,4	
India	14,9	2,2	-1,7	9,6	409,4	898,5	4,3	149,4	2,5	4,0	
Australia	2,2	1,0	1,7	-44,8	635,9	333,0	218,9	102,0	0,4	2,7	
Bahamas	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	8,7	30,6	86,2	0,0	2,3	
Islas Vírgenes Británicas	4,1	4,1	9,3	7,0	21,2	0,8	43,2	66,9	0,7	1,8	
China	0,0	0,1	0,3	4,0	124,1	35,5	44,8	52,3	0,0	1,4	
Suiza	107,4	43,2	-29,0	135,3	3,2	-5,0	3,1	32,2	18,2	0,9	
Botswana	0,0	0,0	3,0	14,8	0,7	0,1	7,1	18,8	0,0	0,5	
Brasil	101,2	374,6	608,3	907,9	1.299,6	24,3	20,2	15,5	17,1	0,4	
Japón	0,0	0,0	0,1	-21,9	35,9	-70,3	-10,3	12,9	0,0	0,3	
Kuwait	3,0	8,2	-1,2	0,0	0,0	0,9	1,3	7,6	0,5	0,2	
Noruega	0,1	0,0	2,3	2,6	84,6	382,5	19,9	7,0	0,0	0,2	
Hong Kong	0,0	0,0	0,0	4,0	0,0	4,9	9,0	6,5	0,0	0,2	
Líbano	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	6,3	0,0	0,2	
Singapur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,1	6,0	0,0	0,2	
Angola	0,1	0,0	0,8	1,2	0,0	0,0	2,4	4,1	0,0	0,1	
Otros lugares	22,7	10,2	64,3	149,2	617,4	1.016,9	-15,6	5,0	3,8	0,1	

Fuente: Banco de Mozambique. Consultado en septiembre de 2016 en: <http://www.bancomoc.mz/Noticias.aspx>.

Cuadro A2. 1 Marco legislativo y jurídico, 2016

Marco legislativo y jurídico, 2016	
Constitución	Constitución de 1990 de Mozambique, modificada por última vez en 2004.
Poder ejecutivo	El Presidente es elegido por sufragio universal directo por un período de cinco años y solo puede ser reelegido (consecutivamente) una vez. Las últimas elecciones generales en Mozambique se celebraron en 2014. El nuevo Presidente es Filipe Nyusi, del partido FRELIMO. El Presidente es el Jefe del Estado y preside el Consejo de Ministros, formado por el Primer Ministro (designado por el Presidente) y los Ministros. El Consejo de Ministros formula y aplica las políticas gubernamentales.
Poder legislativo	La Asamblea de la República (que es un órgano unicameral) la integran 250 diputados elegidos por un período de cinco años (renovable). Las elecciones legislativas y presidenciales se celebran en un mismo ciclo.
Poder judicial	La autoridad judicial se confiere al Tribunal Supremo, el Tribunal Administrativo y los tribunales de justicia. El sistema jurisdiccional tiene cuatro niveles: un Tribunal Supremo en Maputo, los tribunales superiores de apelación, los tribunales provinciales, y los tribunales de distrito. El Tribunal Administrativo es la instancia más alta en la jerarquía de los tribunales administrativos, aduaneros y fiscales. Los tribunales de justicia están facultados para resolver diferencias comerciales, y se han previsto varios mecanismos para la solución de diferencias entre los inversores extranjeros y el Estado. Los jueces son designados por el Presidente a recomendación del Consejo Superior del Poder Judicial, y la Asamblea aprueba los nombramientos. El Consejo Constitucional determina la constitucionalidad de los tratados, leyes y decretos leyes, dirime los conflictos jurisdiccionales, y hace evaluaciones previas de los referendos.
Proceso legislativo	La iniciativa legislativa se atribuye, entre otras instancias, a los diputados, el Presidente y el Consejo de Ministros. Los proyectos de ley se aprueban por mayoría de votos de los diputados presentes en la Asamblea (siempre que esté presente al menos la mitad de los diputados). El Presidente debe promulgar las leyes en los 30 días siguientes a su recepción. Antes de que expire ese plazo, el Presidente puede presentar al Parlamento una solicitud para que reconsidere la ley. No obstante, si el Parlamento la ratifica por una mayoría de dos tercios, el Presidente tiene que promulgarla. El Consejo de Ministros puede ratificar acuerdos, entre ellos los relativos a comercio e inversiones, por resolución ministerial, mientras que la Asamblea ratifica los acuerdos y tratados mediante la aprobación de leyes.
Orden jerárquico de los instrumentos jurídicos	Jerarquía: i) leyes, decretos leyes, tratados y acuerdos internacionales ratificados; ii) decretos; iii) resoluciones de la Asamblea y resoluciones del Consejo de Ministros; y iv) diplomas ministeriales. Un decreto ley es una ley adoptada por el Consejo de Ministros y promulgada por el Presidente. Se considera ratificado automáticamente, salvo que al menos 15 diputados exijan su ratificación en la sesión de la Asamblea inmediatamente posterior a su publicación. Los instrumentos jurídicos de la Asamblea, el Presidente y el Consejo de Ministros se publican en el Boletín Oficial (Boletim da República).

Fuente: Documento WT/TPR/S/209/Rev.1 de la OMC, de 30 de junio de 2009.

Cuadro A3. 1 Empresas de participación estatal administradas por el Instituto de Gestão de Participações do Estado (IGEPE), 2015

Empresas	Sector	Participación del Estado (%)	Participación del IGEPE (%)
ABERFOYLE TEA STATES MOÇAMBIQUE (EMOCHÁ-MILANGE), S.A	Plantación de té/industria del té	20	-
ABC - ALC LEASING, S.A	Sociedad de arrendamiento financiero	5	-
AÇUCAREIRA DE MOÇAMBIQUE, S.A	Explotación azucarera/plantación de caña	15	-
AÇUCAREIRA DE XINAVANE, S.A	Explotación azucarera/plantación de caña	12	-
AGRO-ALFA - FUNDIÇÃO, S.A	Fabricación de estructuras, componentes y sistemas industriales de acero	20	-
AUTOVISA - SERVIÇOS AUTO, S.A. (EX-EMOCAT,E.E-U I)		20	-
AUTO - GÁS, S.A	Compañía de gas natural	-	22
BANCO NACIONAL DE INVESTIMENTOS - BNI, S.A	Banco de inversión	100	-
CAIC - COMPLEXO AGRO-INDUSTRIAL DE CHOCKWE, SA	Producción agrícola (elaboración del arroz y almacenamiento de productos)	20	70
CARTEIRA MÓVEL, S.A	Entidad de servicios financieros móviles	-	30
CDM - COMPANHIA DE DESENVOLVIMENTO MINEIRO, S.A	Minería (piedras preciosas y semipreciosas)	82,50	-
CEGRAF - SOCIEDADE GRÁFICA, S.A	Servicios gráficos y de impresión	8,48	-
CELMOQUE - CABOS DE ENERGIA E TELECOMUNICAÇÕES DE MOÇ., S.A	Telecomunicaciones	14,81	-
CEPAM-CENTRO DE PRODUÇÃO APÍCOLA DE MOÇAMBIQUE, S.A	Apicultura - producción de miel	20	-
CERVEJAS DE MOÇAMBIQUE (EX-MAC-MAHON), S.A	Empresa cervecera - fabricación, distribución y venta de bebidas alcohólicas	-	1,78
CHÁ NAMEAE, LDA.	Plantación de té	20	-
CIM - COMPANHIA INDUSTRIAL DA MATOLA, S.A	Empresa de elaboración de productos alimenticios	4,76	2,52
CIMENTOS DE MOÇAMBIQUE, S.A	Cementera	11,89	-
COCA - COLA SABCO (MOÇAMBIQUE), S.A	Fabricante y distribuidor de bebidas no alcohólicas	-	28,78
COMPANHIA ALGODOEIRA DE NAMPULA-CANAM, S.A	Empresa algodonera	24,28	-
COMPANHIA DE SENA, S.A	Explotación azucarera/plantación de caña	4,98	-
COMPANHIA MOÇAMBICANA DE GASODUTO-CMG, S.A	Compañía de gas natural	20	-
COMPANHIA MOÇAMBICANA DE HIDROCARBONETOS-CMH, S.A	Empresa de hidrocarburos	20	-
COMPANHIA PIPELINE MOÇ./ZIMBA., LDA.	Compañía de gas natural	50	-
DIÁRIO DE MOÇAMBIQUE, S.A	Prensa	40	-
DOMUS - SOCIEDADE DE GESTÃO IMOBILIÁRIA, S.A	Agencia inmobiliaria	14	80
EMATUM - EMPRESA MOCAMBICANA DE ATUM, SA	Empresa pesquera - atún	66	34
EMEM - EMPRESA MOÇAMBICANA DE EXPLORAÇÃO MINEIRA, S.A	Compañía energética y minera	50	35
EMOSE - EMPRESA MOÇAMBICANA DE SEGUROS, S.A	Aseguradora	49	31
EMOPESCA, S.A	Empresa pesquera	80	-
EMPR. DE CONSTR. E MANUT. DE ESTRADAS E PONTES - CENTRO, S.A	Infraestructuras - construcción de carreteras/puentes	100	-
EMPR. DE CONSTR. E MANUT. DE ESTRADAS E PONTES - NORTE, S.A	Infraestructuras - construcción de carreteras/puentes	100	-
EMPR. DE CONSTR. E MANUT. DE ESTRADAS E PONTES - SUL, S.A	Infraestructuras - construcción de carreteras/puentes	100	-
EMPRESA DE ALUGUER DE EQUIPAMENTO - CENTRO, S.A	Empresa de alquiler de equipos	100	-

Empresas	Sector	Participación del Estado (%)	Participación del IGEPE (%)
EMPRESA DE ALUGUER DE EQUIPAMENTO - NORTE, S.A	Empresa de alquiler de equipos	100	-
EMPRESA DE ALUGUER DE EQUIPAMENTO - SUL, S.A	Empresa de alquiler de equipos	100	-
ENCATEX, S.A (EX-ENCATEX, E.E. SEDE E DELEG. REG. CENTRO)	Empresa textil	20	-
ENIEL - EMP. NAC. INSTALAÇÕES ELÉCTRICAS - MAPUTO, S.A	Empresa de instalaciones eléctricas	20	-
FUNDAÇÃO MALONDA	Organización sin ánimo de lucro	-	-
GAPI - SOC. PARA APOIO A PEQUENOS PROJ.DE INVESTIMENTO, S.A	Apoyo para pequeños proyectos de inversión	-	30
GEOMOC, S.A	Compañía de suministro de agua	20	-
GERALCO, S.A	Sector agrícola - líquido de la cáscara del anacardo y aceite de coco sin elaborar	20	-
GRAPHIC - COMÉRCIO E INDÚSTRIA, LDA.		6,81	-
GRUPO MADAL, S.A	Empresa exportadora (aceite de coco, zumos de frutas tropicales)/comercializadora (harina de maíz)	5	-
HCB - HIDROELÉCTRICA DE CAHORA BASSA, S.A	Compañía hidroeléctrica	85	-
HIDROMOC - BEIRA, S.A (EX-HIDROMOC, E.E.DELG. R. CENTRO)	Empresa de equipos hidráulicos	20	-
HOTEL CARDOSO, S.A	Hotel	25,76	-
HOTEL INHASSORO, S.A (EX-ORGANIZAÇÕES JOAQUIM ALVES)	Hotel	45,45	-
IBC - INDÚSTRIA DE BORRACHA E CALÇADO, S.A	Industria del caucho y de la fabricación de calzado	20	-
IFLOMA - INDÚSTRIAS FLORESTAIS DE MANICA, S.A	Empresa de explotación forestal	20	-
IMA - INDÚSTRIA MOÇAMBICANA DE AÇO, S.A	Empresa siderúrgica	20	-
LAM - LINHAS AÉREAS DE MOÇAMBIQUE, S.A	Compañía aérea	91,15	-
LOUMAR, LDA.	Fabricante de zumos de frutas	43,11	-
MABOR DE MOÇAMBIQUE, S.A	Productora y distribuidora de caucho	92,80	-
MÁRMORES DE MONTEPUEZ - MARMONTE, S.A	Empresa de extracción de mármol	20	-
MALER, LDA.	Transformación, importación y exportación de piedras ornamentales	20	-
mCEL - MOÇAMBIQUE CELULAR, S.A	Compañía de telefonía móvil	26	-
MEDIMOC, S.A	Importador y distribuidor de productos farmacéuticos	64,72	-
METRO, LDA.	Importación y comercio al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios	40	-
MEXTUR, LDA.	Agencia de viajes	25	-
MILLENNIUM BIM, S.A	Banco Internacional de Mozambique (Millenium BIM)	17,12	-
MIL-METALÚRGICA INDUSTRIAL, LDA. (EX-COMEC, E.E.)	Empresa metalúrgica	20	-
MIRCO HOLDINGS, S.A	Sociedad de cartera	-	45
MOAGENS DE MOÇAMBIQUE, S.A	Empresa molinera (industria alimentaria)	34,39	-
MOBEIRA - MOAGEM DA BEIRA, S.A	Empresa molinera (industria alimentaria)	10	-
MOCAJÚ - CAJÚ DE MOÇAMBIQUE, S.A (Ex-CAJÚ DE MOÇ., E.E.-MACHAVA)	Producción de anacardos	15	-
MOÇAMBIQUE, PREVIDENTE - SOCIEDADE GESTORA DE FUNDO DE PENSÕES, S.A	Administración de fondos de pensiones	20	-
MOGAS, SOCIEDADE MOCAMBICANA DE GASES COMPRIMIDOS, SA	Gases para uso médico e industrial	33,75	-
MONTE BINGA, S.A	Explotación de recursos minerales	100	-
MOZAÍCO DO ÍNDICO, S.A	Desarrollo del sector del turismo en Mozambique	-	49

Empresas	Sector	Participación del Estado (%)	Participación del IGEPE (%)
MOZAL, S.A.	Fundición de aluminio	3,85	-
MOZAUTO, S.A	Empresa de reparación y mantenimiento de automóviles	20	-
MOZRE - MOÇAMBIQUE RESSEGUROS, S.A (EX ZIMRE, S.A)	Compañía de reaseguros	-	20
NAMI - NAMPULA METALO-MECA E INV, S.A (EX-MET. AGUSTINHO DOS SANTOS)	Fabricación y reparación de utensilios metálicos	20	-
NORSAD, SA	Servicios financieros	3	-
PADARIA BENFICA, LDA.	Industria panadera	20	-
PATRIMÓNIO INTERNACIONAL, S.A	Actividades relacionadas con el patrimonio cultural	80	-
PESCOM INTERNACIONAL - MAPUTO/I BANE, S.A	Empresa pesquera	20	-
PETROMOC, S.A	Distribuidor de productos petroleros	60	20
PINTEX - FÁBRICA DE TINTAS DE ULTRAMAR - MAPUTO, S.A	Empresa de pinturas	20	-
PINTEX - FÁBRICA DE TINTAS DE ULTRAMAR - BEIRA, S.A	Empresa de pinturas	40	-
PLASMEX, LDA.	Industria del plástico	20	-
PROCAJÚ - INHAMBANE, S.A (EX-CAJÚ DE MOÇ. - I-BANE)	Producción de anacardos	20	-
PROCAJÚ - MANJACAZE, S.A	Producción de anacardos	20	-
PROJECTO INHASSUNE RAMALHUSCA, S.A		20	-
REGADIOS E CONSTRUÇÕES, S.A (EX-SRBL)	Empresa de sistemas de riego y construcción	49	-
SABA TRADING, LDA. (DELG. NACALA - EX-ENCATEX, E.E.)	Empresa de explotación maderera	20	-
SAMOFOR - SOC.ARGELINA MOÇAM.DE EXPL. FLORESTAL, S.A	Empresa de explotación maderera	41	-
SAMO - SOCIEDADE ALGODOEIRA DE MONAPO, S.A	Empresa algodonera	45,63	-
SEMOC, S.A	Empresa de semillas	100	-
SMM - SOCIEDADE MOÇAMBICANA DE MEDICAMENTOS, S.A	Industria farmacéutica	100	-
SOCIEDADE MALONDA, S.A (EX. SOC. DE DESENVOLVIMENTO MOSÁGRÍUS)	Promoción y prestación de servicios en los sectores agroindustrial, industrial y del ecoturismo	3	-
SOCIEDADE NOTÍCIAS, S.A	Industria de noticias	35,07	-
SOCIEDADE PARA GESTÃO E DESENV. DA RESERV. DO NIASSA, S.A	Gestión de la Reserva Nacional de Niassa	51	-
SOGERE - FÁBRICA DE REFRIGERANTES DE GAZA, (INAR) S.A	Fábrica de bebidas no alcohólicas	20	-
SOGIR - SOCIEDADE DE GESTÃO INTEGRADA DE RECURSOS, S.A	Sociedad para la gestión de recursos	-	100
SOMEC - SOC. MINEIRA DE CUAMBA, S.A	Minería	20	-
SOTIL, LDA.	Sociedad de turismo	98,50	-
STEIA 2000 - SOC.TÉCNICA DE EQUIP.IND.E AGRÍCOLA, S.A	Fabricante de equipos agroindustriales	20	-
STEMA - SILOS E TERMINAL GRANELEIRO DA MATOLA, S.A	Silos y terminales de almacenamiento de grano	44	56
TECNAUTO - EMPRESA DE ASSISTÊNCIA TÉCNICA AUTO, LDA	Empresa de compraventa de automóviles	47,50	-
TECNOMECÂNICA, LDA	Sistemas hidráulicos para la agricultura y la metalurgia	20	-
TDM - TELECOMUNICAÇÕES DE MOÇAMBIQUE, S.A	Proveedor de servicios de telecomunicaciones e Internet	90	-
TEXLOM, S.A	Fabricante de prendas de vestir	100	-
TEXTÁFRICA, S.A	Empresa textil	22,70	-
TÊXTIL DE MOCUBA, S.A	Empresa textil	100	-
TIPOGRAFIA CLÁSSICA COMERCIAL DA BEIRA, LDA.	Imprenta	20	-
TRANSMARÍTIMA, S.A	Transporte marítimo	100	-

Fuente: IGEPE.